



anales

---

---

TOLEPANOS

---

---

XIV

TOLEDO 1941  
DIPUTACION PROVINCIAL

## ICONOGRAFIA DE SAN ILDEFONSO EN EL MANUSCRITO ASHBURNHAM

*Rosa López Torrijos*

Tenemos en san Ildefonso uno de los santos más ricos en iconografía, no sólo por la cantidad y calidad de sus representaciones artísticas, sino también por su pervivencia a través de los siglos y su difusión fuera de España.

La importancia histórica del personaje no es preciso señalarla. Perteneciente probablemente, a una familia visigoda de Toledo, importante y rica, fue primero monje, luego abad y más tarde arzobispo de Toledo en tiempos de Recesvinto. Destacó especialmente por sus escritos, motivo principal de su fama posterior.

Las representaciones de san Ildefonso en el arte se centran en torno a dos episodios: la imposición de la casulla por la Virgen y la aparición de santa Leocadia a Ildefonso.

La frecuente repetición de estos temas, especialmente el primero, ha hecho que se olviden o desconozcan otros aspectos iconográficos del mismo personaje. Sin embargo, estudiándolo más detenidamente se observa que al aparecer las primeras representaciones artísticas de Ildefonso (siglos XI-XII), los aspectos representados eran varios y todos considerados a la par en importancia con los episodios en que interviene la Virgen. No obstante, al aparecer las colecciones de milagros de María —tan importantes para el arte— en los siglos XII-XIII, comienza la primacía de las representaciones de Ildefonso con la Virgen, las cuales se van apoderando de la iconografía hasta llegar a la casi exclusividad de los siglos XVI y XVII, cuyos ejemplos, más conocidos, salen repetidamente al paso de cualquier estudioso del arte de estas épocas.

Para dar una idea general, breve, y forzosamente superficial, de este fenómeno, se puede decir que, en un principio, aparece la Imposición como un episodio más dentro de las series iconográficas de Ildefonso mientras que, más tarde, aparecen otras escenas de la historia de Ildefonso sólo como aspectos ilustrativos y justificativos de la Imposición de la casulla.

Dejando para otra ocasión el estudio de las causas de esta modificación,

pasamos a estudiar lo que consideramos primera iconografía de Ildefonso —o más bien, primera iconografía llegada a nosotros— objeto del presente trabajo.

Como ya hemos dicho, la fama de Ildefonso, esto es, su conocimiento y difusión posterior, se debieron principalmente a sus escritos. De entre ellos, uno destaca muy por encima de todos: el tratado *De virginitate Beatae Mariae*, obra ampliamente difundida cuyas copias se conocieron en Francia, Bélgica, Italia, Portugal y Alemania, por lo menos desde el siglo X.

Así pues, la primera iconografía de Ildefonso va ligada a la ilustración de su tratado *De Virginitate*.

Los códices más antiguos conservados de esta obra<sup>1</sup> se remontan al siglo IX (catedrales de León y Toledo), si bien las primeras ilustraciones historiadadas aparecen en un códice del siglo XI objeto de nuestro estudio.

Se trata del manuscrito Ashburnham 17-2 de la Biblioteca Medicea Laurenziana de Florencia. El manuscrito estuvo en el convento de Trinitarios de Toledo, por lo menos hasta el siglo XVIII, pasó después a la colección Ashburnham, que le dio nombre, y de allí a la célebre Biblioteca florentina.

El manuscrito fue empleado para la edición de la obra de San Ildefonso, que hizo el cardenal Lorenzana en los SS. PP. de Toledo en 1782.

En 1755 Burriel hizo el cotejo de una copia del tratado de Ildefonso con este manuscrito de los Trinitarios de Toledo y al comparar este cotejo, conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid (Ms 13062) con el códice de Florencia, se aprecia que se trata de una misma obra, como ya advirtió Blanco en 1936<sup>2</sup>. Esto hace que dicho cotejo sea muy útil para suplir las hojas perdidas por el manuscrito de Florencia, entre ellas la que precisa lugar y fecha de ejecución, como veremos seguidamente. En cuanto a las miniaturas, hace una descripción y explicación de cada una de ellas.

El manuscrito tiene una serie de ilustraciones intercaladas en el texto que responden a diferentes pasajes del mismo. Las que se refieren a Ildefonso son cuatro y nos dan el ciclo iconográfico más antiguo de este personaje.

Las representaciones son:

1. Ildefonso, con mitra episcopal extiende sus manos hacia arriba. Sobre él aparece representada la Virgen, coronada, entre el sol y la luna, y dentro de un círculo sostenido por dos ángeles. Enfrente, un poco más abajo, la silla episcopal vacía (pág. 3).

1. Véase BLANCO GARCÍA, Vicente: *Santos Padres Españoles*. I. *San Ildefonso de Toledo*. Madrid, 1971, pág. 12 y sigs.

2. BLANCO GARCÍA, Vicente: *El manuscrito Ashburnham 17 de la R. Biblioteca Medica (sic) Laurenziana de Florencia*, en "Anales de la Universidad de Madrid", 1936, págs. 32-39.

2. Ildefonso, con mitra y báculo, aparece sentado ante otro personaje —Joviniano— (pág. 9, número en lápiz, posterior).

3. Ildefonso, sentado, con mitra y báculo, habla con un judío, de pie. Al lado de ambos aparece su identificación escrita «Ildefons» «Iudeus» (pág. 18).

4. Ildefonso, con atuendo episcopal también, aparece de pie ante la Virgen, sentada. Miniatura incompleta, rasgada en la parte inferior (pág. 102).

El texto de la obra de Ildefonso nos ayuda a precisar estas imágenes.

La número 1 corresponde al comienzo de la obra. Ildefonso hace profesión de fe y expresa su devoción al escribir el tratado. Sobre él aparece la Virgen a quien va dirigida la obra.

Número 2. El tratado *De Virginitate* se escribe contra «tres infideles» (Helvidio, Joviniano y los judíos). Aquí aparece uno de ellos. Joviniano, junto a Ildefonso. El texto correspondiente lo explica: «Item contra Ioviniane infidele». Ildefonso se dirige al infiel «Audite percipe tu, Ioviniane».

Joviniano es un personaje anterior a la época de Ildefonso. Este lo hace aparecer aquí porque sigue el esquema anterior de San Isidoro y porque, probablemente, en esta época vuelve a resurgir una herejía que se quiere hacer representar por este personaje.

Número 3. Corresponde al comienzo de la parte dedicada contra los judíos según indica el texto del tratado. Se representa a Ildefonso argumentando con uno de ellos. El nombre de ambos figura al lado.

Número 4. Ildefonso, acabado el tratado, le ofrece a la Virgen e invoca su protección: «At nunc venio ad te, sola mater et virgo Dei...».

¿Qué importancia tiene esta iconografía dentro de los ciclos dedicados a San Ildefonso?

Las escenas de Ildefonso no parecen sino ilustración del texto, al igual que las otras historias intercaladas en la obra y no referentes al santo (véase más abajo). En realidad así es, no se trata de un ciclo dedicado a Ildefonso sino de un ciclo de un ciclo dedicado al tratado *De Virginitate* y por tanto, las ilustraciones de Ildefonso tienen la misma importancia, dentro de él, que las no dedicadas al santo. El texto condiciona la ilustración, sin embargo, hay algunas notas que lo hacen especialmente interesante para un estudio iconográfico.

De las obras llegadas a nosotros con representaciones de Ildefonso ésta es la más antigua; interesa por tanto saber bajo qué aspecto se empieza a representarle.

En estas miniaturas aparece el santo vestido siempre como obispo, sin posible duda en su identificación, ya que figura con la mitra y el báculo episcopales. Esta característica es importante.

Si hiciésemos un estudio más amplio de la iconografía de Ildefonso, veríamos que sus primeras representaciones forman siempre parte de ilustraciones del tratado que él escribió o del relato de su vida. Se trata de copias de estas obras hechas en monasterios y en ellas, aparece Ildefonso como monje prioritariamente.

Poco a poco las representaciones de Ildefonso se van haciendo independientes del tratado y aparece casi siempre como obispo.

Ildefonso tiene el doble carácter de monje y arzobispo. El primer aspecto parecen señalarlo esencialmente las obras realizadas en monasterios, y el segundo, que será el que triunfe definitivamente, en la iconografía de Ildefonso, parece más ligado a las obras o encargos de la iglesia secular; algo así como si cada uno quisiera resaltar el aspecto que más liga Ildefonso a ellos.

Toledo será, lógicamente, quien potencie la importancia de Ildefonso y el núcleo difusor de sus distintos aspectos iconográficos a partir del siglo XII.

La reconquista de Toledo en 1085, significó mucho para el mundo cristiano español. Además de importante ciudad musulmana, Toledo era la antigua sede de la monarquía visigoda, antecedente buscado por la monarquía castellano-leonesa. Prescindiendo ahora de otros aspectos, la ciudad representaba para los cristianos el mayor triunfo moral en su lucha contra el Islam y la justificación más fuerte para proseguir la lucha bajo la idea de «reconquista» de lo usurpado anteriormente.

Toledo pasará a ser la ciudad más importante de la España cristiana. Desde un principio reclama todos los privilegios antiguos. Uno de ellos es la sede episcopal (archiepiscopal más bien), que se restaura inmediatamente en don Bernardo, quien no tardará en reclamar la primacía de Toledo sobre los restantes episcopados españoles.

La primacía es contestada por otras diócesis (Braga y Santiago principalmente) y los prelados toledanos se dedicarán durante siglos a acumular argumentos que justifiquen la primacía de Toledo tal y como se expresa no sólo en obras dedicadas a ello —las de Salazar y Castejón de Mendoza, por ejemplo— sino en cualquier obra sobre la historia de la ciudad.

Naturalmente uno de los argumentos para demostrar la antigüedad e importancia de la sede es Ildefonso, obispo de Toledo ya en época visigoda. Esto explica la difusión que Toledo hace de él, difusión que incluye las numerosísimas obras de arte que la sede toledana encarga o patrocina y en las que, lógicamente, se quiere insistir en su condición episcopal, que interesa especialmente a la ciudad.

Recuérdese también que una de las causas que se alegan para la primacía de Toledo frente a Santiago, es que, si bien a la segunda la visitó el apóstol, a la primera la visitó la misma Virgen cuando bajó para visitar

a Ildefonso. Así lo hizo constar el arzobispo don Rodrigo, en 1215, en el concilio Lateranense<sup>3</sup>.

Así pues, Toledo, una vez reconquistada insistirá en la figura de Ildefonso obispo y la iconografía artística, partiendo de allí en su mayoría, lo representa siempre así.

Ahora bien, el manuscrito que nosotros estudiamos está escrito e ilustrado antes de la conquista de Toledo y en este sentido se puede decir que en estas miniaturas está el origen de su representación episcopal.

El manuscrito Ashburnham tenía en su última hoja una nota en la que se indicaba que estaba hecho por el arcipreste Salomón, en la ciudad de Toledo, en 1067, hoja perdida en el original, pero conservada en el cotejo de la Biblioteca Nacional de Madrid.

Podríamos resumir pues, que hay dos corrientes iconográficas de Ildefonso, una basada en las copias de sus escritos hechas en monasterios y que insiste en su carácter de monje esencialmente, y otra que partiendo de Toledo, quiere insistir en su carácter episcopal sobre todo. Esta última será la que triunfe definitivamente y pueden considerarse las miniaturas Ashburnham como su antecedente primero.

Otra nota que querríamos destacar es que justamente en esta primera serie iconográfica de Ildefonso no aparecen los dos milagros más famosos del santo, aparición de santa Leocadia e imposición de la casulla.

Lógicamente no aparecen porque en el texto al que ilustran, no figuran tampoco los milagros. Resulta extraño, sin embargo, que no se hiciera alusión a ellos en esta obra, máxime teniendo en cuenta que en los demás casos, en que sí se mencionan, se trata también de copias del tratado *De virginitate*, al que se añade la Vida de San Ildefonso con los famosos milagros.

El texto de los dos milagros aparece por vez primera en la biografía de Cixila de san Ildefonso. Sabemos que ésta no fue escrita, como se creía, por el arzobispo Cixila de Toledo (siglo VIII). La conocemos por un texto intercalado en un códice del siglo X pero perteneciente al XI, aunque se supone que recoge una tradición mozárabe más antigua.

Sería interesante poder averiguar de cuándo arranca realmente esta tradición y por qué no figura en este manuscrito de 1067, y hecho en Toledo precisamente.

Resumiendo lo anterior podemos señalar los aspectos iconográficos más importantes del códice Ashburnham: 1.º) tener las representaciones historiadas de Ildefonso más antiguas de las conocidas hasta ahora. 2.º) representarlo como obispo y precisamente partiendo de Toledo. 3.º) corresponder al año 1067 y no contener los milagros de Ildefonso relatados en la supuesta biografía de Cixila.

3. PORTOCARRERO, FRANCISCO: *Libro de la Descensión de Nuestra Señora a la Santa Yglesia de Toledo*, Madrid, 1616, fol. 54 y 54 v.

En cuanto al estudio artístico de la obra, podemos incluirla dentro de la última etapa del arte mozárabe. Efectuada en Toledo en 1067, como indica el apéndice del copista, pertenece a la última época, ya inmediata la conquista de la ciudad por los cristianos y nos puede decir mucho por tanto, del desarrollo del arte cristiano en la España musulmana.

Las miniaturas han sido estudiadas con anterioridad por Domínguez Bordona<sup>4</sup> y figuraron en el catálogo de la Exposición de Códices Miniados Españoles de 1929.

Antes de saberse su fecha exacta fueron atribuidas a fines del siglo X pues ya señaló el mismo Domínguez Bordona la dificultad de distinguir las miniaturas de los siglos X y XI.

El ciclo completo consta, además de las miniaturas de san Ildefonso, ya reseñadas, de las siguientes:

1. Puerta cerrada, en forma de arco de herradura, alusión a la virginidad de María, pág. 24.

2. Pequeño monte, pág. 25.

3. Pequeño monte, pág. 38.

4. María sentada con el Niño en brazos, pág. 52.

5. Marta y María ante el sepulcro, pág. 57. Corresponde a la parte del tratado que quiere demostrar la divinidad de Cristo basándose en su resurrección.

6. Cristo reposa en el sepulcro y Jonás en el vientre de la ballena, pág. 58. Corresponde también al texto que quiere demostrar la divinidad de Cristo: «porque así como Jonás estuvo en el vientre de una ballena tres días y tres noches, así el Hijo del Hombre estará tres días y tres noches en el seno de la tierra, esto es, en el sepulcro»<sup>5</sup>.

7. Figura femenina de pie, pág. 62. Representa a la profetisa Ana, según indica Ildefonso al judío: «Oye también lo que se refiere a la anciana Ana, profetisa, de preclaro origen...»<sup>6</sup>.

4. DOMÍNGUEZ BORDONA, Jesús: *La miniatura española*, Florencia, 1930, I, pág. 35. También fijó su atención en estas miniaturas André Grabar al estudiar los frescos de Doura Europos en 1956. Precisamente la comparación de algunas de las ilustraciones del códice toledano con las pinturas paleocristianas, sirvieron a Grabar para aclarar el significado de algunas de las imágenes pintadas en Doura, y hoy deterioradas, y también, para demostrar la continuidad de temas preconstantianianos orientales en el arte cristiano occidental. Así, según Grabar, el ilustrador del códice toledano imita, estilísticamente, pinturas musulmanas, miniaturas arcaicas e incluso cerámica historiada de Bagdad, y representa, iconográficamente, la aportación palestina a la iconografía española. Todo ello posible gracias al papel transmisor del arte musulmán que conectó oriente y occidente a través de España. (ANDRÉ GRABAR: *La fresque des Saintes Femmes au tombeau à Doura*, "Cahiers Archéologiques", 1956, págs. 9-26).

5. Traducción de BLANCO GARCÍA, Vicente: *Santos Padres Españoles*, I. *San Ildefonso de Toledo*, Madrid, 1971, pág. 104.

6. *Ibidem*, pág. 110.

8. Cristo en pie y otro personaje de rodillas ante él. Se refiere a la escena de Jesús y el ciego, intercalada aquí también para probar la divinidad de Jesús: «Lee también lo del ciego, que como preguntase el Señor, ¿tú crees en el Hijo de Dios? respondió y dijo: ¿Quién es Señor, para que crea en El? Y le contestó Jesús: lo viste ya y es el mismo que está hablando contigo. Entonces dijo él: Creo, Señor, y postrándose le adoró»<sup>7</sup>.

9. María, sentada, recibe el anuncio de Gabriel, los nombres de ambos figuran a su lado, pág. 68.

Ildefonso invoca a Gabriel como primero en tomar contacto con María: «Ven san Gabriel... pues... tú eres el primero que saludaste a la Virgen»<sup>8</sup>.

10. Aparición del ángel a san José que descansa en el lecho. Junto a las figuras se indica «Joseph dormientem» y «Angelus», pág. 69.

El texto de Ildefonso indica: «José, su esposo, siendo justo y no queriendo entregarla... Estando en este pensamiento se le apareció un ángel»<sup>9</sup>.

11. Cristo ante 5 vasijas, pág. 72.

Alusión al milagro de las bodas de Caná. Ildefonso recuerda al judío: «Ve en el comienzo de su vida pública un milagro: que el agua es convertida en vino»<sup>10</sup>.

12. Representación de tres panes y tres peces, pág. 73.

Alude al milagro de la multiplicación de los panes y los peces. San Ildefonso dice: «Fíjate en los panes y pececillos, ya que no pueden hablar por su boca»<sup>11</sup>.

13. La Virgen María en pie ante la figura de un ángel, pág. 78.

De nuevo alude a la anunciación, esta vez para referirse más claramente a la Encarnación: «Tú, San Gabriel... que fuiste enviado a la Virgen a Israel, que te acercas a la Madre de Dios»<sup>12</sup>.

14. Figura del águila de san Juan con las palabras: «Johannes animal simile aquilae», pág. 86.

Corresponde a la alusión a Juan evangelista que elogia a la Virgen.

15. Figura de un ángel, pág. 101. Hoja rasgada seguramente con varias figuras de ángeles que ilustran el texto: «Ellos [los ángeles] también lo glorifican como a Dios»<sup>13</sup>.

Además de estas miniaturas historiadas aparecen intercaladas en el

7. *Ibidem*, pág. 111.

8. Traducción de BLANCO GARCÍA: *op. cit.*, pág. 115.

9. *Ibidem*, pág. 116.

10. *Ibidem*, pág. 119.

11. *Ibidem*, págs. 119-120.

12. *Ibidem*, pág. 125.

13. *Ibidem*, pág. 134.

texto otras, como estrellas, cabezas de animales y decoraciones de entrelazo en orlas e iniciales.

Los colores predominantes son rojo, azul y verde —amarillo con menor frecuencia—, con perfiles hechos a pluma y color dado como aguada.

La forma del entrelazo en la decoración de orlas e iniciales es netamente mozárabe con formas de animales y vegetales de hojas digitadas que terminan evocando a su vez, cabezas de animales, lo que recuerda en ocasiones, los capiteles de las iglesias mozárabes (por ejemplo san Miguel de Escalada).

También se ve la influencia mozárabe en la aparición de arcos de herradura en puertas y fondos de arquitectura de las historias.

Las figuras son toscas de proporciones y la composición es algo forzada. Las escenas se dibujan siempre sobre el fondo neutro del pergamino.

Interesa en ellas, primero, su carácter de ilustración de un texto, característica muy rara dentro de la miniatura mozárabe<sup>14</sup>.

La personalidad de la escuela toledana se manifiesta en este códice que mantiene características de épocas anteriores: colores agrios, sin matices —aunque con un menor predominio del amarillo— orientalismo en la decoración zoomórfica de iniciales y entrelazos, variedad y profusión de ornamentaciones y un cierto barbarismo en las figuras. Los fondos, sin embargo, han dejado de representarse como franjas de color y aquí, se destacan las figuras sobre el fondo neutro que les presta el pergamino.

Mientras en la España cristiana se acusan ya las influencias francesas o irlandesas en la decoración, Toledo mantiene la influencia andaluza, y oriental naturalmente, con elementos indígenas que le dan personalidad.

La obra que estudiamos, dada su fecha avanzada, puede considerarse como la última realización de la escuela mozárabe toledana que mantiene su arcaísmo como previendo ya su futura y pronta inserción en un ámbito cultural distinto. En efecto, justamente en los años en que se ilustraba el códice de Ildefonso, habitaba en Toledo, como huésped oficial, Alfonso, el rey cristiano que habría de conquistarla 18 años más tarde.

14. DOMÍNGUEZ BORDONA, Jesús: *Catálogo de la Exposición de Códices Miniados Españoles*. Madrid, 1929, pág. 18. Véase a este respecto lo expuesto también en la nota 14.



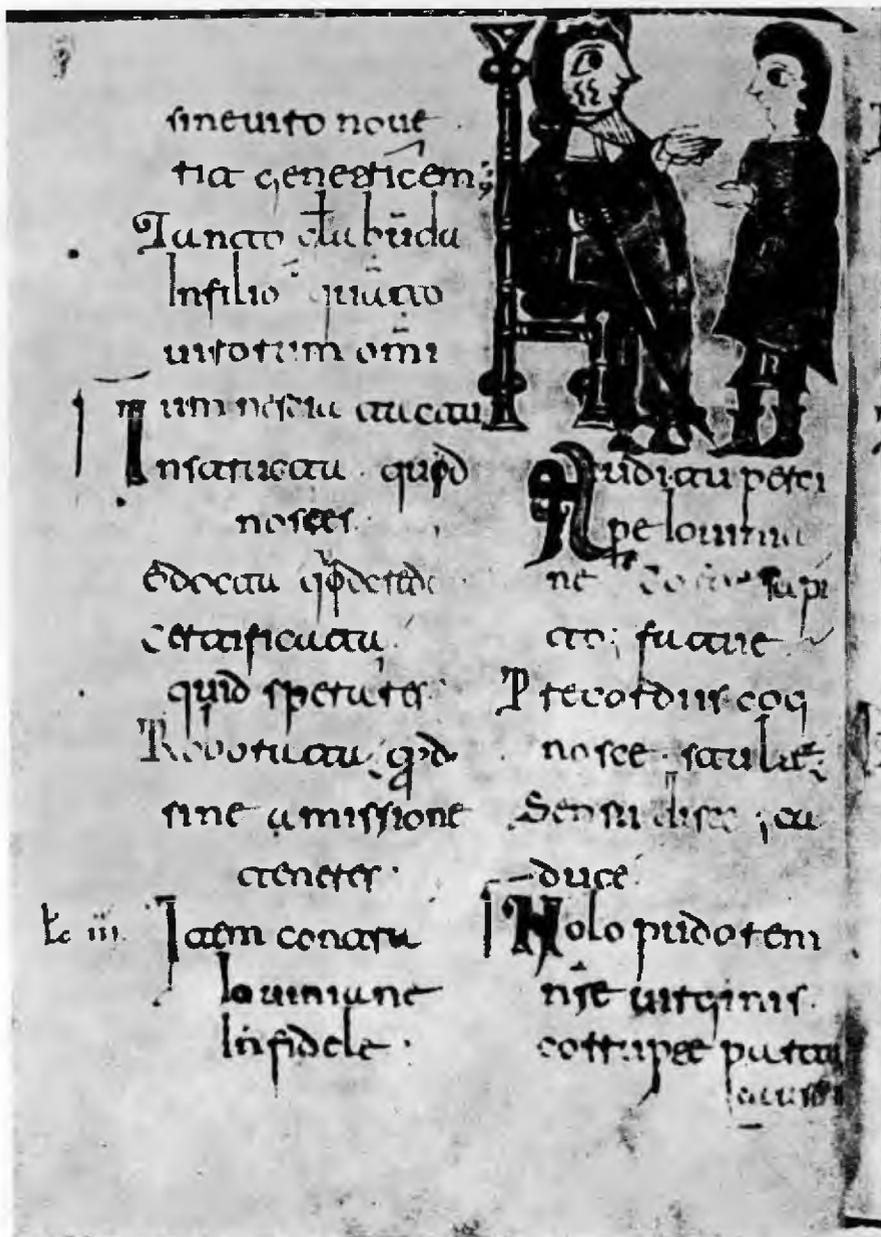


LÁMINA 2. *Alfonso y Joviniano.*  
 Manuscrito Ashburnham, pág. 9 (numeración moderna).  
 Florencia, Biblioteca Mediceo-Laurenziana.



LÁMINA 3. *Ildefonso y el judío.*  
Manuscrito Ashburnham, pág. 18 (numeración moderna).  
Florencia. Biblioteca Mediceo-Laurenziana.



LÁMINA 4. *Ildefonso invoca la protección de la Virgen.*  
 Manuscrito Ashburnham, pág. 102 (numeración moderna).  
 Florencia. Biblioteca Mediceo-Laurenziana.



LÁMINA 5. *Cristo en el sepulcro y Jonás en el vientre de la ballena.* Manuscrito Ashburnham, pág. 58 (numeración moderna). Florencia. Biblioteca Mediceo-Laurenziana.



Toledo



LÁMINA 6. *Anunciación del arcángel San Gabriel a María.*  
Manuscrito Ashburnham, pág. 68 (numeración moderna).  
Florencia, Biblioteca Mediceo-Laurenziana.

## TOLEDO EN LA EPICA FRANCESA

*Elena Real Ramos*

Una de las constantes más características en la épica francesa es el importante papel que representa España, tanto en los primeros cantares de gesta, tales como la *Chanson de Roland*<sup>1</sup> o la *Chançon Guillelme*<sup>2</sup>, como en las últimas muestras de mediados del siglo XIV, *Entrée d'Espagne*<sup>3</sup> o *Prise de Pampelune*<sup>4</sup>. España es, en la épica francesa, el país enemigo por excelencia, donde vienen todos los grandes héroes francos, ya sean pares de Carlomagno o parientes de Guillermo de Orange, a luchar contra el sarraceno infiel, a reconquistar el camino de Santiago para la Cristiandad, o también frecuentemente a ganar por las armas fama, gloria y ricas ciudades. En realidad, el tema central de los poemas épicos pertenecientes a los ciclos de Carlomagno y de Guillermo de Orange se resume en una interminable lucha contra los sarracenos de España, lucha que se centra por lo general en dos regiones españolas: el camino de Santiago por una parte, y el Nordeste peninsular, es decir, la zona comprendida por Navarra, Aragón y Cataluña, por la otra. Del Sur de España, los cantares de gesta franceses recuerdan Córdoba —«Cordres»—, ciudad que figura invariablemente como la capital del rey moro o «aumaçor» de España, Almería, y ya con mucha menos frecuencia, Sevilla y Granada.

En cambio, no deja de ser extraño el que la épica francesa ignore casi por completo una gran parte de nuestra península, concretamente la zona comprendida por las dos mesetas, es decir, Castilla. En efecto, de este reino cuya importancia fue en aumento a lo largo de la Edad Media, y que tuvo tan estrechas relaciones dinásticas, religiosas y políticas con Francia, como veremos más adelante, los cantares de gesta, con la excepción de algún topónimo del camino de Santiago<sup>5</sup>, sólo conocen la que fue

1. *La Chanson de Roland*, ed. del manuscrito de Oxford de R. Mortier. *La geste francor*, París, 1940.

2. Ed. DUNCAN McMILLAN: *La Chanson de Guillaume*, S.A.T.F., París, 1949-50.

3. Ed. A. THOMAS: *L'Entrée d'Espagne*, S.A.T.F., París, 1913.

4. Ed. A. MUSSAFFIA: *La Prise de Pampelune*, Viena, 1864.

5. Burgos, por ejemplo, en *Galiens li Restorés*, *Entrée d'Espagne* y *Prise de*

capital de los visigodos y luego de ser conquistada por Alfonso VI habría de convertirse en uno de los más importantes centros culturales de la Europa Occidental: Toledo. De las otras ciudades del reino, nada, a no ser los topónimos «Sorie» y «Dor» que aparecen en el poema de finales del siglo XII *Guibert d'Andrenas*<sup>6</sup>, y que coinciden fonética y gráficamente con Soria y Duero, aunque quizás sea arriesgada tal identificación, dada la imprecisión del poema:

La nuit passa les pors de Salorie,  
Les puis de Dor et les vax de Sorie.  
(vv. 1746-7)

o el topónimo que aparece en otro cantar de gesta de principios del XIII, *Foucon de Candie*<sup>7</sup>, donde se narra la conquista de la ciudad española de Gandía por uno de los sobrinos de Guillermo de Orange, y que tal vez pueda identificarse con Salamanca<sup>8</sup>.

Aparte de estas ciudades, los cantares de gesta no conocen de Castilla más que el nombre, a pesar de que éste es uno de los topónimos españoles más frecuentes y que más pronto hacen su aparición en la épica francesa, ya que lo encontramos en dos de los poemas más antiguos que se conservan, la *Chançon Guillelme* y *Gormont e Isembart*<sup>9</sup>, ambos prácticamente contemporáneos de la *Chanson de Roland* y en los que Castilla figura como el lugar de origen de algunos de los caballos utilizados por los guerreros:

Dunc li ameinent un cheval de Chastele  
(*Chançon Guillelme*, v. 139)

E as destrers abrivez de Chastele.  
(*Chançon Guillelme*, v. 7289)

Sur un cheval bai de Chastele,  
(*Gormont e Isembart*, v. 48)

*Pampelune*, Carrión de los Condes en *Aye d'Avignon*, *Galiens li Restorés*, *Entrée d'Espagne*, etc.; Castrojeriz y algún pueblo pequeño, tal como Hornillos del Camino, en *Anseis de Cartage*.

6. Ed. J. Melander, *Guibert d'Andrenas*, Champion, París, 1922.

7. Ed. O. SCHULTZ-GORA: *Folque de Candie*, 3 vols., Dresde y Halle, 1909, 1915, 1936.

8. Se a Orenge me vielt faire mener,  
Come cristiane baptizier et lever,  
Plus gentil feme n'avra de moi a per.  
Par moi avra la terre a un Escler.  
XXX chastiax selonc le flun de mer,  
Porra par force en Salemanque entrer. (vv. 1975-80).

Tal es la cita. ¿Se trata realmente de Salamanca o es un azar fonético en un nombre inventado?

9. Ed. A. BAYOT: *Gormont e Isembart*, C.F.M.A., París, 1931.

Estos cantares indican ya la pauta que seguirá toda la épica francesa desde principios del siglo XII hasta el siglo XIV respecto a este topónimo, pues si en efecto los poemas épicos mencionan muy pronto el nombre de Castilla, lo único que conocen de ella es que tiene buenos caballos. La expresión «caballo de Castilla» se convierte muy pronto en un tópicos con el mismo valor que tendrá en la épica «caballo de Aragón». Los poetas no hacen ninguna diferencia entre los caballos de uno u otro reino; lo único que se pretende poner de relieve es la calidad excepcional de un caballo determinado, perteneciente por lo general a uno de los héroes del poema <sup>10</sup>.

Frente a esta imprecisión y generalización que de Castilla hace la épica, Toledo, por el contrario, aparece en varias ocasiones de un modo mucho más concreto y preciso. En total son catorce los cantares de gesta que la recuerdan. Seis de ellos pertenecen al ciclo de Carlomagno: La *Chanson de Roland*, *Mainet* <sup>11</sup> en la primera mitad del siglo XII, *Chevalerie Ogier* <sup>12</sup> muy a finales de siglo, *Anseïs de Cartage* <sup>13</sup> a principios del siglo XIII y, ya en el XIV, *Entrée d'Espagne* y *Prise de Pampelune*. Tres poemas pertenecen al ciclo de Guillermo de Orange: *Moniage Guillaume* <sup>14</sup>, de la segunda mitad del siglo XII, *Aliscans* <sup>15</sup> a finales del mismo siglo, y *Foucon de Candie* a principios del siglo XIII. Por último, cinco cantares pueden incluirse en el ciclo o grupo que Martín de Riquer denomina «de temas diversos» y que agrupa poemas de carácter histórico no carolingio, como los de vasallos rebeldes, otros puramente legendarios y finalmente otros que más bien parecen novelas de aventuras, donde la acción tiene una importancia fundamental <sup>16</sup>. Estos cinco cantares son *Aye d'Avignon* <sup>17</sup> de la segunda mitad del siglo XII, *Aiol* <sup>18</sup>, *Jehan de Lanson* <sup>19</sup> y *Maugis d'Aigremont* <sup>20</sup> del siglo XIII, y un muy tardío *Beudoïn de Sebourc* <sup>21</sup>, del siglo XIV.

10. Esta reputación de los caballos españoles —ya sean de Aragón, de Castilla o de alguna otra región española— se debe sin lugar a dudas a la fama de que gozaron en la Edad Media los caballos de raza árabe, que llegaban a Francia desde varios mercados peninsulares, pero especialmente desde Aragón.

11. Ed. G. PARIS: *Mainet*, "Romania", IV, 1875, págs. 304-37.

12. Ed. J. BARROIS: *La Chevalerie Ogier*, 2 vols., París, 1842.

13. Ed. J. ALTON: *Anseïs de Cartage*, Tubingen, 1892.

14. Ed. W. CLOETTA: *Le Moniage Guillaume*, S.A.T.F., 2 vols., París, 1906-13.

15. Ed. E. WIENBECK, W. HARTNACKE y P. RASCH: *Aliscans*, Halle, 1903.

16. MARTÍN DE RIQUER: *Les chansons de geste françaises*, 2.<sup>a</sup> edición, París, 1957, pág. 267.

17. Ed. F. GUESSARD y P. MEYER: *Aye d'Avignon*, París, 1861.

18. Ed. J. NORMAND y G. RAYNAUD: *Aiol*, París, 1877.

19. Ed. J. VERNON MYERS: *Jehan de Lanson*, Valencia, 1965.

20. Ed. F. CASTETS: *Maugis d'Aigremont*, "Revue de Langues Romanes", tomo XXXVI, 1892, págs. 5-416.

21. *Li Romans de Baudoin de Sebourc, III<sup>e</sup> Roy de Jherusalem*, poème du XIV<sup>e</sup> siècle publié pour la première fois d'après le manuscrit de la Bibliothèque Royale. Valenciennes, 1841, 2 vols.

Las informaciones que de Toledo nos dan estos poemas son muy diversas; en algunos casos no se trata sino de una escueta mención del nombre de la ciudad sin añadir ningún detalle concreto que pueda significar un conocimiento real, directo o indirecto, de Toledo. En otros casos, por el contrario, el poeta hace referencia a alguna actividad propia de la ciudad, o incluso, como ocurre en el cantar de gesta de *Mainet*, Toledo no sólo es el escenario geográfico en el que se desarrolla la acción épica, sino que la historia de Toledo ha servido de base para la creación de la leyenda de *Mainet*.

Veamos pues las diferentes referencias a Toledo que se encuentran en los cantares de gesta franceses, y cuáles son o pueden ser las causas que permiten justificar o aclarar estas apariciones, para ver por último las conclusiones que de todo ello se deducen. y en honor al poema épico francés más antiguo y al mismo tiempo más hermoso, *La Chanson de Roland*, permítasenos comenzar con los cantares que hacen referencia a alguna actividad relacionada con Toledo; a continuación veremos aquellas obras que simplemente mencionan esta ciudad pero sin añadir ningún detalle significativo sobre ella, para finalizar con el estudio del cantar de *Mainet*, en el que Toledo desempeña un papel de indiscutible trascendencia.

Muy pocos años después de que el rey castellano Alfonso VI ocupara Toledo nos encontramos con la primera referenciá a esta ciudad en el más antiguo poema épico conservado, *La Chanson de Roland*, cuyo autor menciona ya los escudos fabricados en Toledo con los que se defendían los paganos que luchaban en Roncesvalles contra la retaguardia del ejército franco:

Si l'ad ferut sur l'escut de Tulette.  
(v. 1611)

Muy importante es sin duda esta primera referencia a Toledo en la épica francesa, no sólo por su antigüedad y por el valor del poema en que aparece, sino también porque nos viene a corroborar que la industria de fabricación de armas, enormemente desarrollada y perfeccionada por los árabes<sup>22</sup>, adquirió un prestigio y un renombre que se extendió por toda Europa durante la Edad Media. Y la prueba de que esta industria continuó próspera y floreciente, incluso siglos después de la toma de Toledo, la encontramos también en la épica francesa doscientos años después de *La Chanson de Roland*, cuando en el siglo XIV el autor del cantar de *Entrée d'Espagne* vuelve a hacer referencia a las armas toledanas, de un modo quizás algo más concreto que la *Chanson*, ya que al mencionar «el caro

22. Vid. VICENS VIVES: *Historia Económica de España*, Barcelona, 1969, págs. 108 ss.

oro de Toledo» pudiera posiblemente referirse a los famosos damasquinados de esta ciudad:

Les aubers furent d'une olifante beste  
E frans e estriers d'un chier or de Tolestre.  
(vv. 12591-2)

Por otra parte, otros tres cantares de gesta, *Mainet*, poema del que tendremos ocasión de volver a hablar en detalle más adelante, *Maugis d'Aigremont* y *Jehan de Lanson*, se hacen asimismo eco de otra actividad típica de Toledo, intelectual esta vez, y por la que la ciudad se hizo igualmente famosa en toda la Europa medieval: la magia. Es en *Mainet* —cantar que narra las legendarias aventuras de Carlomagno, llamado entonces Mainete, en la corte del rey moro de Toledo Galafre, y sus amores con la princesa sarracena Galiana— donde vemos aparecer por vez primera a un personaje de Toledo experto en artes mágicas: se trata de la hija del rey, Galiana la bella, que salva de la muerte a Carlomagno y a sus compañeros gracias a su pericia para leer el pasado y el porvenir mirando a las estrellas:

K'ele ert sage des ars et sot bien deviner:  
Devers le ciel se torne por le mirour garder  
Et voit quan c'on ot fait et sor terre et sor mer  
Par le cours des estoiles que vit estinceler  
A veu de Karlot com on l'ot fait mener.  
(vv. 85-9 Vc)

A la lune tornant prent tot a remirer.  
Encor li velt li sours autre cose monstrar.  
(vv. 97-8 Vc)

Autre merveille encore i prist a acerter.  
(v. 101 Vc)

En sa cambre revint quant son sort vit finer.  
(v. 106 Vc)

Pero sin duda alguna el poema en el que más importancia tiene la presencia toledana y singularmente la magia es en el de *Maugis d'Aigremont*, cantar del siglo XIII, muy poco conocido, quizás porque por sus características la obra se acerca más a la novela de aventuras que a la épica<sup>23</sup>. Se trata en efecto de un poema que podría incluirse dentro de

23. Martín de Riquer en su estudio sobre los cantares de gesta franceses sólo lo menciona de pasada en una ocasión, al referirse a los cantares de gesta compuestos en los siglos XIII y XIV en torno a la gesta de Reinaldos de Montalbán.

los cantares de vasallos rebeldes, cuyos héroes son grandes barones feudales que, sintiéndose engañados por Carlomagno o por otro rey francés, se rebelan contra la autoridad real, rompiendo sus lazos de vasallaje y luchando contra su soberano. Dentro de esta categoría, uno de los cantares más interesantes es el de *Les quatre fils Aymon*, también llamado *Renaut de Montauban*<sup>24</sup>, extensísimo poema del siglo XII que narra las aventuras del famoso Reinaldo de Montalbán, cuya leyenda, revistiendo todo tipo de formas literarias, alcanzó tan amplia difusión en Italia y España.

El cantar que en este momento nos ocupa, *Maugis d'Aigremont*, se vincula en cierto modo al de *Renaut de Montauban* al construir toda la acción en torno a un primo de Reinaldos, el mago Maugis, que ya desempeña un importante papel en el *Renaud de Montauban*. El autor del *Maugis* se propone en esta obra contar las mocedades del héroe, explicar cuál es su origen y dónde aprendió la ciencia que le hizo tan famoso. Sin embargo, la concepción de la obra es bastante compleja, mezclándose constantemente en ella elementos sobrenaturales y fantásticos, a todas luces procedentes de las novelas de la Tabla Redonda, con elementos épicos vinculados especialmente a los cantares de vasallos rebeldes; así, al hacer que Maugis, hijo de Bueves d'Aigremont, sea robado a su madre al nacer y pase su infancia en el castillo del hada Oriande, que le cría y cuidará de él hasta que tiene edad de empuñar las armas, deriva sin duda de la historia de Lancelot du Lac; y asimismo sus sucesivos amores con Oriande, Ysane y la mujer de Marsilio vinculan la obra al ciclo novelesco de la Tabla Redonda. La importancia que tiene la magia en este poema, ciencia que como veremos, nuestro personaje aprende en Toledo, y los numerosos magos que recorren la obra —Baudris, el enano Espiet, Burias y, naturalmente Maugis—, encantando a diestro y siniestro, revelan igualmente una indudable influencia del ciclo bretón. Por otra parte, las largas luchas de Hernaut, tío de Maugis, contra Carlomagno se asemejan a los enfrentamientos de Girart de Rosellón, Reinaldos de Montalbán o Raoul de Cambrai contra el Emperador, así como la estancia de Maugis en Toledo está inspirada sin duda alguna y como veremos más adelante, en la de Carlomagno o Mainete en esta ciudad.

Sin embargo, a pesar de las numerosas batallas y torneos que Maugis sostiene contra cristianos y paganos, el tono de la obra es más el de la novela que el de la epopeya. Como dice Castets, «*Maugis d'Aigremont donne un exemple de la fusion des cycles épiques et romanesque*»<sup>25</sup>.

Hemos dicho hace un momento que uno de los aspectos que más llaman la atención en el *Maugis d'Aigremont* es el de la importancia que el autor concede a la magia y el número de magos que en el poema apa-

24. Ed. F. CASTETS: *La chanson des quatre fils Aymon*, Montpellier, 1909.

25. Ed. de CASTETS: *Maugis...*, pág. 316.

recen. Veamos pues quiénes son estos magos, qué saben y de dónde proceden.

Empecemos por Baudris, curioso personaje de más de cien años, hermano de Oriande, el hada que cría y cuida a Maugis. Baudris había pasado siete años y quince días en Toledo donde no sólo aprendió magia sino que se hizo experto en las siete artes; y de regreso al castillo de su hermana Oriande, el sabio consagra todo su tiempo a enseñar toda su sabiduría a Maugis:

Oriande ot .C. frere qui ot a non Baudris,  
Este ot a Tolete .VII. anz et XV diz,  
Moult fu bien des VII arz entroduiz et apris,  
Il ot plus de .C. anz, si fu vielz et floriz.  
Quant Maugis ot aage qu'il ot auques d'avis,  
A lui apenre fu nuit et jor ententiz.  
(vv. 632-7)

Pocos años después aparece en el castillo del hada Oriande un mensajero procedente de Toledo que pregunta por Baudris y, saludándole en nombre de tres famosos sabios toledanos, Golias, Aufares y Landris, le pide que vaya a la ciudad del Tajo donde se ha hecho un descubrimiento de la mayor importancia. En efecto, en una cueva subterránea se ha encontrado un libro maravilloso, obra del gran Hipócrates, que el sabio en persona había escondido en aquel lugar. Al enterarse de la noticia, Baudris decide dirigirse inmediatamente a Toledo para estudiar tan interesante documento:

Atant ez .I. mesage qui vient toz a demis  
De Tolete la grant tot le chemin anti,  
Venus est en la sale, si salua Baudri,  
Puis li a dit: «Biaus sire, entendez a me diz.  
Li sages Golias, Aufares et Landris  
Vos mandent qu'a Tolete soiez ainz .XV. diz,  
Car trove ont soz terre en .I. celier voltiz  
.I. livre merveiloz qui moult est de haut pris,  
Que li sage Ypocras i ot repost et mis.  
«Je irai maintenant», ce li a dit Baudris.  
(vv. 1896-1905)

Pero Baudris, cansado y anciano ya, no se atreve a aventurarse solo en un extraño país como es España, y le pide a su hermana que permita que Maugis, joven y experto con las armas, le acompañe a Toledo. Maugis y el mago se ponen pues en camino, y después de un largo viaje que pa-

recía no acabar jamás, llegan a la buena ciudad de Toledo, donde les reciben con todos los honores los mejores y más respetados sabios que allí moran. Y aquí, el poeta se olvida para siempre del famoso libro de Hipócrates para centrar su atención en la estancia en Toledo de Maugis. En efecto, todos los sabios toledanos van a dedicar su tiempo al hijo de Bueves d'Aigremont, hasta conseguir que Maugis se convierta en un experto en las siete artes. Y el muchacho parece aprender con diligencia, pues en poco tiempo todo Toledo le llama «mestre Maugis» (maestro Maugis) y le consideran el más sensato de todos los sabios de la ciudad, de tal modo que en cualquier asunto, siempre es la opinión de Maugis la que en última instancia se considera válida y acertada:

Et Maugis erra tant que onques ne prist fin  
Que il vint a Toulete tot le ferre chemin.  
Tant ont par lor jornees chevauchie et erre  
Que a Tolete vient qui est bone citez.  
A joie les reçurent li haut mestre honere,  
Moult i ot despendu avoir et richete.  
A Tolete la grant ont longuement este,  
Por apenre Maugis se sont tuit moult pene  
Tant qu'il fu des VII arz apris et doctrinez.  
Mestres Maugis estoit a Tolete apellez,  
Des austres mestres fu tenuz li plus senez.  
Rien ne veïst ja fere, ce est la veritez,  
Einçois ne fust l'afere mestre Maugis conte,  
Et, s'il alast encontre, ja puis n'en fust parle.  
(vv. 2535-48)

Como vemos, en este poema, Toledo aparece como la ciudad culta e intelectual de España, donde Maugis no sólo aprende el arte de los encantamientos y de la nigromancia, sino que hace todos sus estudios, y así nos lo recuerda el autor del cantar en varias ocasiones:

Moult est bons chevaliers et en Deu bien creant,  
On ne set en Tolete nul mestre plus sachant.  
(vv. 3241-2)

Li duz ot de Maugis o le fier vasselage  
Com l'ot emble l'esclave a l'estor el boschage.  
Com le norri la fee qui ot cler le visage  
Et coment il fu mestres a Tolete la large.  
(vv. 5347-50)

Durante su larga estancia en Toledo Maugis, sin embargo, no se dedica solamente al estudio, sino que se hace igualmente famoso como uno

de los más valientes guerreros que ha conocido la ciudad. En el *Maugis*, como en el cantar del siglo XII *Mainet*, el rey de Toledo es el sarraceno Galafre, padre de Marsilio y de Baligante:

D'Espagne et de Tolete est Galafres amirez.  
.II. filz avoit Galafres li chenuz, li barbez,  
Li ainznez fu Marsiles, Baliganz li mainznez.  
(vv. 2549-51)

Y exactamente igual que sucede en el poema de *Mainet*, donde Galafre necesita a *Mainete*, es decir, al joven Carlomagno, para defenderse de sus enemigos y especialmente del gigante *Braïmant*, aquí en el *Maugis d'Aigremont* *Maugis* defiende a Galafre de los ataques del almirante de Persia y consigue incluso darle el trono de Persia al hijo pequeño del rey, *Baligante*, y a la muerte de Galafre el trono de España y de Toledo a *Marsilio*. Y también, del mismo modo que *Mainete* tiene amores con una sarracena, *Galiana*, hija de Galafre, *Maugis* tiene amores con otra sarracena, reina esta vez, puesto que se trata de la esposa de *Marsilio*. Pero pronto los amores serán descubiertos y *Maugis* tendrá que abandonar definitivamente Toledo:

Maugis et la roïne vit dormir lez a lez  
Braz a braz, boche a boche, se sont entracolez.  
Longuement les avoit li gloutons regardez  
Puis jure Mahomet que n'ert mie cele  
Ainz sera a Marsile cis aferes contez.  
(vv. 3912-6)

Todo este episodio de las aventuras de *Maugis*, en la corte del rey de Toledo Galafre, es una imitación de las aventuras de Carlomagno o *Mainete* en la misma corte; incluso el autor del *Maugis* alude expresamente al *Mainet* en dos ocasiones, la primera cuando hace del almirante de Persia que ataca a Galafre un primo del gigante *Braïmant*, al que había matado *Mainete*, y la segunda cuando Carlomagno en persona se refiere a su estancia en Toledo y la lucha que sostuvo contra *Braïmant*:

Car mes cosins estoit Braibans li Esclavons  
Que ci devant occit .I. sodoier Carlon;  
Nomer se fist Mainet por ce qu'il ert guiton,  
Chaciez estoit de France que de fi le set on,  
Remes est a Galafre por ce qu'est riches hom;  
(vv. 2704-8)

Et si vos dorrai ci .I. riche garnement.  
 El bois de Mongibel, ilec l'ovra Morgant  
 Qui l'envoia Braimant par amor voirement,  
 Jel conquiz soz Tolete ou l'ociz a torment;  
 (vv. 7078-81)

Como Carlomagno, Maugis tiene que abandonar Toledo, enemistándose para siempre con el rey sarraceno. A partir de entonces, el joven caballero francés se dedicará a ayudar a su familia en las luchas que ésta sostiene contra Carlomagno, pero las ciencias que aprendió en Toledo, y especialmente el arte de la nigromancia, le serán siempre de gran utilidad para vencer a sus enemigos; así, cuando se enfrenta con Vivien, Maugis hace un encantamiento que le había enseñado Baudris en Toledo, y gracias al cual consigue desarmar a su enemigo haciéndole creer que está ante el altar de Mahoma y Tervagant, y que Maugis es el mismo Mahoma:

.I. enchantement fet dont il estoit sachant  
 C'avis fu l'aumaçor que il fu a Monbrant  
 Devant le mestre autel Mahon et Tervagant.  
 Onques mes n'ot tel joie en tréstit son vivant,  
 Froberge a jus jetez enz el pre verdoiant,  
 Et par devant Maugis se va agenoillant,  
 Quidé que soit Mahon, vis li est et semblant.  
 Ensi est l'aumaçor viole maintenant,  
 Mains jointes li aloit aorer deproiant,  
 Et Maugis, quant le voit, si s'en va sozriant  
 Et dist: «Bien ait Baudri, mon bon mestre sachant,  
 Qui cest art me mostra a Tolete la grant».  
 (vv. 9009-20)

Otro personaje interesante en el aspecto de la magia toledana es el enano Espiet, amigo y compañero de aventuras de Maugis, capaz también de hacer encantamientos. Como él mismo explica a Carlomagno, su padre fue un famoso mago toledano que le enseñó cuanto sabía; así, Espiez, no sólo sabe domar caballos, leer, escribir, cantar o adiestrar un halcón, sino que es capaz, con sus encantamientos, de conseguir el amor de cualquier mujer, ya sea la esposa de un duque, conde o incluso príncipe:

Je suis ne de Tolete, filz d'un tresgeteor,  
 Il ne fu si bon mestre jusqu'en Unde major,  
 De son mestier m'aprist et de ses geuz pluisor,  
 Tant en sai que vos onques ne veistes meillor

Com je sui, et si sai de bon mestiers pluisors:  
 Je sai bien afetier ou faucon ou ostor  
 Et donter par mestrie .I. destrier correor;  
 Bien sai conter et lire et sui bon chantear;  
 N'onques mes ne veïstes nul tel enchanteor;  
 N'onques ne fui a home duc ou prince ou contor  
 Se je voil, que sa fame ne m'amast par amor.  
 (vv. 5622-32)

Y por último, señalemos la presencia de otros dos magos toledanos que figuran brevemente en el cantar como sabios compañeros de Baudris: Ferrant de Rise, y el sabio Burias, este último considerado por el autor del poema más sabio incluso que el mismo Hipócrates:

Devant Maugis a mort Gautier et Elias,  
 Parent erent Baudri et neveu Boriáz,  
 Le mestre de Tolete qui sot plus qu'Ipocraz.  
 (vv. 1757-9)

Trestot son errement li conte et li devise  
 Et au bon Burias et a Ferrant de Rise.  
 (vv. 4019-20)

Pasemos ahora al tercer cantar de gesta en el que se hace referencia a la magia toledana. Se trata del poema *Jehan de Lanson*, obra del siglo XIII, perteneciente igualmente al grupo de cantares sobre vasallos rebeldes y que en líneas generales aparece como una imitación del *Renaut de Montauban*<sup>26</sup>. La obra, como suele suceder en la mayoría de los cantares de gesta tardíos, mezcla elementos épicos con otros pertenecientes a las novelas de aventuras. En ella aparece el buen ladrón Basin<sup>27</sup>, disfrazado de peregrino y explicando a los escuderos de Jehan de Lanson cómo fue hecho prisionero por los sarracenos y encarcelado durante mucho tiempo en Toledo:

Ça d'outre vers Tolete me pristrent Sarradin  
 An prison m'ont tenu des feste Saint Martin.  
 (vv. 2864-5)

26. MARTÍN DE RIQUER: *op. cit.*, pág. 257.

27. Basin es el personaje principal de *Basin*, uno de los cantares de gesta franceses que pertenecen a las mocedades de Carlomagno, cantar del que no quedan muestras en la épica francesa pero cuyo asunto se conoce gracia a la traducción noruega que figura en la *Karlamagnussaga*.

Pero antes de su cautiverio, siendo un niño aún, Basin había estado ya en esta ciudad, donde estudió artes mágicas con el gran maestro Baudris, especialista en ciencias ocultas; así, gracias a los encantamientos que en Toledo aprendió, Basin puede deshacerse de las cadenas que le tienen prisionero:

Li dus s'est abaissiez si geta ses sorcis;  
Li aunel et les buies se sont tuit dessartis,  
Et les mains se deslient si est an piez sailliz.  
«De Dieu», ce dit Basins, «soit beneiz Baudris,  
Mes meistes de Tolete qui m'a ces cherme apris!»

(vv. 1973-7)

Más adelante, Basin se enfrenta con el brujo Malaquin, y gracias a un encantamiento que le había enseñado Baudris, consigue que el pelo, la frente y toda la cara de su enemigo comiencen a arder, de modo que éste no tiene más remedio que abandonar la lucha para tirarse al agua e intentar salvarse. Viéndole así, Basin se ríe y bendice a Baudris, cuyas enseñanzas mágicas le han proporcionado, desde que abandonó Toledo, grandes riquezas:

Adonc se porpansa li boens lerres Basins;  
Un anchant li geta donc il fu bien apris  
A la cit de Tolete quant fu anfes petiz.  
Ce fu celui avis qui contre lui s'iert pris  
Qu'il ert en un palais lié a un jarris.  
Am plus de mil parties est li palais espris;  
Li chevol li ardoient et li fronz et li vis.  
Cil guerpi Basin quant se vit antrepris;  
Por estaindre le feu est an l'eve sailliz;  
La dut estre noiez quant au noer s'est pris.  
Comme Basins le voit, s'en a geté .I. ris.  
«De Dieu», ce dit Basins, «soit beneiz Baudris,  
Mes meistes de Tolete qui m'a ce cherme apris;  
Maint avoir an ai puis gueangnié et conquís».

(vv. 2673-86)

Recordemos que a este personaje de Baudris ya lo hemos encontrado en el *Maugis d'Aigremont*, desempeñando un papel mucho más importante, sobre todo en la primera parte de la obra, donde se nos cuenta la infancia de Maugis y su estancia en Toledo. Y antes de proseguir, permítasenos señalar unas curiosas coincidencias entre estas dos obras: Basin,

del mismo modo que Maugis, es un «boens lerres», un buen ladrón<sup>28</sup>; como él es experto en artes mágicas; y sobre todo, ambos han aprendido su ciencia a través del mago Baudris, famoso maestro de nigromancia de Toledo. Las similitudes son demasiadas, creemos nosotros, para suponer que se trata de una mera coincidencia. En nuestra opinión, aunque con todas las reservas que supone el formular una hipótesis de este tipo, parece mucho más probable que el autor de *Jehan de Lanson* se haya inspirado en la leyenda de Maugis d'Aigremont y haya tomado de ella el personaje del mago toledano de Baudris, dado que el poeta, como ya se ha señalado anteriormente, se basa directamente en el cantar de *Renaut de Montauban*, a cuyo ciclo pertenece el *Maugis*, para componer su poema. Martín de Riquer señalaba (aunque sin conocer directamente el *Jehan de Lanson*, dado que el cantar no se editó hasta 1965) el parecido entre el encantador Malaquin que lucha con Basin y el personaje de Maugis que aparece en *Renaut de Montauban*: «*Malaquin, dont la figure est inspirée par la Maugis du Renaut*»<sup>29</sup>. Creemos nosotros que la lectura de *Jehan de Lanson* y de *Maugis d'Aigremont* evidencia sobre todo la semejanza en líneas generales entre Basin y Maugis, semejanza que se descubre no sólo en el fondo sino también en la forma misma. Recordemos en efecto los versos de *Maugis d'Aigremont* que hemos citado anteriormente y en los que Maugis encanta al aumaçor Vivien, y al verlo se sonríe y recuerda agradecido a su maestro toledano Baudris:

Et Maugis, quant le voit, si s'en va sozriant  
 Et dist: «Bien ait Baudri, mon bon mestre sachant,  
 Qui cest art me mostra a Toleite la grant.  
 (vv. 9018-20)

Pues bien, en *Jehan de Lanson* se repite prácticamente la misma situación y se expresa con casi las mismas palabras: Basin se enfrenta

28. El *Maugis d'Aigremont* explica claramente cómo Maugis se convierte en un "buen ladrón": al tener que abandonar Toledo por haber sido descubierto con la mujer de Marsilio, Maugis se encuentra sin dinero y con la única compañía del enano Espiet, el cual le aconseja que se dedique a robar a los ricos y ayudar a los pobres, cosa que no habrá de molestar a Dios nuestro señor:

Meillor larron de vos n'a jusqu'en Orient,  
 Ja meïsmes en sai quant c'au mestier apent.  
 Si emblerons assez et donrons largement,  
 Tolons as riches homes, donons a povre gent.  
 Ja n'en pesera Deu le pere omnipotent. (vv. 4123-27)

29. MARTÍN DE RIQUER: *op. cit.*, pág. 258.

con Malaquin, le hace un encantamiento, y al verlo vencido se ríe y bendice agradecido a su maestro toledano Baudris:

Comme Basins le voit, s'en a geté .I. ris.  
«De Dieu», ce dit Basins, «soit beneiz Baudris,  
Mes meistres de Tolete qui m'a ce cherme apris;»

(vv. 2683-5)

La semejanza, no sólo de los personajes, sino incluso de la situación misma, es en nuestra opinión innegable, se acepte o no que el personaje de Basin, tal como aparece en este poema, esté inspirado en el de Maugis.

Así pues, a través de estos tres cantares de gesta, la épica francesa recuerda la celebridad que la Europa Occidental tuvo Toledo durante varios siglos como escuela de nigromancia. El estudio de la magia era considerado legítimo en la Edad Media<sup>30</sup> y varias ciudades europeas se hicieron famosas como escuelas importantes donde podía aprenderse este arte. Entre ellas se destacaron Nápoles y Padua en Italia, Orléans en Francia, y sobre todo, varias ciudades españolas reputadas como los mejores centros de nigromancia de Europa en la Edad Media: Toledo, Sevilla, Córdoba y Salamanca<sup>31</sup>. La fama de estas escuelas hizo que España fuera considerada, sobre todo a partir del siglo XI, como el centro del estudio de las ciencias ocultas, ya que éstas se relacionaban directamente entonces con los estudios de matemáticas, astronomía y astrología, tan desarrollados en España sobre todo gracias a los árabes y a los judíos: «*There the Arabs and Jews kept the torch of learning aflame through the XI, XII, XIII, and since such sciences as mathematics, astrology, astronomy and alchemy were closely associated with magic both black and white, Spain very naturally acquired this reputation*»<sup>32</sup>.

Pero de todas las ciudades españolas, Toledo fue la que gozó de mayor y más extensa reputación en el mundo medieval, como lo prueba el que expresiones tales como «ars» o «sciencia toletana» se usaran como sinónimo de magia. Esta celebridad que desde principios del siglo XII alcanzó Toledo, como cuna y escuela de ciencias ocultas, fue consecuencia del movimiento intelectual impulsado en esa ciudad por el arzobispo francés don Raimundo, que sucedió en 1124 en la sede episcopal de To-

30. En el capítulo XXXI del Pseudo Turpín, el autor nos dice que el séptimo arte es la astrología, cuya hija es la nigromancia: "In aula regis depictus non fuit, quoniam libera ars minime habetur. Sciri enim libere potest, sed operari nisi daemorum familiaritate nullatenus potest". c. CCCI: De septem artibus quas Karolus depingi fecit in palatio suo.

31. S. M. WAXMAN: *Chapters on magic*, "Revue Hispanique", t. XVIII, 1916, pág. 325.

32. *Ibid.*, pág. 326.

ledo a otro gran prelado francés, Bernard de Sédirac<sup>33</sup>. Don Raimundo fue, en efecto, el protector de los «traductores toledanos», cuya labor de difusión del pensamiento greco-árabe tuvo una enorme resonancia en toda la Europa cristiana. Gracias al apoyo y a la protección que este prelado francés dio a los traductores de Toledo, el Occidente pudo conocer el pensamiento de Aristóteles que se conservaba en textos árabes, así como toda una serie de obras filosóficas de autores judíos o musulmanes de los siglos XI y XII, tales como las de Al Farabi, Avicenas, Avicsebron o Averroes, cuyos sistemas filosóficos tuvieron una gran repercusión en la vida intelectual de Francia. Así, la filosofía de Avicsebron fue muy popular entre los profesores de la Universidad de París, y el desarrollo del averroísmo en Europa se puede considerar, como dice De-fourneaux, una consecuencia indirecta de este movimiento intelectual promovido en Toledo por el arzobispo don Raimundo: «*A la fin du XIIème siècle et au début du siècle suivant, on entreprit la traduction des oeuvres du plus grand commentateur arabe d'Aristote, Averrhoès. Le développement de l'averroïsme chez les latins d'Occident se rattache donc de manière indirecte à l'action de Raymond de Tolède, qui contribua à faire de sa ville épiscopale un foyer de rayonnement philosophique*»<sup>34</sup>.

Asimismo, la escuela de traductores toledanos difunde en Occidente una serie de obras orientales de astronomía, astrología y otras ciencias entonces poco conocidas en Europa. La gran mayoría de estos «magos» expertos en astrología fueron, durante mucho tiempo, casi exclusivamente mozárabes y judíos, y no fue sino mucho después, ya bien avanzada la Edad Media, cuando empezaron a aparecer algunos magos cristianos. Ahora bien, la resonancia y la importancia de los trabajos realizados por los mozárabes y los judíos durante la Edad Media se evidencia en el hecho de que, solamente sobre la interpretación de los sueños, sabemos que existieron al menos 7.700 libros escritos por ellos<sup>35</sup>.

Esta fama que, sobre todo gracias a Toledo, tuvieron en la Edad Media los árabes de España como especialistas en artes mágicas se ve reflejada asimismo en la épica francesa donde aparecen numerosísimos sarracenos y sarracenas españoles (aunque no de Toledo) expertos en nigromancia: así en la *Chançon Guillelme*, Guibourc, la mujer de Guillermo de Orange es, como buena sarracena, experta en brujerías y filtros<sup>36</sup>; en *Prise de Cordres*<sup>37</sup>, Nubie, la hija del «aumaçor» prepara un veneno mortífero para asesinar a los sarracenos enemigos de los franceses. En

33. Vid. M. DEFORNEAUX: *Les français en Espagne aux XIème et XIIème siècles*, París, 1949, págs. 36 ss.

34. *Ibid.*, pág. 45.

35. M. MENÉNDEZ PELAYO: *Historia de los Heterodoxos españoles*, Madrid, 1880, vol. I, pág. 574. Vid. también MENÉNDEZ PIDAL: *La España del Cid*<sup>7</sup>, Espasa Calpe, Madrid, 1967.

36. vv. 2591-94.

37. Ed. D. DENSUSIANU: *La Prise de Cordres et de Seville*, París, 1896.

*Otinel*<sup>38</sup>, la hija del rey sarraceno, Alfanie, salva a Ogier de la muerte aplicándole una maravillosa planta medicinal; en *Entrée d'Espagne*, el experto en astrología y nigromancia es Marsilio<sup>39</sup>. Los ejemplos son tan numerosos que no nos es posible, en este estudio sobre Toledo, enumerarlos todos, pero sirvan éstos como muestra de lo que es una constante en la épica francesa.

Sin embargo, en la literatura medieval francesa, no sólo la épica hace referencia a Toledo como un importante y conocido centro de magia. En efecto, a partir del siglo XIII encontramos varias obras en las que Toledo se considera sin lugar a dudas como la ciudad especializada, dentro de la Europa medieval, en el arte de la nigromancia. Así, en una de las obras más originales de la literatura medieval francesa, *Le Roman de Renart*<sup>40</sup>, el protagonista, el zorro Renart, quiere aprender artes mágicas, y le recomiendan que vaya a Toledo, en España, donde se sabe mucho de esa ciencia.

Loe li a que s'escience  
Velt aprendre de nigromance:  
«Jusqu'en Espagne vos lassez.  
A Tolete en set on assez».

(Branche XXIII, vv. 1169-72)

En otra obra del siglo XIII, el Roman de *Gui de Warewic*<sup>41</sup>, la hija del conde Roalt no sólo es hermosa sino ilustrada en todas las artes, ya que sus maestros había venido expresamente de Toledo para enseñarle astronomía, aritmética y geometría:

Curteise ert e inseigné  
De tuz arz ert enletré:  
Ses meistes esteient venuz  
De Tulette, tuz blancs chanuz,  
Ki l'aperneient d'astronomie,  
D'arismatike, de jeometrie;

(vv. 63-8)

En el primer tercio del siglo XIII, el escritor Gautier de Coincy, autor de varios relatos hagiográficos y sobre todo de una colección de 58 milagros de Nuestra Señora<sup>42</sup>, se refiere también a la magia toledana en el

38. Ed. F. GUESSARD y H. MICHELANT: *Otinel*, "Anciens Poètes", París, 1859.

39. Versos 400-414.

40. Ed. MARTIN: *Le Roman de Renart*, Strasbourg-París, 1882-87, 3 vols.

41. Ed. A. EWERT, C.F.M.A., París, 1933.

42. GAUTIER DE COINCI: *Les miracles de Nostre Dame*, Ed. V. Frederic Koenig II, Droz-Minard, 1961.

milagro titulado «D'un archevesque qui fut a Tholete» y que no es sino la famosa historia del milagro de la casulla de san Ildefonso, patrono de Toledo. En su relato, Gautier de Coincy, después de describir la muerte de santa Leocadia, dice:

Ançois fevriers devenra mais  
Qu'a Tholete le raient mais.  
Ja por toute leur nigromance  
Ne l'aront, bien leur mant ce.  
Tholete est toute enpaienee.

(vv. 2043-7)

Y pocos años más tarde, también en el siglo XIII, el poeta Rutebeuf, en su fabliau «La bataille des Sept Arts»<sup>43</sup>, relaciona igualmente a Toledo con la nigromancia al hablarnos de un doctor que había estado en Nápoles y en la ciudad castellana:

De Toulete vint et Naples  
Qui des batailles sont les chapes,  
A une nuit de Nigremance  
Qui lor dist bien lor mesestance.

Francisque Michel, en su edición del *Roman d'Eustache le Moine* cita un poema anónimo hallado al final de uno de los manuscritos del *Roman de la Rose* en el que se comprueba hasta qué punto, en Francia en el siglo XIII el decir «artes de Toledo» era sinónimo de artes mágicas, ya que el autor afirma que quien crea que por artes de Toledo, es decir, por magia, podrá conseguir el amor está totalmente confundido y sufrirá una gran decepción<sup>44</sup>:

Et il est cornant et deceu  
Qui de tail creance est meu.  
Ja n'ert pas les arz de Tolete  
Fine amour quise ne parfete.

Finalmente, el *Roman d'Eustache le Moine* cuenta cómo el monje Eustaquio fue a Toledo a aprender brujería; allí pasó un invierno y un verano estudiando nigromancia, no con un profesor normal, sino con el

43. Ed. A. JUBINAL: *Oeuvres complètes de Rutebeuf*, París, 1875, vol. III, pág. 335.

44. Ed. F. MICHEL: *Le Roman d'Eustache le Moine*, París, 1834, nota pág. 86.

mismísimo diablo que, en las profundidades de la tierra, le enseñó todo el arte de los conjuros, de las brujerías y de los filtros:

Illuecques noirs moignes  
Ke de Toulete revint  
Ou il ot apris nigremanche.  
(vv. 5-7)

Il avoit a Toulete esté  
Tout .j. ivier et un esté  
Aval sous terre en .j. abisme  
Ou parloit un malfé meisme,  
Qui li aprist l'enghien et l'art  
Qui tout le mont dechoit et art.  
Il aprist mil conjuremens,  
Mil caraudes, mil esperimens.  
(vv. 11-18)

Pero no sólo la literatura francesa conoce, ya desde el siglo XII, esta característica de la Toledo medieval, sino que incluso encontramos referencias a la magia de Toledo en la literatura alemana del siglo XIII<sup>45</sup>, y la literatura italiana también recuerda la fama de que gozó esta ciudad. Así Massuccio en su *Novellino* considera Toledo como la sede de la nigromancia: «A Galeano la Medicina; a Bolonia, el Derecho; a Toledo, «Daemones». Y Pulci, en el *Morgante*, dice<sup>46</sup>:

questa città di Tolleto solea  
tenere studio d'nigromanzia;  
quvi di magica arte si leggea  
publicamente e di piromanzia;

45. Se encuentran referencias a Toledo como centro de la magia en el poema del siglo XIII *Die Gute Frau*:

Diu selbe vrouwe bi ir het  
Einen Meister von Tolet  
Der von Nigromanzie las  
Un des Listes gar ein Meister was.

Otra referencia aparece en *Biterof und Dietlieb* cuyo protagonista, Biterolf, es un rey español de Toledo:

In der houbetstat dá er saz:  
Tólét was diu genant,  
dar inne dienten im diu lant  
ein berc lit nâhen dá bî  
dá der list nigrómanzi.

Citadas por S. WAXMAN: *Chapters on magic*, op. cit., pág. 344.

46. Citados por J. M. GÁRATE DE CÓRDOBA: *Espíritu y milicia en la España medieval*, Madrid, 1967, pág. 47.

e molti geomanti sempre aveva  
e sperimenti assai d'idromanzia;  
e d'altre false openion di sciocchi,  
comé fatture o spesso batter gli occhi.

Frente al renombre que tiene Toledo fuera de España como el más prestigioso centro de magia de Europa Occidental, no deja de sorprender que la literatura española sea precisamente la que más tarde refleje esta conocidísima faceta o actividad de la ciudad; en efecto, en España tenemos que esperar hasta el siglo XIV, es decir, casi doscientos años después de *Mainet*, para que don Juan Manuel, en *El Conde Lucanor*, nos hable de don Yllán de Toledo: «En Sanctiago había un Deán que había muy grant talante de saber el arte de nigromancia, et oyó decir que D. Yllán de Toledo sabía más que ninguna que fuese en aquella sazón, et por ende vínose para Toledo para aprender de aquella sciencia»<sup>47</sup>. Así pues, es fuera de España, y principalmente en la literatura medieval francesa, donde encontramos referencias a Toledo contemporáneas a la fama que esta ciudad tuvo como centro de nigromancia durante los siglos XII y XIII, mientras que España, o mejor dicho, la literatura escrita en castellano, solamente se hará eco de esta reputación cuando esta actividad empieza precisamente a decaer.

Pasemos ahora al estudio de aquellos poemas épicos franceses que mencionan simplemente el topónimo Toledo, pero sin especificar nada sobre la ciudad, aunque saben, sin embargo, que se trata de una ciudad española.

Tal es el caso de *Aye d'Avignon*, cantar del siglo XII y que relate las aventuras de la condesa de Avignon, Aye, prisionera del rey pagano de Mallorca, Ganor. En este poema el autor menciona una sola vez Toledo dentro de una enumeración de las posesiones de Aiglie, hijo mayor de Marsilio, que aparece como dueño, junto con Toledo, de dos de las ciudades españolas más frecuentes en la épica francesa: Tudela y Almería:

El chief de la bataille a encontré Aiglie,  
Icil fu li ainzné de toz les fiz Marcille  
E tint Pine e Toleite, Tudele e Aumarie.  
(vv. 2190-2)

En el cantar de *Aiol* también aparece una sola vez Toledo, igualmente dentro de una enumeración junto con Pamplona y Luiserne<sup>48</sup>, formando

47. DON JUAN MANUEL: *El Conde Lucanor*, ejemplo XI.

48. Luiserne es una famosa ciudad legendaria que aparece con frecuencia en la épica francesa y se sitúa en el camino de Santiago.

parte del lote de tierras españolas que los sarracenos ofrecen al traidor Macaire<sup>49</sup>:

Li Sarrasin li traïtor apelent:  
 «E Sire! car laisiés le grant deul que vos faites:  
 De vous feromes roi et signor de la terre:  
 Une corone d'or en avrés sor vo teste,  
 Si tenrés Pospelune et Tolete et Luiserne,  
 Et toute la contree que Mibriens governe».  
 (vv. 10831-6)

Toledo

Dentro del ciclo de Guillermo de Orange, el cantar de *Moniage Guillaume*, a finales del siglo XII, recuerda también Toledo de pasada en una ocasión:

U a Toulete ou al port de Wisent.  
 (v. 383)

Posteriormente, el poema de *Aliscans* nos presenta a la condesa Guibourc, mujer de Guillermo de Orange, que al asomarse a la ventana ve a un centenar de paganos que habían saqueado las tierras en la dirección de Toledo, cogiendo a doscientos prisioneros, todos ellos bachilleres, y a treinta jóvenes muchachas a los que azotan despiadadamente:

Si com Guiborc le prent a raviser,  
 Par mi les camps voit .c. paiens aler  
 Devers Tollete venoient de preer,  
 Corsu d'Urastes les fist de l'ost torner;  
 Par aus faisoit Desramé presenter  
 CC chaitis, ki tot sont baceler  
 Et XXX dames od les viaires clers,  
 De grans seïns les eurent fait noer;  
 Paien les batent, qui diex puist craventer!  
 Par mi la char lor font le sanc voler.  
 (vv. 1665-74)

Si com li aube parut et fu crevee,  
 Voit de paiens une compaigne armee  
 Ki ont la terre vers Tollete praece.  
 (vv. 2048-50)

El último poema del ciclo de Guillermo en el que encontramos To-

49. Se trata de un noble francés que figura en varios poemas épicos, traicionando a los nobles francos y poniéndose de acuerdo con los sarracenos.

ledo, el cantar del siglo XIII *Foucon de Candie*, tampoco parece saber mucho acerca de esta ciudad, ya que hace al ejército francés cruzar Toledo por los puertos de «Escarrion», topónimo que quizás pudiera ser Carrión, ciudad que conocen varios cantares de gesta, o más probablemente uno de los muchos nombres de lugares que inventa la épica francesa, pero que de cualquier modo no tiene nada que ver con Toledo:

Met l'ost de France en Espaigne a bandon,  
Passons Tolete as porz d'Escarrion.  
(vv. 6639-40)

Dentro del ciclo de Carlomagno, mencionemos en primer lugar el cantar de *Chevalerie Ogier* de finales del siglo XII, donde aparecen los sarracenos paganos de Toledo junto con otros grupos de árabes de España dirigiéndose a Italia para conquistarla:

Cil de Tolete en vienent a Monbrin,  
(v. 2340)

*Anseis de Cartage*, poema del siglo XIII estrechamente relacionado con España, ya que el tema del cantar se inspira directamente en la leyenda española de don Rodrigo y la Cava, conoce igualmente Toledo, a la que llama la ciudad señorial, si bien no nos da ninguna precisión sobre su localización geográfica. En estos versos, el rey francés, asomándose a la ventana del castillo asediado por los sarracenos, pide ayuda a Dios e inmediatamente ve llegar del lado de Toledo 7.000 caballos de carga que acuden en su ayuda:

Monta li rois sus en la tor antie;  
A la fenestre, k'est de marbre polie  
A mis son cie; a nostre seignor prie  
K'il li envoit et secors et aie.  
A ches paroles a sa ciere drechie  
Et voit venir par une val soutie  
De vers Tolete, la chite seignorie,  
VII. mil somiers d'une conestablie.  
(vv. 5630-7)

y en otra ocasión este mismo cantar se refiere a los sarracenos de Toledo que se enfrentan con el ejército de Anseis:

Car les le bruel issirent pour lanchier  
As Sarrasins, k'il virent aprocier,  
Ki de Tolete se murent tres l'autrier.  
(vv. 5697-9)

Ya en el siglo XIV, el cantar de *Entrée d'Espagne* hace también algunas referencias a Toledo: aparte de la que ya hemos citado anteriormente, y en la que se hace alusión a la fabricación de armas de la ciudad, encontramos en una ocasión a Marsilio, el «aumaçor» de España, residiendo en Toledo y abandonando esta ciudad al enterarse de que los franceses pretenden arrebatarle Zaragoza, que está, precisa el poeta, en el reino de Aragón:

Marsille en ot espionz plus de trois;  
De celui garniment fu mult en grant esfrois.  
De Tollete se muet, a l'inz q'il puet androis,  
E vient a Saragoce, en regne Aragonois.

(vv. 375-8)

En otro momento, el autor de *Entrée d'Espagne* se refiere a un caballo de Toledo:

Muntier li fist sour le bay de Tolestre,

(v. 288, Ap.)

verso interesante, pues es la única vez que en la épica francesa se mencionan los caballos toledanos, a pesar de lo abundantes que son en los cantares de gesta los caballos de Castilla, y teniendo en cuenta sobre todo que Toledo fue, en la Edad Media, un importante mercado de caballos<sup>50</sup>. Simplemente como dato curioso señalemos que en la novela de *Galeran de Bretagne*, del siglo XIII<sup>51</sup>, el caballo de un guerrero cristiano, Rigal, es igualmente de Toledo:

Ses destriers Fauveaus de Tolete;

(v. 5635)

Por último, en el cantar de *Prise de Pampelune*, especie de continuación del poema de *Entrée d'Espagne*, aparece un singular topónimo probablemente imaginario formado a partir de Toledo, Toletelle<sup>52</sup>. Según el cantar, a pocas leguas de Córdoba y sobre un alto acantilado que domina el mar, rodeado de fértiles y ricas tierras, se levanta un enorme castillo llamado Toletele —es decir, Toledillo—, fundado por toledanos que tuvieron que huir exiliados de Toledo y decidieron construir, en las cerca-

50. L. TORRES BALBÁS: *Ciudades Hispano-musulmanas*, t. I, pág. 303.

51. JEHAN RENART: *Le Roman de Galeran de Bretagne*, C.F.M.A., París, 1925.

52. Hay, sin embargo, un Toledillo en Soria, y es municipio, partido judicial de Soria de la que dista menos de tres leguas y en la carretera que va a Salas de los Infantes.

nías de Córdoba, una plaza fuerte a la que llamaron «Toletele» en recuerdo de su ciudad natal:

«Sire», dist Isoriés, je me suy remembrant  
Ch'a troi liues de ci est un zastel mout grant  
Che ne redoute asaut de nul home vivant,  
E est jouste la mer desour un puy pendant,  
Toletele l'apelle cescun jeune e ferant;  
Car la giant de Tolete exilee malemant  
Fermerent cil zastel, selong que je entent:  
Que Toletele vient apelee pour la giant  
De Tolete, que iluec le fist par lour garant.

(vv. 4152-60)

Pasemos ahora al estudio del cantar de gesta *Mainet*, en el que Toledo desempeña un papel de gran interés.

*Mainet*<sup>53</sup> forma parte, junto con *Berte au grand pié* y *Basin*, de los tres poemas relativos a la infancia y mocedades de Carlomagno, y sin duda la mayor importancia de este cantar estriba en el enorme parecido existente entre las legendarias aventuras del joven Carlomagno —llamado entonces *Mainet*— que nos relata el poema, y un episodio real de la vida del rey español Alfonso VI de León.

En resumen, el contenido de la leyenda que relata este cantar de gesta es el siguiente. El joven Carlomagno se ve obligado a huir de París para escapar de sus hermanos bastardos, Hainfroi y Heudri, los cuales, después de haber envenenado a Pipino y a Berta, madre de Carlomagno, pretenden asesinarle ya que él es el único heredero legal. Acompañado por unos cuantos hombres que aún le son fieles, Carlos abandona por la noche el palacio y se dirige hacia el Sur. Cuando por fin llegan a Burdeos, se detienen para decidir hacia dónde les conviene dirigirse y finalmente optan por ir a pedir hospitalidad a Galafre, rey moro de Toledo —llamado en el poema «rey zaragozano de Toledo»—, al que pretenden servir como soldados:

Nos n'iromes a Pui, a Gon ne a Tudele,  
Ains irons a Toulete en Espagne la bele,  
Au roi sarragouchan pour les armes conquerre,  
A oec no petit roi, tant que puisons miels fere.

(Ic., vv. 92-5)

53. Del poema francés solamente se conservan seis fragmentos aislados de principios del siglo XII y que suman en total unos ochocientos versos, publicados por primera vez, junto con un largo estudio, por GASTÓN PARÍS, en la revista "Romania", IV, págs. 304-37.

Ne remanrons nul lieu en castelet estant,  
Ains irons a Toulete au roi sarragouchant,  
Si serons soldoier en sa court.

(Ic., vv. 100-2)

Así pues, atraviesan las Landas, cruzan los Pirineos y llegan finalmente a Pamplona, donde un campesino navarro les lleva —¡sin detenerse!— hasta Toledo:

Et il les a conduit par tel deviseement  
Que onques a la voie ne mesprist de noiant.  
Enfresci k'a Toulete ne se vont arrestant:  
Iluec truevent Galafre le roi sarragouchant.

(Ic., vv. 120-3)

Galafre, tomándoles por simples soldados franceses, les acoge con alegría, prometiendo hacerlos ricos si le ayudan en las guerras que sostienen contra su enemigo, el gigante Braimant, acampado a pocas leguas de Toledo, en un lugar llamado Monfrin. Y al día siguiente, en el valle de Florimont, junto al caudaloso río Bruiant, tiene lugar una terrible batalla contra Braimant, en la que se distingue especialmente el más joven de todos los franceses, Mainet (nombre que toma Carlomagno al llegar a España para que nadie sepa quién es). De regreso a Toledo, Galafre promete a Mainete una gran parte de su reino de España y la mano de su hija Galiene si consigue matar a Braimant. Carlos acepta el trato, enfrentándose a los pocos días con el gigante al que consigue matar y arrebatarle la espada Durandarte. Sin embargo, Marsilio, hijo de Galafre, que no está dispuesto a dejarse quitar el trono por el francés, consigue convencer a su padre de que Mainete, una vez casado con Galiana, destronará al rey sarraceno y acabará con la religión de los árabes, imponiéndoles por la fuerza el cristianismo. Galafre asustado, decide matar a todos los franceses cuanto antes. Pero esa misma noche, la bella Galiana, experta en artes mágicas y, en astrología, vio en el cielo quién era realmente Mainete, así como las intenciones de su padre. Sin perder tiempo, corre a avisar a los franceses del peligro, y éstos pueden así escapar de los soldados sarracenos. Enterado de que el Papa está en peligro, Mainete decide embarcar para Roma y acudir en su ayuda.

Este es, en líneas generales, el contenido de la leyenda según el poema fragmentario de *Mainet*. Sin embargo, las lagunas que hay en este texto se han podido completar gracias al *Charlemagne* de Girart d'Amiens, poema en alejandrinos compuesto a principios del siglo XIV y que relata la vida y hazañas de Carlomagno basándose en la crónica del Pseudo-Turpín, en algunos cronistas que el autor llama de «Saint Denis» y sobre

todo en numerosos cantares de gesta del ciclo del Rey<sup>54</sup>. Aparte de la obra de Girart d'Amiens, existen varias obras fuera de Francia, por lo general traducciones y adaptaciones relativas a la vida legendaria de Carlomagno, que conocen la leyenda de Mainete y son testimonio de la difusión y popularidad que durante la Edad Media tuvo, en toda Europa, la leyenda de Mainete y de Galiana<sup>55</sup>. Pero fue sin duda en España donde la leyenda gozó de mayor popularidad y difusión, como lo demuestran el breve resumen que de ella nos da el poema de *Roncesvalles*, las referencias a la estancia de Mainete en Toledo que hacen el falso Turpín y el cronista don Rodrigo Ximenez de Rada, o las extensas versiones de la leyenda que aparecen en la *Primera Crónica General* y en *La Gran Conquista de Ultramar*.

Las legendarias aventuras de Carlomagno o Mainete, tal como aparecen en el cantar de gesta francés del siglo XII, coinciden asombrosamente con ciertos episodios reales de la vida del rey Alfonso VI de León. En efecto, Alfonso se enfrenta con su hermano Sancho en la batalla de Golpejera, de la que sale derrotado, siendo hecho prisionero. Una vez en libertad, se ve obligado a abandonar el reino, pidiendo asilo político al rey moro de Toledo, Al-Mamún, el cual acoge cordialmente al rey cristiano y a unos pocos nobles leoneses que le acompañaban. Durante su estancia en Toledo, que duró hasta el asesinato de Sancho, Alfonso y sus hombres sirvieron a Al Mamún ayudándole en las guerras que sostuvo contra otros reyes de Taifas. Poco después de la muerte de su hermano, Alfonso, rey de Castilla, León y Galicia, conquista Toledo, que se convierte en capital del reino, y toma, en 1090, como concubina a la mora Zaida, hija del rey Motamid de Sevilla, el cual, deseoso de consolidar sus relaciones con el poderoso reino castellano, ofrece a ésta, junto con una dote de gran importancia, a Alfonso<sup>56</sup>.

El parecido entre la leyenda de Mainet y la historia legendaria de

54. MARTÍN DE RIQUER: *Les chansons de geste...*, pág. 291.

55. Mencionemos, entre los textos más importantes, el *Karleto*, cantar anónimo conservado en un manuscrito del siglo XIII y compuesto por un juglar italiano que adapta un texto francés al oído de su público; la compilación italiana *I Reali di Francia* compuesta por Andrea de Barbarino a finales del siglo XIV o principios del XV; el *Karl Meinet* alemán de la primera mitad del XIII, obra que parece ser la reproducción de otro *Meinet* neerlandés de la segunda mitad del siglo XII; un segundo *Karl Meinet* alemán de principios del XIX, y algunas otras obras de menor importancia.

Dentro de la épica francesa, la leyenda de Mainete debió gozar sin duda alguna de popularidad, ya que algunos cantares de gesta, sin ninguna relación incluso con Carlomagno, se refieren a este episodio legendario. Así, *Renaud de Montauban*, a finales del siglo XII cuenta, con bastantes detalles, la leyenda, pero ignora que Toledo fue la ciudad española que acogió a Carlomagno e indica que el Emperador se refugió en "Galafre sor mer" (vv. 10095-10110). El cantar de *Entrée d'Espagne* se refiere a Galiana como la amante de Carlomagno (vv. 11806-7) y a Galafre como padre de Marsilio (vv. 12171-2).

56. Vid. R. MENÉNDEZ PIDAL: *La España del Cid*?, Madrid, Espasa-Calpe, 1967.

Alfonso VI es evidente: Mainete, como el rey español, tiene que huir de su país porque sus hermanastros quieren darle muerte y apoderarse del trono; el héroe francés, se refugia, igual que Alfonso VI, en la corte del rey moro de Toledo; los dos ayudan y sirven al soberano árabe en las batallas que sostiene contra sus enemigos, recibiendo, a cambio de ello, numerosas recompensas; ambos, igualmente, terminan regresando a su país y recuperando el trono; y finalmente, Mainete, como Alfonso VI, se casa con una princesa mora que por amor a él se convierte al cristianismo y se hace bautizar.

La mayoría de los críticos ha reconocido pues en la leyenda francesa la influencia de la historia de nuestro rey español<sup>57</sup>. Pero es sobre todo gracias a don Ramón Menéndez Pidal como ha podido establecerse de un modo convincente la importancia de nuestra historia nacional en el poema épico francés<sup>58</sup>. En su estudio, don Ramón se plantea la pregunta de cómo pudo llegar la historia de Alfonso VI de León hasta Francia para ser transformada en la leyenda de Mainet, y llega a la conclusión de que el primitivo cantar de Mainet, es decir, la primera adaptación del episodio de la vida de Alfonso al personaje de Carlomagno, fue hecho probablemente por un francés, pero no residente en Francia sino en nuestro país, y más concretamente en Toledo. Sólo un habitante de Toledo podría tener conocimiento de una serie de datos que aparecen en la leyenda. De otro modo sería imposible explicarse, según Pidal, el que la épica francesa pudiera interesarse por Toledo, ciudad «muy lejos de todo interés poético francés», o que conociera el episodio del destierro de Alfonso en Toledo y sus amores con Zaida; que le diera a Galiana, la hija del rey Galafre, un nombre tomado de la toponimia toledana, o que situara la gran batalla de Carlomagno contra Braimant en el Valsamorial, localizado igualmente por Pidal en las inmediaciones de Toledo<sup>59</sup>.

A pesar de la atractiva hipótesis de este gran crítico, nos vamos a permitir hacer una serie de observaciones que consideramos necesarias. Y ante todo es imprescindible, creemos nosotros, deslindar y diferenciar las distintas versiones que existen de la leyenda de Mainete y darle prioridad a la más antigua que se conserva y que es, precisamente, el frag-

57. Jules Horrent ha negado la influencia de la historia de Alfonso VI en la primitiva leyenda de *Mainet*. Trataremos de su tesis más adelante.

58. R. MENÉNDEZ PIDAL: *Galienne la belle y los Palacios de Galiana en Toledo*, en "Anales de la Universidad de Madrid", ahora en Austral, *Poesía árabe y poesía europea*, 1963.

59. "El juglar de *Mainet* sólo habitando en Toledo pudo adquirir el grado de toledanismo que suponen tantas cosas reunidas, como el escenario principal de la ficción en Toledo, muy lejos de todo interés poético francés; la imitación de las anécdotas toledanas del destierro de Alfonso y de los amores de Zaida; el nombre de la princesa que en la ficción sustituye a Zaida, tomado de la toponimia local; el Valsamorial, teatro de la bazaña mayor del joven Carlos". MENÉNDEZ PIDAL: *Galienne la belle...*, op. cit., págs. 102-3.

mentario cantar de gesta francés de *Mainet*. Pues bien, basándonos en este cantar, permítasenos hacer las siguientes observaciones:

En primer lugar, es un hecho evidente para cualquier lector del poema francés que, si bien el escenario principal de la acción es efectivamente Toledo, el autor no conoce nada de esta ciudad fuera de su nombre. Según *Mainet*, Carlos y sus acompañantes, guiados por un experto navarro, recorren, sin detenerse una sola vez, el camino desde Pamplona hasta Toledo:

Enfresci k'a Toulete ne se vont arrestant.  
(Ic., v. 318)

Y mientras que del recorrido de Mainete por España sólo figuran Pamplona (que el poeta conoce un poquito más, pues al menos sabe que se encuentra pasado el Pirineo y que sus habitantes son navarros) y Toledo, tenemos una descripción correcta y relativamente minuciosa del itinerario seguido por los franceses desde París hasta el Pirineo: saliendo de París por la noche cabalgan sin cesar huyendo de sus perseguidores; el día de Pascua están en una ciudad no especificada donde comulgan (vv. 1-12); días después llegan a Blaya, y más tarde, cruzando la Gironde, entran en Burdeos (vv. 76-7); algo más adelante es cuando deciden encaminarse a Toledo: atraviesan pues el río Sorge en el pueblo de Saint Jehan (v. 47) y, pasando los Pirineos por Sutre (Cizer) llegan a Pamplona (vv. 108-110). Resulta pues que el autor del cantar de *Mainet* conoce perfectamente el camino en su tramo francés (camino que sigue exactamente la ruta de peregrinación a Santiago de Compostela hasta Pamplona), pero no sabe nada del recorrido entre Pamplona y Toledo.

Pero no solamente desconoce el camino hasta la ciudad de Galafre, sino la ciudad misma. En efecto, si exceptuamos alguna referencia aislada al palacio del rey moro, tópico constante en todos los cantares de gesta franceses, lo único que menciona el poeta de *Mainet* es un cierto río en las cercanías de Toledo, del que ignora, según toda evidencia, el nombre, puesto que lo denomina «Bruiant», es decir, «Ruidoso»:

Une iave a grant et fiere c'on apele Bruiant,  
Qui ne consent navie ne barge ne calant:  
Ains que il fuissent outre en i ot noié tant  
Que ne la sauroit dire hom de mere vivant.  
(Id., vv. 155-8)

Por otra parte, se nos hace un poco difícil aceptar la afirmación de Pidal de que Toledo sea una ciudad «muy lejos de todo interés poético francés». Recordemos que, como hemos visto en páginas anteriores, To-

ledo es precisamente la única ciudad castellana, fuera de las situadas en el camino de Santiago, que conoce la épica francesa. Pero incluso suponiendo que los cantares de gesta no hubieran manifestado ningún interés especial por Toledo, tampoco se podría afirmar que la aparición de esta ciudad en un poema épico determinado supone que su autor es un residente de Toledo, ya que en muchos cantares de gesta nos encontramos con casos similares. Así, por ejemplo, Gandía figura sobre todo en *Foucon de Candie*, Sevilla en *Guibert d'Andrenas* y en *Prise de Cordres*, la isla de Mallorca en *Aye d'Avignon*. Y sin embargo no creemos que estos topónimos puedan considerarse lejos de todo interés épico francés, y menos aún que los poetas que los mencionan hayan tenido que vivir en estos lugares para hablar de ellos. Pero es más aún. No pensamos que sea necesario vivir en Toledo para sentirse interesado por las anécdotas toledanas del destierro de Alfonso y de sus amores con Zaida. Las leyendas sobre la vida de Alfonso VI no fueron exclusivas de Toledo, sino que se divulgaron en toda la España cristiana, hecho que por otra parte no es de extrañar puesto que Alfonso VI, antes incluso de pasar a la historia como conquistador de Toledo, entra en ella como rey de León, desterrado por un hermano ambicioso, y finalmente, después de pasar varios años desterrado en Toledo, consiguió ser su dueño y convertirse en el emperador de las Españas, rey de Galicia, Castilla y León. Pero sobre todo, no tenemos que olvidar que si en nuestra Edad Media hay un rey relacionado estrechamente con Francia, éste es sin lugar a dudas Alfonso VI<sup>60</sup>. El fue el introductor en su reino de la orden francesa de Cluny, cuyo poderío se extendió espectacularmente por toda la España cristiana; monjes de Cluny fueron los que durante cerca de un siglo ocuparon los principales obispados del reino, empezando por el más importante de todos, el arzobispado de Toledo ocupado en 1085, a raíz de la toma de la ciudad, por el monje cluniacense Bernard de Sédillac, que se convirtió así en el primer primado de España<sup>61</sup>. Igualmente, los monjes de Cluny desempeñaron en España un papel de primer orden en el terreno político, especialmente Bernard de Sédillac, que se vio mezclado, durante casi medio siglo, en todos los acontecimientos políticos importantes de la península.

La protección que tuvo la orden de Cluny por parte de Alfonso VI se demuestra igualmente en el hecho de que el rey castellano otorgó a la orden una gran parte del botín conseguido en la toma de Toledo<sup>62</sup>.

Y finalmente, fue gracias a Cluny como se unieron la dinastía cas-

60. DEFOURNEAUX: *op. cit.*, pág. 147 dice, hablando de Alfonso VI: "plus qu'aucun autre souverain, (il a) contribué à développer l'influence française dans la péninsule ibérique".

61. DEFOURNEAUX: *op. cit.*, págs. 17 y 33; vid. también SÁNCHEZ ALBORNOZ: *España, un enigma histórico*, págs. 63 ss.

62. DEFOURNEAUX: *op. cit.*, pág. 21.

tellana y la casa ducal borgoñona: en efecto, hacia 1079, Alfonso VI, viudo ya de una primera esposa francesa, Agnès de Aquitania, se casa con Constanza, hija de Roberto de Borgoña y sobrina de Hugo de Cluny. La hija nacida de este matrimonio, Urraca, se casó con el príncipe Raimundo de Borgoña, y el hijo de ambos llegaría a ser rey de Castilla con el nombre de Alfonso VII. Y después de la muerte de Constanza, Alfonso tendría otras tres esposas francesas: Berta, igualmente emparentada con la casa de Borgoña, Elizabeth, hija del rey Luis de Francia, y por último, Beatriz, francesa también. Todos estos matrimonios entre la casa real castellana y la nobleza francesa contribuyeron a atraer a España a un gran número de barones franceses que venían a nuestro país en busca de fortuna y que participaron, en mayor o menor número, en las «cruzadas de España», ayudando a los reyes cristianos peninsulares a reconquistar sus tierras<sup>63</sup>. De todos estos nobles franceses, los más destacados fueron, en la región castellana, Raimundo y Enrique de Borgoña, que casaron ambos con dos hijas de Alfonso VI, y que quizás participaran incluso, en la toma de Toledo<sup>64</sup>.

Así, desde el último cuarto del siglo XI y durante más de cincuenta años, «les interventions françaises en Espagne prennent une continuité et une ampleur qu'elles n'avaient jamais eues, et la chevalerie française s'associe à quelques unes des grandes victoires de la Reconquête»<sup>65</sup>.

Por todo lo que hemos expuesto hasta el momento creemos que se puede afirmar que Alfonso VI, estrechamente emparentado con la nobleza del país vecino y constantemente ayudado por ella para luchar contra sus enemigos, debió ser, en su época, un rey famoso y conocido, no solamente en nuestra Península, sino también en Francia.

Veamos ahora el tercer argumento que da Menéndez Pidal para justificar que el autor de la leyenda de Mainet es un francés que ha vivido en Toledo, de cuya toponimia local ha tomado el nombre de Galiana (conservado aún en las ruinas denominadas «el palacio de Galiana»), donde, según la tradición toledana vivió la princesa mora que se casó con Carlomagno<sup>66</sup>. Pidal, indagando sobre el origen del nombre de la hija de

63. De todas las cruzadas de España, las que contaron con mayor participación francesa en el XI y a principios del XII fueron la toma de Barbastro, en 1064, la gran cruzada que se organizó en Francia a raíz de la batalla de Sagrajas y en la que participaron nobles de todas las regiones francesas, aunque no se obtuvo ningún resultado positivo; y finalmente, una nueva cruzada en ayuda de Alfonso VI organizada en 1108, un año antes de la muerte del rey castellano. DEFURNEAUX: *op. cit.*, págs. 132-147.

64. DEFURNEAUX no se pronuncia en contra de la participación de estos príncipes en la toma de Toledo, aunque reconoce que no hay pruebas que permitan afirmarlo con seguridad. *Op. cit.*, pág. 141.

65. DEFURNEAUX: *op. cit.*, pág. 139.

66. El más antiguo documento que relaciona este palacio de Galiana con la heroína de la leyenda de Mainet es una escritura de compra de un caballero de Calatrava expedida en 1277 (vid. PIDAL: *Galiene la belle*, pág. 92), posteriormente la *Primera Crónica General* y la *Gran Conquista de Ultramar*. El recuerdo de

Galafre, advierte que «no aparece en las muchísimas *chansons de geste* para designar otra princesa de carne y hueso más que la princesa toledana enamorada de Mainete»<sup>67</sup>. La observación es exacta, pero querríamos precisar que el nombre de Galiene sí aparece en la épica francesa para designar a otra mujer, aunque no se trata de una princesa; en efecto lo encontramos más tarde en el poema épico de *Galiens li Restorés* atribuido a un hada. Y por otra parte, es necesario igualmente señalar que lo mismo ocurre con la mayoría de las princesas sarracenas que aparecen en la épica francesa, convirtiéndose al cristianismo y casándose con los héroes francos. Así, la única Orable de la épica es la mujer de Guillermo, que toma, una vez cristiana, el nombre de Guibourc; la única Nubie es la hija del Alamanzor de Córdoba que se casa con Bertrand; Malatrie será siempre la princesa sarracena enamorada de Girart, y la única Bramimonde que conocen los cantares de gesta es la viuda de Marsilio, la cual, por amor, se convirtió al cristianismo.

Pidal señala también que mientras la toponimia francesa desconoce el nombre de Galiana, éste es usadísimo en España para designar ciertas vías romanas: «Procede, sin duda, de la frase «via galiana», esto es vía o calzada que conduce a las Galias»<sup>68</sup>. Por Toledo pasaba una de esas vías galianas, que desde el sur del Tajo iba a Zaragoza y penetraba en las Galias por el puerto de Canfranc. El llamado Palacio de Galiana de Toledo se encuentra precisamente situado sobre el puente de Alcántara, por donde la senda galiana entraba en la ciudad. Por lo tanto, según Pidal, el autor de la leyenda de Mainet tuvo que tomar el nombre de su heroína del palacio de Toledo situado en la vía Galiana, y sólo los habitantes de Toledo podían conocer aquel nombre.

No obligatoriamente, pensamos nosotros, puesto que en España muchos fueron los caminos que se dirigían a las Galias y que recibieron el nombre de vía o senda galiana<sup>69</sup>. Así, sin ir más lejos, en Salamanca mismo encontramos este topónimo<sup>70</sup>. Por otra parte, el que la palabra galiana tuviese un significado tan específico y concreto en España podría ser incluso un argumento en contra de la teoría de Pidal, ya que si este nombre se aplica en nuestro país para designar los caminos que conducían a Francia, difícilmente hubiera elegido un juglar que conocía nuestra lengua y vivía en España, un vocablo tan corriente y usado para nombre propio de la protagonista femenina de la leyenda.

Otro punto que queremos señalar, pues nos parece haber sido dejado

Galiene perdura en el Siglo de Oro, con la obra de LOPE DE VEGA: *Los Palacios de Galiana*.

67. PIDAL: *Galiene la belle*, op. cit., pág. 88.

68. PIDAL: *Galiene la belle*, op. cit., pág. 89.

69. Recordemos que posteriormente la palabra galiana designará simplemente en español, una senda de ganado.

70. Vid. Madoz, tomo 8: Aceña de riego, en la provincia de Salamanca, part. jud. y térm. jurisd. de Alba de Tormes.

de lado en el estudio de Pidal, es que las primeras menciones del personaje de Galiana pertenecen a la épica francesa: la Galiene del cantar de gesta *Mainet* es cerca de un siglo anterior a la primera referencia al palacio de Galiana en Toledo<sup>71</sup>. Y en 1243, es decir, treinta años después de esta primera mención del nombre del palacio toledano, don Rodrigo Ximénez de Rada incluye, por vez primera en la historiografía española, la leyenda de Mainete en su crónica, lo cual nos demuestra ya que la leyenda estaba entonces lo suficientemente difundida y aceptada en España como para que el Arzobispo la tuviera en cuenta y decidiera incluirla en su historia. Pero lo asombroso es que, siendo el cronista toledano, y por lo tanto conociendo perfectamente su ciudad, cuna, según Pidal, de la leyenda y del nombre de Galiana, al hablar de la princesa mora hija de Galafre, don Rodrigo afirma que Carlomagno construyó un palacio para ella en Burdeos, llamado Palacio de Galiana, mientras que no hace la más mínima referencia al palacio de Galiana de Toledo que él, como toledano, debería conocer<sup>72</sup>. El origen popular de la leyenda que relata Ximénez de Rada se ve claramente en ciertas expresiones utilizadas por el cronista que, al dar cuenta de este episodio, no se atreve a afirmar rotundamente que se trate de un hecho histórico, diciendo solamente «fertur... dicitur... fama est...». Pero del palacio de Galiana en Toledo ni una sola palabra.

Nos parece pues evidente, ateniéndonos simplemente a los textos de que disponemos, que la asociación de este palacio toledano con la princesa sarracena del cantar de *Mainet* es desconocida en Toledo, en una época en que la leyenda de las mocedades de Carlomagno en el reino de Galafre y sus amores con Galiana estaba tan difundida en toda España que un cronista, de Toledo precisamente, la recogió en su obra.

Pasemos ahora al cuarto argumento esgrimido por Menéndez Pidal para defender el «toledanismo» del autor de la leyenda de Mainet, y estudiemos el topónimo Valsamorial, según don Ramón «teatro de la hazaña mayor de Carlos», y perteneciente a la toponimia toledana. Pero recordemos antes de proseguir que este topónimo no aparece en el cantar de gesta francés *Mainet*, sino que por el contrario el poema indica que Carlomagno venció al gigante Braimant en un lugar denominado Florimont (topónimo, sin lugar a dudas, fruto de la invención del autor del cantar,

71. Figura por primera vez en una donación de Alfonso VIII a la orden de Calatrava en 1210. PIDAL: *Galiene la belle*, pág. 91.

72. "Fertur enim, in iuventute sua a Rege Pipino Gallis propulsatus, eo quod contra paternam iustitiam insolescebat, et ut patri dolorem inferet, Toletum adiit indignatus et cum inter regem Galafrium Toleti et Marsilium Caesarauguste dissensio provenisset ipse sub rege Toleti functus militia, bella aliqua excercebat, post quae, audita morte patris Pipini, in Gallias est reversus, succens secum Galienam filiam regis Galafrii, quam ad fidem Christi conversam duxisse, dicitur, in uxorem. Fama est apud Burdegalam ei palatia construisse". XIMÉNEZ DE RADA: *De Rebus Hispania*, lib. IV, cap. XI.

como sucede frecuentemente en la épica francesa). Es en *La Primera Crónica General* y en una de las versiones del *Karlmeinet* donde se indica que el combate tuvo lugar en el Val Samoral o «Vaelmoriale».

Actualmente no existe en Toledo ni en sus alrededores ningún lugar con esta denominación, pero Pidal ha observado un curioso hecho topográfico «y es la conservación ahí, al este de Olías y Cabañas, y sólo ahí, de un nombre común que nos revela la significación del nombre propio desaparecido. En efecto, entre estos dos pueblos toledanos, los campesinos emplean el nombre común «salmoral» o «salmorial», derivado de «sale muria», es decir, sal-muera para designar los terrenos salobreños que abundan por esa región<sup>73</sup>.

Pero el topónimo salmorial no es, ni mucho menos exclusivo de Toledo; lo hallamos en gran parte de la geografía peninsular, y no como nombre común solamente, sino frecuentemente como nombre propio. Don Manuel García Blanco, en un artículo publicado en 1954<sup>74</sup> indica que el topónimo «Salmorial» o «Salmoriales», derivado de «sale muria» ha sido muy corriente en España, dando su nombre a varios pueblos situados en terrenos salobreños. Así, por ejemplo, en la provincia de Salamanca, no sólo existe una localidad denominada Salmoral, derivación exacta de sal muera, sino también un San Morales que tiene la misma procedencia; en efecto el pueblo, con el paso de los años, dejó de comprender el significado que podía tener «salmoriales» y, separando la palabra, formó un topónimo que le resultaba mucho más familiar: San Morales.

Por otra parte, si un topónimo que no existe en el cantar de gesta francés, es decir, en la primera versión conservada de la leyenda, permitió a Pidal confirmar su teoría, varios topónimos que aparecen en el poema de *Mainet* nos dan pie para suponer que todo pudo suceder de modo distinto. Recordemos, en efecto, que mientras que todos los lugares franceses que aparecen en el cantar son exactos (Blaye, Burdeos, las Landas, Saint Jehant, el puerto de Sutre) los topónimos españoles, exceptuando Pamplona y Toledo son todos imaginarios. El poeta de *Mainet* no conoce España, ni tampoco se ha basado en un poema anterior que conociera nuestro país. En nuestra opinión, el autor de la leyenda fue un francés, y un francés que no vino a España —salvo quizás para ir a Santiago<sup>75</sup>—, pero que tuvo conocimiento, como muchos franceses en aquella época, dadas las estrechas relaciones que existieron entonces entre los dos paí-

73. PIDAL: *Galiene la belle*, págs. 99 y ss.

74. M. GARCÍA BLANCO: *San Morales y La Flecha*, en "Homenaje al Prof. Fritz Drüger", tomo II, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina, 1954. Ahora en *La lengua española en la época de Carlos V y otras cuestiones lingüísticas y filológicas*, Escelicer, Madrid, 1967.

75. Aunque no era ni mucho menos necesario ir a Santiago para conocer la ruta de peregrinación; las guías de peregrinos y sobre todo los relatos de peregrinos que hubieran hecho el camino bastarían para explicar los topónimos que aparecen en el cantar.

ses, de la vida y las hazañas del más importante rey peninsular, protector de los franceses y emparentado con ellos: Alfonso VI, el conquistador de Toledo.

El origen francés de la leyenda de Mainet ha sido ya defendido por el crítico Jules Horrent en un interesante estudio<sup>76</sup> en el cual sin embargo Horrent afirma que la primitiva versión de la leyenda no tuvo nada que ver con el episodio de Alfonso VI en Toledo. Basándose en la versión de la leyenda de Mainete que aparece en el poema de *Roncesvalles*, Horrent observa que nos encontramos ante una tradición totalmente distinta a las demás y que hace inaceptables las explicaciones que hasta entonces se habían dado al origen de la leyenda de Mainete. En efecto, en el poema de *Roncesvalles* Carlomagno no viene a Toledo para huir de sus hermanos ni de su padre, sino por una razón totalmente distinta; para conquistar fama y gloria luchando contra los moros al servicio del rey Galafre:

Quando fuy mancebo, de la primera edade  
Quys andar ganar precjo de Francja mj terra naturale  
Fuyme a Toledo a servyr al rey Galafre.  
(vv. 54-6)

Las razones por las que según estos versos Carlomagno viene a España difieren de las que nos dan el cantar de *Mainet* y las versiones españolas de la leyenda, ya que en el caso del poema de *Roncesvalles* Mainete va a Toledo por voluntad propia, y no forzado por las circunstancias. Esta versión que aparece en el cantar de *Roncesvalles* debió pertenecer, piensa Horrent, a una leyenda primitiva de Mainete nacida en Francia e inventada por juglares franceses que convirtieron a Carlomagno, igual que a muchos otros famosos héroes de la épica, en un aventurero que, ansioso de fama y fortuna, vino a España a conquistar renombre y tierras, como sucedía tan frecuentemente con gran número de franceses durante los siglos XII y XIII. El motivo por el que según el poema de *Roncesvalles* viene Carlomagno a España está, en la opinión del crítico francés, no sólo mucho más de acuerdo con la tradición épica, ya que figura en numerosos cantares de gesta franceses, sino con la realidad histórica de Francia en el siglo XII y con la vida real de Carlomagno, que nunca tuvo que huir de Francia, y mucho menos refugiarse en la corte de ningún rey moro.

Esta versión primitiva de la leyenda, sin ninguna relación en principio con la historia de Alfonso VI, pasaría a España donde aún conservaríamos una muestra en el poema de *Roncesvalles*, y sólo más tarde, al darse cuenta de su parecido con la vida del rey castellano, algún juglar decidió

76. J. HORRENT: *Roncesvalles. Etude sur le fragment de cantar de gesta conservé à l'Archivo de Navarra*, París, 1951, Les Belles Lettres.

modificar la leyenda original para emparentarla más estrechamente con los episodios históricos relativos al rey Alfonso VI de León <sup>77</sup>.

La teoría de Horrent no nos parece sin embargo totalmente aceptable, y se nos ocurren algunas objeciones a su argumentación:

En primer lugar, es evidente que el tema del héroe francés que viene a España a conquistar fama y tierras es uno de los más habituales en la épica francesa. Así ocurre en efecto con Guillermo de Orange, con Guibert d'Andrenas, con Vivien, Bertrand, Girart, Bueves o Foucon. Desde principios del siglo XII el deseo de ganar riquezas y renombre es una de las motivaciones principales por la que los héroes épicos franceses vienen a luchar a España. Pero sin embargo este afán de lucro material, tan habitual entre los personajes del ciclo de Guillermo de Orange, no se encuentra nunca en los cantares del ciclo del Rey, y mucho menos atribuido al propio Carlomagno. En ningún cantar de gesta lucha el Emperador contra los sarracenos para conquistar fama o gloria personal, que las tiene ya plenamente adquiridas en la *Chanson de Roland*, sino para destruir a sus mayores enemigos, los paganos. El presentar a Carlomagno necesitando venir a España «por conquerir provenja e demander linaje» está totalmente en desacuerdo con toda la tradición épica francesa para la cual Carlomagno, el héroe épico por excelencia, es siempre el gran defensor de la Cristiandad, el libertador del camino de Santiago, el exterminador del Infiel.

En segundo lugar, el que la estancia de Carlomagno en Toledo motivada por su deseo de conquistar renombre y tierras se adecúe mucho más a la realidad histórica que su legendaria huida de Francia por desavenencias con sus supuestos hermanastros, no nos permite tampoco suponer que esa haya de ser la versión primitiva ni la auténtica, especialmente si tenemos en cuenta que se trata de épica francesa, en la que tan repetidas veces se hace caso omiso de la realidad, prefiriendo en su lugar lo fantástico y lo legendario <sup>78</sup>, y si recordamos además que esos dos hermanastros fantásticos, Rainfroi y Heudri no sólo pertenecen al cantar de *Mainet* sino que aparecen en varios cantares de gesta como enemigos

77. "Si l'histoire du roi espagnol n'explique pas la g n se de *Mainet*, elle me para t avoir donn  sa direction particuli re au remaniement du *Mainete*. Le remanieur espagnol connaissait le po me de *Mainet*... Comment, en bon espagnol, n'eut-il pas  t  frapp  par l'annalogie g n rale qui rapproche les aventures de celles du roi Alphonse VI? Tout en conservant la fiction premi re avec les noms carolingiens il va accentuer la ressemblance entre la fiction romanesque et l'histoire r elle du souverain espagnol". HORRENT: *op. cit.*, p g. 187.

78. Para no mencionar m s que algunos cantares de gesta con cierta base hist rica, recordemos *La Chanson de Roland*, donde una fracasada expedici n de Carlomagno a Zaragoza se convierte en la m s grandiosa epopeya de Carlomagno que logra someter a todos los paganos de Espa a, vengando as  la muerte de los doce pares; o el poema *Le Siege de Barbastre* donde la hist rica cruzada de Barbastro se transforma en la fant stica conquista de la ciudad por los Narboneses y en los no menos fant sticos amores de Girart con Malatrie.

de Carlomagno mientras que en ningún momento la tradición épica francesa recuerda que el Emperador haya necesitado ir a ganarse fama y linaje luchando al servicio de un rey extranjero.

Por otra parte, si miramos un poco detenidamente nuestra historia medieval, vemos que eran muy numerosos los nobles cristianos españoles que, viéndose forzados a abandonar sus reinos, generalmente por cuestiones políticas, iban a pedir ayuda y asilo a la corte de algún rey moro peninsular. Los hombres españoles de la Edad Media, acostumbrados a una larga y constante convivencia con los musulmanes, no conocen la idea de Cruzada. Luchan contra los moros, pero a menudo también se alían con ellos para atacar a otros príncipes cristianos. El corte con los adversarios se establece sólo desde un plano político, nunca desde un plano religioso. Y buena prueba de ello es el ejemplo que nos ofrece el mayor héroe de nuestra Edad Media, el Cid Campeador, el cual, al ser exiliado del reino por Alfonso VI, fue a pedir apoyo a un rey musulmán. Por el contrario, los franceses cuando vienen a España es para auxiliar a algún rey cristiano y sacar ganancias de las victorias. Horrent, para explicar la independencia de la leyenda primitiva de Mainet respecto al episodio de Alfonso VI, alude precisamente a la atmósfera que envolvía las cruzadas de España, que arrastraban a numerosos jóvenes franceses hacia los ricos territorios peninsulares: «c'est l'aventure du jeune-homme qui court la fortune. Rien de plus commun»<sup>79</sup>. Pero Horrent no parece haberse dado cuenta de que los cruzados franceses vienen a hacer fortuna a España luchando siempre precisamente contra los musulmanes, y que su propósito no solamente es el de vencer al Infiel, sino el de exterminarlo. Defourneaux, aludiendo a un episodio ocurrido en Toledo poco después de la toma de la ciudad en el que Bernard de Sédillac, apoyado por la reina francesa esposa de Alfonso VI, se enfrenta con la población musulmana de la ciudad, comenta:

L'épisode est significatif de l'attitude respective des Français et des chrétiens d'Espagne à l'égard des Maures: les premiers ne voient dans ceux-ci qu'une race foncièrement mauvaise, et qu'il faut détruire; les autres, habitués à un contact permanent avec les populations musulmanes, sont soucieux de respecter les engagements pris à leur égard, et de ne pas ruiner les villes conquises en chassant par intolérance une population active. Les croisades d'Espagne révéleront à plus d'une reprise la même différence d'esprit entre les uns et les autres<sup>80</sup>.

El odio y la intolerancia hacia los musulmanes es un sentimiento generalizado en Francia durante la Edad Media, como se evidencia por el

79. J. HORRENT: *Roncesvalles. Etude sur le fragment...*, pág. 191.

80. DEFORNEAUX: *op. cit.*, pág. 34.

comportamiento de los franceses en España y por la postura que adopta toda la épica francesa respecto a los sarracenos. Así por ejemplo, en el cantar de gesta *Saisnes*, el poeta llama «sarrasins» a los enemigos de Carlomagno, aunque en esta ocasión no se trata de moros sino de sajones, como indica el título del cantar. Esta denominación, que hemos encontrado igualmente en otros poemas épicos en que los adversarios de los franceses no son sarracenos, nos demuestra que la opinión general identifica siempre a los enemigos de los franceses, cualesquiera que sean, con los enemigos del cristianismo, los sarracenos.

Por estas razones que acabamos de exponer, resulta pues inconcebible que a un juglar francés se le ocurriera inventar una leyenda en la cual Carlomagno, el héroe más popular y glorioso de la Edad Media francesa y el defensor por excelencia de la Cristiandad, decida refugiarse voluntariamente en los dominios de un rey sarraceno y necesite de su ayuda para conseguir fama y renombre como caballero. Es únicamente en la historia y en la épica españolas donde podemos encontrar situaciones parecidas, pero nunca en la francesa, donde esta actitud es contraria a la realidad histórica y a la tradición literaria.

Creemos pues, en conclusión, que solamente gracias a España se puede explicar la trama primitiva de la leyenda de Mainet, trama que fue sacada de un episodio real de la vida de Alfonso VI y que cargándose muy pronto de una serie de elementos legendarios, se difunde en el Norte de España y en Francia, donde un juglar la adapta para convertirla en la leyenda de Mainet; la cual, igual que muchas otras relativas a Carlomagno, pasaría posteriormente a España donde encontramos, como se ha visto, numerosas versiones.

Habiendo visto pues los diferentes cantares de gesta en que figura Toledo, la conclusión general que se desprende de este estudio es que Toledo es una ciudad importante en la épica francesa, importante no sólo porque aparece con relativa frecuencia, sino porque figura con una cierta constancia a lo largo de toda la producción épica francesa, desde la *Chanson de Roland* a principios del XII hasta la *Prise de Pampelune* a mediados del XIV. Si comparamos su frecuencia en los cantares de gesta con la de otras ciudades españolas, bien conocidas por la épica francesa, vemos que solamente la aventajan claramente cinco ciudades: Córdoba, Almería, Santiago de Compostela, Balaguer y Tudela, mientras que lugares aparentemente tan conocidos por la épica como Barcelona, Pamplona o Zaragoza, ciudad esta última que tan estrechamente suele relacionarse con la épica francesa —sin duda por la importancia y la difusión de la *Chanson de Roland*—, se encuentran, como Toledo, en catorce cantares de gesta diferentes<sup>81</sup>.

81. Quede bien claro que estamos solamente comparando el número de poemas épicos que mencionan estas ciudades y no la frecuencia con que cada ciudad aparece en los distintos poemas.

De la comparación con estas ciudades españolas se desprenden una serie de hechos interesantes: así, ciudades que figuran en la épica con más frecuencia que Toledo, son conocidas más tarde que ella por los poemas épicos franceses; éste es el caso de Almería, de Santiago de Compostela o de Pamplona, que no figuran en la épica sino a partir del primer tercio del XII. Otras, como por ejemplo Balaguer o Barcelona, son olvidadas antes que ella, pues desaparecen a finales del siglo XIII. A la constancia con que aparece Toledo en la épica francesa, durante dos siglos y medio y en los tres distintos ciclos, solamente pueden comparársele Córdoba y Tudela, y en cierto modo Zaragoza, si bien esta última solamente figura en una ocasión, y muy de pasada, en el tercer ciclo<sup>82</sup>.

Evidentemente se nos podría decir que los cantares de gesta no «conocen» en realidad nada de Toledo, a no ser su nombre, y, en efecto, la observación es válida para la mayoría de los casos que hemos estudiado, aunque si resumimos los datos que sobre la ciudad hemos ido encontrando vemos que por lo menos la épica francesa sabe que existe allí una importante y prestigiosa industria de fabricación de armas, que Toledo es el centro de la nigromancia en Europa Occidental, y finalmente, a través de la leyenda de *Mainet*, recuerda, transformándolo, un episodio histórico íntimamente relacionado con Toledo y su conquistador, Alfonso VI. Y esto no es poco tratándose de épica francesa ya que, bien mirado, ¿qué ciudad española «conocen» verdaderamente los cantares de gesta? Ninguna en realidad<sup>83</sup>. Recordemos, a título de ejemplo, que Zaragoza, una de las ciudades españolas más «épicas» en la gesta francesa, figura «sobre una montaña» en la *Chanson de Roland*, y Córdoba está al borde del mar en *Prise de Cordres*, poema que canta la toma de esta ciudad por los Narboneses<sup>84</sup>.

Así pues, y en contra de la opinión de Menéndez Pidal, no creemos que Toledo sea una ciudad «muy lejos de todo interés poético francés»<sup>85</sup>, sino que por el contrario, se trata de una ciudad importante en la épica del país vecino y cuya aparición y permanencia durante los dos siglos y medio de producción épica se justifican por el papel tan importante que económica, militar y culturalmente desempeñó Toledo en la Edad Media. En efecto, ya en el siglo XI Toledo era la segunda ciudad de la España musulmana, con una superficie intramuros de 105 hectáreas y una población que Torres Balbás estima en unos treinta y siete mil habitantes<sup>86</sup>.

82. *Maugis d'Aigremont*, verso 7163:

Avant en Sarragoce mande Matefelon.

83. Con la excepción del cantar de *Anseïs de Cartage* que parece conocer perfectamente un tramo del camino de Santiago.

84. *Chanson de Roland*, v. 6; *Prise de Cordres e de Sebile*, vv. 2173-7 y vv. 25-8 Apéndice I.

85. MENÉNDEZ PIDAL: *Galienne la belle...* pág. 102.

86. L. TORRES BALBÁS: *Ciudades Hispano-musulmanas*, tomo I, pág. 106.

Hasta su conquista por Alfonso VI en 1085, la ciudad fue la capital de la Marca interior, desde donde salían las grandes expediciones árabes hacia el Norte de la Península. Esta estratégica posición militar que ocupó Toledo largo tiempo explica el que allí se creara un importante mercado de caballos, cuyo recuerdo pervive aún en el nombre de la plaza donde éste tenía lugar: Zocodover, en árabe «suq al dewabb», es decir, mercado de las caballerías o de las bestias<sup>87</sup>. (Y recordemos, aunque quizás pueda tratarse de una simple casualidad, que el cantar de *Entrée d'Espagne*, así como el *Roman de Galeran de Bretagne*, se refieren a un caballo toledano). Después de su conquista y contrariamente a lo que había de ocurrir más tarde en Andalucía, la vida económica y cultural de Toledo no sólo no decreció, sino que alcanzó un auge y una prosperidad sin precedentes. A la población ya existente de mozárabes y musulmanes, que en su gran mayoría permanecieron en la ciudad, se añadieron numerosos emigrantes del Norte de España y de más allá del Pirineo. Sobrevivieron y hasta se ampliaron las industrias de pieles, sedas, armas y vidrio; se crearon nuevas fábricas y la ciudad, en poco tiempo, se convirtió en el centro mercantil e industrial más importante del reino<sup>88</sup>. Al mismo tiempo, la escuela de traductores de Toledo, bajo la dirección del arzobispo francés Raimundo, transforma el pensamiento occidental con las traducciones de muchos textos árabes hasta entonces desconocidos en Europa. Toledo, «meridiano cultural de Occidente»<sup>89</sup> y única ciudad económicamente importante del reino fuera de Santiago de Compostela, acoge a un gran número de emigrantes franceses deseosos de aprender o de hacer negocios. Según Pidal, «los franceses eran tan numerosos en Toledo durante el siglo XII que los fueros de la ciudad en los años 1118, 1137 y 1174 los mencionan como el tercer componente de la población... Vivían algo esparcidos por toda la ciudad, muy compenetrados con sus vecinos, hasta el punto de tomar a veces nombre árabe al uso de los mozárabes. Pero, en general, ocupaban el barrio de los Francos, que se extendía desde la catedral al Zocodover»<sup>90</sup>.

Así pues, la importancia de Toledo durante toda la Edad Media y las relaciones que, como hemos visto a lo largo de este estudio, la ciudad tuvo con Francia, pueden ayudarnos a explicar el que su nombre aparezca en la épica francesa ya en la *Chanson de Roland* y que su recuerdo perdure, durante más de dos siglos, hasta la *Prise de Pampelune*.

87. Según TORRES BALBÁS: *op. cit.*, pág. 303, la mención más antigua de esta plaza está documentada en 1176.

88. SÁNCHEZ ALBORNOZ: *España, un enigma histórico*, Barcelona, 1973, t. II, págs. 121 ss.

89. R. MENÉNDEZ PIDAL: *La España del Cid*, pág. 673.

90. R. MENÉNDEZ PIDAL: *Galiénne la Belle...*, pág. 103.

## INCIDENCIA DE LA CRISIS DEL SIGLO XIV EN UN PUEBLO TOLEDANO: COBEJA

*Ricardo Izquierdo Benito*

En el archivo de Obra y Fábrica de la catedral de Toledo, se conserva un pequeño cuadernillo de 33 folios, encuadernado en pergamino, en el que se recogen los pormenores de un pleito promovido por el cabildo de dicha catedral, en 1381, para recuperar sus derechos en el lugar de Cobeja, del que poseía el señorío<sup>1</sup>. Este lugar se había quedado despoblado y varios individuos de los pueblos cercanos, habían puesto en cultivo gran parte de las tierras de su término sin consentimiento del cabildo y sin respetar sus derechos jurisdiccionales. De ahí el pleito, para acabar con aquella situación y volver a recuperar sus prerrogativas señoriales. El documento es muy interesante pues aporta abundantes datos, transmitidos por testigos presenciales de los hechos, acerca de la actividad en el pueblo y los efectos de la crisis agraria que durante el siglo XIV afectó a Castilla<sup>2</sup>. Es, por tanto, un ejemplo ilustrativo acerca de la incidencia de la mencionada crisis en un pequeño pueblo castellano que, a pesar de las dificultades por las que atravesó y el proceso de despoblamiento que sufrió, no llegó a desaparecer, como fue el triste fin de otros muchos lugares durante aquella época, puesto que todavía subsiste<sup>3</sup>.

Cobeja, junto con otros lugares, había sido donada a la catedral de Toledo en la dotación fundacional que hizo Alfonso VI el 18 de diciembre de 1086, a raíz de la reconquista de la ciudad<sup>4</sup>. En 1155, el arzobispo don Juan, con el consentimiento del cabildo, repobló el lugar con 18 po-

1. La asignatura de este documento es la siguiente: O.F. 355.

2. El máximo estudioso de la crisis del siglo XIV en Castilla es JULIO VALDEÓN. en sus trabajos: *Aspectos de la crisis castellana en la primera mitad del siglo XIV*, en "Hispania", núm. 111, 1969, págs. 5-24 y *La crisis del siglo XIV en Castilla: revisión del problema*, en "Revista de la Universidad de Madrid", núm. 79, 1971, págs. 161-184.

3. El municipio de Cobeja se encuentra situado al noreste de Toledo, en la comarca de la Sagra, a unos 36 kms. de la capital, y pertenece al partido judicial de Illescas.

4. RIVERA RECIO, J. F.: *Patrimonio y señorío de Santa María de Toledo desde el 1086 hasta el 1208*, en "Anales Toledanos", IX, 1974, pág. 121.

bladores<sup>5</sup>. En término de Cobeja se encontraba también el lugar de la Alameda, que en 1160 fue repoblado por el cabildo en las mismas condiciones<sup>6</sup>. A partir de entonces, estos dos lugares, que quedaban bajo la jurisdicción señorial del cabildo, casi siempre se citarán conjuntamente, y los derechos señoriales dimanantes, también serán arrendados en conjunto.

Gracias a este pleito, podemos conocer también cuáles eran los derechos señoriales del cabildo en Cobeja —los mismos que en Alameda— en el siglo XIV. Su señorío jurisdiccional se concretaba en el derecho de administrar justicia y en el derecho de nombrar los oficios del concejo: alcaldes y alguaciles. Estos oficiales se encargaban también de la administración de justicia, tanto civil como criminal (los «pleitos de las calonnas» de los que «meten mano a cuchillo o a espada o fieren o fasen injuria unos a otros de fecho o de derecho»). Oían los pleitos en presencia de los vecinos. El alguacil se encargaba de percibir las caloñas —penas pecuniarias— cuya cuantía variaba según la gravedad del delito: «los que metían mano a cochillo o a espada et la sacaba», pagaban 14 maravedís y 2 coronados; «el que firia et sacava sangre», pagaría 62 maravedís. A los que prendían por estas caloñas, los colocaban en «el aradro, por mengua de cadena». El alguacil también tenía el derecho de «carçelaje»: el preso que dormía una noche en la prisión, pagaba al alguacil 6 maravedís; si le prendía de día y le soltaba luego, le pagaría un maravedí.

Todos los pleitos por encima de 12 maravedís, los oía el deán entre los vasallos vecinos de Cobeja.

Para vigilar los panes, es decir, los campos de cereales, los prados y las viñas, se solían poner unos jurados, con consentimiento del cabildo. Los infractores, pagarían una pena pecuniaria cuya tercera parte sería para los jurados, otra tercera parte para el cabildo y la tercera restante para el concejo.

Aparte de estos derechos jurisdiccionales, el cabildo también tenía otros de dominio solariego. Así, percibía la sexta parte de la uva que se recogía en las viñas (de seis cargas, una), aunque parece que, a petición de los vecinos de Cobeja, lo sustituyó por el pago de 2 maravedís y medio por cada aranzada de superficie plantada de viña. También tenían

5. GONZÁLEZ, J.: *Repoblación de Castilla la Nueva*, Universidad Complutense, Facultad de Filosofía y Letras, 1975, vol. I, pág. 205.

6. GONZÁLEZ, J.: *Ibid.*; GONZÁLEZ PALENCIA, A.: *Los mozdrabes de Toledo en los siglos XII y XIII*, Instituto Valencia de don Juan, Madrid, 1929-1930, volumen preliminar, pág. 84.

Los pobladores de ambos lugares tenían que pagar el diezmo de los frutos, prestar el servicio de 3 labores anuales y llevar la sexta parte de la uva al lagar de la catedral. Si hacían huerto, pagarían como los de Toledo. Además, si partían la tierra, dos partes serían para los campesinos y la otra para la catedral que tendría derecho de tanteo y retracto.

que realizar todas las labores consideradas como imprescindibles para el buen mantenimiento y máxima productividad de este tipo de cultivo: «podar et escavar et cavar et vinar». Aquel que no labrara la viña durante dos años, perdía el esquilmo, es decir, los frutos de esos años. Si no lo hacía durante 3 años consecutivos, entonces la viña revertía al cabildo.

Las casas «desmanparadas», que se abandonaban y se convertían en solar, a partir de los 3 años de su abandono, volvían también a revertir al cabildo, que las podía dar a otros pobladores.

Ninguna dueña, ni caballero, ni escudero, ni doncella, ni hombre poderoso, podían comprar ni tener casas, tierras o heredad en Cobeja. Con ello, lo que el cabildo pretendía era que ningún sector social privilegiado tuviese bienes en dicho lugar, que por su condición social, pudiese poner en duda el pago de los diferentes tributos<sup>7</sup>.

Si algún vasallo del cabildo, vecino y morador en Cobeja, quería vender o comprar casas o heredades que allí tuviese o quisiese tener, lo tenía que hacer saber al cabildo o a su representante, por si aquél lo quisiese comprar por el mismo precio (derecho de tanteo). Si no le interesaba, daría licencia para que el comprador o vendedor pudiese llevar a cabo la operación, con todos los tributos y derechos que por la posesión de los bienes había que pagar al cabildo.

### *Situación de Cobeja a mediados del siglo XIV*

No son muchos los datos que nos aporta el documento para poder conocer algunos aspectos acerca de la situación en Cobeja a mediados del siglo XIV. No obstante, a través de la declaración de unos testigos, sabemos cuál era la relación de los vecinos del lugar y algunos de los bienes que poseían, hacia 1340. Conocemos esta relación gracias a la declaración de Pedro Marques de Pantoja, que, de pequeño, por esa fecha, había vivido en Cobeja y «oviera trançe» con la mayoría de los vecinos.

Estos vecinos eran los siguientes<sup>8</sup>:

Domingo Peres Coronado, casado con María Iohan, eran los mayordomos del cabildo, es decir, los encargados de recaudar los tributos que le pertenecían. Tenían casas, tierras y viñas.

7. También, en los contratos enfiteúticos que el cabildo de Toledo concedió durante el siglo XIV para el arrendamiento de varios de sus bienes, tanto rurales como urbanos, entre otras, se imponía al arrendatario la obligación de no vender el bien que recibía a ningún elemento perteneciente a los sectores privilegiados.

8. La vecindad derivaba del nacimiento en el lugar o de la permanencia en él durante cierto tiempo (creación de un hogar), conjuntamente con la posesión de bienes inmuebles. El vecino quedaba protegido por el fuero local, podía disfrutar de los bienes comunales y participar en el gobierno local. GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L.: *Curso de Historia de las instituciones españolas. Desde los orígenes al final de la Edad Media*, Ediciones de la Revista de Occidente, Madrid, 1970, pág. 543.

Domingo Yllan tenía un par de casas y viñas en los pagos de las Ve-  
guillas, del Criado, de los Calabaçares y en las «Cuestas carrera de Ala-  
meda». Labraba con tres yuntas de bueyes.

Domingo Estevan tenía unas casas y viñas. Labraba con una yunta  
de bueyes.

Iohan Matheos, hacía tiempo había sido mayordomo del cabildo. Era  
yerno de Pascual Peres. Tenía casas y viñas. Labraba con dos yuntas de  
bueyes, con una de ellas en tierras del cabildo y con la otra en tierras  
que le habían dado «en casamiento».

Martín Ferrandes Chiquillo tenía un par de casas y después tuvo las  
de Fructos Martines, mayordomo que fue del cabildo. También tenía  
otras casas en las Cuestas. Labraba con cuatro yuntas.

Doña Ynés de Ayuso tenía unas casas en las que había un palomar,  
que habían sido de Ferrand Gonçales y de su mujer Mençia Garçia. Te-  
nía viñas en las Cuestas y en el Astragal y labraba con una yunta de  
bueyes en tierras del cabildo.

Doña Ynés la Barrosa tenía dos pares de casas, unas en las callejuelas  
y las otras en la huerta de Iohan Domingues. Labraba con tres yuntas de  
bueyes en tierras del cabildo. Tenía una hermana casada con el halconero  
Rodrigo Alfonso.

Yuanes Martin tenía unas casas y una viña de 7 aranzadas que «dise-  
n del criado». Labraba con dos yuntas de bueyes en tierras del cabildo.

Pascual Domingo labraba con un par de yeguas en tierras del cabildo.

Domingo Peres Lobillo tenía unas casas. Labraba con una yunta de  
bueyes en tierras del cabildo.

Martín Domingo tenía unas casas linderas de las de doña Ynés de  
Ayuso. No tenía labranza ni tierras.

Doña Adeva, hija de Martín Peres Chiquillo, había heredado los bie-  
nes que fueron de éste y de doña Adeva. Estos bienes los tuvieron des-  
pués Ferrand Gonçales y Mençia Garçia su mujer.

Estevan Peres Correbodas tenía unas casas allende las del cabildo y  
las de doña Sancha la Roma. También tenía un majuelo en las Cuestas.  
Labraba con dos yuntas en tierras del cabildo.

Doña Adeva, mujer que había sido de Pero Pascual, tenía unas casas.  
Tenía dos hijos: Orabuena e Iohan Estevan. Este, «fuese de la tierra a  
Aragón en el otro anno malo ante que tremiese la tierra et nunca mas  
vino de alla».

Martín Ferrandes de Esquivias, marido de doña Lorença, tenía unas  
casas linderas de las de Domingo Peres Lobillo y las de Domingo Peres  
hermano de Pascual Peres. Tenía una yunta de bueyes.

Doña Ynés, mujer que había sido de Garçia Peres Vaqueriso, tenía  
unas casas. Labraba con dos pares de bueyes en tierras del cabildo.

Domingo Peres, yerno de Pascual Peres, tenía unas casas y una viña en las Cuestas. Labraba con un par de bueyes en tierras del cabildo.

Iohan Peres de Romera tenía unas casas y labraba con dos yuntas de bueyes.

Gonçalo Lopes, marido de doña Orabuena, tenía unas casas y viñas en los Calabaçares. Labraba con un par de bueyes en tierras del cabildo.

Alfonso Rostrudo tenía unas casas linderas de las casas del cabildo que eran bodega y de las de doña Sancha la Roma. Labraba con un par de asnos en tierras del cabildo.

Pascual Peres de Cabañas tenía unas casas linderas de un solar de Yuanes Martín. Labraba con un par de asnos.

Domingo Peres Recamero tenía unas casas linderas de la calle del Rey. Labraba con un par de asnos en tierras del cabildo.

Domingo Yuanes tenía unas casas linderas de las de Yuanes Martín.

Iohan Domingues tenía dos pares de casas. Un par lindero con casas del Barroso y el otro con casas de Martín Peres Chiquillo. Tenía viñas en las Cuestas, en los Cambronereros y en las Veguillas. Labraba con un par de bueyes.

Doña Sol la Soriana tenía unas casas linderas de la calle. Labraba con un par de asnos.

Don Bartolomé de Olías o don Barchilom tenía unas casas linderas de otras de Iohan Matheos y varias tierras.

Pascual Domingo tenía unas casas linderas con las del cabildo y con las de Miguell Peres Barrigudo. Tenía una viña en las Cuestas y labraba con un par de asnos en tierras del cabildo.

Miguel Peres de Arroyuelos tenía unas casas linderas con las de doña Ynés de Ayuso y con la calle del Rey. Tenía la viña «que disian de Arroyuelos» y labraba con un par de asnos en tierras del cabildo.

Don Fagunde tenía unas casas linderas «de las casas de la terçera».

Pero Ferrandes, sacristán, tenía unas casas linderas con casas del cabildo y con la calle del Rey.

Aparte de estos vecinos, unos 40 individuos más, posiblemente con la condición de «moradores», cultivaban tierras para cereales en Cobeja. Entre ellos, solamente señalaremos uno por lo significativo de su nombre: Per Abat, que tenía una tierra. ¿Acaso tiene algo que ver este Per Abat con aquel de igual nombre, autor de la copia manuscrita del Poema del Mio Cid que precisamente se elaboró en aquellos años?

Otro de los mayordomos que tuvo por entonces el cabildo fue Iohan Ferrandes Valero.

\* \* \*

En el documento, se señalan con cierta profusión de datos, los avatares sufridos por una de estas familias que a mediados de siglo vivían

en el lugar<sup>9</sup>. Se trata del matrimonio formado por Domingo Peres Coronado y su mujer María Iohan, mayordomos que eran del cabildo. Tenían dos casas, unas, en las que había un palomar, lindaban con la iglesia y con casas de Iohan Ferrandes Coronado y Domingo Yllán. Las otras, al parecer por mandado del cabildo, las construyeron «allende el arroyo», en las «luengas», también con un palomar, y a los propietarios de los solares lindantes, les dieron tierras del cabildo a cambio de ellos.

Murió Domingo Peres Coronado y María Iohan, viuda, quedó al frente de la mayordomía con muchos silos de cereales, de trigo, cebada y centeno, pertenecientes al cabildo. Posteriormente, María Iohan se casó con Alfonso Matheos de Cedillo, antes de que hubiese dado cuenta al cabildo del tiempo que ella y su marido habían sido mayordomos. Ella, había quedado muy rica de su primer marido, así de bienes muebles como raíces, y no había mujer «mas bien andante» en toda la comarca de la Sagra. Pero su nuevo esposo, Alfonso Matheos, que era escudero menesteroso, destruyó y vendió todos los bienes. Entonces, el cabildo, viendo que iban a mal los bienes de María Iohan, puso por mayordomo a Iohan Ferrandes Valero y le tomó cuentas del tiempo que con su marido Domingo Peres, habían estado al frente de la mayordomía y del pan (cereales) que habían recibido en préstamo.

El cabildo mandó a Iohan Ferrandes Valero, que, en su nombre, le tomase todos sus bienes raíces, especialmente los dos pares de casas, con sus palomares. Tiempo después, María Iohan vino «a grand proveza et menester en manera que andava pedir las rraçiones por las puertas de Covexa». En esta situación, rogó al mayordomo Iohan Ferrandes Valero, «por amor de Dios», que le acogiese en una casilla de aquellas que habían sido suyas. Este, «movido de piedat por amor de Dios», se la dió y moró en ella bastante tiempo. Al poco tiempo, murió Iohan Ferrandes Valero y ella continuó viviendo en la casa, lo que, en el futuro, como veremos, habría de originar problemas.

### *Situación de Cobeja en 1381*

Unos 40 años después, es decir, en 1381, cuando el cabildo promovió el pleito recogido en el documento que estamos analizando, la situación en Cobeja había cambiado considerablemente. Ya no quedaba ninguno de los vecinos anteriormente relacionados, pues la mayoría de ellos habían muerto y no habían dejado herederos que morasen en Cobeja. Aunque en el documento no se señalan las causas es posible que muchos de ellos hubiesen perecido víctimas de la epidemia de la Peste Negra que se propagó por Europa en 1348 y que también debió de afectar a Cobeja,

9. Los datos son aportados por dos testigos, Pero Marqués de Pantoja y María García de Pantoja, hija de Juanes Martín, cuyas declaraciones coinciden plenamente.

pues cuando el cabildo lleve a cabo el deslindamiento de las tierras de su término, de algunas de ellas se señalará que están abandonadas desde «la primera mortandat», «la primera mortandat grande» o «la primera mortandat que fue ante que moriese el rrey don Alfonso». También es posible que se trate de alguna epidemia importante que se hubiese propagado unos años antes, pero el detalle evidente es que sus funestos efectos también se dejaron sentir en Cobeja.

Casi todos los bienes que habían tenido aquellos vecinos, al haber desaparecido éstos, estaban abandonados. Muchas casas, «desmanparadas», se habían derrumbado y sólo quedaba el solar. Gran parte de las tierras y viñas estaban erias y yermas. Muchas de esas casas y tierras, amén de otras que pertenecían al cabildo, habían sido ocupadas por algunos individuos de los pueblos cercanos, especialmente de Illescas, sin su permiso y no le pagaban los correspondientes tributos que, por sus derechos señoriales debía percibir. Según el documento, en tal manera tenían usurpadas las tierras, que no se encontraba lugar en el que labrar con una yunta de bueyes.

Ante aquella situación, para superar el despoblamiento casi total que afectaba a Cobeja, y volver a recuperar sus prerrogativas señoriales y percibir unos tributos que fuesen a incrementar sus disminuidos ingresos, ya que el patrimonio del cabildo sufrió muy intensamente la incidencia de la crisis agraria del siglo XIV, fue por lo que promovió el pleito, ya que, además, los usurpadores alegaban que las tierras que cultivaban les pertenecían.

Los principales usurpadores eran los siguientes:

Pero Ferrandes Cantalapiedra, de Illescas, tenía todos los bienes que habían pertenecido a Domingo Peres Coronado y a su mujer María Iohan. Tras los avatares sufridos por ésta, que ya hemos narrado anteriormente, a la muerte del mayordomo Iohan Ferrandes Valero, continuó viviendo en las casas que éste le había dejado. En ellas, acogió a Pero Ferrandes Cantalapiedra, con el que vivió mucho tiempo y al que dio o vendió todos los heredamientos que antiguamente habían pertenecido a ella y a su primer marido. Este Pero Ferrandes Cantalapiedra también tenía las casas que habían sido de Iohan Peres de Romera. En total, cultivaba unas 42 parcelas de tierra, más, es de suponer, diversas viñas, sin permiso del cabildo.

Lucas Ferrandes, de Illescas, tenía las casas que habían sido de Pero Pascual y de su mujer doña Adeva. La hija de éstos, Orabuena, le vendió aquellas casas por 50 chanfones. Sin embargo, la venta no tenía validez, pues no contaba con el consentimiento de su hermano, Iohan Estevan, que se había ido a Aragón, y además, las habían abandonado desde hacía ya tanto tiempo, que habían revertido al señorío del cabildo, por lo que no las podía vender sin licencia de éste. En total, Lucas Ferrandes culti-

vaba 22 parcelas de tierra, 7 de ellas usurpadas y 15 con licencia del cabildo.

Sancho Ferrandes, de Illescas, hijo de Pero Ferrandes, casó con Mençia Garçia, viuda del carnicero Ferrand Gonçales. Estos, habían tenido un hijo, Gonçalo, que vivía en Illescas, a quien correspondía heredar los heredamientos de su padre. Sin embargo, Sancho Ferrandes, contra derecho, los había usurpado. Ya en 1374, había sido «lançado» de Cobeja y de su término para que no labrase ni morase en él. Sin embargo, desde 1380, nuevamente labraba en Cobeja, en la heredad de su mujer Mençia Garçia y en tierras del cabildo sin licencia de éste. Labraba con tres yuntas de bueyes, rompiendo las lindes y «fasiendo mucho mala vesindat a los de Covexa et del Alameda». Entraba por fuerza en algunas tierras barbechadas, las sembraba y amenazaba de muerte a sus poseedores. Estos bienes habían sido anteriormente de doña Adeva, hija de Martín Peres Chiquillo. También tenía las casas, unidas en una, que habían pertenecido a Martín Domingo y a doña Ynés la de Ayuso. En total, Sancho Ferrandes cultivaba unas 38 parcelas de tierra sin licencia del cabildo, aparte, posiblemente, de varias viñas.

Pero Gonçales Rostrudo, de Illescas, tenía las casas en las que había un palomar y la heredad de dos yugadas, que habían pertenecido a Miguell Peres Cosincro y a su mujer doña Iohana, mayordomos que habían sido de Gonçalo Ferrandes, alcalde de Toledo. La «mançeba» de éste, Catalina Alfonso, «por achaque de la mayordomía», vendió dichos bienes a Pero Gonçales Rostrudo. En 1367, éste vino a pleito con Francisco, hijo de Miguell Peres, pero «por endusimiento que le fiso el dicho Pero Gonçales et amenazas que le daría pleito et que le faría esponder quanto en el mondo oviese», le vendió la heredad por 150 maravedís, para que renunciase a su derecho y más otros 50 maravedís para el abogado. En total, Pero Gonçales Rostrudo cultivaba unas 8 parcelas de tierra sin licencia del cabildo, a las que habría de añadir, seguramente, algunas viñas.

Françisco Sanches tenía las tierras que habían sido de doña Ynés la Barrosa, «de fecho mas que de derecho», pues no era su pariente ni tampoco se las había vendido.

Marina Gonçales, mujer que había sido de Alfonso Gonçales de Carranque, tenía las casas y tierras que habían sido de Iohan Garçia Camacho. Este, vino de Pexinas a Cobeja y arrendó las 7 yugadas del cabildo. Sin licencia de éste, construyó unas casas en el ejido, que desde hacía 15 años, las tenían repartidas la dicha Marina Gonçales y Pero Ferrandes Cantalapiedra, como quintería. En total, Marina Gonçales tenía unas 6 tierras y algunas viñas sin permiso del cabildo.

Lope Ferrandes de Hazaña tenía una heredad que le había vendido Iohan Gonçales, la cual era de su madre doña Orabuena. Anteriormente, esa misma venta se la había hecho a Pero Ferrandes Cantalapiedra. Este

Iohan Gonçales era pobre y «andava a pedir las rraçiones», y por la gran necesidad que tenía, hizo esa venta de una yugada de tierra, sin consentimiento de su madre, que seguía viva aunque no vivía en Cobeja. También tenía otro hermano, por lo cual la venta «es ninguna» y además la hizo por el «grand menester que tenía, por que le induxeron los conpradores a faser la».

Doña Marina, de Illescas, mujer que había sido de Antón Sanches, fue criada de Iohan Matheos. Aunque no tenía parentesco con él, parece que le dejó en su testamento sus casas y una yugada de tierra. En total, tenía unas 7 parcelas de tierra sin licencia del cabildo y posiblemente algunas viñas.

Iohan Ferrandes de Palaçio, de Hazaña, «avia grand talante de aver hereditat en Covexa, por amor de su ganado», por lo que indujo a Alfonso Lopes de Pantoja, hijo de Pero Lopes, para que le vendiese una yugada de tierras que estaban «devacadas et desmanparadas et erias desde la primera mortandat que fue ante que moriesse el rrey don Alfonso». Sin embargo, esa yugada no era de Alfonso Lopes sino de sus sobrinos Pedro y Sol, hijos de Iohan Sanches de Pantoja. Al morir estos «moços», hizo la venta, pues «era omme pobre et muy menesteroso que andava a pedir las rraçiones por las puertas». Hacia 1373, realizó la misma venta a Nicolás Martines, alcalde de los pastores, aunque este Alfonso Lopes «andava de lugar en lugar, baldiamente et que non morava nin labrava en Covexa nin moró nin tenía casas nin hereditat, disiendo que tenía hereditades en Covexa et que non tenía ninguna si non que andava fasiendo las dichas vendidas».

Iohan Ferrandes, hijo de Miguell Peres del Alameda, y Ferrand Alfonso, sobrino de Nicolás Alfonso, alcalde de los pastores, tenían las casas que habían sido de Martín Ferrandes Chiquillo y «segund fama... non pagaron dineros por ellas». Este Ferrand Alfonso, cultivaba un total de 25 parcelas de tierra —tal vez también varias viñas— de las cuales 22 eran usurpadas y solamente 3 con licencia del cabildo.

\* \* \*

En 1381, Cobeja estaba prácticamente despoblada y ello se achacaba a los que tenían forzadas la mayoría de las tierras, especialmente a Pero Ferrandes Cantalapiedra y a Sancho Ferrandes: «quantos desafueros et malas vesindades et malas obras fassen los vesinos de Ylliescas a los que moran en Covexa et en el Alameda et dellos reciben de cada día espeçialmente de Pero Ferrandes Cantalapiedra et de Sancho Ferrandes, por los quales se despoblo et despuebla Covexa; et algunos que tornarian a morar a ella, por la mala veçindat que les fassen non estan y venir».

Aquel año, solamente vivía en Cobeja un vecino con categoría de tal, «que los otros todos que y moravan eran quinteros de los de Ylliescas

et ommes que nuevamente avien venido ally a Covexa». Ese vecino era Iohan Garçia, hijo de Benito del Colmenar, marido de doña Marina. Se ha conservado el contrato, de fecha 9 de septiembre de 1378, por el cual el cabildo le concedía un solar «do solía estar nuestra bodega la qual se tiene con el camino que va daqui de Toledo a Pantoja, para que moredes en el et seades y vesinos»<sup>10</sup>. Tendrían que pagar, «cada anno, el dia de Navidat, aqui en Toledo para sienpre jamas, en tributo et por nonbre de tributo et aloxor por rreason deste dicho solar, un par de buenas gallinas bivas et mas tres maravedis desta moneda usual que fassen dies dineros novenes el maravedi... Et otrosi que nos dedes et paguedes et den et paguen todo el diesmo del pan et derechos et todas las otras cosas et serondajas que vos cogierdes o cogieren cada anno... segund que los otros vesinos de y del dicho logar han acostunbrádo et suelen dar et pagar cada anno». Este documento es también muy interesante y complementa al otro, pues en él se señalan las causas de por qué Cobeja se había despoblado: «por rreason de las guerras et de los tienpos muy fuertes que fasta aqui han pasado»<sup>11</sup>. Este Iohan Garçia cultivaba 4 parcelas de tierra.

En 1381, el mayordomo y procurador del cabildo en Cobeja era Iohan Ferrandes, que cultivaba 31 tierras pertenecientes a aquél, y, posiblemente, varias viñas.

El alguacil se llamaba Ferrand Garçia. Del alcalde solamente sabemos que se apellidaba Ferrandes<sup>12</sup>.

También podemos conocer algunos nombres de los quinteros que trabajaban las tierras que tenían los de Illescas. Así, un quintero de Alfonso Gonçales se llamaba Iohan Sanches; los de Sancho Ferrandes eran: Gonçalo Ferrandes, Domingo Ferrandes e Iohan; y los de Pero Ferrandes Cantalapiedra: Miguell Ferrandes, Iohan Ferrandes, Domingo Ferrandes, Men Gonçales y Pero Ferrandes.

El clérigo de Cobeja se llamaba Domingo Ferrandes.

Pocos más serían los individuos que moraban en el lugar en aquella época.

\* \* \*

También, gracias a este pleito podemos conocer el número de parcelas de tierra que configuraban el término de Cobeja, dedicadas fundamentalmente al cultivo de cereales. De las tierras de viñedo no se indica nada en el documento, aunque también serían numerosas, y, como ya hemos señalado con anterioridad, estaban sometidas al pago de un tributo. Dada

10. O.F. 1070, fol. LXXVIII.

11. Las guerras y "los tiempos fuertes", es decir, los temporales (factor climático), junto con las epidemias, son los tres factores considerados como agravantes de la crisis del siglo XIV por los historiadores de esta época.

12. Debido al mal estado del documento en su primer folio, no se puede precisar más este detalle.

aquella situación en que algunos individuos tenían forzadas y contra derecho bastantes tierras de Cobeja, algunas pertenecientes al cabildo, éste, representado por el vicario y canónigo Alfonso Martines, en el mes de febrero de 1381, acompañado de unos testigos<sup>13</sup> y en presencia del notario Pero Rodríguez que redactó el documento, llevó a cabo el deslindamiento de todas las tierras para cereal de Cobeja. El vicario, tomó juramento sobre «la crus et los santos evangelios corporalmente tannidos», a los testigos, «que ellos, bien et verdaderamente, todos concordes en uno, que apeen todas las tierras que son en término de Covexa, espeçialmente aquellas sobre que es contienda que labran los de Ylliescas di-siendo que son suyas. Et que ellos que declaren et digan cada tierra, ssobre ssy la que fuere del cabillo o de quatro o de çinco o de dies o de veynte o de treynta o de quarenta o de çinquenta annos aca, segund que cada uno se acordare, segund mas segund menos. Concordaronse primeramente todos en uno, en cada tierra que asi apearen o la mayor parte dellos que declaren cuya fue o de todo el dicho tienpo aca, que segund se acordaren que nonbren duenno cuya fue, o por quien la labrava o con cuya liçençia et en la dicha rrason que por amos nin por mal que-rençia nin por cobdiçia que non digan sy non verdat. Et las tierras que de quarenta annos aca que non sopieren duenno sy non que sson del termino et de sennorio de Covexa, que lo declaren asi. Otrossy que digan la verdat del derecho que ha el dicho cabillo, segund cada uno dellos se acordaren, en las casas et tierras et vinnas que sson del cabillo o en qual quier manera pertenesçe al sennorio del cabillo que ha en Covexa et en el Alameda».

El deslindamiento se llevó a cabo en 14 lugares diferentes del término:

— En «las luengas que comiençan en el exido de Covexa et acaban en los barroruelas», se deslindaron 25 tierras<sup>14</sup>.

— «Al camino de Toledo contra la çelada», se deslindaron 13 tierras<sup>15</sup>.

— «Al camino de Adamus», junto al término de este lugar, se deslindaron 18 tierras<sup>16</sup>.

— En «carrera de majuelos» se deslindaron 14 tierras<sup>17</sup>.

13. Estos testigos fueron: Martín Andrés de Magán, Alfonso Martines Cabello de Pexinas, Iohan Bravo de Hazaña, Antón García de Carranque, Ferrand Lopes de Pexinas, Miguell Ferrandes y su hermana doña María de Pantoja, Pero Mudo, Iohan Romo de Cabañas y Pero Marqués de Pantoja.

14. Posiblemente este lugar se llamaba así por las tierras alargadas que en él se encontrasen. Por él, pasaba un camino que iba a Villaseca, y también se señalaba la «traviessa que va a la çelada». En las «luengas» había dos palomares.

15. Por este lugar estaba la linde de Adamus.

16. Una de las tierras del cabildo en este lugar «parte termino con Adamus et va por medio el camino de Adamus para Covexa».

17. Una de las tierras «afruenta con el camino toledano».

- En un lugar cuya ubicación no se indica se deslindaron 26 tierras <sup>18</sup>.
- En «la barrera camino de Pantoja cerca del aldea de Covexa», se deslindaron 10 tierras <sup>19</sup>.
- En «el exido que es en el dicho lugar Covexa en linde del camino que va a Ylliescas», se deslindaron 21 tierras <sup>20</sup>.
- En «el exido camino de Villa Seca a mano izquierda como van de Covexa a Villa Seca», se deslindaron 69 tierras <sup>21</sup>.
- En «las sonbrias» se deslindaron 41 tierras <sup>22</sup>.
- En «las arroyadas... en el exido de Covexa et llega al arroyo seco et del camino que va de Covexa al Alameda», se deslindaron 20 tierras <sup>23</sup>.
- «Tras la barrera que son linderos del arroyo de Covexa et del camino del Alixar», se deslindaron 17 tierras <sup>24</sup>.
- En «la çelada» se deslindaron 21 tierras <sup>25</sup>.
- En «carrera de Toledo a mano izquierda del camino toledano a la çelada» se deslindaron 41 tierras <sup>26</sup>.
- En «la cuesta de donna Mira» se deslindaron 19 tierras <sup>27</sup>.

En total, por tanto, eran 355 el número de tierras destinadas a cereales en el término de Cobeja. De ellas, 90 estaban abandonadas y erias, lo que supone el 25 %, es decir, que la cuarta parte se encontraban improproductivas, lo cual es un fiel reflejo de la crisis agraria que se padeció durante aquellos años y del despoblamiento del lugar. De las restantes, solamente de 36 se señala que están sembradas: 21 de trigo, 9 de cebada, una de centeno y de las restantes no se señala el tipo de simiente. En otras, se estaba arando. Todas las demás, posiblemente estuviesen en barbecho.

De esas tierras, 152 eran del cabildo, muchas de ellas erias y otras usurpadas por algunos individuos.

El individuo que mayor número de parcelas cultivaba era Pero Ferrandes Cantalapiedra, con un total de 42: 41 sin permiso del cabildo y solamente una con permiso de éste.

18. Una de las tierras "parte termino con Adamus".

19. Una de las tierras está "orilla del camino toledano"; otra "confruenta con las paredes de la huerta"; otra, "tiene se con el camino de Ylliescas".

20. Una de las tierras "afruenta con termino de Pantoja".

21. Una de las tierras "es lindera del arroyo de Covexa et afruenta en las eras".

22. Una de las tierras "confruenta en la tierra de Alixareio".

23. Una de las tierras "parte termino con Pantoja".

24. Por este lugar pasaba la "carrera del molino" y el camino del Alixarejo. Unas tierras llegaban hasta el "çerro". Otra, "llega al molinillo et al camino que va a Velilla". Otra era lindera del arroyo.

25. Una de las tierras "parte con el camino toledano a mano derecha como van de Covexa a Toledo"; otra, "parte termino con Adamus".

26. Una de las tierras "parte termino con los montes de Magán et de la otra parte confruenta con termino de Villa Seca".

27. Una de las tierras llegaba al camino de Villa Seca.

También Sancho Ferrandes tenía bastantes, 38, todas sin licencia del cabildo.

Nicolás Martines, alcalde de los pastores tenía 28: 24 sin licencia y 4 con permiso. Su sobrino Ferrand Alfonso tenía 25: 22 forzadas y 3 con licencia del cabildo.

Iohan Ferrandes, mayordomo del cabildo, tenía 31 tierras, lógicamente con el permiso de éste.

Lucas Ferrandes tenía 22: 7 sin permiso y 15 con licencia.

Alfonso Gonçales tenía 17, todas ellas sin permiso.

Alfonso Gonçales, marido de Teresa Sanches, tenía 12, todas ellas también sin permiso.

Pero Gonçales Rostrudo tenía 8, doña Marina, 7, Marina Gonçales 6, todas ellas sin licencia del cabildo.

Iohan Garçia, el único vecino de Cobeja entonces, cultivaba 4 tierras, con permiso del cabildo.

Domingo Ferrandes, clérigo de Cobeja, tenía 2 tierras, con licencia.

La iglesia de san Juan de Cobeja tenía 2 tierras, una de las cuales le había sido donada<sup>28</sup>.

Otra serie de individuos solamente tenían una tierra: Françisco Sanches; Lope Ferrandes; Alfonso Ferrandes, escribano de Toledo; Alfonso Gonçales, criado del comendador, marido de Marina Gonçales de Illescas; Ferrand Gonçales, escribano de Illescas; Iohan Ferrandes, hijo de Miguell Peres del Alameda; Gomes Ferrandes de Cedillo; y Men Gonçales.

De 14 tierras, los deslindadores-testigos no se acordaban de sus antiguos poseedores.

A medida que se efectuaba el deslindamiento, el vicario, en nombre del cabildo, tomó posesión de todas aquellas tierras que le pertenecían y que estaban ocupadas sin derecho, así como aquellas otras a las que hacía muchos años no se les conocía dueño.

\* \* \*

En término de Cobeja debía de encontrarse el Alixarejo<sup>29</sup>. Este lugar también pertenecía al cabildo que poseía todas las tierras de su término: «et es el Alixareio propio con sus tierras et su termino del cabildo, que non han otros herederos en él un palmo de tierra». El cabildo daba las tierras a labrar a quien quería y nadie podía labrar sin su licencia. Si lo hacían, perdían lo que ponían y era para el cabildo.

28. Todavía actualmente la parroquia de Cobeja continúa bajo la advocación de san Juan Bautista.

29. El Alixarejo, posiblemente fuese una especie de anexo de el Alixar, que también se cita en el documento. Ya en 1155, el cabildo dio el Alixar a varios individuos para que lo poblasen con las mismas condiciones que Cobeja. GONZÁLEZ PALENCIA, A.: *op. cit.*, pág. 86.

Por tanto, los que eran vecinos y moradores en el Alixarejo, labraban en tierras del cabildo. Por cada yugada que trabajaban, le pagaban 11 fanegas de cereales, «labrasen o non labrasen», y además el diezmo. Todos los vecinos y moradores «eran aforados a tal tributo». Posiblemente fuese un tributo elevado, sobre todo en unos momentos de crisis agraria y de descenso de la producción cerealística, y ello motivó el que el lugar se despoblase, al abandonarlo sus habitantes por no poderlo satisfacer. Por ello, «tornaronse así todas las tierras del Alixarejo al cabillo».

Es otro ejemplo claro del proceso de despoblación de un lugar durante el siglo XIV y las causas que lo motivaron. Este lugar, parece que ya no se volvió a repoblar.

### *Conclusión*

Como se desprende por todo lo anteriormente señalado, la crisis del siglo XIV tuvo una incidencia bastante considerable en la pequeña aldea de Cobeja y en sus inmediaciones. Sería un reflejo de lo que ocurrió en muchos lugares castellanos y toledanos, afectados por todos los factores, y sus consecuencias, que se dejaron sentir en aquella época. La consecuencia más inmediata que se señala en Cobeja es el proceso de casi total despoblamiento que sufrió. Aunque las causas exactas del mismo no se indican en el documento, el descenso demográfico pudo deberse a los efectos mortíferos de la propagación de epidemias —se señalan algunas mortandades en la primera mitad del siglo— y a la consecuente disminución de la producción agraria que se originaría. Ello provocaría una huida de los supervivientes que, faltos de los recursos necesarios de subsistencia, se verían obligados a tener que abandonar el lugar, lo que aún contribuiría más a agudizar el proceso de despoblamiento. Es decir, que se trataría del mismo fenómeno que se considera como frecuente en gran parte de Europa durante el siglo XIV.

Bien es cierto que, en el caso que analizamos, la disminución demográfica y productiva pudo quedar en parte compensada por la presencia de otros individuos, procedentes de los lugares próximos, que se dedicaron a cultivar, bien personalmente, bien mediante quinteros, gran parte de las tierras que habían sido abandonadas o que, en algunos casos, posiblemente ellos mismos habían obligado a abandonar por la fuerza. Tal vez, por ello, la presencia de estos individuos contribuyó a que Cobeja no quedase despoblada para siempre, como ocurrió en aquella época a otras muchas aldeas.

Ante aquella situación, los ingresos del cabildo, tanto por sus derechos jurisdiccionales como solariegos, lógicamente disminuyeron, máxime cuando los nuevos cultivadores se negaban a pagar tributo alguno. Los ingresos del cabildo disminuyeron, no sólo en Cobeja, sino en todo

el conjunto de su patrimonio, tanto rural como urbano, precisamente en aquellos momentos en que más necesarios le eran para superar la crisis. Nos encontramos, por tanto, ante otro de los fenómenos considerados como una de las consecuencias más importantes de la crisis: la quiebra de la economía señorial. Los grandes propietarios de tierras, los señores, vieron cómo el sistema latifundista sobre el que apoyaban su poder social, político y económico, comenzaba a resquebrajarse en el momento en que sus tierras dejaron de cultivarse y, consecuentemente, ellos dejaron de percibir ingresos, sobre todo en dinero. Ante aquella situación, tuvieron que poner distintos remedios para intentar incrementar la cuantía de sus disminuidos ingresos. De ahí, en este caso, el pleito promovido por el cabildo de Toledo, para recuperar sus derechos señoriales en Cobeja y todos las prerrogativas económicas que de ellos se derivasen.

No obstante, parece que tardó algún tiempo en adoptar esta solución, pues, aunque puede considerarse que el proceso de despoblamiento se habría iniciado a mediados de siglo, sin embargo, el pleito se llevó a cabo en 1381. Posiblemente, durante esos años se centraría el momento de máxima agudización de la crisis —no hay que olvidar la guerra civil entre Pedro I y Enrique de Trastámara que tuvo importantes repercusiones en Toledo y su comarca lo que originaría una pérdida casi total del control de sus propiedades por parte del cabildo. Sus campos se abandonarían, la producción disminuiría, consecuentemente también disminuirían sus ingresos, pero no encontraría los remedios adecuados para superar la situación y de ahí esa aparente despreocupación que pareció mostrar durante cerca de 40 años por sus propiedades en Cobeja.

No obstante, durante esos años el cabildo continuó arrendando sus derechos señoriales de Cobeja y Alameda, conjuntamente como lo hacía siempre, aunque la cuantía del arrendamiento iba en retroceso, reflejo de la disminución de mano de obra y de productividad por la que atravesaba el lugar. Así, en 1354, sus derechos señoriales estaban arrendados en 700 maravedís anuales<sup>30</sup>, en 1372 habían disminuido a 500 maravedís anuales<sup>31</sup> y en 1379, solamente lo estaban por 300 maravedís<sup>32</sup>. Es decir, que durante aquellos años la renta había disminuido a más de la mitad de su valor y aún más su poder adquisitivo, pues hay que tener en cuenta las devaluaciones monetarias que se llevaron a cabo entonces<sup>33</sup>. Es otro ejemplo más de la pérdida de rentabilidad de aquel lugar, motivada por los efectos negativos de la crisis.

30. O.F. 928, fol. III v.

31. O.F. 929, fol. 5.

32. O.F. 930, fol. 11 v.

33. IZQUIERDO BENITO, R.: *Las devaluaciones monetarias en Castilla durante la segunda mitad del siglo XIV y su reflejo en la documentación: contratos de arrendamiento de la catedral de Toledo*, en "Numisma", núms. 150-155, 1978, págs. 491-497.

El documento que hemos analizado tiene, por tanto, un indudable valor, pues, aparte de ofrecernos algunos aspectos de la vida cotidiana en un pueblo toledano durante el siglo XIV, es un claro ejemplo de la incidencia que sobre él tuvo la crisis característica de aquel siglo y cómo las consecuencias fueron semejantes a las de otros lugares. El panorama que nos presenta sería muy parecido al que se padeció en gran parte de Castilla durante aquellos años.

## EXPANSION DEL REGIMEN SEÑORIAL EN LA REGION DE TOLEDO BAJO ENRIQUE II: TALAVERA DE LA REINA E ILLESCAS

*José A. García Luján*

El apoyo militar, material y moral de la Iglesia castellana a la causa trastamarista fue recompensado por Enrique II. De entre aquélla, el arzobispo don Gómez Manrique fue un elemento fundamental para Enrique de Trastámara, y a partir de la entrada de éste en Toledo se convertirá en uno de los pilares básicos de la nueva dinastía y colaborador entrañable del nuevo monarca.

Como ha expuesto el profesor Julio Valdeón<sup>1</sup>, las mercedes enriqueñas se hacen extensivas a los obispos y cabildos catedralicios y a los monasterios. Unas veces se trata de la concesión de villas, aunque esto no es frecuente. El más favorecido será el arzobispo de Toledo y su cabildo, cuyos dominios aumentarán considerablemente.

Pero ya antes del triunfo, en pleno fragor de la contienda civil, en Toledo, extiende dos cartas de privilegio a favor del cabildo toledano. En la de 17 de mayo de 1366<sup>2</sup>, ante sus ruegos, confirma a los canónigos y compañeros de la Iglesia de Toledo la exención de hospedajes y posadas, mandando sean respetados sus domicilios, según lo tenían concedido por reyes anteriores y concretamente por privilegio de Alfonso X, que confirma<sup>3</sup>.

Días más tarde, el 27 de mayo<sup>4</sup>, a instancias del deán y cabildo toledanos, dispensaba a éstos de la ley sobre donaciones, que prohibía se pudiera donar a iglesia u orden, y sana y revalida la hecha por don Suero<sup>5</sup>, arzobispo de Santiago, al cabildo toledano de la cuarta parte que él

1. VALDEÓN BARUQUE, J.: *Enrique II de Castilla: la guerra civil y la consolidación del régimen (1366-1371)*, Valladolid, 1966.

2. Arch. Catedral de Toledo (ACT), sign. O.8.E.5.2. Pergamino, original. Carta de privilegio y confirmación.

3. Documento de 30 de diciembre de 1259, Toledo. ACT, sign. O.8.E.5.1. Pergamino, original. Carta plomada.

4. 1366, mayo 27, Toledo. ACT, sign. A.5.A.1.1.c. Pergamino, original. Carta abierta.

5. Don Suero Gómez de Toledo, arzobispo de Santiago de Compostela (1362-1366). (*Diccionario de Historia Eclesiástica*, dirigido por T. Marín y Q. Aldea, t. IV, pág. 2261).

tenía en las almahunas de las carnicerías de los judíos de Toledo, así como las rentas y derechos derivados de las mismas, disponiendo a cambio que se celebrasen por él oficios divinales en la catedral.

Cinco años después, el 12 de septiembre de 1371<sup>6</sup>, en las Cortes de Toro, el monarca, a petición del deán y cabildo, para hacerles bien y merced, les confirmaba la donación que a éste hizo el citado don Suero, anteriormente miembro del cabildo toledano, de la cuarta parte de los tributos de las carnicerías judaicas de Toledo, ya que tal donación no sería válida por estar prohibido hacerla a clérigos o a Orden.

Alcanzado el triunfo con la muerte de Pedro I, estos privilegios pali-  
decieron ante las grandes donaciones que Enrique II otorgó al arzobispo y cabildo toledano para premiar su valiosa ayuda en las pasadas luchas civiles. En efecto, a los pocos meses del fratricidio de Montiel, el 8 de junio de 1369<sup>7</sup>, el nuevo monarca otorgaba al arzobispo don Gómez Manrique por *quanta lealtad de fiança que en uos fallamos despues que fuestes en nuestro seruicio e en nuestra ayuda para nos ayudar a cobrar los nuestros regnos de Castiella e de León e otrosy por quanto afán e trabajo e pérdida tomastes e ouiestes al tiempo que sallistes de los nuestros regnos* el señorío sobre la villa de Illescas. Esta villa junto con Azaña había sido donada en 1176 por Alfonso VIII a don Cerebruno y al cabildo para costear los aniversarios de sus antepasados<sup>8</sup> y confirmado el privilegio en 1184<sup>9</sup>.

Conocía el rey que el señorío y jurisdicción de Illescas pertenecía al arzobispo e Iglesia de Toledo, mas para poner fin a los pleitos y contiendas existentes entre el arzobispo e Iglesia toledana y el concejo illescano por el señorío y jurisdicción de la villa<sup>10</sup>, hizo a los primeros donación pura, perpetua e irrevocable de todo el señorío y jurisdicción de la citada villa y el mero y mixto imperio<sup>11</sup>, para que lo poseyeran plenamente a semejanza de como lo tenían en Alcalá de Henares y en las restantes villas y lugares de la Iglesia de Toledo, y con objeto de que el arzobispo fuera señor de la villa y de sus moradores. Solamente el monarca retenía para

6. ACT, sign. A.5.A.1.1 d. Pergamino, original. Carta de privilegio y confirmación.

7. Apéndice documental, doc. núm. 1.

8. 1176, julio. Junto a Calahorra. ACT, sign. O.7.A.1.3. Pergamino, copia fac-símil. Privilegio rodado.

9. 1184, agosto 6. Agreda. ACT, sign. I.12.A.1.4. Pergamino, original. Privilegio rodado.

10. Entre la rica y variada documentación que alberga el archivo de la catedral primada se conservan abundantes documentos sobre las disensiones entre ambos poderes, que por ser tema tangencial a nuestro trabajo no hemos analizado.

11. Mero imperio es la potestad que reside en el soberano, y por su disposición, en ciertos magistrados, para imponer penas a los delincuentes con conocimiento de causa. El mixto imperio es la facultad que compete a los jueces para decidir las causas civiles y llevar a efecto sus sentencias. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la Lengua Castellana*, pág. 476.

sí el señorío real, que acostumbraba a detentar en las villas y lugares del arzobispado.

Al mismo tiempo mandaba al concejo, alcaldes, alguacil, hombres buenos, vecinos y moradores de la villa de Illescas y de sus términos:

- 1.º Recibir y tener al arzobispo por señor de la villa.
- 2.º Obedecer sus cartas y mandatos.
- 3.º Asistir a sus emplazamientos y llamamientos.
- 4.º Hacer pleito y homenaje de acogerle en la villa siempre que a ella llegara.
- 5.º Hacer todas las cosas que se realizaban en Alcalá y restantes villas de la Iglesia de Toledo, reconociéndole señorío completo.
- 6.º Pagar la fonsadera de la villa y su término.

Aunque la razón principal que motivó la presente donación era premiar los servicios del arzobispo, hubo otra causa secundaria, consistente en que los canónigos toledanos rogasen a Dios por la vida y salud del rey, de la reina doña Juana, de los infantes don Juan, príncipe heredero, y doña Leonor, y por las almas de Alfonso XI y anteriores monarcas. Dos años después, en las Cortes de Toro, el 30 de septiembre de 1371<sup>12</sup> y a ruegos del prelado, Enrique II confirmaba este privilegio para honrar al arzobispo y hacer bien y merced a él y a la Iglesia toledana.

A los pocos días de haber dado Illescas, el 25 de junio de 1369<sup>13</sup>, Enrique II llevaba a cabo una donación más espléndida, si cabe, que la anterior, pero a diferencia de aquella no es una simple donación sino más bien una permuta en la que el primado era el más favorecido. El amplio y bello exordio, usual en los diplomas de Enrique II, recoge varios motivos —podríamos llamarlos secundarios—, que justifican la donación de la villa de Talavera. De entre ellos resalta una referencia, lógicamente negativa, al rey don Pedro I, al que su hermano bastardo llama *traydor herege*.

La causa principal, igual que en la concesión de Illescas, era recompensar al arzobispo don Gómez Manrique por *...el servicio que nos fezistes en nos ayudar a reynar en los nuestros rregnos de Castiella e de León, et por quanto afan e trabajo tomastes por nuestro servicio, et otrosí por muchos dannos que recibistes en uuestros logares e de la eglefia de Toledo...*

En consecuencia, el monarca, con consentimiento de la reina doña Juana, daba al prelado, en donación pura y perpetua, para él, su iglesia, mesa

12. Apéndice documental, doc. núm. 4.

13. Apéndice documental, doc. núm. 2.

arzobispal y arzobispos futuros, la villa de Talavera con sus aldeas y términos poblados y por poblar, castillos y fortalezas, vasallos, tanto cristianos como judíos o moros, de cualquier ley, estado y condición, rentas, pechos y derechos, ya fueran reales, personales o mixtos, portazgos, diezmos, almojarifazgos, servicios, moneda, fonsado, fonsadera, pedidos, montazgo, escribanía, yantar, tributos foreros y no foreros, posesiones, heredas, montes, prados, pastos, dehesas, aguas corrientes y estantes, fueros, franquicias, libertades, justicia civil y criminal, alzadas, mero y mixto imperio, jurisdicción alta y baja, poner alcaldes, alguacil, escribanos y oficiales, y cualesquier cosas que pertenecieran al señorío real, esto es, el señorío jurisdiccional y común de la villa de Talavera en el sentido más amplio de la palabra.

Sin embargo, retenía para la Corona las minas de oro, plata, azogue u otro metal, servicios, alcabalas, tercias, moneda forera de siete en siete años, cuando la diesen los reinos en reconocimiento del señorío real, y también que el prelado obedeciera y acogiese al rey e hijo en la villa talaverana, en su fortaleza y castillo, siempre y cuando acudiesen a ella. El metropolitano, igualmente, debería hacer guerra y paz por mandato del rey y permitir que éste hiciese justicia en caso de que él no la impartiera.

El concejo, alcaldes, alguacil y hombres buenos de Talavera y sus aldeas, castillos y términos quedaban compelidos a cumplir deberes semejantes a los impuestos a sus análogos de Illescas:

1.º Acoger al primado en la villa de Talavera y en su alcázar, castillos y fortalezas de su término.

2.º Hacer pleito y homenaje, recibéndole por señor.

3.º Obedecer y cumplir sus cartas y mandatos, acudiendo a los llamamientos y emplazamientos del primado.

4.º Pagar las rentas, pechos, derechos y tributos pertinentes.

A cambio de Talavera, posesión de la reina doña Juana, ésta recibía la villa de Alcaraz, que había dado el rey al metropolitano.

Las cesiones de Illescas y Talavera eran mercedes similares a las que Enrique II había otorgado a los nobles que le ayudaron en la guerra civil, convirtiéndose la Iglesia de Toledo aún más —de hecho ya lo era— en uno de los grandes poderes económicos de la región central del reino de Castilla.

Esta merced de Enrique II, a ruegos del arzobispo, fue confirmada por nuevo diploma del mismo rey ante las Cortes de Toro, el 30 de septiembre de 1371<sup>14</sup>.

14. Apéndice documental, doc. núm. 3.

## DOCUMENTOS

1

1369, junio 8. Toledo.

*Enrique II, agradecido al arzobispo don Gómez Manrique por la ayuda prestada en su lucha con el rey Pedro I le hace donación del señorío que tenía sobre Illescas.*

A.—ACT. Sign. O.7.A.3.4. Perg. 560/650. Original. Gótica de cancillería. Sello de plomo sujeto por hilos rojos, naranjas y verdes. Privilegio rodado.

B.—BN. «Col. Burriel», ms. 13101 fol. 1.

*(Christus, alfa y omega).* En el nombre de Dios, Padre e Hijo e Spiritu Sancto que son tres perssonas e vn Dios uerdadero que biue e rregna por siempre jamas et de la Virgen gloriosa Sancta Maria, su madre, que nos tenemos por sennora e por auogada en todos los / nuestros fechos e a onrra e seruicio de todos los sanctos de la corte çelestial. Porque entre todas las cosas que son dadas a los rreyes les es dado de fazer graçia e merced e sennaladamente do se demanda con derecho e con rrazon, /<sup>3</sup> ca el rrey que la faze a de catar en ella tres cosas: la primera qué merçed es aquella que le demandan. La segunda qué logar es aquel en que la ha de fazer e commo ge la meresçe. La tercera qué es el pro o el danno que ende le puede uenir / si la fiziere. Por ende, nos catando todo esto queremos que sepan por este nuestro priuilleio todos los omnes que agora son o seran de aqui adelante commo nos don ENRIQUE, cauallero seruidor de Jhesuchristo e por la su / gracia rrey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, de Algezira e sennor de Molina, regnante en vno con la rreyna donna /<sup>6</sup> IUANA, mi muger, e con el infante don IUAN, mio fijo primero, heredero en Castiella e en Leon, por connosçer a uos don Gomez Manrrique arçobispo de Toledo, nuestro chançeller mayor, quanta leal- / tad de fiança que en uos fallamos despues que fuistes en nuestro seruicio e en nuestra ayuda para nos ayudar a cobrar los nuestros regnos de Castiella e de Leon, e otrosy por quanto afan e tra- / bajo e pérdida tomastes e ouiestes al tiempo que sallistes de los nuestros regnos, connusco e con la rreyna donna IUANA, mi muger e con el infante don IUAN, mio fiio

primero, heredero, e por fazer bien e merçed a uos el di- /<sup>o</sup> cho arçobispo e a la uestra elesia de Toledo e porque los seruidores de la dicha elesia sean tenudos de rrogar a Dios por la uestra uida e salut, et por la uida e salut de la dicha rreyna e del dicho infante et / de la infanta donna LEONOR, mia fija, et otrosy por las animas del rrey don ALFONSO, nuestro padre, que Dios perdone, e de los otros rreyes onde nos uenimos, et commo quier que nos seamos çierto que el / sennorio e iuridiçion de la uestra villa de Yliescas sea uestro e de la dicha uestra elesia e el conçejo de la dicha uestra villa de Yliescas sobre rrazon del /<sup>o</sup> dicho sennorio e iuridiçion de la dicha uestra uilla de Yliescas, damos uos e fazemos uos donaçion pura perpetua e non reuocable a uos el dicho arçobispo e a la dicha uestra elesia e a los vuestros successores que fueren por tiempo despues de uos todo el sennorio e iuridiçion de la dicha / villa de Yliescas e mero e misto imperio, sy alguno nos y auemos, para que lo ayades libre e quita e desembargadamente segund que lo auedes e vsades d'ello en Alcalá de Henares e en las otras villas e logares de la dicha elesia, et para que seades sennor de la dicha uilla de Yliescas e / de los moradores d'ella. Et ayades iuridicion e sennorio en ella segund que mejor e mas cumplidamente lo ouedes en la uestra villa de Alcalá e en las otras villas e logares vuestros; pero que tenemos en nos el sennorio rreal de la manera que lo auemos e deuemos auer en la di- /<sup>o</sup> cha uestra uilla de Alcalla e en las otras uillas e logares de la dicha uestra elesia. E sobre esto mandamos al conçejo e a los alcaldes e alguazil e omnes buenos e a los uezinos e moradores de la dicha uilla de Yliescas e de sus terminos que uos rreçiban e ayan por / sennor del dicho logar e obedescan uestras cartas e uestro mandado e vayan a vuestros emplazamientos e llamamientos cada que los uos embiaredes emplazar o llamar, so aquella pena o penas que las dichas uestras cartas se contouieren. E otrosy que uos fagan pleito e / omenage de uos acoger en la dicha uilla cada que y llegaredes de noche o de dia, con pocos o con muchos, yrado o pagado. Et fagan en la dicha uilla e d'ella todas las otras cosas que se fazen en el dicho logar de Alcalá e en las otras uillas que uos auedes e la di- /<sup>o</sup> cha uestra elesia, segunt dicho es rreconnosçiendo uos todo sennorio cumplido. Otrosy que uos rrecudan e fagan rrecudir con los morauedis que montare en la fonsadera de la dicha uilla e de su termino cada que la nos demandaremos en los nuestros regnos assy commo la a / nos deuen e an a pagar e las otras uillas e logares de los nuestros regnos. Et de oy dia que este priuilegio es dado uos damos e uos apoderamos en la tenençia e propiedad e sennorio e iuridiçion de la dicha villa e de todas las otras cosas que dichas son e de ca- / da una d'ellas et en este nuestro priuilegio se contienen. Et porque nuestra uoluntat e merçed es de uos guardar e cumplir esta dicha graçia e merçet e donaçion en la manera que dicha es prometemos assy commo somos rrey e sennor e fijo del rrey don ALFON- /<sup>o</sup> SO a quien de Dios sancto parayso

de uos lo guardar e mantener e cumplir en la manera que dicha es. Et nin uos yremos nin passaremos contra ello nin contra parte d'ello en algun tiempo por alguna manera. Et deffendemos al dicho infante don / Johan, primero heredero en los rregnos de Castiella e de Leon, et a los que de nos e d'él descendieren que uos guarden e cumplan esta dicha merçed que nos uos fazemos e vos non uayan nin passen contra ella nin contra parte d'ella en algunt tiempo, por alguna / manera, mas ante que uos lo confirmen e manden confirmar e tener e guardar e cumplir en la manera que dicha es, segunt que mas complidamente en este priuilegio se contiene. Et nos el sobredicho rrey don HENRIQUE de çierta çiençia supplicamos del nuestro lle- /<sup>24</sup> nero poderio rreal en esta presente graçia e merced que nos uos fazemos a uos el dicho arçobispo e a la dicha uuestra elesia en la manera que dicha es, et toda sollemnidad e ensumaçion o en otra manera e cosa qualquier de dicho e de fecho e priui- / lligios de los dichos rreyes e otras qualesquier ordinaçiones escriptas e non escriptas que a fazer valer complidamente la dicha merçed(d) e donaçion que uos nos fazemos assi neçessarias e (o)portunas en qualquier manera o rrazon que sean las auemos por espresas / e por declaradas en este dicho priuilegio en toda aquella manera que mejor e mas complidamente puede seer dicho o escripto o notado a prouecho de uos el dicho arçobispo e de la dicha uuestra elesia. Et deffendemos e mandamos firmemente por este nuestro priuileio /<sup>27</sup> o por el traslado d'el firmado o signado de escriuano publico, sacado con auctoridad de juez o de alcalde, que ninguno nin algunos non sean osados de yr nin de uos passar contra esta merçed que uos nos fazemos, nin contra parte d'ella por uos la quebrantar nin menguar en todo / nin en parte d'ello, nin en ninguna cosa d'ello, en ningun tiempo por alguna manera. Et qualquier que lo fiziese auería la nuestra yra demas peçarnos ya en pena dos mille doblas de oro castellanas de las que ualen a treynta e çinco maravedis cada una et a uos, el dicho ar- / çobispo o a quien vuestra boz touiere todos los dannos e menoscabos que por ende rreçibiessedes doblados, et demas a los cuerpos e a quanto ouiesen nos tornariemos por ello. Et d'esto mandamos dar a uos el dicho arçobispo este nuestro priuileio rrodado e /<sup>30</sup> seellado con nuestro sseello de plomo colgado en que escreuiemos nuestro nombre. =

Dado en la çibdat de Toledo ocho dias de junio era de mille e quatroçientos e ssiete annos.

Nos el rey (*autógrafo y rubricado*)

/ El muy noble infante don Johan, ffijo del muy alto e muy noble sennor rrey don Henrrique, primero e heredero en los rregnos de Castiella e de Leon, conf.

/ Don Tello, hermano del rrey, conde de Vizcaya e de Castaneda, sennor de Aguilar, alferes mayor del rrey, conf.

/ Don Alfonso, conde de Denia e de Ribagorça, marques de Villena, vassallo del rrey, conf.

/ La iglesia de Seuilla uaga.

/ Don Sancho, hermano del rrey, conde de Albvquerque, sennor de Haro e de Ledesma, conf.

/ Don Alfonso Henrriquez, fijo del rrey e sennor de Norena, conf.

*(Signo rodado)*: SIGNO DEL REY DON ENRIQUE DE CASTILLA.

*(En círculo)*

El conde don Tello, hermano del rey e su alférez mayor, conf.

Don Aluar Garcia de Albornoz, mayordomo mayor del rey, conf.

*(En el centro, debajo del signo rodado)*

Johan Nunnez de Villazan, justicia mayor de la casa del rrey, conf.

Don Miçer Ambrosio Bocanegra, almirante mayor de la mar, conf.

Diego Lopez Pacheco, notario mayor de Castiella, conf.

Diego Gomez de Toledo, notario mayor del rregno de Toledo, conf.

*(1.ª col.)*

Don Rrodrigo, arçobispo de Sanctiago, conf.

Don Domingo, obispo de Burgos, conf.

Don Gutierre, obispo de Palençia, chañceller mayor de la rreyna, conf.

Don Rruberto, obispo de Calahorra, conf.

Don (...)ª, obispo de Osma, conf.

Don Johan, obispo de Siguença, conf.

Don Martin, obispo de Segouia, conf.

Don Bernalte, obispo de Cuenca, conf.

Don Alfonso, obispo de Auila, conf.

Don Johan, obispo de Plazençia, conf.

Don Nicholas, obispo de Cartagena, conf.

Don Johan, obispo de Jahen, conf.

Don Andres, obispo de Cordoua, conf.

Don frey (...)ª obispo de Cadiz e de Algezira, conf.

Don Pedro Monniz, maestre de la orden de Cala(trava e adelantado ma)<sup>b</sup> yor de la Frontera, conf.

El prior de Sant Johan conf.

Don Pedro Manrrique, adelantado mayor de Castiella, la conf.

(2.<sup>a</sup> col.)

Don Beltran de Claquin, conde de Longavilla, duque de Molina, vasallo del rrey, conf.

Don Johan Sanchez Manuel, conde de Carrion, conf.

Don Pedro Boyl, sennor de Huepte, vasallo del rrey, conf.

Don Johan Rramirez de Arellano, sennor de los Cameros, vasallo del rrey, conf.

Don Johan Alfonso de Haro, conf.

Don Johan Martinez de Luna, vasallo del rrey, conf.

Don Garcia Fernandez Manrique, conf.

Don Johan Rrodriguez de Castanneda, conf.

Don Johan Rrodriguez de Villalobos, conf.

Don (...)ª de Cisneros, conf.

Don Fernant Rruiz de Villalobos, conf.

Don Garcia Aluarez de Toledo, sennor de Val de Corneja e de Oropesa, la conf.

Don Ferrant Sanchez de Touar, guarda mayor del rrey, la conf.

Don Pedro Ferrandez de Velasco, camarero mayor del rrey, conf.

(3.<sup>a</sup> col.)

Don frey Gonzalo, obispo de Leon, conf.

Don Sancho, obispo de Ouiedo, conf.

Don Martin, obispo de Çamora, conf.

Don Alfonso, obispo de Salamanca, conf.

Don Alfonso, obispo de Çibdat, conf.

Don frey Diego, obispo de Coria, conf.

Don Johan, obispo de Badajoz, conf.

Don (...)ª obispo de Mendonnedo, conf.

Don Johan, obispo de Tuy, conf.

Don (...)ª, obispo de Orens, conf.

Don Alfonso, obispo de Lugo, conf.

Don (...)ª obispo de Astorga, conf.

El onrrado Gonçalo Mexia, maestre de la caualleria de la orden de Sanctiago, conf.

Don Melent Suarez, maestre de la orden de Alcantara, conf.

Pero Sarmiento, adelantado del rregno de Gallizia, conf.

(4.<sup>a</sup> col.)

Don Pedro, fijo del maestre don Fredrique, hermano del rrey, conf.

Don Johan Alfonso de Guzman, conde de Niebla, conf.

Don Alfonso Perez de Guzman, conf.

Don Pedro Ponçe de Leon, sennor de Marchena, conf.

Don Ramir Nunnez de Guzman conf.  
Don Diego Lopez de Cihuentes conf.  
Don Martin Ferrandez de Guzman conf.  
Don Pedro Suarez de Quinrones, adelantado mayor de tierra de Leon,  
conf.

(Al dorso)

(En letra del siglo XVIII): Illescas. Privilegio de Don Enrique 2.º / al arzobispo y cabildo de Toledo / del señorío de Illescas.

(Olim): 6.ª—n.º 16.

- a. (...) en blanco el espacio destinado al nombre.
- b. (trava e adelantado ma), roto.

2

1369, junio 25. Toledo.

*El rey Enrique II dona al arzobispo don Gómez Manrique la villa de Talavera con todos sus derechos, excepto los pertenecientes a la Corona.*

A.—ACT. Sign. Z.3.C.1.1. Perg. 570/550. Original. Gótica de cancillería. Sellos perdidos. Privilegio rodado.

B.—ACT. Sign. Z.3.C.1.2a. Traslado notarial de fecha 7 de marzo de 1481. Papel. Cuadernillo de 8 folios. Letra cortesana.

PUB.: GOMEZ MENOR, J., *La antigua tierra de Talavera*, pp. 61-65, parcialmente, faltando signo rodado y confirmantes.

CIT.: RIVERA RECIO, J. *Los arzobispos de Toledo en la Baja Edad Media*, p. 116.

(*Christus, alfa y omega*). En el nombre de Dios Padre et Fijo e Spiritu Sancto que son tres personas e un Dios verdadero que biue e rregna por siempre jamas, e de la bienabenturada Virgen gloriosa sennora Sancta MARIA, su madre, a quien nos tenemos por sennora / e por abogada en todos nuestros fechos, e a onrra e a seruiçio de todos los sanctos de la corte çelestial. Porque a los rreyes pertenesçe de onrrar e fazer graçias e mercedes a las eglesias e a los perlados e caualleros e omnes bonos del su /ª sennorio, sennaladamente aquellos que bien e lealmente los siruen e se auenturan por ellos et sennaladamente conosciendo a Dios e a la Virgen

Sancta Maria la grant merçed que nos fizo en el vençimiento que fizimos aquel traydor herege, et por deuocion que siempre ouiemos e auemos en la / dicha Virgen Sancta Maria, por ende, queremos que sepan por este nuestro priuilegio los que agora son o seran d'aquí adelante, commo nos don HENRIQUE, por la gracia de Dios rrey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Jahen, del Algarbe, / de Algezira e sennor de Molina, en vno con la rreyna donna IOHANA, mi mugier, e con el infante don IUAN, mio fijo primero heredero en los rregnos de Castiella e de Leon, conosciendo a uos, don Gomez, arçobispo de Toledo, nuestro chançeller mayor, /<sup>o</sup> el seruiçio que nos fezistes en nos ayudar a rreynar en los nuestros rregnos de Castiella e de Leon, et por quanto afan e trabajo tomastes por nuestro seruiçio, et otrosi por muchos dannos que rreçebistes en vuestros logares e de la iglesia de Toledo, et por vos dar ga- / lardon d'ello, por ende por vos fazer bien e merçed, con consintimiento de la dicha rreyna donna Johanna, mi mugier, damos vos en donaçion pura, para agora e para siempre jamas, para vos e para la vuestra iglesia e para la mesa arçobispal et para los otros arçobispos que despues de uos fueren de la dicha iglesia, / la nuestra villa de Talauera, con todas sus aldeas e con todos sus terminos poblados e por poblar, e con los castiellos e fortalezas d'ella e de sus terminos, e con todas las rrentas e pechos e derechos de la dicha villa e de sus terminos, e con todos los vasallos, asi christianos commo judios e moros de qualquier ley e /<sup>o</sup> estado e condiçion que sean, que agora son o seran d'aquí adelante en la dicha villa e en sus terminos, e con todas las rrentas e pechos e derechos de la dicha villa e de sus terminos asi rreales commo personales e mixtos e portadgos e diezmos e otras qualesquier cosas e almozarifadgos e seruiçios e monedas e fonsado e fonsa- / dera e pedidos e seruiçios e montadgo e escriuania e yantar e otros qualesquier pechos e derechos e tributos foreros o non foreros e posesiones e heredades e otras qualesquier cosas que pertenescan en qualquier manera a nos e al nuestro sennorio de la dicha villa e de su termino e con la justiçia çeuil e criminal e alçadas e mero e mixto / imperio e con la juridiçion alta e baxa e con el sennorio de la dicha villa e de sus terminos e con montes e prados e pastos e dehesas e aguas corrientes e estantes que le pertenesçen en qualquier manera e por qualquir rrazon e con todos sus fueros e franquezas e libertades segunt que mejor e mas complidamente la dicha villa de /<sup>o</sup> Talauera e sus aldeas e castiellos e terminos lo an de los rreyes onde nos venimos e de los otros sennores cuya fue fasta aquí. Et que podades poner alcaldes e alguazil e escriuanos e otros ofiçiales en la dicha villa los que entendieredes que cumplen. Et esta donaçion e merçed vos fazemos por juro de heredad para en sienpre jamas / para vos e para la dicha vuestra iglesia e para la mesa arçobispal e para los otros arçobispos que despues de uos fueren en la dicha iglesia. Et rretenemos para nos e para los rreyes que despues de nos rregnaron en Castiella e en Leon mi-

neras de oro e de plata o de azogue o de otro metal, e seruiçios e alcaualas e terçias e moneda / forera de siete en siete annos, quando nos la dieren los de los nuestros rreynos en connoçimiento de sennorio rreal e que nos obedescades e acogades a nos e despues de los nuestros dias al infante don Johan, mio fijo primero e h(er)edero e a quien nos dexaremos en nuestro testamento en la dicha villa de Talavera e en su fortaleza e cas- /<sup>15</sup> tiello, cada que y llegaremos de noche e de dia, en lo alto e en lo baxo, yrado o pagado, con pocos o con muchos, e que fagades ende guerra e paz por nuestro mandado cada que vos lo mandaremos e enbiaremos mandar. Et si se menguare la justiçia que se non compliese e fiziese, que nos que la mandemos fazer e conplir. Et por / este nuestro privilegio o por el traslado d'el signado de escriuano publico, sacado con abtoridad de juez o de alcalle, mandamos al conçejo e alcaldes e alguazil e omnes bonos de la dicha villa de Talauera e de sus aldeas e castiellos e terminos que acogen en la dicha villa e alçaçar d'ella e en los castiellos e fortale- / zas de su termino, en lo alto e en lo baxo, a vos el dicho don Gomez, arçobispo de Toledo, e a los arçobispos que despues de uos uinieren et uos fagan pleito e omenaje por ella e por el alçaçar e castiellos e vos ayan e vos resçiban d'aqui adelante por su sennor e obedezcan e cumplan vuestras cartas e vuestro mandado asy /<sup>18</sup> commo de su sennor e de los otros arçobispos que despues de vos vinieren e vayan a vuestros enplazamientos cada que los enbiar(e)des llamar o enplazar, so aquella pena o penas que les vos pusier(e)des por vuestras cartas e que vos rrecudan e fagan rrecudir con las dichas rrentas e pechos e derechos e tributos / e con cada uno d'ellos bien e complidamente, en guisa que vos non mengue ende ninguna cosa segunt que mejor e mas complidamente rrecudieron con ellos a los rreyes onde nos venimos e a los sennores cuyos fueron. Et porque nuestra merçed e nuestra voluntat es de tener e de guardar e conplir a uos el dicho arçobispo, / e a la vuestra elesia e a los arçobispos que despues de vos fueren esta merçed e graçia e donaçion, que vos fazemos segunt dicho (prome)temos<sup>a</sup> vos asi commo rrey e sennor e fijo del rrey don Alfonso, nuestro padre, que Dios perdone, de uos guardar e mantener esta merçed e donaçion que vos fazemos e que nos nin otro por nos, nin por nuestro man- /<sup>21</sup> dado que vos la non tiremos nin quebrantemos, nin mandamos quebrantar nin menguar en ningun tiempo, por ninguna manera. Et despues de los nuestros dias mandamos al infante don Johan, mio fijo, e a los que de nos e d'él desçendieren, que los nuestros reynos ayan de auer e de h(er)edar, que guarden e tengan e cumplan e fagan tener / e guardar e conplir para en sienpre jamas esta mercet e donaçion que vos fazemos porque para siempre sea valedera e guardado todo esto en la manera que dicha es. Et nos el sobredicho rrey don HENRIQUE de çierta sabiduria suplimos del nuestro llenero e conplido poderio rreal en esta presen- / te merçed e graçia que nos fazemos a uos el dicho don Gomez, arçobispo, e a la vuestra elesia e a los otros arçobispos

que despues de uos fueren de la dicha villa e aldeas e terminos e castiellos en la manera que dicha es toda solepnidat o jumacion o otra qualquier cosa que de derecho o de fecho o se- /<sup>ta</sup> gunt costumbres o priuillegios de los dichos rreynos o otros qualesquier ordenaciones escriptos o non escriptos que a fazer valer complidamente esta merçet e graçia que vos fazemos son nesçesarios o pertenesçientes en qualquier manera o rrazon que sea los auemos aqui por escriptos e declarados en / toda aquella manera que mejor e mas complidamente puede ser dicho o notado e entendido a provecho de uos el dicho arçobispo e de la vuestra elesia e de los otros arçobispos que despues de uos fueren en la manera que dicha es. Et defendemos firmemente por este nuestro priuillegio que ninguno nin algunos non sean osados / de yr nin de pasar contra esta merçed e graçia e donacion que vos fazemos por vos la quebrantar nin menguar en algunt tiempo, por alguna manera. Si non qualquier o qualesquier que lo fiziesen aurian la nuestra yra e demas pecharnos yan en pena mille doblas de oro castellanas de quantia de treynta e çinco maravedis cada vna /<sup>ta</sup> por cada vegada que contra ello fuesen o pasasen. Et a vos el dicho arçobispo o a quien vuestra voz touiese todos los dannos e los menoscabos que por ende rresçibiesedes doblados. Et por quanto nos auiamos dado la dicha villa de Talavera a la dicha rreyna, mi mugier, diemosle en emienda d'ella la nuestra villa de Alcaraz, la qual auiamos dado a vos el dicho arçobispo. Et d'esto vos mandamos dar este nuestro priuillegio rodado e seellado con nuestro seello de plomo colgado en que escriuimos nuestro nombre =

Dado este priuillegio en Toledo, veynte e çinco dias de junio era de mille e quatroçientos e siete annos.

Nos el rey. Yo la rreyna (*firmas autógrafas y con rúbrica*).

/ El muy noble infante don Johan, fijo del muy alto e muy noble rrey don Henrrique, primero heredero en los rregnos de Castiella e Leon, conf.

/ Don Tello, hermano del rrey, conde de Vizcaya e de Castanneda e sennor de Aguilar, alferez mayor del rrey, conf.

/ Don Alfonso, fijo del infante don Pedro de Aragon, marques de Villena, conde de Ribagorça e de Denia, conf.

/ Don Sancho, hermano del rrey, conde de Alboquerque, sennor de Haro e Ledesma, conf.

/ Don Alfonso Henrriquez, fijo del muy noble rrey don Henrrique, sennor de Norena, conf.

(*Signo rodado*): SIGNO DEL REY DON HENRIQUE DE CASTIELLA

(*En círculo*)

El conde don Tello, hermano del rey e su alferez mayor, la confirma.  
Don Alvar Garcia de Albornoz, mayordomo mayor del rey, la confirma.

*(En el centro debajo del signo rodado)*

Johan Nunnez de Villazan, justicia mayor de casa del rrey, conf.  
Don Miçer Ambrosio Bocanegra, almirante mayor de la mar, conf.  
Diego Lopez Pacheco, notario mayor de Castiella, conf.  
Diego Gomez de Toledo, notario mayor del rregno de Toledo, conf.

*(1.ª col.)*

Don Rrodrigo, arçobispo de Sanctiago, conf.  
Don Domingo, obispo de Burgos, conf.  
Don Gutierre, obispo de Palencia e chañceller mayor de la rreyna, conf.  
Don Rruberto, obispo de Calahorra, conf.  
Don (...)º, obispo de Osma, conf.  
Don Johan, obispo de Çiguença, conf.  
Don Martin, obispo de Segovia, conf.  
Don Bernalte, obispo de Cuenca, conf.  
Don Alfonso, obispo de Auila, conf.  
Don Johan, obispo de Plazençia, conf.  
Don Nicholas, obispo de Cartagena, conf.  
Don Johan, obispo de Jahen, conf.  
Don Andres, obispo de Cordoua, conf.  
Don frey (...)º, obispo de Cadiz e de Algezira, conf.

*(Espacio en blanco que debería estar ocupado por dos confirmantes)*

Don Pedro Moniz, maestre de la orden de Calatraua, adelantado mayor de la Frontera, conf.  
El prior de Sant Johan, conf.  
Don Pedro Manrrique, adelantado mayor de Castiella, conf.

*(2.ª col.)*

Mossen Beltran de Claquin, conde de Longavilla, duque de Molina, vassallo del rrey, conf.  
Don Johan Sanchez Manuel, conde de Carrion, vassallo del rrey, conf.  
Don Pedro Boyl, sennor de Huebte e vassallo del rrey, conf.  
Don Johan Ramirez de Arelllano sennor de los Cameros, vassallo del rrey, conf.  
Don Johan Alfonso de Haro, conf.  
Don Johan Martinez de Luna, vassallo del rrey, conf.  
Don Garcia Ferrandez Manrrique, conf.  
Don Johan Rrodriguez de Castanneda, conf.  
Don Johan Rrodriguez de Villalobos, conf.  
Don Ferrand Rruyz de Villalobos, conf.  
Don (...)º de Cisneros, conf.

Don Garcia Alvarez de Toledo, sennor de Val de Corneja e de Oropesa, conf.

Don Ferrant Sanchez de Tovar, guarda mayor del rrey, conf.

Don Pedro Ferrandez de Velasco, camarero mayor del rrey, conf.

(3.<sup>a</sup> col.)

Don frey Gonzalo, obispo de Leon, conf.

Don Sancho, obispo de Ouedo, conf.

Don Martin, obispo de Camora, conf.

Don Alfonso, obispo de Salamanca, conf.

Don Alfonso, obispo de Çibdat, conf.

Don frey Diego, obispo de Coria, conf.

Don Johan, obispo de Badajoz, conf.

Don (...)º, obispo de Mendonnedo, conf.

Don Johan, obispo de Tuy, conf.

Don (...)º, obispo de Orens, conf.

Don Alfonso, obispo de Lugo, conf.

Don (...)º, obispo de Astorga, conf.

El onrrado don Gonçalo Mexia, maestre de la cauallería de Santiago, conf.

Don Melent Suarez, maestre de la orden de Alcantara, conf.

Pedro Sarmiento, adelantado mayor del rregno de Gallizia, conf.

(4.<sup>a</sup> col)

La iglesia de Seuilla uaga.

Don Pedro, fijo del maestre don Fradrique, hermano del rrey, conf.

Don Johan Alfonso de Guzman, conde de Niebla, conf.

Don Alfonso Perez de Guzman, conf.

Don Pedro Ponçe de Leon, sennor de Marchena, conf.

Don Ramir(o) Nunnez de Guzman, conf.

Don Diego Lopez de Çifuentes, conf.

Don Martin Ferrandez de Guzman, conf.

Don Pedro Suarez de Quinrones, adelantado mayor de tierra de Leon, conf.<sup>c</sup>

(Al dorso)

(En letra gótica cursiva): Donacion de Talauera e de sus aldeas.  
(En letra del s. XVIII): Donacion de Talauera.

(Olim): XIII.—Caxon V, arqueta 6.

a. (prome)temos manchado.—b. (...) espacio en blanco.—c. la fecha

*del documento y las columnas de confirmantes son de otra mano y tinta, por lo que en la redacción del mismo intervinieron dos escribanos.*

3

1371, septiembre 30. Cortes de Toro.

*El rey Enrique II confirma al arzobispo Gómez Manrique la donación que anteriormente le había hecho de la villa de Talavera con todos sus términos.*

A.—ACT. Sign. Z.3.C.1.2. Perg., 480/500. Original. Letra gótica de cancillería. Sello perdido; conserva hilos de color amarillo, rojo, azul y verde. Carta de Privilegio y confirmación.

B.—BN. «Col. Burriel», ms. 13101, fol. 144.

CIT.—BN. ms. 1529, fol. 185v.

En el nombre de DIOS, Padre, Fiiio e Espiritu Santo que son tres personas et vn DIOS uerdadero que biue e rregna por siempre jamas et de la Virgen gloriosa Santa Maria, su madre, a quien nos tenemos por / sennora et por abogada en todos los nuestros fechos et a onrra e a seruiçio de todos los santos de la corte çelestial. Et porque natural cosa es que omne que bien faze quiere que ge lo lieuen cabo a- /<sup>3</sup> delante, por ende queremos que sepan por este nuestro priuilegio todos los omnes que agora son o los que seran de aqui adelante, commo nos don ENRIQUE, por la graçia de Dios rrey de Casti- / ella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de Murçia, de Iahen, del Algarbe, de Algezira et sennor de Molina, vimos vn nuestro priuilegio escrito en pargamino / de cuero rrodado et se<lla>do con nuestro sello de plomo colgado et firmado de nuestro nombre et de la rreyna donna Iohanna, mi moger, que es fecho en esta guisa: =

«En el nombre de Dios..... Nos el rrey. Yo la rreyna»<sup>1</sup>.

/ Et agora don Gomez, arçobispo de Toledo pedionos merced que touiesemos por bien d'él confirmar este dicho priuilegio et nos por le fa- /<sup>60</sup> zer bien et merçet touienmoslo por bien et confirmamosle el dicho priuilegio, et mandamos que le uala e le sea guardado en todo bien e complidamente segunt que en él se contiene agora e de aqui adelante. Et

1. Vid. documento núm. 2.

defendemos firmemente per este / nuestro priuilegio o por el traslado d'él signado de escriuano publico sacado con abtoridad de juez o de alcalde que alguno nin algunos non sean osados de yr nin de pasar contra este dicho nuestro priuilegio nin contra parte d'él nin contra alguna cosa de quan- / tas en él se contienen, agora nin de aqui adelante. Et que ninguno nin algunos non sean osados de ge lo quebrantar nin menguar en algunt tiempo, por alguna manera, que qualquier que lo feziere auria la nuestra yra e demas pecharnos yan la pena sobre /<sup>43</sup> dicha contenida en el dicho priuilegio e al dicho arçobispo e su eglesia o a quien su boz touiesse todos los da(n)nos e menoscabos que por ende resçebiens en doblados e demas a ello e a lo que ouiesen nos tornariemos por ello. Et los vnos / nin los otros non fagan ende al so la dicha pena a cada vno. Si non por qualquier o qualesquier por quien fincar de lo asy fazer e conplir mandamos al omne que lo euiere de auer por el dicho arçobispo o por la dicha su eglesia que los enplaze que pa- / res(c)an ante nos do quier que nos seamos del día que los enplazare a quinze dias primeros segientes, so la dicha pena a cada vno a dezir por qual rrazon non complides nuestro mandado. Et d'esto le mandamos dar este nuestro priuilegio sellado con nuestro /<sup>45</sup> sello de plomo colgado. =

Dado en las Cortes de Toro treynta dias de setiembre, era de mille et quatroçientos et nueue annos.

Yo pedro Fferrandez lo ffiz escriuir por mandado del rrey (*autógrafo y rubricado*). (*ilegible*) Fferrandez (*rubricado*). Iohan Fferrandez (*rubricado*).

(*Al dorso*)

(*Letra gótica cursiva*): Confirmacion de la (...)\*. (*En letra del siglo XVIII*): Donacion de Talavera, n.º 82.

(*Olim*): XIII.—Cajón e, arqueta 9.—N.º 82.—R. 32.

a. (...), *borrado*.

4

1371, septiembre 30. Cortes de Toro.

*Enrique II, con la reina doña Juana y el infante don Juan, confirma al arzobispo y cabildo de Toledo el señorío y jurisdicción plena sobre la villa de Illescas según lo tiene en Alcalá.*

A.—ACT. Sign. O.7.A.3.5. Perg. 500/380. Original. Minúscula de cancillería. Sello perdido, conserva hilos de seda de color rojo, amarillo, azul y verde. Carta de privilegio y confirmación.

En el no(m)bre de DIOS Padre e Ffijo e Espiritu Santo que son tres personas e vn Dios verdadero que biue e rregna por sienpre jamas e de la Uirgen gloriosa Santa Maria, su madre, a quien nos tenemos por senno-  
ra e por abogada en / todos los nuestros fechos e a onrra e a seruicio de  
todos los santos de la corte çelestial por ende queremos que sepan por  
este nuestro priuillegio todos los onnes que agora son o seran de aqui  
adelante commo nos don /<sup>3</sup> HENRIQUE, por la gracia de Dios rrey de  
Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua, de  
Murçia, de Iahen, del Algarbe, de Algezira e sen(n)or de Molina, vimos  
vn nuestro priuillegio escrito / en pargamino de cuero rodado e sellado  
con nuestro sello de plomo colgado e firmado de nuestro nombre que es  
fecho en esta guisa: =

«En el nombre de Dios... Nos el rrey»<sup>1</sup>.

/ Et agora el dicho don Gomez, arçobispo de Toledo, pedianos merçed  
que touiesemos por bien d'él confirmar este dicho priuillegio e mandasemos  
que valiese e fuese guardado en todo commo en él se contenía. Et / nos  
el sobredicho rrey don Enrique por fazer onrra al dicho arçobispo e por  
le fazer bien a merçed a él e a la dicha su elesia touiémoslo por bien et  
confirmamosle este dicho nuestro priuillegio, et mandamos que le vala e le  
sea guardado en todo bien e conplida- /<sup>36</sup> mente segund que en él se con-  
tiene. Et defendemos firmemente por este nuestro priuillegio o por el  
traslado d'él signado de escriuano publico sacado con abtoridad de juez  
o de alcaldé que algunos nin algunos non sean osados de yr nin pasar  
contra este dicho / nuestro priuillegio nin contra parte d'él nin contra  
alguna cosa de quantas en él se contiene para ge lo quebrantar nin men-  
guar en algunt tiempo, por alguna manera, que qualquier que lo feziese  
avria la nuestra yra e demas pecharnos yan la penna sobredicha conte-  
nida en el dicho / priuillegio et al dicho arçobispo e a su elesia o a quien  
su boz touiese todos los dannos e menoscabos que por ende resçebiesen  
doblados et demas a ellos e a lo que ouiesen nos tornariemos por ello.  
Et los vnos nin los otros non fagan ende al so la /<sup>39</sup> dicha pena a cada  
vno. Si non p(or)<sup>a</sup> qualquier o qualesquier por quien ffincar de lo asy  
fazer e conplir mandamos al omne que lo ouier de auer por el dicho  
arçobispo o por la dicha su elesia que los enplazen que parescan ante nos  
do quier que nos seamos / del dia que los enplazare a quinze dias prime-  
ros segientes, so la dicha pena a cada vno a dezir per qual rrazon non  
conplides nuestro mandado. Et d'esto le mandamos dar este nuestro pri-  
uillegio sellado con nuestro sello de plomo colgado. =

Dado en las / Cortes de Toro treynta dias de setiembre era de mille  
e quatroçientos e nueue annos.

1. Vid. documento núm. 1.

Yo Pedro Ferrandez la fiz escreuir por mandado del rrey (*autógrafo y rubricado*).

(*Firmas*)

Marcos Ferrández (*rubricado*). Iohan Ferrández (*rubricado*).

(*Al dorso*)

(*En letra cortesana*): Priuilegio en commo el rrey da al arçobispo de Toledo el mero imperio de la villa de Ytiescas. Illescas. Confirmación de la villa de Ylliescas. (*Letra del siglo XVIII*): Illescas.

(*Olim*): IX.—7.<sup>a</sup>—R. 31.

a. p(or), *manchado*.

SANTA BEATRIZ DE SILVA  
EN SANTO DOMINGO EL REAL DE TOLEDO,  
DE MONJAS DOMINICAS

*Juan Meseguer Fernández, O.F.M.*

El P. Enrique Gutiérrez ha publicado recientemente una larga serie de testimonios sobre el hecho de haber vivido santa Beatriz de Silva más de treinta años en el monasterio de santo Domingo el Real de Toledo de monjas dominicas. Parejamente ha recogido los testimonios cronísticos, pocos y tardíos, que afirman por el contrario que donde la santa moró igual número de años fue en el monasterio de santo Domingo el Viejo de monjas cistercienses. El autor coteja los testimonios de ambas tradiciones y concluye con razón que la auténtica es la relativa a santo Domingo el Real<sup>1</sup>.

Aun puede reforzarse la afirmación del P. Gutiérrez desde otro ángulo, el de los documentos. Por si alguien todavía dudase, permítaseme intervenir aportando una serie de documentos que van desde el año 1396 al 1636. De su estudio se desprende con luz meridiana que durante dos siglos y medio, cuando en Toledo se menciona el monasterio de santo Domingo el Real se sobreentiende el que habitaban, y habitan todavía hoy, las religiosas dominicas en la calle Buzones, número 5.

1. *Testamento de doña Teresa Media, 1396*

El testamento se conserva en un manuscrito Burriel de nuestra Biblioteca Nacional, el 13.103. Está fechado en Toledo, el viernes 18 de agosto<sup>2</sup> de 1396. En realidad lo que se contiene en el manuscrito citado no es el testamento, es un tanto del mismo, pero para nuestro intento basta. «Por ende —dice la testadora— sepan quantos esta carta de tes-

1. E. GUTIÉRREZ: *¿Una minucia histórica?*, en "Archivo Ibero-Americano", 37, 1977, 263-278.

2. El nombre del mes está en blanco. El año 1396 cayeron en viernes el 18 de febrero y el 18 de agosto. No hay razón en favor de uno más que del otro.

tamento vieren cómo yo doña Teresa Media, *soror en el monesterio de sancto Domingo el Real de la orden de la orden de frayres predicadores de la cibdat de Toledo*, fija de don García Alvarez, alcalde mayor que fue de dicha cibdat, e de doña Mencía Telles, e hermana de don Gutierre, cardenal de España, que Dios perdone...»<sup>3</sup>. El original estaba escrito en pergamino. De éste se sacó una copia notarial en Toledo el lunes 25 de septiembre de 1396, a pedimento de «frey Alfon(so de Ma)drít, procurador de los frayes e convento del monesterio de sant Pedro desta cibdad...». El cuatro de octubre del mismo año fr. Alfonso de Madrid tomaba posesión de los molinos de Azumel que estaban en el Tajo para con sus rentas pagar una capellanía que sor Teresa había instituido en la iglesia de san Pedro Mártir, de los frailes predicadores de Toledo. De esta copia notarial se hizo la mandada realizar por el P. Burriel<sup>4</sup>.

## 2. *Doña Catalina de Castilla, nieta de Pedro I y tía de los Reyes Católicos.*

Muchos años fue priora de santo Domingo el Real doña Catalina de Castilla, nieta del rey don Pedro, como se le suele llamar en los documentos del monasterio y tía de los Reyes Católicos, como Fernando e Isabel la llaman en los privilegios que otorgaron o confirmaron al mismo monasterio. El libro becerro<sup>5</sup> y otros documentos, que procedentes de santo Domingo el Real se conservan en el Archivo Histórico Nacional, confirman al mencionarla que el monasterio de santo Domingo el Real de la que ella fue priora era de la orden de predicadores. Doña Catalina dejó al monasterio buena suma de maravedises y cantidad de trigo.

Estando en Toledo el 20 de febrero de 1477 confirmaron los Reyes Católicos un privilegio concedido por el rey Juan II de Castilla a las dominicas de Toledo, a petición «de doña Catalina de Castilla, nuestra tía, priora del monesterio de santo Domingo el Real de Toledo»<sup>6</sup>. Tenía dicho monasterio cuatrocientas cuarenta fanegas de trigo o de pan, como entonces se decía, de las que doscientas heredó de doña Catalina.

3. Gutierre Gómez fue obispo de Palencia de 1357 al 1381. El año 1378 Clemente VII de Aviñón le creó cardenal de España. Murió en Aviñón el 13 de enero de 1391. C. EUBEL: *Hierarchia Catholica*, 2.<sup>a</sup> ed., I, "Monasterii", 1913, 27, 386.

4. Biblioteca Nacional, ms. 13.103, fols. 212 r - 215 v.

5. En la cubierta: Becerro fecho año de 1507. Mide 35 cms. Cuenta cuatro hh. preliminares y DXXIII ff. numerados. Al final de la nota histórica que sirve de introducción por la que se sabe que es copia de uno anterior, se lee en caligrafía del s. XVIII: Se comenzó este libro bezerro el quatro de el mes de junio del año de 1507 años.—Agradezco a la R.M. Priora, M. María del Pilar García, las facilidades que me ha dado para consultar el libro becerro así como su esforzada y desinteresada cooperación para obtener las xerocopias que me han facilitado el trabajo.

6. Archivo Histórico Nacional, Clero, leg. 7237.

«a) *Pan de juro. Doña Teresa de Ayala e doña Catalina de Castilla.*

Tiene el dicho monesterio quatrocientas e quarenta fanegas de trigo de la medida mayor, de juro de heredad en cada vn año para sienpre jamás, sytuadas e saluadas en las tercias del rrey de ciertos logares del arcedianazgo de Toledo, que son en el arciprestadgo de Montaluán; del qual dicho trigo los veynte cahises dello, que son dosientas e quarenta fanegas, fueron de la señora doña Teresa de Ayala, priora que fue del monesterio, que santa gloria aya, las quales apropió al dicho monesterio, e se sacauan cada año por libramiento. E las otras dosientas eran de la señora doña Catalina de Castilla, nieta del rey don Pedro, priora que fue del dicho monesterio, que santa gloria aya, e se sacauan de cada año por libramiento. E la rreyna doña Ysabel, nuestra señora, de gloriosa memoria, que Dios aya, lo tornó de juro de heredad por sienpre jamás en cada vn año, e dió su alualá para ello, por virtud de lo qual se sacaron dos preuilegios del rrey don Fernando e de la dicha señora rreyna doña Ysabel en esta guisa:

El vn preuilegio que suena al dicho monesterio e priora e monjas e conuento, de las dichas dosientas e quarenta fanegas sytuadas e saluadas para sienpre jamás en las tercias de su altesa destos logares que se siguen: Maxcaraque, Canporrey, Montalvanejos, Ablates con Ablatejos, Calabaças, Almonacir, Villaminaya, Casalgordo, Covisa, Nanbroca, Diezma, Romayla, Ariasgotas, Entramasaguas, Fuentelcanto, Arjes con Layos, que son en el dicho arcedianadgo de Toledo.

El otro preuilegio suena a la dicha señora priora doña Catalina de Castilla e a la priora e monjas e conuento del dicho monesterio por sienpre jamás, de las dichas dosientas fanegas de trigo en las dichas tercias de los logares que se siguen: Ajofrín, Villaverde, Nues, Totanés, Sonseca, Mazarambroz, Pulgar, Polán, Guadamur, que son en el dicho arciprestadgo de Montalván.

Asy son conplidas las dichas quatrocientas quarenta fanegas de trigo de los dichos dos preuilegios, los quales están en pergamino e sellados con su sello de plomo, pendientes en filos de seda<sup>1</sup>».

«b) *Juro. La priora doña Catalina de Castilla.*

Yten, tiene el dicho monesterio veynte mill mrs. de juro de heredad en cada vn año por sienpre jamás que fueron de la señora doña Catalina de Castilla, nieta del r/rey don Pedro, priora del dicho monesterio, que santa gloria aya; de los quales tenía los XVI V mrs. dellos, de merced de por vida desde tienpo del rrey don Juan, nuestro señor, que Dios aya, e de la rreyna doña Ysabel, nuestra señora, que los tornó de juro de he-

redad, e más le acrecentó otros *iiij V mrs.*, que son todos los dichos *veynt mill mrs.* con facultad de poder pasar en iglesia e monesterio e persona de orden e de religión para ella y para sus herederos e subcesores e por quien della o dellos ouiere causa, situados e saluados en ciertas rentas de alcaualas de la dicha cibdad de Toledo e de ciertos logares de su partido en esta guisa:

En el alcauala de los Alfahares desta cibdad	<i>iii V mrs.</i>	} <i>XX V mrs.</i>
En las alcaualas de Mazarambroz	<i>i V d mrs.</i>	
En las alcaualas de Sonseca e Casalgordo	<i>iii<sup>o</sup> V d mrs.</i>	
En las alcaualas de Olías e Vargas	<i>viii<sup>o</sup> V mrs.</i>	
En las alcaualas de Maxcaraque	<i>ij V mrs.</i>	
En las alcaualas de Pantoja	<i>i V mrs.</i>	

*Los títulos que destos mrs. ay son estos:*

Al margen: Este preuillégio e sobrecarta están en la caja de los preuillégios nuevos.—El dicho preuillégio del rrey don Fernando e de la rreyna doña Ysabel, nuestros señores, de los dichos *veynt mill mrs.* de juro a la dicha señora priora para ella e para los dichos sus herederos e sucesores o quien della o dellos ouiese causa, dado el dicho preuillégio en la cibdad de Seuilla, *xxv días* del mes de jullio de *jVccc lxxvij*, escrito en pargamino e sellada con su sello de plomo pendiente en filis de seda.

Una sobrecarta del rrey e rreyna, nuestros señores, escrita en pargamino e sellada con su sello de cera colorada en las espaldas e librada de los sus contadores mayores en que manda a los arrendadores de las dichas rrentas<sup>8</sup> al monesterio e priora e monjas e conuento porque la dicha priora doña Cataliana era finada e el dicho monesterio sucedió en sus bienes, e no los pudo aver otro heredero; dada la dicha carta en Seuilla a seys días de dizienbre de *jVcccclxxxiiij<sup>o</sup>* años<sup>9</sup>.

El monasterio heredó igualmente de doña Catalina doce mil mrs. de juro de heredad en las alcabalas de los paños de color y de la madera de Toledo y en las alcabalas de Yébenes y Marjaliza<sup>10</sup>. Estando en Sevilla los Reyes Católicos, conceden a su tía doña Catalina, el 25 de julio de 1477, quince mil mrs. de juro de heredad y que después de ella «los llevan las señoras doña Sancha Ponce de León e doña Isabel de Castilla e Juana de Contreras, sus sobrinas, monjas del dicho monesterio» y des-

8. Así el texto, pero evidentemente falta un verbo como apoderar o semejante para expresar lo que se entiende bien, que el monasterio cobraba desde la muerte de doña Catalina los veinte mil mrs. por merced de los reyes.

9. Libro becerro, fol. XII r.

10. *Ibid.*, fol. XVIII r.

pués de ellas el mismo monasterio<sup>11</sup>. En otras escrituras se menciona a doña Catalina como priora del monasterio en la fecha correspondiente. Su nombre y cargo figuran en dos documentos de los días 24, 25 y 26 de octubre y uno y dos de noviembre de 1476<sup>12</sup>. El 21 de julio de 1478 firmaba un contrato doña Teresa Dávalos<sup>13</sup> «monja profesa e procuradora mayor del monesterio de santo Domingo el Real de la muy noble cibdad de Toledo en nonbre de la señora doña Catalina de Castilla, priora del dicho monesterio»<sup>14</sup>. Firmaba otro el día 23 de abril de 1479 en nombre propio «e en nonbre de la noble señora doña Catalina de Castilla, nieta del rey don Pedro, que Dios aya, priora del dicho monesterio de santo Domingo el Real»<sup>15</sup>.

### 3. *María de Orellana, 1481*

Para nuestro intento es sumamente expresivo el documento que el 19 de marzo de 1481 firmó María de Orellana, dominica de santo Domingo el Real. Para poder hacerlo solicita la licencia de su prior provincial el P. Andrés de Toro, quien se la otorga cumplidamente. Dice así:

«In Dei nomine, amen.—Sepan quantos este público instrumento vieren commo en la muy noble cibdad de Toledo, dies e nueue días del mes de março año del nascimiento de nuestro Saluador Ihsu Christo de mill e quatrocientos e ochenta e un años, este dicho día dentro en el monesterio de santo Domingo el Real desta dicha cibdad de Toledo..., estando presente el rreuerendo padre fray Andrés de Toro, maestro en santa theología, prior prouincial de la orden de santo Domingo de los predicadores en la provincia de España e en presencia de mi el escriuano e notario público e testigos de yuso escriptos pareció presente María de Orellana, monja profesa del dicho monesterio, e luego la dicha María de Orellana dixo e notificó al dicho señor padre prouincial en cómo ella ha e tiene unas casas..., por ende, dixo que lo notificaba e notificó al dicho señor prouincial e le pedía e pidió... su licencia e autoridad e decreto

11. *Ibid.*, fol. XXV r.

12. «Compromisso e sentencia de deslindación de la dehesa de Calabaças que se fiso entre los monesterios de santo Domingo el Real e de sant Pedro Mártir, e Pero Gomes Barroso». Notario Diego Alfonso de Toledo. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 3094, núm. 3.

13. Teresa Dávalos y su hermana Isabel Dávalos, dominicas ambas, heredaron de su madre María de Horozco veinte mil mrs., transformados en juro de heredad por los Reyes Católicos. Toro, 22 de octubre de 1481. Becerro, fol. VIII r. María de Horozco dejó a su hijas un «cinquen». *Ibid.*, fol. XXIV r. Gozaron de un censo de 500 mrs. al año. *Ibid.*, fol. CCCXC r.

14. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 3094, núm. 21.

15. *Ibid.*, núm. 7. Los Reyes Católicos, Toledo, 24 de mayo de 1475, confirmaron a doña Catalina de Castilla, priora de santo Domingo el Real, quince mil mrs. situados en las alcabalas de Ciudad Real. *Archivo General de Simancas. Registro General de Sello*, I, Valladolid, pág. 63, núm. 488.

para que ella pueda dar..., e luego el dicho señor prouincial dixo que... daua e dio su licencia». Ante el mismo notario el 20 de octubre de 1481 María de Orellana apoderó a don Abdalla Docomus (?) y a doña Xen- cia (?), su mujer, «moros moradores en esta dihcha cibdad de Toledo unas casas que yo he e tengo en esta dicha cibdad de Toledo en la colla- ción de la iglesia de santa Leocadia la Vieja cerca de la puerta de la Cernata (?) del dicho monesterio de santo Domingo el Real»<sup>16</sup>.

4. *Doña Juana Enríquez de Herrera, priora de santo Domingo el Real*

En su Cancionero publicado en Toledo el año 1508, fray Ambrosio Montesino incluye un romance en honor del nacimiento de Cristo, es- crito a petición de doña Juana de Herrera, priora de santo Domingo el Real que como se comprueba por el libro becerro no es otro que el de dominicas de la calle Buzones.

*Este romance del nacimiento de nuestro Salvador metrificó fray Am- brosio Montesino a pedimiento de la señora doña Juana de Herrera, prio- ra de santo Domingo el Real de Toledo*<sup>17</sup>.

El libro becerro citado nos proporciona algunos datos biográficos de doña Juana Enríquez de Herrera o doña Juana de Herrera, que de las dos formas viene nombrada. Fue hija de Pedro Núñez de Herrera. De sus bienes patrimoniales compró doña Juana tierras el año 1463. Era priora el 8 de junio de 1490. Y todavía lo era el 11 de diciembre de 1492. No fue en estos años cuando fray Ambrosio escribió su romance, sino en 1485, o antes, ya que con el mismo título transcrito figura en la edición que dicho año publicó de sus poesías fray Ambrosio. Tal vez doña Juana sucedió inmediatamente a doña Catalina. Doña Juana ya había muerto el 4 de julio de 1507. Y quizá antes del 22 de julio de 1505, fecha del contrato de censo pasado por ante Pedro Ruiz de Ocaña. De ordinario se le llama Juana Enríquez de Herrera, mas en el encabezamiento del juro del fol. XXb y luego en la escritura de Valdegámez de fecha 21 de

16. AHN, Clero, Pergaminos, carpeta 3094, núm. 13.

17. AMBROSIO MONTESINO: *Cancionero*, Toledo, 1508, fols. XXXIX v - XL v. Sin lugar ni fecha, antes de 1508, había publicado Montesino unas *Coplas sobre diuersas deuociones y misterios de nuestra sancta fe catholica*. Por el estudio de los caracteres concluyen los bibliógrafos que esta edición debió de hacerse en Toledo hacia el año 1485. El romance del nacimiento escrito por fray Ambrosio a petición de la priora de santo Domingo figura ya en esta edición con el siguiente título: *Romance del nacimiento de nuestro valuator por mandato de la reuerenda señora doña Juana de Herrera, priora de sancto Domingo el Real*. ANA M.<sup>a</sup> ALVAREZ PELLITERO: *La obra lingüística y literaria de fray Ambrosio Montesino*, Valladolid, 1976, 89-91. Un rebusco en el archivo de Santo Domingo podría confirmar la con- jetura de los bibliógrafos si con documentos se probara que Juana de Herrera era abadesa entre 1481-1485. Por el contrario, si se comprobara que no lo fue, habría que retrasar el año de impresión a la última decena del s. XV. Por los documentos aquí publicados consta que doña Juana era abadesa los años 1490 al 1492.

abril de 1463 se le dice doña Juana de Herrera. No se trata pues de dos personas, sino de una sola que es a su vez la priora a quien fray Ambrosio dedica su romance. A continuación van tres partidas del libro becerro que ofrecen otras interesantes noticias que no es del caso comentar. Especialistas en historia toledana sabrán aprovecharlas con acierto. Infinidad de noticias para la historia local hay en el tantas veces citado libro becerro, que bien merece a mi ver un estudio.

«a) *Juro. La priora doña Juana Enrriquez de Herrera.*

Yten, tiene el dicho monesterio veint mill mrs. de juro de heredad en cada un año por siempre jamás, los quales fueron de la señora doña Juana Enrriques de Herrera, priora del dicho monesterio, que santa gloria aya, e los dio por troque que fiso con Iohan de Merlo por las dehesas que ella tenía e compró de dineros de su patrimonio, que disen Realejo y Corralejo en término de Toledo, los quales dichos veynt mill mrs. están situados e saluados en ciertas rrentas de alcaualas en esta guisa:

En las alcaualas de la villa de Mora, villa de la orden de Santiago	xij V mrs.
En las alcaualas de lienços e sayales desta cibdad de Toledo	iiij V mrs.
En las alcaualas de Yéuenes e Marjaliza	iiij <sup>o</sup> V mrs.
En las alcaualas de Maxcaraque	j V mrs.

Asi son complidos los dichos veint mill mrs. del dicho preuillégio, los quales se han de pagar por los tercios de cada vn año.

Al margen Está este preuillégio en la caja de los preuillégios nuevos. El dicho preuillégio del rrey don Fernando e de la rreyna doña Ysabel, nuestros señores, de los dichos veynt mill mrs. a la dicha señora doña Juana Enrriques de Herrera, e después della a la priora e monjas e conuento del dicho monesterio por sienpre jamás, dado el dicho preuillégio en la cibdad de Seuilla a ocho días de junio de jVccccc<sup>o</sup>xc años, en pargamino sellado con su sello de plomo pendiente en filos de seda.

Al margen: Confirmación. Está confirmado este preuillégio por la rreyna doña Johanna, nuestra señora, en la confirmación general de todos los preuillégios en que están todos rrelatados, dada en Valladolid, xxix días de abril de jVdix años. Está en la caja de los preuillégios nuevos<sup>18</sup>».

18. Libro becerro, fol. XX r.

«b) *Juro de la señora doña Juana de Herrera, priora.*

Al margen: Carne e pescado. Procede de la venta del tributo sobre la heredad de Valdegámez, fol. 403.

Tiene dicho monesterio seys mill mrs. de juro para sienpre jamás por carta de preuilllegio de sus magestades del enperador don Carlos e rreyna doña Juana, su madre, nuestros señores, situados en la rrenta de las alcaualas de la carne e pescado de la dicha ciudad de Toledo, que el señor Gómez de Avila de las Ruelas dio al dicho monesterio en troque e cambio por seys mill mrs. de tributo e ciertas gallinas quel dicho monesterio tenía en las tierras de Valdegámez quel dicho monesterio ovo e heredó de la dicha señora doña Juana; los quales dichos seys mill mrs. de juro el dicho monesterio compró de Juan de san Pedro de Palma, e los pagó el dicho señor Gómez de Avila para los dar en el dicho troque e cambio, como por el dicho preuilllegio costa (sic) e paresce, que es dado en la villa de Madrid a veynte e dos días de dizienbre de mill e quinientos e treynta e tres años. Pasó el troque e cambio fecho con el señor Gómez de Avila en veynte e tres días del mes de hebrero de mill e quinientos e treynta e quatro años ante Juan Sánchez Montesino, escriuano público de Toledo<sup>19</sup>».

«c) *Valdegámez. La priora doña Juana Enríques.*

Yten, tiene el dicho monesterio una heredad e dehesa que disen Valdegámez en término e cerca desta dicha cibdad de Toledo, que alinda con la heredad de Monteagudo e con una tierra del término de Valparayso e con otra tierra de Francisco M(artine)s<sup>20</sup> de Regachuelo, e con el camino de Monteagudo e con el camino que va a Valparayso, e con la vega desta cibdad fasia santa Susana e con la dehesa de la cibdad e con la viña de Ana Especiero, e con la heredad de Rodrigo Guerrero, hermano del alcaide mayor, e entremedias de la dicha heredad están tres tierras ajenas; en la qual heredad ay unas casas e un pozo e ciertas oliuas e almendros e otros árboles.

Esta dicha heredad quedó al conuento, de la señora doña Juana Enríques de Herrera, priora del dicho monesterio, que Dios aya, que compró en ciertas veses por partes. Una parte compró de Iohan de Lugones, vesino de Toledo, e otra parte de Diego Cota, boticario, e de otras personas; la qual pagó de dineros que tenía e le cupieron de herencia del señor Pero Núñez de Herrera, su padre, que santa gloria aya; e tenía la tomada de por vidas García Sánches de Yllescas e Mari Sánchez, su muger, e Antón Gomes Moreno, e Marina Sánches, su muger, vesinos de Toledo; e después que finó el dicho Antón Gomes Moreno, la dicha su muger, la dexó

19. *Ibid.*, fol. XX v.

20. Apellidos en abreviatura descifrados pero sin seguridad.

toda a los dichos García Sánchez e Marí Sánchez, su muger, la qual dicha María Sánchez finó el año de jVdv años, e el dicho García Sánchez se absentó desta cibdad pobre, e dexó desenparada la dicha heredad e quedó deuiendo hartos dineros de la rrenta della, más de dies mill mrs.; por lo qual el monesterio entró en ella e la tomó la dicha heredad, e se dio a tributo a Pero Sánchez de Regachuelo e a Beatriz Gonçales, su muger, e a Bartolomé Sánchez, su yerno, e María Aluares, su muger, fija de los dichos Pero Sánchez e su muger, vesinos de Toledo, todos quatro de man-común a bos de uno e cada uno por el todo emphiteosy por sienpre jamás sin las dichas tres tierras, que están entremedias, por prescio cada año seys mill mrs. e un par de gallinas e una fanega de almendras e azeytunas a la sason que fueren sasonadas; e primera paga nauidad en que comienza a contar el año de jVdvj, e con condición que en qualquier tienpo que la dicha heredad se pudiere pacer con ganado, que la dicha cibdad no lo perturbe, que los dichos tributarios pujen en el dicho tributo al dicho monesterio dos mill e quinientos mrs. e dies carneros por cada año de más de los dichos vjV mrs. e lo al que dicho es; e que los paguen los dichos mrs. por los dichos tercios juntamente con los dichos vjV mrs., que sean todos ocho mill e quinientos mrs., e los dichos dies carneros los paguen el día de pasqua mayor de cada año; e, si no se pudiere pacer, que no paguen saluo los dichos seys mill mrs. e las dichas gallinas e almendras e azeytunas; e apoderaron ge la a toda sua ventura e a caso fortuito e a diesmo e comiso a dos años. Pasó el contrato del dicho censo ante Pero R(odrigue)s de Ocaña, escriuano público en Toledo en xxij días del julio año de jVdv años».

«Las escrituras e títulos que ay desta posesión.—Una escritura en pargamino de cómo Iohan de Lugones e Juana Lopes, su muger, vesinos de Toledo, vendieron a la dicha señora doña Juana de Herrera toda la heredad que tenían en Valdegámez, que era a ella tributaria de mill mrs. cada año, los quales ella compró de Iohan Sánchez de Sotos Albos, rractionero, a quien ellos le inpusieron e vendieron ge la con el dicho tributo, por xxviii<sup>o</sup> V d mrs., en la qual dicha vendida consyntió Iohan de Lugones, su fijo, fecha a xxj días de abril, año de jVcccc<sup>o</sup>lxiij años, signada de Diego A(lons)o de Toledo, escriuano público en Toledo.

Una escritura en papel de cómo G(onzal)o R(ui)s Jurado, vesino de Toledo, fiso donación a Iohan de Belmonte, vesino de Toledo, de una tierra almendral e árboles al pago de Monteagudo, en la qual puede aver quatro arançadas poco más o menos, fecha a xxiiiij<sup>o</sup> días de octubre, año de jVcccc<sup>o</sup>liiij años, signada de Luys G(ome)s, notario e escriuano público.

Otra escritura en pargamino de cómo el dicho Juan de Belmonte vendió la dicha tierra a don Abdalla Xenteyli, por iij mill mrs., fecha a xxviii<sup>o</sup> días de mayo año de jVcccclv años, signada de Martín Ferrand (o Ferrer?) de Bonilla, escriuano público.

Otra escriptura en pargamino de cómo Bernaldo Gaytán, fijo de Gonzalo Ruis Jurado, vesino de Toledo, vendió a don Abdalla Xenteyli dos tierras al pago de Monteagudo, en que puede aver fasta seys arañçadas, forro, syn tributo, por mil mrs., fecha a xvj días de julio año de jVccccc°lv años, signada de Pasq(ua)l Gomes, escriuano público.

Otra escriptura en pargamino de cómo doña Haxa, muger, de don Abdalla Xenteyli, e Abrahan, su fijo, vendieron a Diego Cota, boticario, vesino de Toledo, una heredad e arbolado al pago de Monteagudo, forra, syn tributo, por dos mill mrs., fecha a cinco días de octubre año de jVccccc°lxij años, signada de A(lons)o N(uñe)s Cota, escriuano público, e su juramento e posesyón.

Otra escriptura en pargamino de cómo Ferrand Gomes (o Gonzalez) de Toledo, escriuano del rrey, e Aldonça Gomes, su muger, vesinos de Toledo, fisieron donación a Iohan de Lugones el moço, fijo de Iohan de Lugones el viejo, de una tierra que fue viña al pago de Valdegámez, fecha a quatro días de março año de jVccccc°lxij años, signada de Sancho Ortiz, escriuano público en Toledo.

Otra escriptura en pargamino de cómo la dicha señora doña Iohanna Enrique de Herrera, priora, apoderó a perpetuo a los dichos Garcí Sánchez de Yllescas e Marí Sánchez, su muger, e a Antón Gomes Moreno e Marina Sánchez por sus vidas e de sendos hijos e hijas la dicha heredad de Valdegámez por prescio cada año de seys mill mrs. e una fanega de almendras e otra fanega de azeyte; e, si se paciese con ganado, se pujase en la dicha rrasón cada año ijVd mrs. e dies carneros e con ciertas condiciones, fecha a xj días de disienbre año de jVccccc°xcij años, signada de Francisco Ferrandes de Oseguera, escriuano público.

En lunes xxvj días del mes de enero de jVdxxij años el dicho Pero Sánchez de Regachuelo, e María Aluares, su fija, muger de Bartolomé Sánchez, que Dios aya, vendieron e traspasaron a Iohan de Troylos, e Iohan de Sacedo e Pero Cauallero, vesinos de Toledo al arraual, la dicha heredad de Valdegámez con el dicho cargo del dicho tributo, prescio que les dieron de traspaso dies mill mrs. con licencia de la señora priora doña María Dávalos, e pagó de diezmo el dicho Pero Sánchez quinientos mrs. de su meytad, e a la dicha María Aluares fiso su merced suelta de otros quinientos mrs. que ovo de pagar de la otra meytad del dicho tributo porque es poble (sic), e los sobredichos todos tres de mancomún a bos de uno e cada uno por el todo fisieron rreconoscimiento del dicho tributo e con la dicha condición de la puja, si se pudiere pacer, e con las dichas condiciones e en la manera sobredicha, primera paga pasqua mayor deste año de dxxij años. Pasó este dicho día ante Fernand R(ui)s de Canales, escriuano público.

En ij de setienbre vendió la tercera parte, que hera de Juan de Truylos, que ovo Benito García y después de ovo Francisco de Ocaña, el qual la

vendió a Francisco de Guadalajara, perayle, por prescio de tres mill mrs. y dio licencia la señora priora doña Marquesa Barroso<sup>21</sup>, priora (sic) y pagó su diezmo y hizo rreconoscimiento con los otros de mancomún y a boz de uno con los otros Juan de Sacedo e Pero y Cauallero. Pasó ante Fernand Ruis de Canales, escriuano público en día, mes y año susodichos<sup>22</sup>.

##### 5. *Las dominicas en el proceso de beatificación, año 1636*

El proceso de beatificación de santa Beatriz de Silva se hizo en Toledo desde el 10 de mayo al 14 de julio de 1636. El proceso suministra una prueba palmaria de lo que pretendemos demostrar. Ya lo utiliza el P. Gutiérrez. Mas sin repetir lo ya por él dicho, no será superffuo dar un repaso a las declaraciones de las testigos para subrayar aquellas afirmaciones que aportan alguno nuevo al dato esencial aquí buscado, es decir, que santa Beatriz del Silva moró durante treinta y más años en el monasterio de santo Domingo el Real de Toledo de la orden de predicadores.

Declararon en el proceso cuarenta y dos personas. Treinta y seis religiosas; tres caballeros y tres damas completan el número. De las religiosas, veinte eran del monasterio de la Concepción. Cuatro eran comendadoras del monasterio de santa Fe, donde la santa había comenzado su orden. Seis eran dominicas de santo Domingo el Real, y seis, dominicas también, del monasterio de la Madre de Dios<sup>23</sup>.

Hay en este balance una ausencia inexplicable si se admite que la santa fundadora vivió treinta y tantos años en santo Domingo de Silos o el Viejo de Toledo. ¿Cómo las moradoras de este monasterio no reclamaron ante tamaño olvido y negligencia imperdonable, y cómo la comisión encargada de instruir la causa olvidó personarse en el locutorio de santo Domingo el Viejo para recabar el testimonio de sus religiosas? Se explica cabalmente si la santa no vivió allí. Es extraño que nadie en Toledo el año 1636 desconociera hecho tan fundamental en la vida de santa Beatriz. El argumento del silencio, tan vidrioso y falible en historia, tiene aquí su plena aplicación. Permite afirmar que la santa no vivió en santo Domingo el Viejo.

El silencio adquiere mayor fuerza probativa si nos fijamos en que los

21. De doña Marquesa Barroso heredó el monasterio 4.600 mrs. Libro becerro, fol. XXI r.

22. *Ibid.*, fol. CCCIII r-v. Sigue el regesto de otra escritura, fecha 24 de enero 1534. El prior provincial, fray Diego de san Pedro, dio licencia dicho día para vender estas tierras "que se dicen de Valdegámez, que se decían de otro nombre de doña Juana" a Gómez de Avila de las Ruelas, vecino de Toledo, por seis mil mrs. de juro viejo, situados en las alcabalas de la carne y el pescado de Toledo. Venta a la que se refiere el documento del fol. 20 v, publicado más arriba, letra b).

23. *S. Congregatio pro causis Sanctorum. Toletana canonizationis Btæ. Beatricis de Silva... Positio super vita et virtutibus*, Roma, 1970. Resumen de testigos, nombres y fecha de sus declaraciones, *ibid.* 115-116.

cistercienses que vivían entonces en la ciudad imperial no pensaron en reivindicar que la santa fundadora de la orden concepcionista hubiese vivido en santo Domingo el Viejo, convento femenino de su orden. Sor Juana de Leiva había ingresado en el monasterio de la Concepción hacia el año 1600. Había a la sazón en el monasterio religiosas de más de ochenta años que habían conocido a compañeras de la fundadora. De ellas procede cuanto va a declarar. Mas no esto lo que de inmediato nos interesa. Lo interesante es lo que declara respondiendo a la pregunta treinta y dos sobre la fama de santidad de Beatriz. «Efectivamente hace veinte años —(por tanto hacia 1616)— muchos religiosos de san Bernardo, del convento extramuros de esta ciudad, uno de los cuales se llamaba fray Eugenio de Lezcano, dijo en presencia de esta testigo, a doña Petronila de Rojas, ya difunta, abadesa entonces del monasterio, de vida santa y heroica, que había venido a pedir la cabeza de su santa madre fundadora y que si se la daban, estaban dispuestos a pagar los gastos de su canonización, *porque había estado primero bajo su regla, aunque sujetas al obispo de Toledo*»<sup>24</sup>.

A Sor Juana de Leiva interesaba hacer resaltar la fama de santidad de su fundadora. Es significativo el motivo que los monjes daban en apoyo de su pretensión, que había profesado la regla del Cister, cosa que era cierta. Era el momento de doblar la fuerza de su petición alegando que santa Beatriz había vivido treinta años en un monasterio femenino de su orden. No lo hicieron y es increíble que de ser cierta esta permanencia tan prolongada la silenciaran, no alegándola en apoyo de su pretensión.

En el proceso declararon seis religiosas de santo Domingo el Real desde el uno al siete de julio de 1636. Ana Padilla era la priora del monasterio, y subpriora Francisca de Silva. Declararon además Mariana de Herrera y María Morejón, depositarias. El P. Gutiérrez recoge las declaraciones de la priora y subpriora, por las que consta que en santo Domingo el Real era viva la tradición de haber morado dentro de sus muros la santa fundadora de la orden concepcionista<sup>25</sup>. A las declaraciones alegadas por el P. Gutiérrez podemos añadir la de María de Ulloa. Sabe que santa Beatriz *«entró en este real convento en honesto hábito secular con sólo dos damas de compañía, donde permaneció más de treinta años»*<sup>26</sup>. Los primeros días de julio de 1636 Ana de Padilla era priora, subpriora Francisca de Silva y depositarias Marías Morejón y Mariana de Herrera según puede comprobarse por el libro de cuentas de la comunidad de los años 1635 al 1637. A continuación van la introducción al estado de cuentas y las firmas correspondientes de los días 10 de noviembre de 1635,

24. *Ibid.*, 138. El subrayado es mío.

25. "Archivo Ibero-Americano", 37, 1977, 277-278.

26. *Toletana canonizationis...*, 157-158.

19 de septiembre de 1636 y 17 de julio de 1637. En esta última fecha Ana de Padilla ya no era priora.

«a) En diez de noviembre de este año de mill y seiscientos y treinta y cinco años, tomamos quenta yo, el maestro fray Gerónimo Delgado, prior del convento de sant Pedro Mártir y vicario de este convento de santo Domingo el Real, y la madre priora doña Ana de Padilla, y la señora suppriora doña Francisca de Silva, y las señoras depositarias doña María Morejón y la señora doña Mariana de Herrera, depositarias, y hallamos que desde la carta quenta passada de nuestro padre provincial fray Jacinto de la Plaça, provincial de España, que fue en trece de febrero de 1635, auía receuido el padre Thomás de Luna... Y lo firmamos de nuestros nombres, fecha *ut supra*.—Fr. Hieronimo Delgado, prior.—Doña Ana de Padilla, priora.—Sor Francisca de Silva, suppriora.—Doña María Morejón.—Doña Mariana de Herrera.—Fr. Thomás de Luna (rubricados) <sup>27</sup>».

«b) En diez y nueve de setiembre de mill y seiscientos y treinta y seis años, yo, el maestro Gerónimo Delgado, vicario *in capite* de el convento de sant Pedro Mártir de esta ciudad y de este convento de santo Domingo el Real, con las señoras doña Ana de Padilla, priora, y doña Francisca de Silva, suppriora, y las dos señoras depositarias, doña Mariana de Herrera y doña María Morejón, tomamos quenta al padre procurador, y hallamos que desde las quantas pasadas, que fueron en diez de noviembre de el año pasado de treinta y cinco, que avía recebido desde ese día tres quantos y trescientos y cinquenta mill y sesenta y cinco mrs. Dio de todo gasto, ordinario y estraordinario, tres quantos noucientos y quarenta y un mill seiscientos y setenta mrs. Dio de todo gasto, ordinario y estraordinario, tres quantos noucientos y quarenta y vn mill seiscientos y setenta mrs., por manera que alcança el gasto al recivo en quinientos y noventa y vn mill seiscientos y cinco mrs.; los quales está deviendo a personas particulares, que dio en un memorial. Y lo firmamos fecha *ut supra*. Fr. Hieronymo Delgado, vic.—Doña Ana de Padilla.—Doña María Morejón.—Sor Francisca de Silva, surpriora (sic).—Doña Mariana de Herrera.—Fr. Thomás de Luna <sup>28</sup>».

«c) En diez y siete días de el mes de julio de mil y seiscientos y treinta y siete años, hicimos quenta con el padre fray Thomás de Luna, acabando el oficio de procurador de este convento de sancto Domingo el Real de Toledo, asistiendo a ellas el padre maestro fray Gerónimo Delgado, vicario de el sobredicho convento, y las señoras doña Ysabel Nieto, priora, y doña Cathalina de Herrera, suppriora, y doña Ana de Padilla,

27. Archivo de santo Domingo el Real. *Gasto extraordinario desde marzo de 1635 hasta el de 1638* (título de la cubierta), fol. 50 v.

28. *Ibid.*, fol. 55 r.

doña Mariana de Herrera y doña María Morejón, depositarias, y el padre fray Alonso Díaz, que le sucede en el oficio de procurador, y hallamos que desde...» (firman todos los mencionados menos doña Ana de Padilla)<sup>29</sup>.

El precedente manojó de documentos prueba meridianamente que desde el año 1396 al 1636 santo Domingo el Real era para los toledanos el monasterio donde moran las monjas dominicas. Queda, pues, fuera de duda que cuando las fuentes narrativas franciscanas, y no franciscanas, repiten que santa Beatriz de Silva se refugió, huyendo de la corte de Tordesillas después de la terrible prueba que pudo costarle la vida, en el monasterio de santo Domingo el Real de la ciudad imperial, se refieren al monasterio de monjas dominicas de la calle Buzones, número 5, y que hay que interpretarlos en ese sentido.

¿Quiere esto decir que nunca ni en ningún momento la santa lusitano-toledana moró en el monasterio de santo Domingo el Viejo? La respuesta afirmativa puede presentarse como hipótesis de trabajo, es decir, como hecho posible que hay que probar documentalmente. Siguiendo esta línea hipotética pudo santa Beatriz permanecer, por ejemplo, en el monasterio de santo Domingo el Viejo algún tiempo, más o menos largo, hasta tanto que se acomodaban para su nuevo destino los palacios de Galiana que la reina Isabel regalaba a su amiga y se le incorporaban las casas que sabemos compró la santa fundadora de la orden de la Concepción, con vistas a la plaza de Zocodover. Nada me satisfaría tanto como comprobar documentalmente que la hipótesis fue un hecho. Se lo merecen las religiosas cistercienses de santo Domingo el Viejo por el amor y aprecio de que están dando pruebas tan acendradas a la santa portuguesa que en Toledo halló su segunda patria.

29. *Ibid.*, fol. 59 v.

## FESTEJOS POR LA INAUGURACION DEL TRANSPARENTE DE LA CATEDRAL DE TOLEDO

*Gabriel Mora del Pozo*

### INTRODUCCIÓN

En el año 1982 se cumple el doscientos cincuenta aniversario de la inauguración, en la Catedral de Toledo, de la obra de arte que se conoce con el nombre de EL TRANSPARENTE, ejecutada como sabemos por Narciso Tomé, bajo el mecenazgo del entonces cardenal de la Silla Primada, don Diego de Astorga y Céspedes (láminas 1 y 2).

Es el Transparente una de las últimas grandes obras llevadas a cabo en la Catedral, constituido por un verdadero retablo en mármoles y bronce, situado en la girola y que, mediante una perforación en el muro del altar mayor, sirvió para iluminar el Santísimo Sacramento expuesto en el mismo. Todo el conjunto, compuesto por un altar, una Sagrada Cena y el gran óvalo adornado con rayos y los cuatro arcángeles, se ilumina con la luz natural que procede del rompimiento —hecho también por Tomé— de la plementería de la bóveda del tramo central de la girola.

Muchos han sido los comentarios que, acerca de la ejecución de esta obra de arte, se han llevado a cabo a lo largo de esos doscientos cincuenta años por numerosos artistas, escritores, ensayistas y críticos de arte de todas las nacionalidades. Laudatorios unos y despectivos otros, cuando no eclécticos, pero dando con sus escritos muestra relevante de la importancia de la obra.

Dejaremos para otro capítulo los comentarios de las obras que en el mismo año de la inauguración del Transparente se escribieron: «...pocas obras habrán gozado de la literatura encomiástica que el Transparente hizo brotar, como si la pluma tratara de emular al cincel en frenético frenesí...»<sup>1</sup>.

Repasaremos ahora brevemente alguna de las opiniones y comentarios surgidos a lo largo del tiempo, comenzando por mencionar a Antonio

1. FERNANDO CHUECA GOITIA: *Narciso Tomé, una incógnita del barroco español*, "Revista de arte Goya", núm. 49, 1962.



LÁMINA 1. *El Transparente de la Catedral de Toledo*



LÁMINA 2. Grabado que representa al Cardenal Astorga, reproducido del libro de Castañeda, ed. 1732.

Ponz<sup>2</sup>, quien tan sólo 40 años después de acabado el Transparente, no le dedica ningún valor y ataca a la obra y al autor con feroces invectivas: «...promontorio, no sé con qué razón llamado Transparente, arquitectura desatinada y bárbara mezclada con algunas estatuas harto comunes...».

En el mismo sentido que Ponz se expresan Jovellanos y Ceán Bermúdez<sup>3</sup>, iniciándose ya bien entrado el siglo XIX una suavización en las diatribas a la obra, reconociéndosela algunos valores.

Tampoco M. Menéndez y Pelayo acepta las ideas artísticas de Tomé y compara el Transparente con una tramoya teatral eternizada en piedra<sup>4</sup>. Incluso en nuestro siglo continúan los juicios negativos, pero con notables excepciones como la de Pevsner<sup>5</sup> quien en 1943 habla del Transparente como uno de los ejemplos más notables de ilusionismo espacial, y Chueca Goitia<sup>6</sup> quien menciona los aciertos de la iluminación, considera a Tomé como artista de obra única y le concede el mérito de hacernos figurar a los españoles con una categoría destacada en una corriente de alcance artístico universal, gracias a esta obra.

En opinión de Guillermo Téllez<sup>7</sup>, el artista hace jugar a los ángeles con las columnas y centra toda la importancia de la obra en el rompimiento de la girola.

Manuel Zarco del Valle dice que la maravillosa máquina de Tomé fue terror de académicos de antaño, asombro de las gentes, discutible siempre y siempre admirable<sup>8</sup>.

Para Pedro Vidal, es la obra más atrevida y exhuberante del Barroco, no siendo posible llevar más lejos el lujo y la ostentación, la variedad y a veces la confusión. Es un capricho armónico con las costumbres y sentires de su época, con una sociedad decadente que se extasía entre delirios del más elevado refinamiento<sup>9</sup>.

Pero dado que desde el punto de vista artístico, es sobradamente conocida esta joya del Barroco, se trata de reflejar aquí otros aspectos curiosos o desconocidos de los actos que se celebraron con ocasión del traslado del Santísimo Sacramento al nuevo Transparente construido y que tuvieron lugar durante el mes de junio de 1732, constituyendo para la vida de Toledo, o mejor dicho, para el diario vivir de sus habitantes, unos días de alborozo y expansión por la novedad de los acontecimien-

2. ANTONIO PONZ: *Viaje de España*, tomo I, carta II, núms. 44 y 45.

3. NINA AYALA MALLORY: *El Transparente de la Catedral de Toledo*, en "Archivo Español de Arte", núm. 167.

4. NINA AYALA MALLORY: *o. c.*

5. FERNANDO CHUECA GOITIA: *o. c.*

6. FERNANDO CHUECA GOITIA: *o. c.*

7. GUILLERMO TÉLLEZ GONZÁLEZ: *La Iglesia toledana*, "Boletín de la RABACHT", 1951.

8. Citado por PEDRO VIDAL RODRÍGUEZ. Vid. nota siguiente.

9. PEDRO VIDAL RODRÍGUEZ: *El Transparente*, "Boletín de la RABACHT", 1932.

tos, que mitigaron la monotonía del trabajo cotidiano, en una ciudad que carecía del dinamismo comercial que pudiera salvar su pasado prestigio y del que aún se vivía, añorando tiempos mejores.

Este singular acontecimiento, tuvo su reflejo popular en diversos festejos: fuegos artificiales, ejecución de máscaras y mojigangas, juegos de cañas e incluso la representación de una ópera compuesta al efecto por el organista de la Catedral don Joaquín Martínez. Pero sobre todo, se preparó con más brillantez que nunca la procesión del Corpus, además de una novillada y una «ansiada» corrida de toros. Digo ansiada porque hacía 25 años que se había celebrado la última, con motivo del nacimiento del rey Luis I.

Hubo épocas en que las corridas de toros fueron anuales o casi anuales, pero las continuas disputas y pleitos entre el Cabildo catedralicio u otros estamentos eclesiásticos por un lado y el Ayuntamiento por otro, de los que luego se hablará, impidieron su celebración más frecuente, sin contar con la constante oposición de la Iglesia hacia las corridas de toros por motivos de moralidad y buenas costumbres.

No obstante, a pesar de estos enfrentamientos, la cooperación entre el estamento eclesiástico y el Ayuntamiento será bastante estrecha en esta ocasión, lo que demuestra sin duda el entusiasmo que la obra despertó.

## LOS FESTEJOS

Las primeras previsiones por parte del Ayuntamiento para solemnizar los actos las encontramos en el mes de abril del mismo año de 1732, cuando fueron nombrados los caballeros comisarios de entre los regidores y jurados municipales, para que se encargaran de preparar y poner en ejecución cada uno de los festejos previstos y que fueron:

### a) *Fuegos artificiales*

Estos festejos, de tanta tradición en España, van a tener lugar durante 4 noches; desde el domingo de la Santísima Trinidad hasta el miércoles víspera del Corpus, y fueron fabricados y disparados por maestros polvristas de la ciudad. Sus nombres: Francisco Portales, Félix Ramírez, y Matías de la Paz. Por esos años Toledo disponía de unos artesanos que hoy es necesario traer de otras regiones.

Los fuegos se anunciaban con tres toques de las campanas de la Catedral y se dispararon en la plaza del Ayuntamiento, según era la costumbre, que no preveía los posibles riesgos de incendios en lugar tan céntrico de la ciudad, pero que posibilitaba su más cómoda contempla-

ción a los miembros del estamento eclesiástico y nobiliario, desde los balcones y ventanas del Palacio Arzobispal y del Ayuntamiento.

Curiosamente, en este mismo año de 1732 se produjo un incendio en la casa de un polvorista y el Ayuntamiento dispuso que se instalaran todos fuera de la ciudad, disposición que no fue ejecutada.

El gasto total del Ayuntamiento en los fuegos artificiales de la cuarta noche fue de 6.990 reales, incluido el valor de 12 arrobas de pólvora que se entregó a los polvoristas y los obsequios a los mismos. La pólvora se tuvo que traer de Alcázar de San Juan, donde se producía.

En el contrato firmado entre el Ayuntamiento y los citados polvoristas, se incluyen todos los detalles de los fuegos a ejecutar esa cuarta noche; desde cómo debían ser los árboles de fuego, hasta la cantidad de cohetes a disparar. Estos últimos eran en total 2.376 de varias clases, como cohetes de luces, chisperos, de parada, de enjambre, de rosa y lucero y también de varios truenos, desde 3 hasta 8.

Una de las partes del contrato pirotécnico, cuya reproducción (lámina 3) agradezco a mi buen amigo José Sánchez-Beato dice así:

«...se ha de levantar un peñasco de 1,95 m. de alto y 33,43 m. en cuadro, sobre el cual se ha de levantar un pilón ochavado que ha de tener 26,19 m. en su círculo interior y del medio ha de arrancar un pedestal y sobre él sentar una taza de la que ha de salir una pirámide y por remate las águilas imperiales y en el un lado, las armas de la Ciudad y en el otro el Sacramento y descubrirse de luces un rótulo que diga TOLEDO.

En las 4 esquinas del peñasco, a 8,36 m. se han de fijar 4 árboles a 11,14 m. de altura de armado de fuego ochavados a 8 guías por tres que hacen 24 cada uno y en sus remates 4 escudos y en ellos 4 atributos del Misterio y ocultos para que se descubran en luces, en uno DIEGO, en otro CARDENAL, en otro ASTORGA y en otro ARZOBISPO.

Los 4 árboles han de estar cogidos con una barandilla que suba desde la tierra 1,67 m. y 0,56 m. la baranda sobre arcos vestidos de verde y todo ello bajo las condiciones siguientes: El peñasco le han de iluminar y adornar de fuego 0,68 m. en todo su círculo y toda la altura del pilón, pedestal, taza pirámide y remate, ha de ser iluminado también de un golpe con 3 órdenes de fuego con tiros de luces, truenos grandes, voladores, chisperos y fuegos cruzados.

Los 4 árboles se han de iluminar a un tiempo, vistiéndolos con fuegos distintos el uno del otro y adornándolos con ruedas y varias diversiones de fuegos fijos.

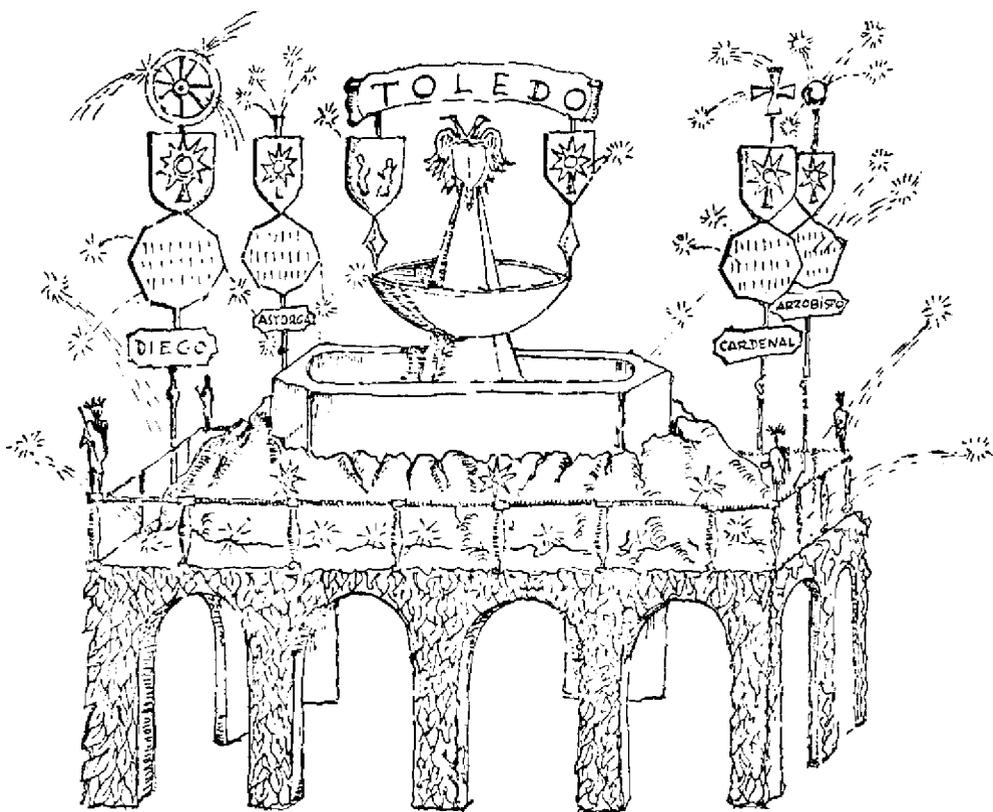


LÁMINA 3. *Reconstrucción del proyecto pirotécnico de los fuegos artificiales, costeados por el Ayuntamiento, debida a José Sánchez Beato.*

La baranda ha de vestir de fuego y adornarla con varios remates de negros y estrellones de forma que también se ilumine todo. Finalizados los 4 árboles, han de salir de sus remates 4 cuerdas por donde bajen 4 exhalaciones a encender el peñasco...»<sup>10</sup>.

Por el contrato vemos que los fuegos artificiales tuvieron cierta entidad, tanto por su presentación como por la cantidad de pólvora y cohetes que se emplearon.

Las expresiones más o menos poéticas que nos han dejado los escritores que vivieron el momento, nos parecen en este asunto muy exageradas.

Castañeda en su obra dice sobre los fuegos:

«...no faltó quien discurrió, ya asustado, ya confuso, que de este choque quedaba sin fuego el abismo, según y lo que abortaba de incendios...»<sup>11</sup>.

Lobera y Mendieta, refiriéndose a los mismos cuenta:

«siendo tales los incendios que giraban por los aires que los comarcanos Pueblos a no estar ya noticiosos de la Fiesta, y sus excesos creyeran que eran preanuncios del día último...»<sup>12</sup>.

Las otras 3 noches de fuegos artificiales fueron dispuestas y sus gastos sufragados por el cardenal Astorga.

El edificio de las Casas consistoriales, con sus espléndidas lonjas y corredores, sirvió de excelente mirador para que pudieran presenciar estos primeros festejos los caballeros capitulares, sus familias y personas de la aristocracia, tanto de Toledo como de otras ciudades que llegaron a la ciudad a presenciar la inauguración del Transparente y su ya entonces famosa procesión del Corpus. La contemplación de los fuegos desde tan privilegiado lugar, provocará entre capitulares y nobleza un pequeño roce o simple anécdota, que consideramos fue el resultado de envidias, en las que jugó también el aspecto económico un papel predominante. Veamos el incidente:

Era costumbre por parte del Ayuntamiento, invitar a ver los fuegos artificiales desde los balcones de sus Casas consistoriales a los miembros de la nobleza que hubieran venido a Toledo. En esta ocasión y dado el

10. Las medidas del proyecto vienen en pies en el contrato, habiéndose pasado a metros para su más cómoda lectura.

11. FRANCISCO JAVIER DE CASTAÑEDA: *Relación...*, 1732.

12. Citado por FRANCISCO DE BORJA DE S. ROMÁN en el "Boletín de la RABACHT", 1919.

acontecimiento, acudieron en mayor número que otros años, sin que podamos precisar con exactitud la cifra. También era costumbre que acudieran a presenciar el espectáculo los caballeros capitulares, con sus familias y alguna persona de distinción de la ciudad. El edificio, como vemos en la lámina 4, consta de una amplia lonja que se destinaba a los caballeros y 9 balcones con barandilla corrida y amplio corredor en su interior, en el piso 1.º, destinado a las señoras. Los torreones del edificio se reservaban para los empleados del Ayuntamiento y sus familias. Vemos pues, primeramente, la separación no sólo de sexos sino también de categorías sociales, normal por otro lado al encontrarnos en pleno 1732, aunque la separación damas-caballeros, sería también como demostración caballeresca al dejar a las señoras en lugar cubierto y protegido ante posibles peligros de la cohertería, aparte de permitirles una visión más amplia del espectáculo por estar situadas a mayor altura.

La amplitud de la lonja de la planta baja, permite que pueda ser utilizada por un mayor número de personas que los balcones y corredor del piso 1.º; pero no obstante, las mujeres de los regidores y jurados, unas 60, más las damas de la nobleza venidas a Toledo en número que no creemos superior a diez o doce, podían acomodarse perfectamente en esos balcones, pues su capacidad es suficiente para unas 100 personas, sin contar con el amplio corredor interior.

Pero he aquí que las damas de la aristocracia solicitaron ver los fuegos acompañadas de sus criadas. Tal pretensión, que no se había producido nunca antes, provocó la inmediata reunión de los miembros del Ayuntamiento para tratar el tema.

No ha quedado reflejado en el libro de actas correspondiente las argumentaciones que decidieron el fallo negativo ante tan insólita pretensión; pero debemos suponer que no siendo por falta de espacio, según hemos demostrado (si hubiera sido éste el motivo, se habría reflejado así en el acta), hemos de pensar en motivaciones de enfrentamiento económico entre la aristocracia y los capitulares toledanos, pues la mayoría de éstos no podían competir en demostraciones externas de riqueza con aquélla; demostraciones representadas en esta ocasión por el acompañamiento de servidoras que la mayoría de las esposas de los capitulares no podían llevar al festejo y, menos aún, vestidas como la ocasión exigía.

Desconocemos la reacción de la aristocracia ante la negativa del Ayuntamiento, aunque imaginamos que en esta ocasión, las esposas de los nobles acudirían a presenciar el espectáculo sin el acompañamiento de sus criadas, cediendo en su pretensión al tratarse de una celebración con motivaciones espirituales y como respeto a quien había sido el mecenas de tan importante obra en la catedral toledana.

Otro pequeño enfrentamiento tuvo lugar los días previos a la procesión del Corpus entre los miembros del Ayuntamiento y Su Eminencia el cardenal. Por los libros de actas capitulares podemos llegar a suponer



LÁMINA 4. *Fachada del Ayuntamiento de Toledo*

los motivos, que creemos de poca importancia, y si hubieran sido mayores, no acertamos a descifrarlos con la documentación de que disponemos.

Parece ser que era costumbre en señalados acontecimientos, como éste que nos ocupa de la inauguración del Transparente, que el cardenal invitara a los caballeros capitulares a una comida en su palacio, como ya se había hecho con motivo de la inauguración de la capilla del Sagrario en la Catedral; sin embargo, en esta ocasión el cardenal no lleva a cabo la invitación, por lo que el Ayuntamiento se sintió quejoso por esa actitud, mucho más cuando, tratando de arreglar la situación, el cardenal envió al Corregidor un aviso, para que él mismo escogiese las personas que fueran de su agrado y pasaran a su palacio a tomar un refresco. El Corregidor se puso de parte de los capitulares ante esta desconsideración del cardenal, al no invitar a todos, y no se molestó ni en contestar. Ante un nuevo aviso del cardenal, esta vez de manos de su secretario de Cámara, el Corregidor ni se dignó admitirle. Al fin, el cardenal terminó por enterarse por medio de un capitular de su confianza del motivo fundamental del rechazo de la invitación, que no era otro que el de no hacerla extensiva a todos los capitulares.

Por ello y valiéndose de algunos miembros de la nobleza: el conde de la Palma, el conde de Altamira y el hijo primogénito del marqués de Grimaldi, que estaban en Toledo por la procesión del Corpus y la inauguración del Transparente, envió con sus personas el día 10 de junio a las 5 de la tarde, el deseo de que *todos* los capitulares pasasen a su palacio a tomar un refresco, cosa que hicieron ya de buen grado, acompañados del Corregidor y del escribano mayor del Ayuntamiento, que nos ha dejado el testimonio de lo ocurrido y que resume en las demostraciones de aprecio que les hizo el cardenal por su asistencia:

«...manifestó (el Cardenal) el aprecio que hacía del favor que les merecía, repetidas veces...».

No sólo tomaron el refresco prometido, sino que además, cuando hubo terminado, pasaron a los balcones del palacio arzobispal y junto al cardenal estuvieron presenciando los fuegos artificiales de ese día, que eran los que costeó el Ayuntamiento (lámina 3). Por cierto que al entrar los capitulares en la sala donde estaba el cardenal acompañado de algunos canónigos, abandonaron éstos el lugar. Habrá que pensar o suponer que este abandono sería por motivos de etiqueta palaciega o de espacio, y no por los seculares enfrentamientos con los capitulares del Ayuntamiento.

#### b) *Máscaras y mojigangas*

Los fuegos artificiales fueron precedidos las cuatro noches por otros festejos vespertinos, de carácter más popular en cuanto a su participa-

ción; eran las exhibiciones de máscaras y mojigangas por las calles, que consistían en pantomimas o representaciones puramente mímicas y que no hay que confundir con las que se ejecutaban en las corridas de toros, dentro del toreo cómico.

Estas exhibiciones, celebradas en saludable competencia en que se entretenían los miembros de algunos gremios de la ciudad, servían para lucir los mejores disfraces, dando rienda suelta a su imaginación presentando toda clase de animales o figuras históricas.

Duraron los mismos cuatro días que los fuegos artificiales, es decir, desde el domingo de la Santísima Trinidad hasta el miércoles víspera del Corpus y actuaron cada día uno de los siguientes gremios: albañiles, carpinteros, sastres y fabricantes de seda. Estos gremios eran los más numerosos y mejor organizados por estas fechas.

## LOS ADORNOS

### a) *En el edificio del Ayuntamiento*

Queriendo los componentes del Cabildo Imperial solemnizar como se merecía la inauguración del nuevo Transparenté, pusieron el máximo empeño en demostraciones de alegría de todas clases, incluyendo diversos festejos de los que ya se han visto algunos; pero además, el propio edificio del Ayuntamiento sería una prueba más de esa alegría, a pesar de las diferencias seculares entre canónigos y regidores que ya veremos después. Dichas diferencias, que llegaron hasta la interposición de acciones jurídicas, anteriores y posteriores a 1732, se suspendieron momentáneamente para solemnizar la obra de Narciso Tomé, gastándose el Ayuntamiento en los adornos de sus Casas Consistoriales la respetable cifra de 24.916 reales, que se invirtieron fundamentalmente en los siguientes adornos:

Doce estatuas para los nichos de la fachada, realizadas por el escultor Diego Germán López y que simbolizaban la Prudencia, la Virtud, la Liberalidad, la Fortaleza, la Justicia, la Vigilancia, el Honor, el Auxilio, la Templanza, la Salud, la Inmortalidad y la Verdad.

Una estatua de la Fama, sobre una esfera azul con un clarín dorado en la mano y una resplandeciente antorcha en la otra, y una estatua de la Fe coronando la fachada, obra también del mismo artista.

Catorce fieras esculpidas por el mismo autor, representando águilas, ave fénix, leones, unicornios, etc., todas con una hacheta en la mano para ser utilizadas como iluminación nocturna, y que se colocaron sobre las bolas de piedra de la lonja baja del edificio.

Todas estas esculturas de oropel importaron 3.838 reales, incluido el

agasajo al maestro escultor por la rapidez de su trabajo y 12 cajas para las estatuas.

También se adornó la fachada del Ayuntamiento con otras 80 cornucopias plateadas para hachetas, 30 florones de oropel y papel pintado, tarjetones con versos y jeroglíficos, espejos, ramilletes de flores, colgantes, madroños, tiestos con naranjos, etc. En la cuenta total de gastos para los adornos del Ayuntamiento, se incluyen además jornales diversos y agasajos a muchos de los que trabajaron en la confección y colocación de los adornos, así como regalos varios, entre los que hay que mencionar el que se hizo a Narciso Tomé, maestro escultor que llevó a cabo la obra del Transparente, por las ideas, dibujos y asistencia que hizo para el adorno del edificio del Ayuntamiento. Dichos regalos consistieron en: chocolates, medias y guantes, que eran los regalos habituales de la época para muchos festejos y celebraciones.

A los personajes que asistieron desde los balcones del Ayuntamiento a presenciar los fuegos, entre los que estaban mayoritariamente los regidores y los jurados, se les obsequió con refrescos, importando los mismos 1.147 reales las cuatro noches que duró la celebración.

También se llevó a cabo el alumbrado nocturno del edificio del Ayuntamiento con hachas de cera, que se colocaron en toda la fachada las 4 noches, importando dicha iluminación 6.480 reales, que fue el valor de varios centenares de libras de cera.

Algunos de los adornos ya mencionados se trajeron en alquiler desde Madrid, desde donde también vino Francisco Londoño, que debía ser especialista en cooperar al mayor lucimiento de toda clase de fiestas, pues por su trabajo en el adorno de la fachada recibió 2.720 reales y después le veremos nuevamente aportando sus ideas y trabajo en la corrida de toros.

Para pedir a Dios por los buenos temporales durante las fiestas, se mandaron decir por el Ayuntamiento 100 misas pertinentes. También el Ayuntamiento aprovechó la ocasión para hacer limpieza total, pues se hizo en el tejado, en el interior del edificio y en la plaza situada en la parte delantera del mismo, empleando jornales diversos a este objeto, y al de dorar el balcón del Ayuntamiento y pintar las rejas y ventanas.

#### b) *En las otras fachadas de la plaza del Ayuntamiento*

Pero además del adorno de la fachada del Ayuntamiento, también se adornaron las otras fachadas que forman la plaza donde se sitúan las Casas Consistoriales; es decir, la de la Catedral y la del Palacio Arzobispal, aunque en ambos casos, los gastos no fueron de cuenta del municipio.

En la fachada de la Catedral se colocó una gran pintura de 13,37 m. de ancho por 29,53 m. de alto, equivalentes a las medidas de la puerta principal, dejando libres las laterales para las salidas y entradas de personas. En este enorme mural se pusieron representaciones alegóricas de la Eucaristía, con fondos de arquitectura y escultura. También se colocaron 70 hachetas en dicha fachada principal de la Catedral, para la iluminación nocturna.

La tercera fachada que forma la plaza del Ayuntamiento, la del Palacio Arzobispal, también «sufrió» los adornos oportunos para la fiesta, que en esta ocasión consistieron en pintarla toda ella al temple. Sus 64 m. de largo por 16,70 m. de alto se dividieron con la pintura en dos cuerpos. En el primero y más bajo, se simularon columnas, imitando las de la puerta principal del palacio, y se colocaron en los huecos formados por dichas columnas, estatuas también pintadas de 2,50 m. de alto que representaban las 10 artes siguientes: Lectura, Escritura, Gramática, Dialéctica, Retórica, Aritmética, Geometría, Música, Astronomía y Náutica. En el segundo cuerpo pintado sobre el edificio, se continuaron las columnas del primero y se simularon medallones, conteniendo retratos de los más célebres emperadores romanos, situados en los huecos también simulados que continuaban los del piso primero.

Por tanto, dada la unidad que representa la plaza del Ayuntamiento, el adorno de la misma fue total, aunque pasajero en lo que se refiere no sólo al mural de la fachada de la Catedral, sino a las estatuas del Ayuntamiento. Las pinturas de la fachada del Palacio Arzobispal serían las más duraderas, aunque en todos los casos los adornos fueran afortunadamente ocasionales desde el punto de vista artístico.

### c) *Los adornos en las calles de la ciudad*

Pero con ser importante el adorno de las fachadas de la plaza del Ayuntamiento, no fue el único que se hizo. Era costumbre, que aún se mantiene, la de adornar las calles y fachadas de las casas por donde pasa el Cuerpo de Cristo en su recorrido procesional. En esta ocasión se hizo con mayores dispendios y tanto las instituciones eclesiásticas como los gremios y particulares, además del Ayuntamiento, pusieron el mayor empeño, junto con sus aportaciones pecuniarias y personales, en conseguir un mayor esplendor. Por esos años se solían hacer anualmente arcos triunfales en las calles del recorrido procesional, instalándose también «recibimientos», es decir, lugares adornados donde la custodia con el Cuerpo de Cristo hacía paradas y se entonaban canciones religiosas y bailaban los danzantes de diversos gremios.

En este año de 1732, se pusieron entre otros los siguientes recibimientos y altares:

## *Altares*

— En la calle de la Sillería, a cargo del convento de san Agustín, que se encontraba en la plazuela existente al final de la misma, se instaló sobre un tablado elevado un jardín grutesco y una gradería adornada con plantas y flores, formando todo un trono para colocar la estatua de san Agustín bajo dosel y a un lado y otro, estatuas de diferentes santos de la Orden.

— En la actual plaza del padre Juan de Mariana, a cargo de la Compañía de Jesús, con un costo de 2.000 reales y en la fachada de su casa profesa, se instalaron dos tapicerías sobre la gradería del templo, así como otra multitud de adornos para colocar una estatua de la Virgen y otra de san Ignacio. Enfrente de este altar se colocó otro con la estatua de san José.

— Muy próximo al anterior, en la fachada del convento de la Madre de Dios y a cargo del convento de san Pedro Mártir, se hizo otro altar con colgaduras y estatuas de santo Domingo, santa Catalina y santa María Magdalena.

— En la plaza de san Vicente y a cargo del convento de los Padres Carmelitas descalzos, otro altar con ricos frontales y estatuas de san Elías, en el sueño en que el ángel le confortó con el Pan y también las de santa Teresa, san Juan de la Cruz y otra de la Fe.

— En la plazuela de san Nicolás, un pequeño adorno de árboles y fuentes a cargo del gremio de laneros, sombrereros y bataneros.

## *Recibimientos*

— En la plaza del Padre Juan de Mariana y por un valor de 2.000 reales a cargo de los mercaderes de la calle Ancha.

— En la plaza de Zocodover, a cargo de los mercaderes de escritorio y por un importe de 4.000 reales.

— En la plaza del Solarejo, a cargo del gremio de taberneros.

— En la entrada de la calle de la Sillería, con colgaduras y pinturas en la fachada que va desde la calle Ancha a la misma de la Sillería, representando el sacrificio de Isaac y las figuras de Aarón y Moisés, a cargo del Ayuntamiento y con un coste de 4.000 reales.

En todos estos adornos también colaboraron otros gremios de la ciudad. Por ejemplo, el gremio de confiteros aportó 50 escudos, el gremio de cereros otros 30 escudos y el gremio de pasteleros colaboró con 100 reales. Por su parte, el gremio de caleseros y alquiladores de mulas, trajo a su costa desde Madrid las colgaduras que prestó al Ayuntamiento para

esta ocasión el Palacio Real, con autorización de su mayordomo mayor, el marqués de Villena.

Ya que estamos en los adornos de calles, bueno será recordar que hace 250 años, igual que ahora, los problemas de circulación por las estrechas calles toledanas eran y son enormes, puesto que el Ayuntamiento de aquel año, en sesión del 4 de junio acuerda prohibir el paso de carruajes por las calles

«...debido al gran concurso de gente que habrá en esos días y por ser las calles más públicas, puede suceder alguna desgracia...».

### LA CORRIDA Y LOS ENFRENTAMIENTOS CATEDRAL-AYUNTAMIENTO

El festejo que acaparaba las mayores preocupaciones y el que más ansiedad despertó entre los toledanos fue, sin lugar a dudas, la corrida de toros que se preparó por el Ayuntamiento. Diferentes a las que se celebran en la actualidad en casi todos los aspectos, desde el número de toros a lidiar hasta el lugar de celebración, pasando por las distintas suertes ejecutadas por los toreros, representaban en Toledo lo mismo que en las demás ciudades de España; la mejor forma de solemnizar los acontecimientos importantes, desde las fiestas del patrón o patrona locales a la visita de los reyes, además del nacimiento de algún heredero al trono, o como en este caso, de tipo religioso o artístico de relevante importancia.

Los preparativos para la corrida fueron minuciosos, los resultados en cuanto a alegría popular evidentemente satisfactorios, si hemos de creer a Castañeda en su narración de los acontecimientos, pero los resultados económicos fueron desastrosos, pues el Ayuntamiento perdió en dicha corrida 45.804 reales, cifra importante que se satisfacía con gusto, no con facilidad, por disfrutar de un acontecimiento que hacía 25 años que no se celebraba en Toledo.

Como ya se dijo, fue el año 1707, en plena guerra de Sucesión y a los pocos meses de haber abandonado Toledo por vez primera las tropas del pretendiente don Carlos, cuando se tuvo la última corrida. El motivo de ese año fue solemnizar el nacimiento del príncipe heredero de Felipe V, que sería rey de España por unos meses con el nombre de Luis I, falleciendo a los 17 años de edad a consecuencia de unas viruelas.

Es preciso mencionar, ahora de forma breve, las disputas que con motivo de ésta al igual que de muchas de las corridas celebradas en Toledo, se produjeron a lo largo de los siglos entre el Ayuntamiento y el Cabildo de la Catedral<sup>13</sup>.

El fundamento de dichas disputas radicaba en que el Cabildo y otras

13. GABRIEL MORA DEL POZO: Tesis en ejecución.

comunidades eclesiásticas eran dueñas de algunas de las casas de la plaza de Zocodover, donde se celebraban las corridas, pretendiendo disfrutar de los ingresos que los balcones de dichas casas proporcionaban, sin aportación económica para los gastos que producían, o bien con pequeñas ayudas, que a los regidores del Ayuntamiento no le solucionaban el problema.

Los balcones y ventanas de dicha plaza eran los lugares ideales para disfrutar con comodidad del espectáculo. El Ayuntamiento pretendió, en esta ocasión, conseguir la celebración de la corrida en otro lugar, a fin de disfrutar de la totalidad de los beneficios que se pudieran obtener y, sobre todo, no ver sometida su autoridad a la mediatización del estamento eclesiástico. Aduce para conseguirlo razones de seguridad pública, pues revisados e inspeccionados los balcones y ventanas de las casas de Zocodover por el Maestro mayor de obras del Ayuntamiento don Fabián Cabezas, que era también Maestro de obras de la Catedral (según me comunica haber descubierto Juan Nicolau Castro), informó de la falta de seguridad de dichos balcones, advirtiéndole que su reparación tendría un costo de 87.100 reales y lo que era peor, que se tardaría en efectuar las reparaciones unos 6 meses.

Fabián Cabezas debió exagerar el mal estado de los balcones, pues cuando se ve la imposibilidad jurídica de conseguir por el Ayuntamiento —ante el Consejo de Castilla— el traslado de la corrida a otra plaza, dichas obras fueron rápidamente ejecutadas y con gastos mínimos en comparación con el presupuesto anterior, no habiendo que lamentar ningún accidente entre las personas que vieron la corrida desde esos balcones.

Por tanto, hay que hacerse una pregunta, al ver que quien lleva a cabo la inspección de los balcones, trabajaba para las dos partes enfrentadas en el asunto, Ayuntamiento y Cabildo catedralicio. ¿Comunicó secretamente Fabián Cabezas al Cabildo de la Catedral la falsedad o exageración del informe emitido para el Ayuntamiento? La respuesta debe ser afirmativa, explicándonos por ella el resultado negativo obtenido ante el Consejo de Castilla, por las conocidas influencias del estamento eclesiástico ante dicho máximo organismo.

El Ayuntamiento, pues, tuvo que ceder y someterse al anterior estado de cosas, que databa de 1692 y que referiremos de forma sucinta.

En 1685, el Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral Primada, acudieron ante el Vicario General del Arzobispado, protestando de que el Ayuntamiento les había despojado de su inmemorial costumbre de arrendar las salidas de las puertas de sus casas y de usar libremente de sus balcones. La ciudad se había opuesto alegando el mismo derecho y manifestando que siempre había exigido la costa de las corridas y útiles de tablados y balcones, sin excepción de personas.

Se planteó, pues, ante estas mutuas reclamaciones, un pleito ante el Consejo de Castilla, que fue favorable al Ayuntamiento. Pero la inme-

diata apelación ante el Consejo por parte del Cabildo, hizo que aquél volviera de su acuerdo, retuviera los autos dictados y diera la razón al Cabildo en cuanto a la posesión y dominio útil de puertas y balcones, aunque concedió facultad a la ciudad para que celebrara las corridas de toros donde tuviere por conveniente.

No se conformaron con el resultado de la apelación ninguna de las dos partes en litigio. El Cabildo temía que el Ayuntamiento celebrara las corridas en otra plaza o lugar y le privara del espectáculo, haciendo pagar a sus miembros si querían presenciarlas, privándoles en todo caso de algunos ingresos y lo que era peor; se mermaría su prestigio y se podría iniciar un peligroso precedente para conseguir otras reivindicaciones, tales como el cierre de las tabernas o despachos de vino exclusivos parz eclesiásticos, las tahonas especiales para ellos o incluso pensar en la anulación de la «refacción eclesiástica», es decir, el canon que el Ayuntamiento pagaba a la Iglesia para compensar a sus miembros de los impuestos que pagaban al adquirir otros productos comestibles tales como aceite, pescado, carne, nieve, etc.

El Ayuntamiento también tenía sus problemas para no aceptar el dictamen del Consejo de Castilla. No existía en la ciudad otra plaza adecuada para las corridas, pues, o bien eran pequeñas o, igual que ocurría con la de Zocodover, el estamento eclesiástico era dueño de algunas de las casas que las formaban. Tampoco le había dado resultado la construcción de una plaza de madera en el exterior de la ciudad, como hizo en 1683, suponiéndole unos mayores gastos que no podía afrontar.

Así pues, ante el rechazo por ambas partes de la resolución del Consejo de Castilla, ambas instituciones acordaron acudir al arbitraje del entonces cardenal Primado, don Luis Manuel Fernández de Portocarrero.

La solución del cardenal, por sentencia de 15 de diciembre de 1686, consistió en dejar la propiedad de las salidas de las casas a favor del Cabildo, así como la libre disposición de sus balcones, sin que se les pudiese repartir cantidad alguna para el gasto de las fiestas; pero todo ello a condición de que del producto que obtuviese el Cabildo, deducidos los gastos de administración, se diese a la ciudad las 2/3 partes.

No podía conformarse la ciudad con la solución intermedia que dio el cardenal, pues el Ayuntamiento recibiría en la práctica lo que el Cabildo quisiera darle, al no permitírsele un control de los ingresos, iniciando un nuevo recurso que marcó definitivamente las consecuencias que ya se han visto.

Por este nuevo recurso ante el Consejo de Castilla se ordenó por éste al Ayuntamiento que, mientras se tramitaba el nuevo pleito, no se celebraran corridas de toros en otro sitio que la plaza de Zocodover, bajo pena de 2.000 ducados.

Cuando por fin llegó el resultado definitivo, en 1692, esta prohibición de celebrar corridas de toros en lugar distinto de la plaza de Zocodover

se mantuvo y además se confirmó la sentencia del Cardenal, aunque aumentó la parte que la ciudad habría de recibir del arrendamiento de los tablados y balcones de las casas del Cabildo hasta las 3/4 partes del beneficio obtenido, mandando que se hicieran dos comisiones diferentes para el control de esos arrendamientos y, lo que era más importante; prohibió que se volvieran a hacer nuevas alegaciones.

Por tanto, el resultado fue claramente negativo para la ciudad, pues además de salir perdiendo económicamente en cada corrida que se celebrara, no podría disponer del libre reparto de los balcones a las personas que hubiera deseado, y lo que era peor; se veía imposibilitada de poder celebrar las corridas de toros en otro lugar que no fuera la plaza de Zocodover, como así sucedió efectivamente durante todo el siglo XVIII y parte del XIX, hasta que en 1866 se inaugurara la actual plaza de toros, extramuros de la ciudad e inmediata a la carretera de Madrid.

Ya vimos antes el subterfugio que pretendió utilizar la ciudad para librarse en 1732 de ese fallo del Consejo de Castilla, pero éste no aceptó los motivos de la falta de seguridad en los balcones y el Ayuntamiento tuvo que celebrar la corrida en la plaza de Zocodover.

Los preparativos para la corrida se iniciaron con el nombramiento de los caballeros comisarios que habían de prepararla, por cuyo trabajo y como ayuda de costa se les dio la cantidad de 100 escudos. Estos comisarios, según las ordenanzas municipales, tenían que ser dos regidores y dos jurados como comisarios de plaza y un regidor y un jurado para actuar como comisarios de toros. En reunión del Ayuntamiento salieron nombrados para dichos cargos los regidores don Bernardo de Rojas y Contreras, don Juan Francisco Ortiz de Zárate y Ríos y don Lorenzo de Robles, y los jurados don Tomás de Paniagua Copado, don Joaquín García de Lamadrid y don Nicolás Paniagua.

Estos capitulares organizaron, como medida previa, la publicación no sólo de la corrida sino también de la de todos los festejos, llevándose a cabo dicha publicación el día 20 de mayo, es decir, con más de un mes de antelación.

La publicación consistió en organizar una pequeña comitiva, pero ruidosa y legalista que recorrió las calles de Toledo anunciando a la voz del pregonero oficial dichos festejos. La comitiva estaba formada de la siguiente forma: en primer lugar iban dos timbaleros a lomos de mulas que anunciaban al redoble de sus timbales el paso de la comitiva. Seguían detrás dos clarineros y 6 ministros de la justicia real con vara levantada, todos a caballo. A continuación 4 sofoles montados en mulas, con los ropones que llevaban las armas de la ciudad, y portando las mazas y gorras. Detrás iba el escribano del Ayuntamiento seguido de los 4 comisarios de plaza y a su lado el pregonero público Mateo Sastre, que anunciaba de viva voz las fiestas al pueblo.

Un cortejo que, como vemos, todavía se conserva en parecida compo-

sición, aunque ahora se use como anunciador precisamente del paso de la procesión y delante de la misma y los ministros de la justicia real se llamen policías nacionales y los sofieles guardias municipales. Hoy faltan a veces los clarineros, y el pregonero público es sustituido hace muchos años, por un orador o erudito, que en local cerrado realiza parecida actividad con argumentos poéticos, literarios e históricos.

Esta comitiva anunciadora, partió de la plaza del Ayuntamiento a las 5 de la tarde del dicho día 20 de mayo, donde publicó o pregonó por vez primera las fiestas, pasaron después por la calle de la Tripería (actual de Sixto Ramón Parro) hasta llegar a la plaza Mayor (llamada igual que ahora) y después a la plaza de las Cuatro Calles, donde se publicó por vez segunda. Se repitió nuevamente en la plaza de san Vicente y desde allí por las Tendillas a la casa del secretario municipal, apellidado Vargas, delante de la cual se volvió a publicar. Bajaron seguidamente a la plaza del Cambrón y subiendo después por san Juan de los Reyes, fueron a la plaza de santo Tomé, donde se hizo la quinta y última publicación. Desde allí y pasando por la calle de san Miguel de los Angeles, el Juego de Pelota y la calle de san Marcos, regresaron al Ayuntamiento, donde les esperaba el correspondiente refresco, en el que participaron los componentes de la comitiva y los capitulares que se hallaron en ese momento en el Ayuntamiento (hay que imaginar que serían casi todos).

La corrida que se anunciaba con tanto aparato, se hacía como una corrida «real» de 30 toros. El término «real» se aplicaba, según Cossío<sup>14</sup> a las funciones dedicadas a personas reales o por celebrar sucesos que a ellos afectaban. No se cumplen totalmente estas características en este caso, pues no está dedicado el festejo a los reyes, ni su celebración les afecta; pero sus efigies estuvieron colocadas en un balcón de la plaza, como se hizo en otras corridas a lo largo de los siglos anteriores.

El día señalado fue el 25 de junio y los vecinos colaboraron poniendo luces y luminarias en las ventanas de sus casas la noche anterior a la corrida, por orden del Ayuntamiento. Colaboración forzosa que en esta ocasión se redujo a una noche, mientras que en otras ocasiones eran tres las noches que se veían obligados a esos pequeños gastos, por ejemplo; con motivo del fallecimiento de papas, reyes o cardenales, bodas reales, nacimientos de príncipes, canonizaciones, nombramiento de cardenales primados, etc.

Llegada la ansiada tarde se hizo el paseo de plaza, consistente en que el corregidor (en estas fechas era el marqués de Olías) y los caballeros comisarios de plaza y de toros por orden de antigüedad, salieron a caballo desde el Ayuntamiento y, de acuerdo con el ceremonial previsto, recorrieron las calles que hay hasta llegar a la plaza de Zocodover, donde tomaron asiento en sus balcones respectivos y ordenaron dar comienzo

14. JOSÉ M.<sup>a</sup> DE COSSÍO: *Los Toros*, tomo 1, 1967, Ed. Espasa Calpe.

a la fiesta (Entre otras medidas, el ceremonial disponía que los comisarios no podían llevar más de dos lacayos y además vestidos de color)<sup>15</sup>.

Después se hizo el despeje de plaza por el alguacil mayor, llevando alabarderos delante y acompañado por el alguacil de la Justicia Real. Por cierto que el alguacil mayor recibió por este despeje la cantidad de 700 reales, según era la costumbre que establecía se le diera la cantidad equivalente al valor de un toro más el precio de una ventana.

Los actuantes en las corridas con mayor importancia en estos años eran los rejoneadores. No hay que olvidar que eran los años de apogeo del antiguo régimen y el caballero aún no había perdido su preeminencia sobre el infante, en este caso torero de a pie.

Sin embargo, pocos años duraría su primacía en el orden artístico, pues según Cossío<sup>16</sup> hacia los años 1770-1780 la importancia artística del torero de a pie será mayor que la del caballero rejoneador.

Así pues, se buscó el concurso de don Feliciano de la Vega, rejoneador de Madrid, de conocida habilidad al decir de los comisarios que gestionaron su venida, pero que no figura en el inventario de Cossío. Como no se consiguió su asistencia se trató y obtuvo la de don Miguel de la Canal, vecino de Pinto, y la de don Luis Camargo, vecino de Toledo. Ambos son citados por Cossío y el último considerado como uno de los mejores de su tiempo. Estos rejoneadores fueron apadrinados por el duque de Sessa y el marqués de Ariza, respectivamente. Según Cossío en su citada obra, los rejoneadores debían ser apadrinados por Grandes de España y acompañados por ellos en el desfile preliminar.

Junto a estos rejoneadores actuaron de acuerdo con las costumbres de la época, cuatro toreros llamados «chulos», que eran los que ayudaban a los rejoneadores, catorce toreros llamados de «plaza», cinco toreros supernumerarios y un mozo de banderillas. Las suertes se prodigaban con un cierto desorden y en muchos casos actuaban toreros no profesionales, aunque no parece ser así en esta corrida.

No sabemos nada del mayor o menor lucimiento de los rejoneadores y toreros, fuera de los encomiásticos, barrocos y a veces empalagosos elogios de Castañeda, quien también incluye alguno para los toros:

«... ¿De qué fuego habrán bebido estos toros su ardimiento, que, aún su coraje oprimido, un Vesubio es cada aliento, un Etna cada rugido?...».

Sobre las suertes ejecutadas quedan muy escasas noticias. Los rejoneadores, ayudados por los chulos, dan las lanzadas a caballo y quiebran garrochones como parte fundamental de su actuación. Los toreros de a pie, ejecutaban los saltos del toro con garrocha, las banderillas de fuego

15. *Libro de ceremonias del Ayuntamiento de Toledo*, A.H.M.T.

16. JOSÉ M.<sup>a</sup> DE COSSÍO: *o. c.*

y la ejecutada con dos caballos de caña de que nos hablan los libros de actas del Ayuntamiento, pero sin que sepamos en qué consistía dicha suerte; todas ellas desde luego con cierto desorden. Pero quizá la suerte más difícil y la que exigía un mayor valor en el torero era la llamada lanzada de a pie, suerte ésta que perdurará aún cien años. Es ésta una suerte de la lucha más primitiva, según Cossío, que cita a don Eduardo García Baragaña, y que se hacía clavando la lanza en tierra, inclinada hacia el lado por donde el toro ha de venir, y luego que éste venga, la alzará o bajará para que en medio de la frente se la clave, practicando la suerte el torero rodilla en tierra.

Sí sabemos, sin embargo, las «armas» empleadas para la corrida, sus artesanos y su coste respectivo. Aquéllas fueron:

- 1 púa con su cañón y vara, para la lanzada de a pie.
- 2 púas para la lanzada de a caballo.
- 18 púas con casquillo, para las varas largas de torear.
- 108 rejones para los rejoneadores.
- 300 banderillas para los toreros.

Todas estas «armas» fueron fabricadas en Toledo por los maestros de cuchillería Gerónimo Maluenda, Alfonso García, José Martín Aragonés y Miguel Muñoz, siendo montadas por los maestros de carpintería Pablo Sánchez y Blas Luengo, que también fabricaron las varas correspondientes.

Pero la corrida llevaba aparejado acondicionar la plaza de Zocodover, que como se dijo fue el lugar empleado para dicho espectáculo por reunir las mejores condiciones en toda la ciudad. Aparte de enarenar la plaza, se construyeron tablados delante de los soportales y de las casas que formaban todas las fachadas. El Ayuntamiento podía arrendar las entradas de aquellas casas que no pertenecieran al Cabildo o a otras comunidades eclesiásticas, haciéndolo este año con 47 puertas, del total de 69 casas que había en la plaza.

También se construyeron dos toriles, situados uno en los arcos que había al comienzo de la subida al Alcázar desde la plaza, y que desaparecieron en el siglo XIX<sup>17</sup>, el otro en la calle de la Sillería. Ambos tenían una capacidad para encerrar 70 reses y contaban con sus jaulas quiciales, argollones y tablones atravesados, para poder apartar los toros con facilidad.

Los toros se dejaron encerrados hasta el día de la corrida en el castillo de San Servando, al otro lado del río e inmediato al puente de Alcántara, es decir, a unos 1.000 metros de la plaza donde serían lidiados. Una vez que los toros abandonaban el castillo y atravesaban el puente, hacían una parada en un redil —«descanso» en la terminología de la época—, primera

17. JULIO PORRES MARTÍN-CLETO: *Historia de las calles de Toledo*, 1971, Publicaciones de la Diputación de Toledo. I.P.I.E.T.

espera antes de hacerles subir por la empinada cuesta del Carmen, preparada con los «atajos» necesarios, hasta terminar en la parte posterior del Arco de la Sangre, donde estaba el segundo redil antes de pasar a los toriles. Los «atajos» consistían en tablas que se ponían en las bocacalles que daban a la cuesta del Carmen. En ésta también colocaron toldos, sin que acertemos a explicarnos el motivo de su colocación. Hay que imaginarse que sería un medio más de señalar el lugar por donde pasarían los cuadrúpedos, o quizá el de proteger del sol a los espectadores que presenciaron su breve ascensión hasta Zocodover.

Fuera de la plaza, seguramente en la calle de las Armas, se hizo un palenque para los caballos de los rejoneadores.

Pero una de las preocupaciones mayores de los comisarios encargados de la corrida, era la construcción del llamado «balcón de la Ciudad», es decir, el lugar desde donde verían el festejo los regidores, los jurados y sus familias. Ese balcón se construyó en madera y se situó en la salida de Zocodover, en la bocacalle en que terminaba la calle Ancha, contribuyendo así a cerrar una más de las ocho salidas de la plaza.

El balcón tenía dos pisos o suelos, situado el primero a 3,54 m. del piso de la plaza y el segundo a 2,50 m. del primero, ambos con un fondo de 4,70 m. y de largo prácticamente todo el ancho de la calle, con escaleras de subida y bajada, dejando libres la entrada a las casas de la acera de la Vidriería y de la Cabestrería (Véase lámina 5).

En cada uno de los pisos del balcón había 3 niveles de altura, logrados con tarimas, al objeto de colocar 3 filas de bancos, para que pudiera verse el espectáculo cómodamente sentado y sin molestias para los que ocuparan las filas posteriores.

El balcón se adornó con colgaduras y se le puso un antepecho de hierro.

Con todos estos datos y sabiendo que dicho balcón estaba destinado a los capitulares del Ayuntamiento con sus familias, podemos calcular en unas 100 personas las que podrían sentarse en él a presenciar la corrida.

Junto al balcón y en la parte de los soportales de la acera de la Vidriería, se construyó otro habitáculo de 1,57 m. de largo por el ancho de los mismos, destinado a guardar y repartir entre los capitulares el consabido refresco que no faltaba en ninguna ocasión, como ya sabemos, y en el que se gastaron casi tanto como costó el balcón: 3.897 reales los refrescos y 4.000 reales el balcón.

En este refresco hubo entre otras menudencias:

118 libras de dulces de Francia.

128 libras de dulces de Toledo y Granada.

75 libras de dulces ordinarios.

Sorbetes diversos, y

40 libras de bizcocho de garrapiña.

Se emplearon además 5 arrobas de azúcar, 25 arrobas de nieve, 1/2 fanega de sal para las bebidas, que por cierto junto con los sorbetes hicieron reposteros traídos de Madrid a este objeto, alquilándose también en Madrid los sorbeteros necesarios.

También se compraron para esta ocasión 5 docenas de vidrios dobles, 4 docenas de barros (vasos) y 60 banderillas-abanicos. Nótese pues que serían 60 mujeres las que vieron el espectáculo desde el balcón, por el número de abanicos; y 108 personas en total por el número de vasos: 60 de cristal para ellas y 48 de barro para ellos.

Observamos el cambio efectuado en la composición de los «refrescos» de antes y el «vino español» que en parecidas circunstancias se ofrece ahora. Antes predominaban los dulces; ahora lo salado.

Además del «balcón de la Ciudad» se construyeron otros dos cajones a su lado y a un nivel más bajo, que sirvieron para que desde ellos vieran la corrida los funcionarios de la escribanía y de la contaduría del Ayuntamiento. El ejecutor de la justicia, tuvo también su sitio especial. Se trataba de una jaula:

«...donde vea los toros y esté a mano para lo que ocurra, con sus verjas...».

Aparte de los regidores, jurados y sus esposas, y de los funcionarios del Ayuntamiento, se facilitaron entradas gratuitas a otras muchas personas, ligadas en mayor o menor medida al Ayuntamiento y cuya relación veremos en el capítulo económico.

Sin embargo, los abogados de la ciudad, que eran esos años don Fernando de Herrera Hurtado y don Juan Suárez de Zayas se sintieron ofendidos, porque no se les asignó un puesto en el balcón de la ciudad, por lo que pidieron estar situados en él y precisamente colocados antes del que fuera último regidor, por lo que presentaron las reclamaciones oportunas para conseguir los asientos que consideraban les correspondían por su categoría. El Ayuntamiento se negó a sus pretensiones, asignándoles otros asientos en la plaza; pero ellos no sólo los rechazaron, sino que llevaron la ofensa que creían se les hacía a abandonar sus empleos en el Ayuntamiento, sin que éste hiciera otra cosa que lamentar la decisión de los abogados y mantener su postura.

Además de la corrida de toros celebrada la tarde del 25 de junio, se celebró, con menor solemnidad, la primera parte de la corrida por la mañana, y unas «diversiones» propias de la época el día 22 del mismo mes, es decir, 3 días antes de la corrida, en las que intervinieron aficionados locales y gente del pueblo.

En la corrida de la mañana, se corrieron 8 de los 30 toros, interviniendo varios aficionados locales, destacando entre todos don José Rodríguez y don Juan González, que incluso actuaron como rejoneadores.

En las diversiones celebradas el 22 actuaron, entre otros, 12 parejas de jóvenes vestidos de campo, casaquilla de tercianela, chaquetilla de persiana, calzón de ante y botín morisco, con sombrero a la chamberga, que a caballo ejecutaron en la misma plaza de Zocodover una carrera por parejas, portando una antorcha que se pasaban como si se tratara de una carrera de relevos actual, evitando que se apagara y tratando de llegar cada uno antes que el otro.

Después vino la desagradable diversión que cita Cossío como «correr los gallos». En esta ocasión se trataba de gansos vivos, que sujetos por las patas y colgados a una altura suficiente para que los jinetes pudieran cogerlos por el cuello al galope de sus caballos se lo arrancaran, consiguiendo de esta brutal manera el ganso y los aplausos.

Lo que ahora nos causa desagrado y provocaría las protestas de las sociedades protectoras de animales, era por lo que se ve, motivo de jolgorio y regocijo general hace 250 años, sin que al propio Castañeda, que suponemos de espíritu más sensible por escritor y poeta, le dé ocasión a la más ligera crítica al respecto. El citado autor dice sobre este juego:

«...gran rato se entretuvieron con la vida de estas sencillas aves, causando no poco gusto la diversidad de lances, que este juego tiene...».

Otro juego sirvió de «refresco» para los cansados participantes, pues se trataba de pasar, también a caballo, debajo de una artesa llena de agua que se encontraba sujeta de tal suerte, que se balanceaba con el propio peso del agua y con el movimiento que la imprimían los jinetes al pasar, hasta que al fin caía el agua sobre alguno de ellos, más lento en la carrera o con menos reflejos para librarse del chapuzón.

El último juego, recuerdo de épocas medievales, se llamaba el Estafermo, que no era sino una armadura o figura de hombre armado, movable sobre un mástil giratorio y al que los jinetes tenían que golpear, recibiendo a cambio, si no corrían lo suficiente, los golpes de unas bolas que llevaba pendientes de sus brazos.

#### LA PLAZA PARA LA CORRIDA

En Toledo, igual que en el resto de pueblos y ciudades de España, se organizaban las corridas de toros en una de las plazas de la localidad, que generalmente había surgido como lugar de mercado en la Edad Media, o había sido construida aprovechando disposiciones reales que también tenían en cuenta los espectáculos públicos (Madrid, Toledo, etc.), o bien aprovechando incendios que destruían algunas casas, pero que permitían una nueva remodelación de la ciudad.

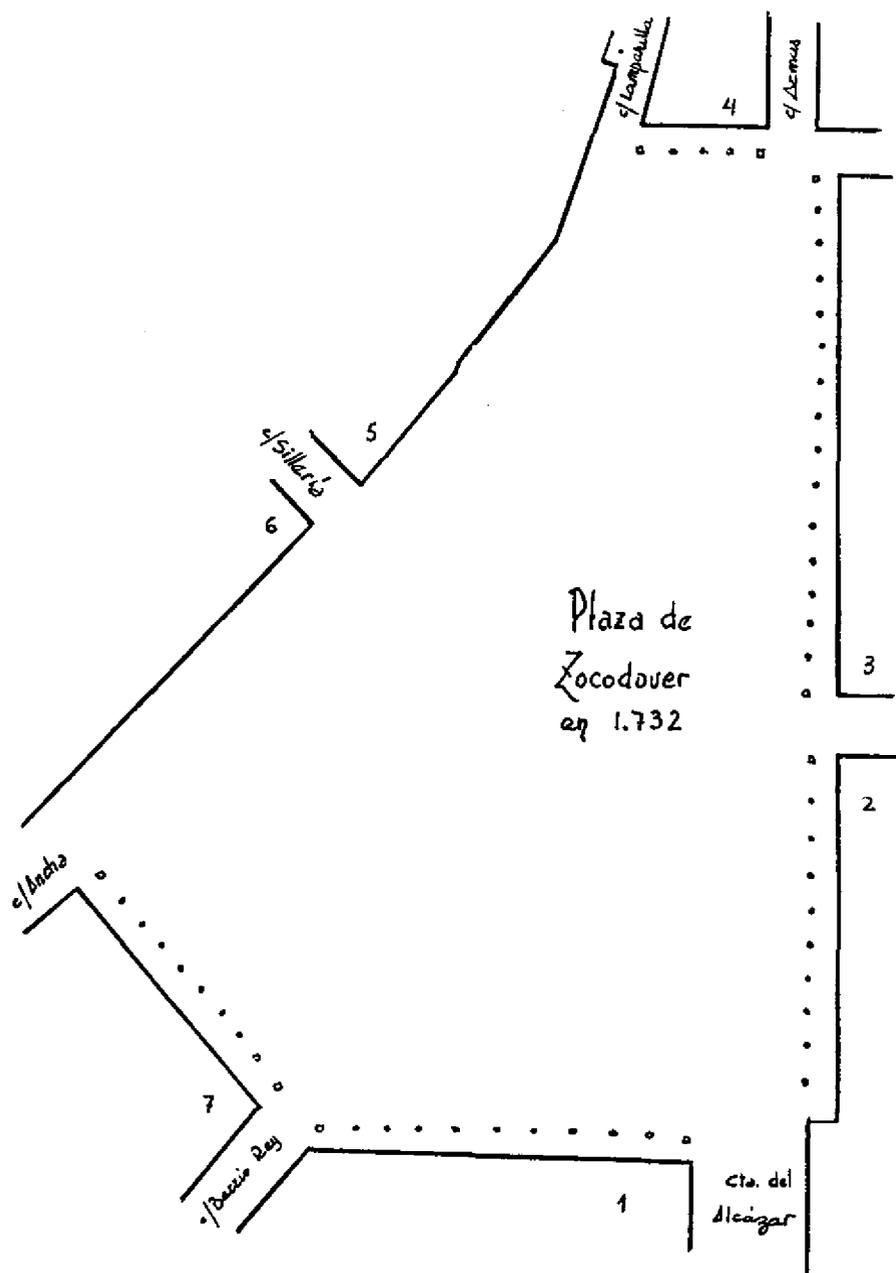


LÁMINA 5. Plano de la plaza de Zocodover en 1732

La plaza que se usó en Toledo para las corridas de toros hasta que las obras de Zocodover se concluyeron tras los incendios de 1585 y 1589, fue la del Ayuntamiento<sup>18</sup>, para volver a Zocodover donde se continuaron celebrando hasta el siglo XIX, salvo el mencionado intento de 1683 en el paseo de Merchán.

Situada la plaza de Zocodover en el centro comercial de la ciudad, no en el geográfico, tiene forma de un polígono de 5 lados, con una superficie aproximada de 3.000 m<sup>2</sup>. Esta forma de polígono irregular pudo haberse variado en el siglo XVI y hacerse cuadrada o rectangular, si los intentos de Felipe II por conseguirlo hubieran tenido éxito. Sus órdenes al respecto no fueron obedecidas por los miembros del Cabildo Catedralicio, que se opusieron tenazmente a permitir el ensanche de la plaza ordenado por el Rey en virtud de sus intereses económicos, al ser dueños de parte de las casas a derribar<sup>19</sup>.

A la plaza iban a salir 8 calles, que en la actualidad han quedado reducidas a 7 por la desaparición de las llamadas casas de Franco (lámina 5) y la calle de la Lamparilla<sup>20</sup>, absorbida por la de las Armas, manteniéndose en lo demás exactamente igual que hace 250 años, incluso con los mismos nombres de las calles que a ella desembocan.

Las plazas de toros actuales tienen entre 2.000 y 2.900 m<sup>2</sup>, por lo que la plaza de Zocodover resultaba similar en superficie a los ruedos actuales, aunque su forma poligonal era una más entre las varias razones que influían en la desorganización de las corridas de entonces y que llegaba al extremo de permitirse la lidia de hasta 2 toros al mismo tiempo.

Los balcones de la plaza se aprovechaban para presenciar cómodamente instalados y con seguridad las corridas, pero también se construían tablados y se utilizaban las bocacalles de dos formas al mismo tiempo. En esta corrida, como toriles dos de ellas —Sillería y Cuesta del Alcázar— y encima de los mismos también se pusieron tablados para los espectadores. En la bocacalle de la calle Ancha se colocó el llamado balcón de la Ciudad del que ya se ha hablado, destinado a los caballeros capitulares de la ciudad.

También se han mencionado algunos de los enfrentamientos Cabildo-Ayuntamiento, habidos por el dominio útil de los balcones que daban a la plaza. En el dibujo 6 podemos ver la propiedad de las casas de la plaza en este año de 1732 y cuya relación detallada damos a continuación:

- Casa número 1 del Cabildo de la santa Iglesia.
- Casa número 2 del Cabildo de la santa Iglesia.
- Casa número 3 del Cabildo de la santa Iglesia.

18. FERNANDO MARÍAS: *Juan de Herrera y la obra urbana de Zocodover en Toledo*, B.S.S.A., vol. XLIII, 1977.

19. FERNANDO MARÍAS: *o. c.*

20. JULIO PORRES MARTÍN-CLETO: *o. c.*

- Casa número 4 del Cabildo de la santa Iglesia.  
 Casa número 5 del Cabildo de la santa Iglesia.  
 Casa número 6 del Cabildo de la santa Iglesia.  
 Casa número 7 del Cabildo de la santa Iglesia.  
 Casa número 8 del Cabildo de la santa Iglesia.  
 Casa número 9 del Cabildo de la santa Iglesia.  
 Casa número 10 No figura su situación ni su propiedad, en el croquis ejecutado por el Ayuntamiento.  
 Casa número 11 del Cabildo de Sres. Racioneros.  
 Casa número 12 del Cabildo de Sres. Racioneros.  
 Casa número 13 del Convento de Agustinos Recoletos.  
 Casa número 14 del Convento de Agustinos Recoletos.  
 Casa número 15 del Convento de Agustinos Recoletos.  
 Casa número 16 del Convento de Agustinos Recoletos.  
 Casa número 17 del Convento de Agustinos Recoletos.  
 Casa número 18 del Convento de Agustinos Recoletos.  
 Casa número 19 del Sr. D. Rafael Hurtado de la Palma.  
 Casa número 20 del Sr. D. Rafael Hurtado de la Palma.  
 Casa número 21 de los capellanes del convento de san Antonio.  
 Casa número 22 de los capellanes del convento de san Antonio.  
 Casa número 23 del Hospital de Santiago.  
 Casa número 24 de la Obra y Fábrica de la santa Iglesia.  
 Casa número 25 del Cabildo de Sres. Curas y Beneficiados.  
 Casa número 26 del Hospital de Afuera.  
 Casa número 27 del Hospital de Afuera.  
 Casa número 28 de los Sres. Capellanes de Coro.  
 Casa número 29 del cura de santa Justa.  
 Casa número 30 de D. Pedro Oliverio.  
 Casa número 31 del convento de monjas de san Pablo.  
 Casa número 32 del Sr. Marqués de Valdeolmos.  
 Casa número 33 del Sr. Marqués de Valdeolmos.  
 Casa número 34 del Sr. D. Bernardo de Rojas.  
 Casa número 35 del Sr. D. Bernardo de Rojas.  
 Casa número 36 de la Sra. Condesa de Gaitán.  
 Casa número 37 del Sr. Marqués de Capicholatre.  
 Casa número 38 del Sr. Marqués de Capicholatre.  
 Casa número 39 administrada por D. Francisco Martín del Campo.  
 Casa número 40 administrada por D. Francisco Martín del Campo.  
 Casa número 41 administrada por D. Francisco Martín del Campo.  
 Casa número 42 de la santa Iglesia.  
 Casa número 43 de la santa Iglesia.  
 Casa número 44 de la santa Iglesia.  
 Casa número 45 de la santa Iglesia.  
 Casa número 46 de la santa Iglesia.

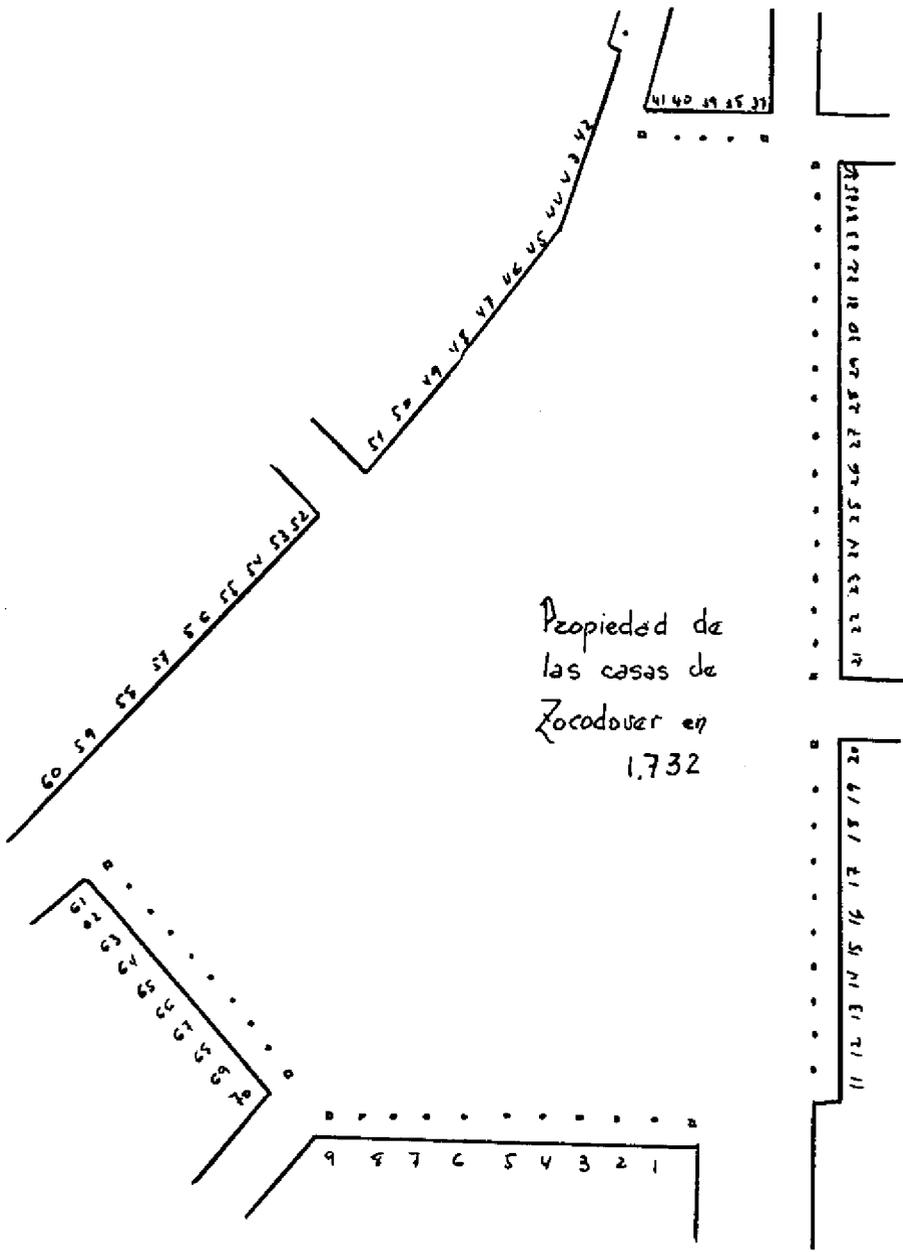


LÁMINA 6. Plano de la propiedad de las casas de Zocodover en 1732, según el repartimiento de los balcones de la plaza efectuado por el Ayuntamiento.

Casa número 47 de la santa Iglesia.  
 Casa número 48 de doña Luisa Galmido.  
 Casa número 49 de la capilla de san Pedro.  
 Casa número 50 de la capilla de san Pedro.  
 Casa número 51 de la capilla de san Pedro.  
 Casa número 52 de la capilla de san Pedro.  
 Casa número 53 de la capilla de san Pedro.  
 Casa número 54 administrada por D. Antonio Poblete.  
 Casa número 55 administrada por D. Esteban Montero.  
 Casa número 56 administrada por D. Esteban Montero.  
 Casa número 57 de la dignidad de Capiscol.  
 Casa número 58 de la dignidad de Capiscol.  
 Casa número 59 de la capellanía de la misa de 12 de san Nicolás.  
 Casa número 60 de la capellanía de la misa de 12 de san Nicolás.  
 Casa número 61 de la capilla de san Pedro.  
 Casa número 62 del Cabildo de Sres. Racioneros.  
 Casa número 63 del Cabildo de Sres. Racioneros.  
 Casa número 64 de la Visita eclesiástica.  
 Casa número 65 de D. Juan Antolínez.  
 Casa número 66 de D. Gabriel de Llamas.  
 Casa número 67 de D. Pedro Rojibal.  
 Casa número 68 del Cabildo de Sres. Curas y Beneficiados.  
 Casa número 69 de D. Cristóbal de Vargas.  
 Casa número 70 del Sr. Marqués de la Torre.

El resumen por fachadas es como sigue (véase lámina 5):

1. Fachada de las casas del Cabildo:
 

del Cabildo de la santa Iglesia Catedral	9 casas
--	---------
2. Fachada de las casas de Tenorio:
 

de don Rafael Hurtado de la Palma	2 casas
del convento de Agustinos Recoletos	6 casas
del Cabildo de Racioneros	2 casas
3. Fachada de la Carpintería
 

de los capellanes del convento de san Antonio	2 casas
del hospital de Santiago	1 casa
de la Obra y Fábrica de la Catedral	1 casa
del Cabildo de Sres. Curas y Beneficiados	1 casa
del hospital de Afuera	2 casas
de los capellanes del Coro	1 casa
del cura de santa Justa y Rufina	1 casa

de don Pedro Oliverio	1 casa
del convento de monjas de san Pablo	1 casa
del Sr. Marqués de Valdeolmos	2 casas
de don Bernardo de Rojas	2 casas
de la Sra. condesa de Gaitán	1 casa
4. Fachada de las casas de Franco:	
del Sr. Marqués de Capicholatre	2 casas
administradas (no dice el dueño)	3 casas
5. Fachada de la Espartería:	
de la santa Iglesia	6 casas
de doña Luisa Galmido	1 casa
de la capilla de san Pedro	3 casas
6. Fachada de la Cabestrería:	
de la capilla de san Pedro	2 casas
administradas (no dice el dueño)	3 casas
de la dignidad de Capiscol	2 casas
de la capellanía de la misa de 12 en san Nicolás	2 casas
7. Fachada de la Vidriería:	
de la capilla de san Pedro	1 casa
del Cabildo de Racioneros	2 casas
de la Visita eclesiástica	1 casa
de don Juan Antolínez	1 casa
de don Gabriel de Llamas	1 casa
de don Pedro Rojiba!	1 casa
del Cabildo de Curas y Beneficiados	1 casa
de don Cristóbal de Vargas	1 casa
del marqués de la Torre	1 casa

La distribución por estamentos es como sigue:

estamento eclesiástico	44 casas
del estado llano	10 casas
de la nobleza	6 casas
de hospitales	3 casas
administradas (no sabemos el dueño)	6 casas
Total casas de Zocodover	69

A pesar de ser el estamento eclesiástico el dueño de más de la mitad de las casas, el Ayuntamiento podrá repartir sus balcones y disfrutar de los ingresos totales de 47 casas, quedándose la Iglesia sólo con 22 de ellas que corresponden a las que figuran como dueños: la capilla de san Pedro, la dignidad de Capistol, la Catedral y el Cabildo de la misma, que aportaron a los gastos de la corrida las 3/4 partes de los ingresos que obtuvieron, obligados como ya vimos por la sentencia del Consejo de Castilla tras el arbitraje del cardenal Portocarrero.

La casa número 10, cuya situación y propiedad hemos dicho que no figura en el croquis del Ayuntamiento, podría ser asignada a la casa situada encima del arco llamado del Cristo de la Sangre, que como es sabido pertenecía a la hermandad de ese mismo nombre.

### ASPECTO ECONÓMICO

Hemos ido viendo en los capítulos anteriores algunos detalles del aspecto económico de los festejos. Ahora veremos otros dos interesantes capítulos de gastos efectuados, antes de pasar a dar cuenta y razón del resumen total de los gastos efectuados por la ciudad, así como de los ingresos obtenidos.

Sin embargo, juzgo necesario dar a conocer previamente los precios de algunos productos de consumo diario y los salarios de la época para que sirvan de punto de comparación con las cantidades que luego veremos.

#### *Precios de algunos artículos de consumo en 1732*<sup>21</sup>

1 pan de dos libras ... ..	1 real
1 kg. de aceite ... ..	2,5 reales
1 litro de vino ... ..	1 real
1 kg. de azúcar ... ..	6,5 reales
1 queso de 3 kg. ... ..	6 reales
1 pollo ... ..	2 reales
1 gallina ... ..	5 reales
1 conejo ... ..	2 reales
1 carga de carbón de 50 kg.	30 reales

El salario medio normal oscilaba entre 4 y 8 reales diarios, que cobraban la inmensa mayoría de artesanos, jornaleros y asalariados de todas clases de la ciudad en esa fecha.

21. GABRIEL MORA DEL POZO: *o. c.*

Con estos datos que sirven de referencia, podemos empezar hablando de los gastos de aposentar a los rejoneadores, así como los de su alimentación y la de los 18 toreros que con ellos actuaron.

En total se emplearon para este fin 5.656 reales, justificados por los caballeros comisarios con la siguiente relación:

- 8 pernils de tocino de algarrobilla para los asados
- 4 barriles de aceitunas
- 1 arroba de tocino
- 2 arrobas de queso
- vasos de vidrio y cerámica
- garrafas
- 6 docenas de chorizos
- 3 cargas mayores de carbón
- 1/2 arroba de velas de sebo
- 2 arrobas de aceite
- 1 arroba de vinagre
- 20 arrobas de vino blanco y tinto
- 1 1/2 arroba de rosoli
- 1 1/2 arroba de azúcar para postres
- 20 libras de anguilas
- pichones para descubiertas
- 98 pollas para los asados
- 145 pollos
- 12 pavipollas
- 12 gallinas
- 26 libras de chocolate
- 20 libras de truchas
- 102 gazapos
- 18 cajas de dulces, como regalo a los rejoneadores

Además de lo mencionado, los siguientes gastos diarios en cantidades que no se especifican:

- |                  |           |
|------------------|-----------|
| carnero          | pan       |
| nieve            | ternera   |
| criadillas       | salmón    |
| sesos de carnero | fruta     |
| rebozados        | garbanzos |
| ensaladas        | huevos    |
| especias         | limones   |
| peces            | pescado   |
| besugo           |           |

Observando esta abundancia de alimentos, pudiera pensarse que serían comidas pantagruélicas, pero se ha de advertir que todos estos productos fueron consumidos durante 13 días, es decir, desde el 16 de junio al 29 del mismo mes, 9 días antes y 4 después de la corrida.

La variedad y riqueza en la alimentación para los rejoneadores y toreros es innegable, pero desgraciadamente no podemos pensar lo mismo para el resto de la población con los salarios y precios reseñados. Pero las fiestas había que celebrarlas adecuadamente y los rejoneadores eran parte muy principal de ellas.

El otro capítulo de gastos es el propio de la corrida, gastos muy diversos y los más cuantiosos de todos los festejos, estando debidamente especificados al detalle como todos los demás, según hemos ido viendo, al rendir las cuentas los capitulares encargados de cada uno de los festejos.

#### *Gastos de los actuantes en la corrida*

Los rejoneadores, además de ser agasajados y aposentados durante 13 días, recibieron: don Miguel de la Canal, vecino de Pinto, 6.000 reales y don Luis Camargo, vecino de Toledo, 8.800 reales. Este último tuvo el detalle de no aceptar nada como pago de su destreza y habilidad, ofreciendo gustoso ambas a la ciudad. El Ayuntamiento en sesión de 11 de julio de 1732 y como agradecimiento, acordó guardar ese dinero para darlo como dote a sus dos hijas, si profesaban en un convento,

«...dada su cortedad de medios...».

como así ocurrió efectivamente meses después.

Los toreros, mantenidos también esos trece días, cobraron: Juan González Plasencia, de Talavera, 602 reales y José Rodríguez de Mora, natural de Toledo, 903 reales. Estos dos fueron los que actuaron de vara larga por la mañana en la primera parte de la corrida.

Los dos «chulos»<sup>22</sup> del rejoneador don Miguel de la Canal 831 reales cada uno, más dos sombreros blancos y dos pares de zapatos.

Los dos «chulos» de don Luis Camargo, que se llamaban Angulo y Trinidad, recibieron 903 reales, más dos sombreros y dos pares de zapatos. Además, la ciudad pagó a los cuatro las libreas, las medias, los botones y los pañuelos dobles de seda.

A 13 toreros de plaza, que torearon y mataron toros, les dieron 135 reales a cada uno y a otro que tuvo mayor trabajo 200 reales.

A 5 toreros supernumerarios, «...que lucieron sus habilidades...», 45 reales a cada uno.

22. "Chulos" son los toreros que ayudaban a los rejoneadores.

El picador que cuidó los caballos recibió 592 reales.

Otras remuneraciones consiguieron algunos de los toreros ya mencionados, por matar 5 toros que les mandó la ciudad, a unos 100 reales y a otros 168 reales, por diversas suertes que ejecutaron en obsequio del Corregidor y en su nombre.

Después de exponer los salarios de toreros y rejoneadores, podemos observar las diferencias entre lo que cobraban unos y otros. El peso de la sociedad estamental era evidente: los rejoneadores, caballeros a la sazón por montar a caballo, no por ser nobles —pues nada se dice al respecto de su titulación e hidalguía—, cobran mucho más que los toreros de a pie, realizando ambos la definitiva suerte de matar los toros. Y no se piense que así debía ser por tener mayores gastos los rejoneadores en los caballos, ya que también éstos los pagó la ciudad, como veremos más adelante.

Cossío, en su ya muchas veces mencionada obra *Los Toros*, habla de 1770-1780 como fecha en la que se igualan en honorarios rejoneadores y toreros, empezando desde esa fecha a tener primacía artística el torero de a pie sobre el de a caballo, e igualando primero los honorarios para superarlos después, continuando hasta hoy su primacía en lo crematístico.

### *Los toros y los caballos para la corrida*

Los toros, elemento principal de la fiesta, fueron adquiridos por la ciudad en la vacada propiedad de dos de los regidores de Toledo, don Lorenzo de Robles y don Bernardo de Rojas, siendo su precio ajustado en 550 reales cada uno. Una vez muertos, se vendieron para carne a 145 reales unidad, descontados ya los derechos reales. También tuvieron de coste los toros otros 2.400 reales, que se pagaron a los mencionados ganaderos por traer los cabestros, por el encierro, comidas y propinas a los vaqueros.

En cuanto a los caballos, el Ayuntamiento compró 13 de ellos a una media de 1.000 reales cada uno y dio 781 reales a dos vecinos de Toledo y uno de Aranjuez, por prestar 3 caballos de su propiedad para la corrida.

Murieron en la plaza 5 caballos, como era normal en todas las corridas hasta las disposiciones del general Primo de Rivera en la tercera década del presente siglo. Los que quedaron vivos se vendieron a una media de 550 reales, variando su valor en función del estado en que hubieran quedado después de la corrida.

Los rejoneadores perdieron un caballo cada uno de su propiedad, pero el Ayuntamiento les dio a cambio otros dos de los mejores, que ellos mismos escogieron.

Por los precios de los toros y caballos en 1732 se puede hacer una comparación con los de ahora. Así, mientras hace 250 años un caballo valía unas dos veces más que un toro, en la actualidad, es el toro el que

vale de 2 a 5 veces más que el caballo, lo que es lógica consecuencia de la disminución de las vacadas de reses bravas, los elevados costos de su mantenimiento y la pérdida de funcionalidad en los caballos.

### *Otros gastos de la corrida*

Resumiré en este apartado alguno de los más importantes o curiosos, por no hacer cansada su total exposición. Los regidores y jurados que se encargaron de los festejos recibieron 1.100 reales, incluidos los dos regidores que vendieron los toros de su cabaña. El alguacil mayor, por el despeje de plaza 941 reales «...por sus gastos excesivos...». A varios soldados que mandó traer el Corregidor «...para mayor quietud del pueblo...», las noches de la pólvora y el día de la corrida, 674 reales.

La plaza de Zocodover se enarenó para la corrida, por lo que para regarla se contó con la ayuda de Francisco Londoño, vecino de Madrid, que preparó y adornó varios carros de diversas figuras de animales y desde las que se hacía salir el agua por sus fauces, lo que produjo gran gozo entre la concurrencia —según Castañeda—. Ese gasto importó 2.919 reales.

Se hicieron venir también de Madrid timbaleros y clarines que, junto con los de Toledo, dieron mayor realce y diversidad a los festejos, aunque aquellos actuaron sólo dos días y los de Toledo cuatro.

Se pintaron las vallas de la plaza por 950 reales, incluidas las armas de la ciudad que se pintaron en las vallas de las bocacalles de la plaza.

A dos ministros de la Justicia Real, por su asistencia el día de la corrida se les dio 800 reales.

También hubo gastos por las misas que se mandaron decir unas

«...por los buenos sucesos y mayor quietud de las fiestas...».

y otras

«...por los buenos temporales...».

en total 150 misas.

Se gastó asimismo en medicinas y cuidados para los caballos heridos en la corrida una suma importante y otra en su alimentación y cuidado, desde el día que se iban comprando hasta el día de la corrida o hasta su posterior venta según los casos.

Por último, el balcón de la ciudad, en el que vieron la corrida los caballeros capitulares y sus familias, importó junto con los toriles 4.000 reales.

Entre las personas que además de los capitulares y sus familias, vieron la corrida sin desembolso alguno por motivos más o menos justificables estaban: los empleados de la escribanía y los de la contaduría del Ayun-

tamiento, los escribanos del número y crimen de la ciudad, los maestros alarifes que hicieron los tablados y que arrendaron las salidas de las casas, los ministros de la Santa Hermandad, los soldados, los clarineros y timbaleros, los criados y amigos de los rejoneadores, los herradores, el alcaide de las carnicerías, el Maestro mayor de obras del Ayuntamiento, el contraste, el Rector del colegio de Niños de la Doctrina cristiana, el mayordomo de Pósitos, el médico, el cirujano y el boticario, los fieles de pesas y medidas, y otras varias personas de las que no se dice su profesión o motivo para concederles entrada gratuita.

En total, estas entradas —de favor, en expresión de hoy—, supusieron al Ayuntamiento una pérdida de ingresos, también registrados en las cuentas de 3.610 reales, sin contar a los capitulares y empleados del Ayuntamiento.

Los precios que este año se pusieron para presenciar la corrida fueron los siguientes:

balcones primeros	300 reales
balcones segundos	220 reales
balcones terceros	150 reales
balcones cuartos	100 reales
balcones quintos	50 reales

En la lámina 7 se incluye la reproducción de 3 entradas, para otras tantas fachadas de la plaza de Zocodover.

También hubo asientos individuales, que costaron por la mañana 8 reales, por la mañana y tarde 20 reales y si el asiento era de cajón para las dos sesiones 30 reales.

El resumen del resultado de las cuentas de todos los festejos queda reflejado en extracto en el siguiente cuadro:

#### G A S T O S

Adornos del edificio del Ayuntamiento y adornos de las calles ... ..	31.906 reales
Aposentamiento de los rejoneadores ... ..	5.656 reales
Adorno del balcón de los capitulares y refresco a los mismos... ..	3.897 reales
Gastos propios de la corrida ... ..	89.513 reales
Gastos diversos en varias comisiones... ..	8.097 reales
<b>TOTAL DE GASTOS... ..</b>	<b>139.069 reales</b>

### Cafas de Franco.

En la Casa, numero que es de  
en que vive se reparte  
para la Fiesta de Toros del dia 25. deste mes, à  
el Suelo por  
el qual ha de pagar al dueño de la Casa  
reales. Toledo, y Junio de 1732. años.

### Espartería.

En la Casa, numero que es de  
en que vive se reparte  
para la Fiesta de Toros del dia 25. deste mes, à  
el Suelo por  
el qual ha de pagar al dueño de la Casa  
reales. Toledo, y Junio de 1732. años.

### Cabestrería.

En la Casa, numero que es de  
en que vive se reparte  
para la Fiesta de Toros del dia 25. deste mes, à  
el Suelo por  
el qual ha de pagar al dueño de la Casa  
reales. Toledo, y Junio de 1732. años.

LÁMINA 7. Reproducción de 3 entradas para la corrida del 25 de junio de 1732, celebrada en Zocodover (A.H.M.T.). Los títulos corresponden a las fachadas de la plaza.

## I N G R E S O S

Arrendamiento de casas en Zocodover ... ..	24.500 reales
Cobrado del Cabildo por sus casas ... ..	10.507 reales
Arrendamiento de las bocacalles ... ..	7.460 reales
Obtenido de los toros que se mataron ... ..	5.355 reales
Obtenido de los caballos que quedaron vivos después de la corrida ... ..	5.480 reales
TOTAL DE INGRESOS ... ..	53.302 reales

## R E S U L T A D O

Gastos ... ..	139.069 reales
Ingresos... ..	53.302 reales
Pérdidas... ..	85.767 reales

Estas considerables pérdidas, ocasionadas por los festejos, se llevaron para su liquidación a las cuentas de propios de la ciudad, siempre en estado deficitario y a la de arbitrios diversos, previa autorización del Consejo de Castilla, con lo que el Ayuntamiento daba por resueltos estos festejos que tanta admiración causaron y que no se repetirían con su mismo esplendor en varias decenas de años.

De todas formas, estos gastos efectuados por el Ayuntamiento no fueron ni siquiera la décima parte de lo que costó al cardenal Astorga el «Transparente». Según todos los autores se acercó a 1.500.000 reales el importe de tan criticada y admirada obra de arte, y digo criticada porque en su tiempo se llegó a pensar que el atrevimiento arquitectónico de Narciso Tomé, perforando el techo de la girola en la Catedral, conduciría a la ruina de ésta por derrumbamiento.

Unos y otros gastos, los del cardenal y los del Ayuntamiento, son propios de la época y no deben extrañarnos en absoluto; pero su inevitable comparación con nuestros puntos de vista económicos y prácticos, nos lleva a pensar en una obra que la ciudad tanto necesitaba y tenía por entonces paralizada. Me refiero a la subida de aguas desde el Tajo y su posterior distribución a los vecinos. Dicha obra se había iniciado 5 años antes de la inauguración del Transparente y contaba con grandes posibilidades técnicas de realización, pero ni el Ayuntamiento, ni el cardenal o el Cabildo ni particulares adinerados colaboraron con un solo real a su realización, ni tuvieron la visión del posible negocio que dicha obra les

# Año de 1732

Quentas dadas por Caualleros Comisarios,  
re Gastos echos en la Colocacion del S.<sup>mo</sup>  
Sacramento a su nuevo Tabernaculo en su  
Santa Primada Iglesia de Toledo

J Los de adorno de Casas de Aun <sup>to</sup> ..	3109.6R <sup>lt</sup>
J Los de aposentam. <sup>to</sup> de Cauá. Vejeon <sup>s</sup> .	90696R
J Los de adorno de balcon. y fresco.	30897 <sup>2</sup>
J Los de Plaza, p. <sup>a</sup> corrida de Toros.	890913 <sup>o</sup>
J Gastos particulares de otras comisiones que se expresan en cuenta Con del theso. Como se han librado	80.97 <sup>2</sup>
	<u>1390.70<sup>2</sup></u>
J Empropios, por lo que deben a los alimentos quienes deben Satisfacer dhos gastos ~	59046 <sup>1</sup> / <sub>2</sub>
J En aruitrios municipales sobras año 1732 que han de Restituir dhos alimentos ~	310.00.00
J En Corredurias, con la misma Restiucion.	801.07 <sup>2</sup>
J En adealas de nieve, que no tienen Resti <sup>on</sup>	1102.00
J Productos de plaza ~ ~ ~	9303.02
	<u>1390.70<sup>2</sup></u>

LÁMINA 8. Reproducción del resumen de las cuentas de los festejos del mes de junio de 1732 en Toledo (A.M.T.).

hubiera reportado, y permitieron que el ingeniero inglés que intentó su realización<sup>23</sup>, formara una sociedad con capitalistas ingleses, lo mismo que 40 años después otro ingeniero francés que vuelve al intento por muerte del primero, tuviera que marcharse aburrido y asqueado ante la incomprensión y falta de ayuda de las instituciones toledanas, que sin embargo, emplean el dinero público —caso del Ayuntamiento— en endeudar más aún los recursos de la ciudad, aunque sus rectores gocen de los mínimos beneficios de unos «refrescos» o del pequeño negocio de la venta de unos toros para la corrida.

#### LITERATURA DE LA ÉPOCA ALUSIVA AL TRANSPARENTE Y LOS FESTEJOS

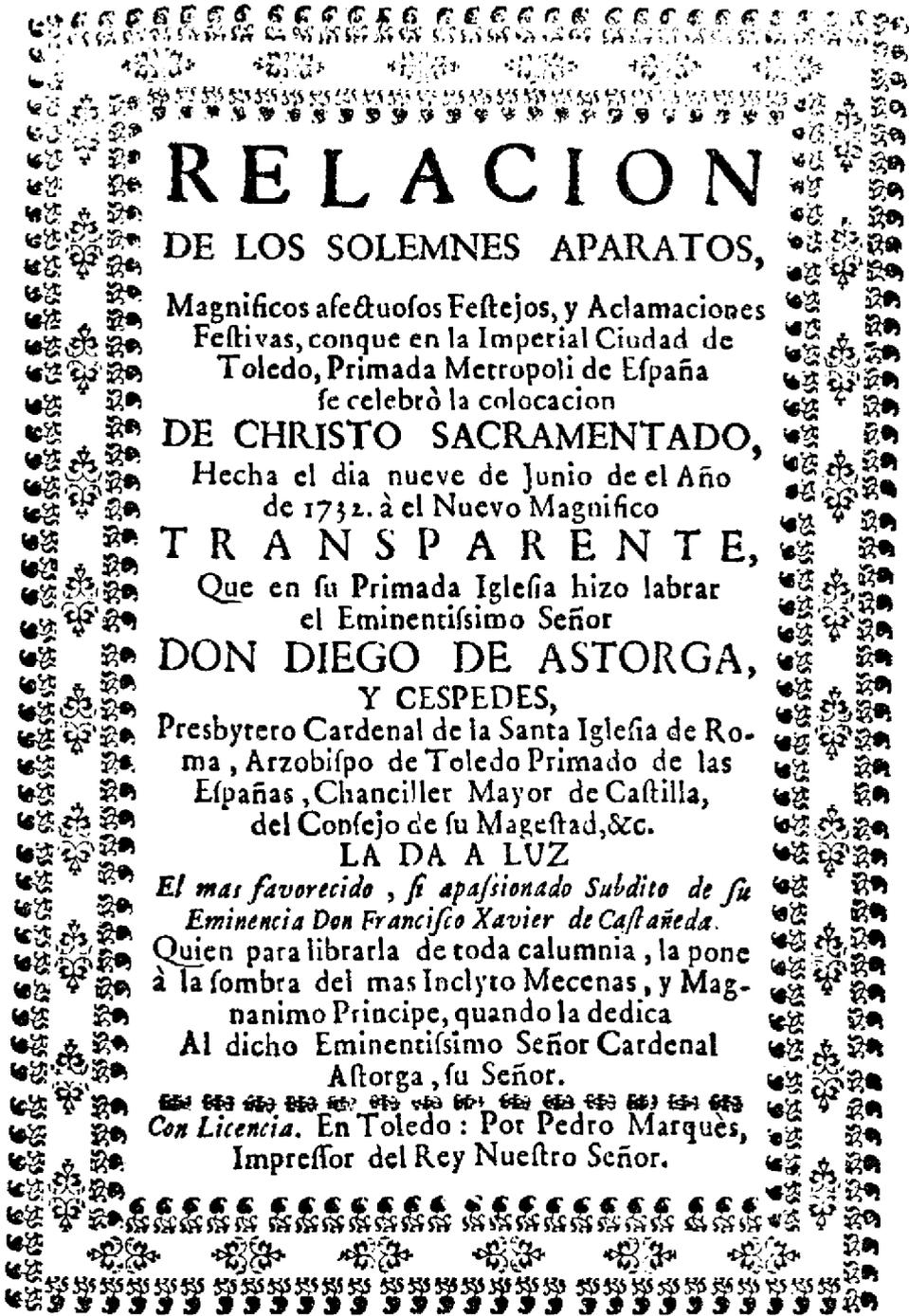
En su momento y para solemnizar aún más el acontecimiento, se hicieron al menos, que sepamos, tres publicaciones. La primera y más importante por ser narrativa de muchos de los festejos celebrados y porque aún se conserva, es la que publicó el mismo año de 1732 don Francisco Javier de Castañeda, capellán de Toledo y cuyo larguísimo título no he podido resistirme a incluir completo (lámina 9).

Consta esta obra de 347 páginas con esmerada encuadernación de la época, dividiendo el autor su trabajo en 5 capítulos cuyos títulos son los siguientes:

- 1.º Motivos de esta celebridad y descripción del Transparente.
- 2.º Determinación de los días festivos, adornos y aparatos para la solemnidad.
- 3.º Días sagrados dedicados a tanta solemnidad, en la colocación de Cristo Sacramentado en su nuevo Transparente Tabernáculo.
- 4.º Día de la solemnidad del Corpus Cristi, celebrado especialmente por inmediato a tan plausible gozo.
- 5.º Ultimos esmeros del Imperial Ayuntamiento en la celebridad de tan solemne gozo.

El título de la obra y los de los capítulos que contiene bastan para apreciar el ampuloso estilo del autor, quien además incluye en su obra una dedicatoria al cardenal con nada menos que 22 páginas, destinadas a enaltecer su figura, llegando a compararle y casi a igualarle con san Ildefonso y san Eugenio, insignes prelados toledanos, y todo ello a pesar de que advierte que hizo el trabajo,

23. GABRIEL MORA DEL POZO: *Un ingenio del agua en el s. XVIII*, "Anales Toledanos", XIII, 1980.



# RELACION

DE LOS SOLEMNES APARATOS,

Magnificos afe&uofos Festejos, y Aclamaciones  
Festivas, conque en la Imperial Ciudad de  
Toledo, Primada Metropoli de España  
se celebrò la colocacion

DE CHRISTO SACRAMENTADO,

Hecha el dia nueve de Junio de el Año  
de 1732. à el Nuevo Magnifico

TRANSPARENTE,

Que en su Primada Iglesia hizo labrar  
el Eminentissimo Señor

DON DIEGO DE ASTORGA,

Y CESPEDES,

Presbytero Cardenal de la Santa Iglesia de Ro-  
ma, Arzobispo de Toledo Primado de las  
España's, Chanciller Mayor de Castilla,  
del Consejo de su Magestad, &c.

LA DA A LUZ

*El mas favorecido, fi apasionado Subdito de su  
Eminencia Don Francisco Xavier de Castañeda.*

Quien para librarla de toda calumnia, la pone  
à la sombra del mas Incllyto Mecenas, y Mag-  
nanimo Principe, quando la dedica

Al dicho Eminentissimo Señor Cardenal  
Astorga, su Señor.

Con Licencia. En Toledo: Por Pedro Marqués,  
Impressor del Rey Nuestro Señor.

LÁMINA 9. Reproducción del título del libro publicado en 1732 por D. Fco. Javier de Castañeda, para conmemorar la inauguración del Transparente.

«...no para hacer panegórico de Su Persona ni para descubrir los quilates de su fama...».

También emplea en el prólogo al lector 6 páginas, advirtiendo al principio que,

«...las ponderaciones no excedan la realidad...».

a pesar de lo cual, aquéllas son de tal calibre que se hace difícil distinguir la realidad, incluyendo en su «Relación» casi más adjetivos que cualquier otra parte de la oración.

Además de todo lo expuesto, también hay en la obra de Castañeda barrocas alabanzas para el propio autor. Unas las vemos en la aprobación del libro por el examinador del Arzobispado, en la que se puede leer:

«...su estilo en la animosidad parece poético; pero en lo ceñido y ajustado a la verdad, es histórico; sublime pero no obscuro; antes bien es brillante por lo claro...».

El lector de hoy no estaría de acuerdo con nada de lo dicho por el examinador, pues ni resulta claro ni siquiera histórico, sino farragoso y puramente narrativo. Don Francisco de Borja de San Román encontraba ya en 1919 insoportable la lectura de esta obra<sup>24</sup>. No conforme con lo anterior el examinador continúa:

«...el autor da tanta alma en el castellano idioma, que traducidos o aplicados a su asunto por su pluma, hace a todos sin disputa, visible su inteligencia...».

Otras alabanzas para el autor, por si todo lo anteriormente expuesto no fuera bastante en su deseo de inmortalizar su nombre entre los mejores literatos e historiadores, las tenemos inmediatamente antes de comenzar la narración, donde coloca una composición poética en un latín mediocre, diciendo que son de un amigo y para su propia alabanza y cuya traducción<sup>25</sup> dice así:

*Del mismo, en alabanza del mismo*

«Vive, Javier, vive tú una larga serie de años, con el fin de que puedas ofrecer sin cesar trabajos excelentes. Tú que en este momento escri-

24. FRANCISCO DE BORJA DE S. ROMÁN: *Poesías toledanas de D. José de Lobera y Mendieta*, "Boletín de la RABACHT", 1919.

25. Traducción del original en latín, que agradezco a Florentino Gómez Sánchez.

bes esta obra con una disposición maravillosa en sus vocablos, pues también es conveniente deleitar con las palabras. Tanto te gozas en entretejer el hilo de los deleites que todo el mundo puede reconocer que en todo eres agradable. Por ello tu Patria dichosa te proclamará por siempre feliz, te harás merecedor del nombre de hijo suyo. Tú que al ser superado por la fama lograrás vencer a todos los demás. ¡Ea!, pues, vuelve a producir después tus excelentes obras. Y de esta manera imitado por todos, si deseas vivir, esta tarea importante será tu más larga vida.»

En resumen, se trata de una obra grandilocuente y artificiosa, con numerosas citas en latín de poetas griegos y latinos para apoyar su exposición y con versos que algunas veces adjudica al pueblo asombrado de tanta pompa y boato; pero que nos ha proporcionado algunos detalles curiosos que confirmados y ampliados con el legajo que el Archivo del Ayuntamiento guarda sobre los festejos, así como el libro de actas de 1732, han servido de fuentes para recordar aquellos acontecimientos.

La segunda obra que se escribió ese mismo año y con la misma intención de solemnizar la inauguración del Transparente, no me ha sido posible encontrarla. Parece que se trataba de una composición poética en octavas, narrativa de los acontecimientos acaecidos y obra del padre mercedario fray Francisco Rodríguez Galán, que la mandó imprimir por su cuenta y riesgo<sup>26</sup>. El Ayuntamiento, después de su lectura, acordó en sesión que se repartiesen ejemplares entre los capitulares y que se entregasen otros en Madrid al cardenal y otras dignidades civiles y eclesiásticas. Pero lo más importante para el autor fue que el Ayuntamiento se hizo cargo del coste de la impresión de la obra y además se comprometió a darle un regalo. No conocemos en qué consistió dicho regalo, pero sí sabemos que en total se pagaron 602 reales por la impresión y el obsequio, es decir, una cantidad similar al coste de uno de los toros de la corrida que se celebró o también el valor de dos buenos primeros balcones, desde los que podrían ver la corrida con comodidad 15 ó 20 personas.

La tercera de las obras dedicadas al Transparente y escrita como las anteriores en el mismo año de su inauguración, se debe a don José de Lobera y Mendieta, y se halla reproducida en el número 5 del Boletín de la R.A.B.A.C.H.T.<sup>27</sup>. Se trata de una composición poética dividida en dos partes. La primera dedicada al Transparente y a la procesión del Corpus y la segunda a los festejos posteriores. Sin gran valor literario y con el estilo propio de la época, confirma los datos que ya poseíamos y sólo nos aporta la noticia de que durante la celebración de las fiestas no ocurrió ninguna desgracia; ni en los toros ni en los fuegos artificiales.

Hasta aquí esta breve exposición de un pequeño trozo de la historia

26. El título de la mencionada obra era: *Octava maravilla cantada en octavas rimas. Breve descripción del maravilloso Transparente que costosamente erigió la Primada Iglesia de las Españas, 1732.*

27. FRANCISCO DE BORJA DE S. ROMÁN: o. c.

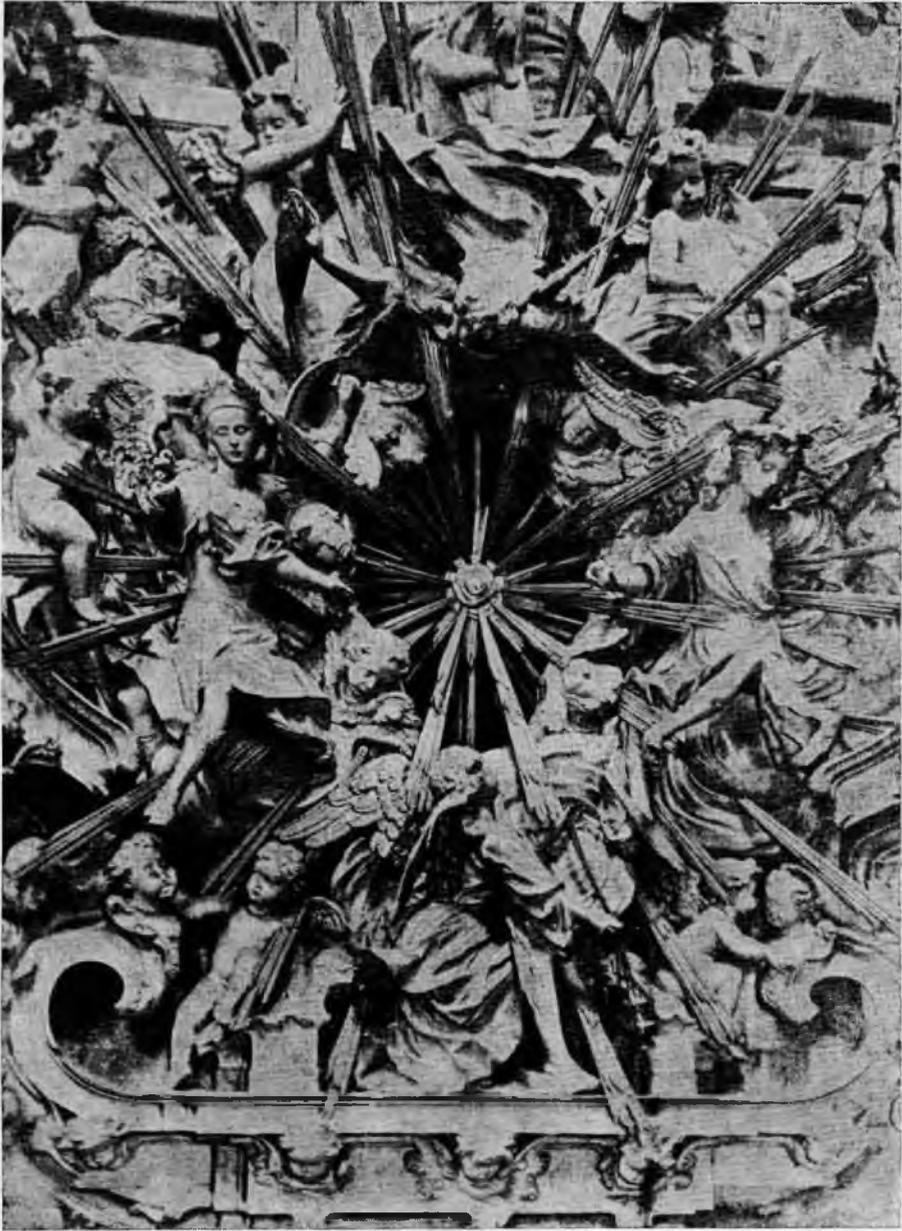


LÁMINA 10. *Detalle del Transparente*

de nuestra ciudad. Creo que debemos alegrarnos de que el respeto y la conservación de las obras de arte de cualquier época y estilo, sea un logro cultural alcanzado por la humanidad, que no debe volver a acercarnos a las pretensiones destructivas o despreciativas de tiempos pasados, a fin de que las generaciones futuras posean íntegras las manifestaciones artísticas y culturales de todos los siglos.

También celebraríamos que llegara al pueblo y a las autoridades y organismos que le representan, el deseo de conmemorar en el próximo junio de 1982, los 250 años de existencia de la celebrada obra, que por universalmente conocida, tendría resonancia internacional. Toledo, una de las ciudades que han podido o sabido conservar sus obras de arte y su conjunto urbano casi intacto, podría intentar entre otros actos, la celebración de otra corrida de toros en la misma plaza de Zocodover, que aún conserva idéntica estructura, aunque los problemas para la repetición de dicha corrida en el mismo lugar, sin duda serían ahora mucho mayores que hace 250 años.

#### FUENTES :

Libro de ceremonias del Ayuntamiento de Toledo. A.H.M.T.

Libros de actas del Ayuntamiento de Toledo de 1732 y 1733.

Festejos conmemorativos del Transparente. Carpeta con varios legajos sobre el mismo asunto, en A.H.M.T., sala 1.<sup>a</sup>

## MISCELANEA TOLEDANA

(1520 - 1534)

*José-Carlos Gómez-Menor*

En el número 6 de TOLETVM, Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo (págs. 151-161) inicié la publicación de una serie de breves notas documentales relativas a la historia de Toledo en la época renacentista, extraídas del fondo de Protocolos de la ciudad, conservados en el Archivo Histórico Provincial.

Aquella primera entrega abarcaba los años 1505-1519, un estricto período generacional, que comprende —según han expuesto agudamente Ortega y Mariás— el espacio de tiempo de unos quince años. La elección de los límites es, desde luego, convencional (y no creo pueda ser de otra manera), pero no caprichosa. La razón de esas fechas se basa en suponer que el tiempo transcurrido entre 1490, cuando se prepara la campaña final de la conquista de Granada, y 1504, año de la muerte de Isabel la Católica, hubo de marcar con una impronta generacional a aquellos que lo iniciaron en momentos de plenitud: los nacidos entre 1460-1474 y formados entre 1475-1489. Estos españoles ya no conocieron (sino acaso de niños) la sociedad anterior al reinado de don Fernando y doña Isabel. Hubieron de asimilar ideales, propósitos y costumbres que estaban en el ambiente y adquirir una mentalidad propia, evolucionada respecto de la anterior. Será la que podríamos llamar *generación de 1492*.

La que ahora ocupará nuestra atención es la generación siguiente. La que, cuajada entre los años 1490-1504, habría de desarrollar su predicamento en la sociedad española entre 1520-1534. Será, pues, la *generación de las Comunidades*.

La generación de las Comunidades (formada por los nacidos entre 1475-1489) presenciará la más brillante etapa del gobierno imperial de Carlos V, y llevará —formando la mayoría numérica de la población— el peso social de este reinado, aunque las grandes figuras que intervinieron en esta etapa pertenezcan, en buen número, a las generaciones anteriores. Y en algún caso, a la generación siguiente, como el propio monarca don Carlos.

Esta generación será espectadora del *sacco di Roma* y del fastuoso ceremonial de la coronación del Emperador en Bolonia, momento culminante en la vida del nieto de los Reyes Católicos.

Para Toledo fue una etapa de grandes contrastes, agrisulce, amargada por la derrota de sus ideales comuneros, que propugnaban un intenso desarrollo cívico y una política ambiciosamente *nacional*; pero favorable en el ámbito de la cultura y no poco risueña en lo social y económico.

### *Sobre los bienes de un condenado por la Inquisición*

Blas Pérez, cura de la iglesia parroquial de san Nicolás de Toledo, y Alfonso Ortiz, beneficiado de la misma iglesia, por sí y por los demás beneficiados, convienen con Juana Díaz, viuda de Juan de Toledo Engeños, la manera de aplicar una sentencia dada por el Juez del Fisco de Sus Altezas referente a la propiedad de unas casas que tenía el mencionado Juan de Toledo en la colación de San Nicolás, tributarias al Cura y beneficiados de esta iglesia, colindantes con otras casas de Alfonso de Toledo, odrero, y de Juan de Madrid, vidriero, y por delante a la plaza de Zocadover (*sic*), con cargo de 330 maravedíes de tributo perpetuo. «E tenyendo e poseyendo el dicho Juan de Toledo Engeños las dichas casas... fue preso por el delito de la herética pravedad y fueron sequestrados todos sus bienes e después fue declarado e condenado por razón del dicho delito».

Figura como acreedor del difunto, su yerno Antonio Alvarez, lencero. Este documento es del año 1520<sup>1</sup>.

### *Un documento del comendador Lope Conchillos*

Durante muchos años vivió en Toledo y fue regidor de su Ayuntamiento el antiguo secretario del rey don Fernando el Católico y de la princesa doña Juana, Lope Conchillos, comendador de Monreal en la Orden de Santiago. Este documento, que copiamos parcialmente, es del año 1520<sup>2</sup>. Parece autógrafo del mismo Lope Conchillos. Su mujer, doña María Niño de Ribera, fue señora de Noez, y ambos fueron bisabuelos del Conde-Duque de Olivares.

Esta escritura de poder dice así:

«Sepan quantos esta carta de poder vieren commo yo Lope Conchillos comendador de Monreal Regidor e v<sup>o</sup> de la muy noble e muy leal çibdad de Toledo, e yo doña Maria Niño de Ribera, su muger, con su liçençia, que le pedi e pido para en uno con él otorgar lo que de yuso dirá; y yo

1. A.H.P.T., lib. 1317, fol. 356.

2. A.H.P.T., lib. 1317, fol. 161.

el dicho Lope Conchillos otorgo que doy la dicha mi liçençia a vos la dicha dona Maria Niño de rribera, mi muger, para que en una conmigo podades hazer e otorgar esta carta e lo en ella contenido, e plázeme dello e no lo contradiré so obligaçión de mis bienes. Por ende, nos los dños. Lope Conchillos e doña María Niño de Ribera, su muger, otorgamos e conoçemos que damos e otorgamos todo nuestro poder conplido, libre, llenero, bastante, segund que lo nos avemos e tenemos e segund que mejor e más conplidamente lo podemos e devemos dar e otorgar de derecho, a vos el honrrado Hernand Vázquez, jurado desta dicha çibdad de Toledo, e a vos P<sup>o</sup>. Ximénez de Ludeña, su cuñado, e a cada uno e qual quier de vos por sy yn solidum, que estays absente, espeçialmente para que por nos y en nuestro nonbre e para vos otros mismos podades demandar, reçeibir e cobrar los sesenta e quatro mill mrs. de juro de heredad, que nos otros tenemos sytuados por carta e privilegio en çiertos lugares del partido de la çiudad de Cuenca y Huete, en la manera siguiente:

— en Frexneda de la Syerra, tres mill mrs. ... .. iij U

— en Alcantud, çinco mill mrs. ... .. v U

*Un compromiso del hidalgo toledano Antolínez,  
sobre bienes de su esposa.*

Sobre el linaje toledano de los Línex he publicado recientemente unas notas genealógicas en el Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.

Doy a conocer ahora una escritura de fecha 3 de marzo de 1520<sup>3</sup> referente al primer Antolínez que aparecía en el esquema genealógico que acompaña a dichas notas, padre de un regidor de la ciudad y de Blas Línex, un hidalgo culto y muy conocido en el Toledo de la época de Carlos V. De este documento fueron testigos el venerable Francisco de Vargas, capellán de la Capilla de Reyes Nuevos, el jurado Pedro Ruiz de Vargas y otro vecino de Toledo llamado Andrés de Flores.

«Compromiso.

Sepan quantos esta carta vieren como yo Luys de Villalta, escrivano público de la muy noble e muy leal çibdad de Toledo, por mí e en nonbre de Catalina Díaz, su muger, a la qual e por la qual me obligo de la haser estar e pasar por lo de yuso qdo. so la pena de yuso q[onteni]da, e yo Antonlines, por mí e en nombre de Isabel Sánchez mi muger, a la qual e por la qual me obligo de la haser estar e pasar por lo de yuso qdo. so la pena de yuso qda., e yo Andrés Sanches, mercadero, todos v<sup>os</sup>. de la dicha

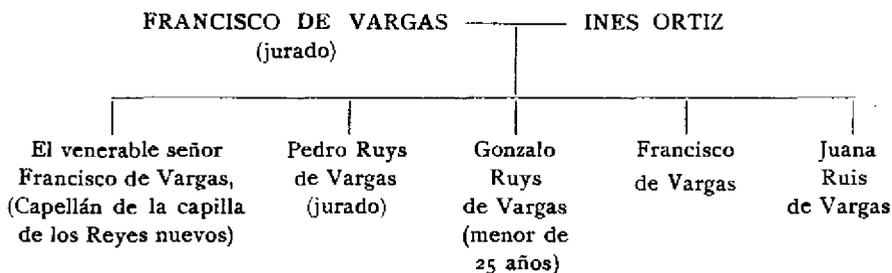
3. A.H.P.T., lib. 1317, fol. 194.

çibdad de T<sup>o</sup>. asy como hijo e hijas e herederos de Antona Rodrigues, muger que fue de Mateo Sanches, def<sup>o</sup>., que Dios aya, nos todos tres las dichas partes, otorgamos que por quanto entre nos se esperan ser pleytos e diferencias sobre razón del apresçio e partiçión e adjudicaçión de los bienes de la dicha Antona R<sup>os</sup>. e de lo que cada uno de nos las dichas partes deve traer a colaçión e partiçión, e sobre en que y como e de que manera cada una de las dichas partes deve ser dado e adjudicado lo que le perteneçe en los e de los dichos bienes por razón de las dichas legítimas o en otra manera, e sobre que yo, el dicho Andrés Sanches, pido a vos los dichos herederos lo que vos perteneçe apagar commo herederos del dicho Mateo Sanches del tributo que acreçenté en unas casas que por la partiçión me cupieron e son en esta çibdad en la collaçión de Santiuste, a la Tripería, e sobre las costas que he hecho o espero haser para el saneamiento de las dichas casas e sobre todo lo suso dicho e sobre cada cosa dello e de lo dello dependiente, anexo e conexo, en qual queir manera. Por ende, por bien de paz y concordia entre nosotros, otorgamos que lo dexamos e comprometemos en mannos de los señores liçençiadados Juan Falcón e Fran<sup>co</sup>. Lopes de Ubeda, de amos a dos juntamente, e non del uno syn el otro, para que lo vean, libren e determinen. *Anton Linez.—Andres / Sanches.—Luys de V<sup>o</sup>lta.—El liçençiado / Falcon.—El liçen<sup>do</sup> / de ubeda.—*».

### *La familia de los Ruiz de Vargas*

Familia toledana de jurados y clérigos, con importantes bienes, como queda de manifiesto por las escrituras de partición del matrimonio formado por el jurado Francisco de Vargas e Inés Ortiz, ambos fallecidos antes del 28 de marzo de 1520, fecha en que el jurado Francisco Ramírez de Sosa, alcalde ordinario de la ciudad de Toledo, aprobó la partición de sus bienes entre sus cinco hijos, en la que intervinieron los toledanos Francisco de León, Juan de Cedillo y Lázaro de Vargas<sup>4</sup>.

De tales documentos se puede obtener el siguiente esquema familiar:



4. A.H.P.T., lib. 1317, fol. 374.

Al capellán de Reyes Nuevos le correspondieron unas casas en la colación de san Nicolás, y a Gonzalo Ruiz de Vargas muchas tierras.

### *Una noticia sobre los condes de Siruela*

Interesante escritura es una de este mismo año 1520<sup>5</sup>, otorgada por don Cristóbal de Velasco y de la Cueva, señor de Roa, conde de Siruela por su matrimonio con doña Leonor de Velasco, condesa de Siruela, ya difunta, y en la cual figura el insigne dominico fray Juan Hurtado, que fue prior de san Esteban de Salamanca y gran anticomunero. Correspondía entonces el título de condesa de Siruela a doña Francisca Carrillo, monja profesa del monasterio toledano de Madre de Dios, donde tomó el nombre de *soror* Francisca de la Cruz. Este documento se refiere a los bienes de la monja, que estaban en depósito y custodia en poder de fray Juan Hurtado.

### *Sobre la dote de doña Beatriz de Castro*

Era hija legítima de don Alonso de Castro, a la sazón canónigo de Toledo, y de su esposa Juana Gutiérrez de la Caballería. En 1520 ya estaba desposada con el señor Juan de Robles, hijo legítimo del señor Gómez de Robles y doña María del Aguila. La dote que llevó doña Beatriz ascendió a 750.000 maravedíes<sup>6</sup>.

### *El bachiller Francisco de Palma*

En un documento de fecha 9 de mayo de 1520<sup>7</sup> figura este bachiller con el cargo de alcalde mayor de Toledo por don Antonio de Córdoba, que se dice corregidor «por la Reyna e el Rey don Carlos su hijo, nuestros señores».

### *Mercaderes de la villa de Santa Olalla*

*Creo que el documento de fecha 23 de noviembre de 1525 en que se mencionan a Juan de Avila y Diego Rodríguez «mercadores v<sup>as</sup>. de la villa de Santaolalla» se refiere a súbditos del conde de Orgaz, señor de Santa Olalla, villa de la actual provincia de Toledo. En esta escritura otorgan deber a «vos, Francisco Nuñez de Santa Yusta, mercader, e a vos Beatriz Nuñez, su cuñada, v<sup>as</sup>. de la muy noble çibdad de Toledo», 17.318 maravedíes, precio de cierta mercadería<sup>8</sup>.*

5. A.H.P.T., lib. 1317, fol. 377.

6. A.H.P.T., lib. 1317, fol. 399.

7. A.H.P.T., lib. 1317.

8. A.H.P.T., lib. 1238, fol. 693.

*Un documento de Enrique de Armastorff*

En 1525 vino Carlos V a Toledo y celebró en ella Cortes del reino. Por este motivo hay una escritura de poder en los protocolos toledanos, suscrita por Enrique de Armastorff, secretario de don Jorge de Austria<sup>9</sup>.

*Beneficios del canónigo don Bernardino de Alcaraz*

Reproduzco una escritura referente a este canónigo toledano, hijo del secretario real Hernandálvarez de Toledo, señor de la villa de Cedillo.

«Sepan quantos esta vieren como yo Pero Fernandez, v<sup>a</sup>. de la muy noble çibdad de Toledo, otorgo e conosco que devo y he adar e pagar a vos el señor Bernaldino d'Alcaraz, canonigo en la Santa yglesia de T<sup>o</sup>., que estays absente, o a quien por vos lo oviere de aver, ocho mill e veynte e çynco mrs. de la usual moneda, los quales son restantes por pagar de un libramiento de contia de cyento e treynta e nueve fanegas e siete çelemines de pan, por mitad trigo e çevada, que de vos el dicho señor canonigo compre a preçio de dozientos e treynta mrs. cada par de fanegas, el qual dicho pan es de la parte del cura de Seseña, del fruto del año pasado de mill e quinientos e veynte e quatro años...»<sup>10</sup>.

De esta escritura fueron testigos Fernán Jiménez de Berrio y Cristóbal Aguado, bonetero, y el escribano Diego Núñez. Lleva la fecha 1 de marzo de 1525.

*Un Venegas, clérigo de Tamajón*

No sabemos si era pariente del maestro Alejo Venegas de Busto un cura de la villa de Tamajón, en 1525, que donó a un sobrino, llamado como él, Arias Venegas (hijo de Antón Sánchez Chamorro y de Beatriz Arias, hermana del clérigo dicho) 120 fanegas de pan (trigo y centeno) que tiene en la villa de Tamajón por razón de su beneficio curado<sup>11</sup>.

*Don Diego de Sotomayor, caballero de Alcántara*

De este año 1525 es una escritura de poder que suscribe don Diego de Sotomayor, comendador de Los Hornos en la orden de Alcántara, a favor de don Antonio de Castilla, contino de Su Majestad, para cierta gestión en la ciudad de Granada<sup>12</sup>.

9. A.H.P.T., lib. 1238.

10. A.H.P.T., lib. 1238, fol. 95.

11. A.H.P.T., lib. 1239, fol. 137.

12. A.H.P.T., lib. 1239, fol. 342.

### *Un documento familiar de los Señores de Orgaz*

Don Esteban de Guzmán (ya muerto por esta fecha) y su esposa doña Isabel de Borbón, señores de las villas de Orgaz y Santa Olalla, tuvieron varios hijos, aunque el mayorazgo, primer conde de Orgaz, heredó casi todos los bienes paternos. Por esta escritura que reseñamos, otorgada en una sala del monasterio de la Santa Concepción, de Toledo, donde seguramente estaba recogida, doña María de Castilla, hija de aquéllos, traspasa sus derechos a la legítima paterna «en vos la señora doña Leonor Carrillo, mi hermana, hija legítima de los dichos señores don Esteban de Guzmán e doña Isabel de Borbón, mis señores padre e madre», con la condición de que su hermana pagase al monasterio citado todo lo que su madre se había obligado a pagar a dicho convento, más otros cien mil maravedís más. La fecha de esta escritura, 6 de diciembre de 1525<sup>13</sup>.

### *Poder del maestro Alonso de Cedillo*

Del célebre latinista profesor del Estudio toledano, maestro Cedillo, es una escritura<sup>14</sup> por la que este racionero de Toledo otorgó su poder «a vos Hrrdo. de Çuaço, colegial del Colegio del maestrescuela de Toledo, que estays presente», a fin de cobrar de Miguel de Cerain, vecino de Cerayn, hijo de Juan García de Cerain, 3.875 mrs. que le debía. El colegial Hernando de Zuazo era hijo de un activo comunero «justiciado».

### *Sobre el pago de Pozuela, término de Toledo*

El mercader Fernando de Ubeda, vecino de Toledo, entregó a censo a Alonso de Morales, sillero, una heredad de viña y arboleda que tenía al pago de Pozuela *la Menor*. Su fecha: 13 de mayo de 1525<sup>15</sup>.

### *Una cédula de la Contaduría real para Toledo*

Ante escribano público le fue entregada una cédula de la contaduría real al jurado Diego de San Pedro, el 12 de enero de 1525, por el genovés Benito Centurión, habitante en Toledo, en nombre de Nicolao de Grimaldo, estante en la Corte. La cédula aludida estaba firmada por Pedro de Villaverde, escribano de S. M. y era de fecha 31 de octubre de 1524.

Otra cédula que se copia, dice así:

«Señor Diego de San Pedro, jurado de la çibdad de Toledo e receptor

13. A.H.P.T., lib. 1239, fol. 397.

14. A.H.P.T., lib. 1239, fol. 357.

15. A.H.P.T., lib. 1240, fol. 454.

del Arçobispado de la dicha çibdad de Toledo e de otros partidos: De quales quier mrs. que son a vuestro cargo de cobrar por mí del terçio postrero de las alcavalas deste dicho año, de los primeros mrs. que del dicho tercio cobrardes, dad e pagad a Nicolao de Grimaldo, ginovés estante en esta corte, o a quien su poder oviere, dos quentos e dozientas e çinquenta mill mrs. que son para en quenta de setenta mill ducados que yo le devo en la feria de otubre deste año de quinientos e veynte e quatro, por una cédula de su magestat para la paga que faze de la gente de las guardas e ynfanteria de su magt. y acebtadle luego esta librança para se la cunplir como en ella se quontiene... Fecho en la villa de Valladolid a treynta dias del mes de otubre de myll e quinientos e veynte e quatro años.—Alº. Gurrºz.».

Como se ve, la orden de libranza, que acompaña a la cédula real entregada a Nicolao de Grimaldo, está firmada por Alonso Gutiérrez de Madrid, tesorero real y uno de los contadores mayores de Sus Majestades doña Juana y don Carlos.

El jurado Diego de San Pedro declaró al escribano público que aceptaba cumplir la cédula y el mandamiento<sup>16</sup>.

#### *Tributo del Hospital de Santiago*

Con fecha 3 de marzo de 1534 el importante mercader toledano Lope García de Acre reconoció que un majuelo que él tiene en Mascaraque está gravado con un tributo a favor del Hospital de Santiago<sup>17</sup>.

#### *De la familia de los Manriques*

Doña Ana de Castilla, mujer de don Rodrigo Manrique y con poder de éste, otorgaba con fecha 20 de febrero de 1525 al señor Pedro de Acuña, vecino de Toledo, un poder que para que pudiera recibir 20.000 mrs. cada año, durante los próximos nueve (hasta 1533) de la renta que ella tiene situada en diversas alcabalas<sup>18</sup>.

#### *Una alusión al Alcalde Ronquillo*

También del año 1525 es una petición de Pedro de Villacís, veinticuatro de Sevilla, al tesorero Alonso Gutiérrez de Madrid, referente a un pleito en que se ventilaban 60.000 maravedíes. Villacís presentó como fiador suyo a Pedro Verdugo, criado de S. M. El pleito pendía ante «el

16. A.H.P.T., lib. 1284, fol. 67.

17. A.H.P.T., lib. 1321, fol. 327.

18. A.H.P.T., lib. 1284, fol. 196.

señor alcalde Rodrigo Ronquillo, alcalde de la casa e corte de su magstad»<sup>19</sup>.

#### *Un poder al impresor Juan de Villaquirán*

De fecha 7 de enero de 1525 es un poder de Vicencio Starella, genovés habitante en Toledo, mercader, «a A.<sup>o</sup> de Castro librero v.<sup>o</sup> de la villa de Alcalá de Henares e a vos Juan de Villaquirán ynprimidor de libros v.<sup>o</sup> de la dicha çibdad de Toledo», para entender en todos sus pleitos y causas. De esta escritura fue amanuense Gaspar de Navarra, hijo del escribano público Bernaldino de Navarra<sup>20</sup>.

#### *Alquiler de unas casas del marqués de Villena*

Puesto que las mansiones más importantes de Toledo estaban rodeadas de casas *accesorias* del mismo dueño, donde poder habitar sus criados o parientes, no es raro encontrar casos como el que nos revela la siguiente escritura<sup>21</sup>, alusiva al marqués de Villena:

«Alquilé.

Sean quantos esta carta vieren como yo Di.<sup>o</sup> de CasaRuvios, clérigo, v.<sup>o</sup> de la muy noble çibdad de Toledo, otorgo e conosco que alquilo a vos P.<sup>o</sup> de Porras alfaharero v.<sup>o</sup> de la dha. çibdad de Toledo que estays presente, unas casas que son del marqués de Villena mi señor a la placuela de San Benito en que moró el comendador Durán, que alindan con casas principales del dho. señor marqués de Villena, por tiempo e plazo de dos años conplidos plimeros (*sic*) siguientes, que será su comienço el dya de nra. Señora de agosto primero que verná de este año... por preçio e contya de tres mill e quinientos mrs. e tres pares de gallinas en cada un año pagados los dhos. mrs. por los terçios de los dichos años... *Casarruvios.*»

#### *Alquiler a Morales, entallador*

Con fecha 14 de agosto de 1525 «Maria de Bonifaçio e Catalina de Bonifaçio vezinos de Toledo alquylaron a Ju.<sup>o</sup> de Morales entallador, v.<sup>o</sup> de Toledo, una casa tienda en Toledo a la collaçión de San Lorenço junto con otras casas suyas en que bive agora P.<sup>o</sup> del Çieço sastre, por tiempo plazo de un año... por preçio de quarenta reales pagados por los terçios del año...»<sup>22</sup>.

19. A.H.P.T., lib. 1238, fol. 609.

20. A.H.P.T., lib. 1238, fol. 9.

21. A.H.P.T., lib. 1238, fol. 60.

22. A.H.P.T., lib. 1323, fol. 247.

### *Iñigo López, boticario*

Con fecha 20 de julio de 1527 el jurado Francisco de Segura, vº. de Toledo, otorga deber a Iñigo López, boticario toledano, 85.300 maravedíes de cierta mercadería, a pagar en la villa de Medina del Campo mediada la feria de mayo de 1528<sup>23</sup>.

### *Alquiler de la caballeriza de Hernando Dávalos*

Una escritura de fecha 20 de julio de 1527 nos informa que «dicho día Francisco de Covarruvias, vº. de Toledo, en nombre de la señora Francisca de la Fuente, muger del jurado Diego Sánchez de San Pedro, que Dios aya, e como su mayordomo, otorgó que alquiló a Hernando de Valencia vº. de Toledo unas casas de la dicha Francisca de la Fuente, que son a la colación de Santo Tomé, que eran cavalleriza de Hernando de Avalos junto al Pintor, por tiempo e plazo de un año primero venidero, que es su comienço el día de Santa María de agosto primero, esto por preçio e quontía de quatro ducados de oro...».

Esta casa estaba próxima al actual convento de San Antonio de Padua, donde están embebidas las casas del célebre comunero Hernando Dávalos. El *Pintor* aludido creo que es Comontes, que vivía por allí<sup>24</sup>.

### *Don Diego López Pacheco, comendador de la orden de Santiago*

Dos escrituras, de fecha 20 y 24 de agosto de 1525, se refieren a don Diego López Pacheco, comendador de Medina de las Torres en la orden de Santiago, que arrienda los frutos y rentas de su encomienda correspondientes al año venidero de 1528 al vecino de Toledo Diego Hernández Ortiz por precio de 320.000 maravedíes, de los cuales había recibido ya por adelantado 165.000 mrs. más otros 60.000 a la firma de la segunda escritura. La primera es un poder para que pueda cobrar todos los frutos de la encomienda en 1528<sup>25</sup>.

### *Cristóbal de Angulo, platero*

Este y otros plateros, que tenían tienda en la Colación de la Capilla de San Pedro, probablemente en la antigua Alcaná, figuran en un documento de fecha 8 de noviembre de 1525. Por él consta que Diego López Moyano y Sabina Núñez de Guzmán, su mujer, otorgan de mancomún que «venden a Xpoval. de Angulo, platero, vezino de la dicha çibdad

23. A.H.P.T., lib. 1285, fol. 149.

24. A.H.P.T., lib. 1285, fol. 151.

25. A.H.P.T., lib. 1321, fols. 250 y 253.

de Toledo, tres quartas partes de tienda que nos tenemos en Toledo a la colación de la capilla de San Pedro, que alinda con tienda de García de Santa Catalina y de otra parte con tienda de Gonzalo de Madrid, plateeros», todos toledanos. La tienda en cuestión era tributaria a las monjas de santo Domingo el Antiguo<sup>26</sup>.

### *De una familia de origen judeoconverso*

Los enlaces de varios linajes toledanos de seguro origen judeoconverso se desvelan por una escritura de fecha 26 de mayo de 1526, por la cual consta que el mercader Hernando López y su esposa Elvira Ortiz (ésta, hija de Juan Martínez Cabal y de Aldonza Alvarez de Arroyal, su mujer, ya fallecida) recibieron de dote 200.000 maravedíes. Ahora otorgan carta de libre y quito de dicha cantidad, que se habían obligado a pagar los hermanos de dicha Elvira Ortiz, llamados Gutierre García y Sancho Ortiz, mercader. Todos eran vecinos de Toledo<sup>27</sup>.

### *«Roperos»*

Dentro del comercio toledano los roperos, que vendían ropa usada, representan uno de los gremios más importantes. De fecha 27 de septiembre de 1526 es cierta escritura en que Gaspar Dávila otorga un poder a Diego Ortiz, mercader, para que cobre seis ducados de los roperos Alvaro de Mendoza y Pedro Pancorbo<sup>28</sup>.

Gaspar Dávila era un impresor de libros. Todos son vecinos de Toledo. Alvaro de Mendoza estaba casado con María de Vergara, probablemente pariente del canónigo Dr. Juan de Vergara, y eran padres de un Andrés de Mendoza. Pancorbo estaba casado con Leonor Ortiz.

### *Una escritura del jurado Alonso Alvarez Husillo*

De fecha 5 de agosto del mismo año es una carta de obligación en que un vecino de Madrilejos llamado Juan Galán declara que «por cuanto vos los señores Diego López e jurado Alonso Alvares Husillo v<sup>os</sup>. de la muy noble çibdad de Toledo teneys preso a Antón Rico, mi yerno», vecino también de Madrilejos, en la Cárcel Real de Toledo por deuda de 200 reales de plata que les debía, los acreedores le dejan en libertad por veinte días, «preso en manos de su suegro», responsabilizándose éste de la paga de los 200 reales.

26. A.H.P.T., lib. 1321, fol. 572.

27. A.H.P.T., lib. 1322, fol. 580.

28. A.H.P.T., lib. 1241, fols. 270 y 390.

El mismo jurado Alonso Alvarez Husillo alquilaba por aquellos días una casa que tenía «frontero del horno del Mesón del Lino» a Ferrand-Alvarez, tratante, por un año. En esta casa moraba Martín de Dueñas<sup>29</sup>.

#### *El licenciado Arnaldo Suárez, médico*

Era vecino de Toledo y con fecha 9 de septiembre de 1526 estaba para iniciar un pleito, por lo que dio poder a Martín Gutiérrez Husillo, procurador de causas<sup>30</sup>.

#### *Diego López Husillo*

Juntamente con su hijo Fernán López, que le ayudaba en la empresa mercantil familiar, recibió con fecha 27 de octubre de 1526 un poder de Fernando de Avila para cobrar del igualmente mercader toledano Alonso Alvarez de Sevilla la cantidad de 46.335 maravedíes<sup>31</sup>.

#### *Los mercaderes del Alcaná*

Como es sabido la Alcaná era el centro comercial de Toledo, ubicado en el antiguo barrio judío que se extendía desde las Cuatro Calles a la Catedral y a la iglesia de san Ginés. Una escritura de fecha 10 de julio de 1526 nos transmite el nombre de la mayor parte de los mercaderes que tenían tienda abierta en el Alcaná. Se trata de una escritura de obligación y poder al procurador de causas Gómez Hernández «especialmente para seguir un pleyto que ellos tratan con los sastres desta çibdad e generalmente para en todos sus pleytos e causas movidos e por mover»<sup>32</sup>. En nombre de todos los mercaderes del Alcaná se personaron ante el escribano público los siguientes:

Gonzalo Alixandre,  
Diego López Husillo,  
Bartolomé Sánchez,  
Ginés Alvarez,  
Gonzalo de Santiago,  
Alonso Castellano,  
Alonso Fernández,  
Juan de Santiago,  
Cristóbal del Castillo,  
Sancho Ortiz,

Francisco del Castillo,  
Francisco Núñez,  
Andrés de Mendoza,  
Luis de Villa Real,  
Juan de Dueñas,  
Gonzalo Hernández,  
Luis de Madrid,  
Diego de Fuensalida,  
Benito Pérez, y  
Bartolomé de Jerez.

29. A.H.P.T., lib. 1241, fols. 225 y 213.

30. A.H.P.T., lib. 1241, fol. 230.

31. A.H.P.T., lib. 1241, fol. 393.

32. A.H.P.T., lib. 1363, fol. 214.

### *Del inventario de García de Medina*

Hombre rico, no deja de tener gran interés el inventario de sus bienes, que no podemos reproducir aquí por entero, y que nos muestra todo el mobiliario y bienes de una familia de la burguesía toledana. Sólo reproduciré once partidas de dicho inventario, con algunos objetos, ropas y calzado muy frecuente en aquel tiempo, pero hoy ya desusados, como barjuletas, papahigos y zapatos cervunos (es decir, de cuero de ciervo) o el *restañasangre*, probablemente una joya que llevaba engastada una cornalina, llamada también alaqueca.

(Encierro entre paréntesis cuadrados el número de la partida en el indicado inventario.)

«[1] Primeramente las casas de la morada del dicho Garcia de Medina que son en la collaçion de Santo Tome çerca de San Benito, que tiene dos cuerpos, el prinçipal horro de tributo y el otro tributario.

[2] Yten, otros dos pares de casas en esta çiudad en la collaçion de la yglesia de señor San Lorençe, que se dizen las casas de la Higuera, las unas junto con las otras.

[35] Yten una Restañasangre.

[37] Yten tres calnados, los dos nuevos e el uno viejo, con sus llaves.

[58] Yten una barjuleta colorada nueva con su candado.

[60] Yten una capa prieta con un ribete de seda, e un bonete pryeto tinto en grana, con sus tablas, todo enbuelto en un capirote de luto e liado con un cordel.

[67] Yten dos barjuletas coloradas viejas con çiertos papales en ellas.

[68] Yten otra arca grande con su çerradura.

[78] Yten un papahigo de paño enforraço en tafetan.

[85] Yten unos manteles alimaniscos rotos e una savana pequeña rota.

[86] Yten unos çapatos çervunos viejos e un çinto prieto con una vaina con dos cuchillos.»<sup>33</sup>

### *Una esclava de don Martín de Ayala*

En el Toledo de este tiempo, cuando un esclavo o esclava se escapaba de las casas de sus amos, éstos no la recibían (seguramente para no tener que castigarla, castigos que sin duda eran muy duros y a nada conducían) sino que al ser aprehendida ordenaban su inmediata venta. He visto bastantes escrituras de este caso. Una de ellas, de fecha 8 de octubre de 1527, nos informa que el regidor de Toledo Martín de Ayala otorgó su poder a Alvaro de San Pedro y Gonzalo de Frías, vecinos de Toledo, *in solidum*,

33. A.H.P.T., lib. 1363, fol. 228.

para que puedan tomar posesión de Juan de Aller, vecino de Almendra-  
lejo, «una esclava mía, que se dice dize Mari Loca, de hasta treynta años,  
que se me fue e absentó», y procedan a venderla<sup>34</sup>.

### *El alcaide Alonso de Valdés*

Probablemente de familia conquense es este alcaide, vecino de Beteta,  
casado con Catalina Provencio. En Toledo, el 19 de agosto de 1527, tres  
hijos de este matrimonio establecieron un concierto. Los hermanos son  
Matía, Francisco e Isabel de Valdés<sup>35</sup>.

### *Comercio con Portugal*

Un comerciante vecino de Porto, en el reino de Portugal, llamado  
Duarte Díaz, otorga el 2 de junio de 1530 deber a Bernardino y Cristóbal  
Cernúscolo, milaneses habitantes en Toledo, 10.935 mrs. de cierta mer-  
cadería<sup>36</sup>.

### *Más sobre la familia Alvarez Zapata*

Sobre la familia del señor de Cedillo nos informa cierta escritura del  
año 1530. Había muerto ya el célebre maestrescuela don Francisco Al-  
varez Zapata, pero llevaba este nombre un sobrino suyo, casado con  
María Núñez. Este sobrino era hermano del canónigo y a la sazón maes-  
trescuela, don Bernardino Zapata. Hijos de aquél eran al menos tres: el  
licenciado Rodrigo Zapata, que se encontraba en la corte papal; el ba-  
chiller Antonio Zapata, estudiante en Salamanca, y Pedro Zapata. Como  
curador de sus sobrinos, el canónigo y maestrescuela vendió a Luis Al-  
varez del Castillo, mercader toledano (casado con María Alvarez de San  
Vicente), una heredad de casas, viñas y bodega en el lugar de Covisa  
por precio de 155.000 maravedíes. Autorizó la venta, previa información  
acerca de su valor, el alcalde ordinario Francisco Ramírez de Sosa, siendo  
corregidor y justicia mayor de Toledo don Juan Hurtado de Mendoza,  
conde de Ribadavia, adelantado de Galicia.

Es interesante la escritura pública en que se alude al testamento de  
Francisco Alvarez Zapata y a la cláusula de tutoría de sus hijos. Dice así:

«Yo, Bernaldino de Navarra, escrivano de sus Magestades e escrivano  
público de los del número de la noble çibdad de Toledo, doy fee como  
por ante mí como escrivano público suso dicho e por ante el canónigo

34. A.H.P.T., lib. 1244, fol. 365.

35. A.H.P.T., lib. 1244, fol. 175.

36. A.H.P.T., lib. 1325, fol. 160.

Bernardino de Capata e Diego Castellanos clérigo e Pedro de Talavera, criado del licenciado Bernaldino Capata, e Hernando de Almeida, criado del dicho canónigo, e Juan de Santa Cruz clérigo, e Francisco de Lerma, criado de Francisco Alvarez Capata, e Francisco de Herrera, racionero, testigos, en la dicha çibdad de Toledo, tres dias del mes de mayo año del nascimiento de nuestro Señor Jhu.Xpo. de mil e quinientos e veinte e dos años, el señor Francisco Alvarez Capata hizo e otorgó su testamento e última voluntad, cerrado e sellado en pública forma, en la otorgación qual él e los dichos syete testigos firmaron sus nombres, e yo el dicho escrivano lo signé de mi signo e firmé de mi nombre. Después de lo qual, en la dicha çibdad de Toledo, diez e ocho días del dicho mes de mayo del dicho año, de pedimiento del reverendo señor don Francisco Alvarez de Toledo, maestre escuela e canónigo en la Santa Yglesia de Toledo, que hizo al señor Sebastián de Mansilla, alcalde hordinario en la dicha çibdad de Toledo por ante mí el dicho escrivano e ante Juan de Navarra e Bernardo de Vanegas e Juan de Quevas, v<sup>os</sup>. de Toledo como testigos, fue abierto e publicado el dicho testamento; e entre las cláusulas en él contenidas estava una que dice en la forma siguiente: «y se copia aquella en que concede la curaduría y tutoría de sus hijos menores de 14 años, y de los otros menores al licenciado Zapata, mi hermano», y si éste no aceptase, al venerable señor Diego de Acre»<sup>37</sup>.

El mencionado Juan de Cuevas era en 1530 racionero en la S. I. Catedral y beneficiado en la iglesia de san Cristóbal. Por este tiempo figura entre los roperos un Juan de las Cuevas, que no sabemos si era pariente del clérigo homónimo.

#### *Alonso de Alcalá, mercader*

En Toledo, el 23 de febrero de 1531, el mercader Alonso de Alcalá, que se dice hijo de Bernardino de Alcalá, ya difunto, otorgaba deber a Francisca Alvarez, su prima, viuda de Gonzalo de Herrera, 73.000 maravedíes, los cuales le presta ella, a devolver en Toledo en febrero de 1534<sup>38</sup>.

#### *El convento de San Juan de la Penitencia compra las casas de Garcí-Pérez de Rojas.*

Interesante escritura que alude a las casas de Garcí-Pérez de Rojas, yerno de Juan Guas, y muy activo miembro del cabildo rector de la Santa Hermandad. Según ella, Diego de Rojas «como albaçea e testamentario heredero que soy de Garcí-Peres de Rojas, my tio, difunto, que Dios aya,

37. A.H.P.T., lib. 1325, fol. 180.

38. A.H.P.T., lib. 1247, fol. 104.

escrito en su testamento, que pasó ante Marcos Diaz escrivano público en Toledo, e usando del dicho albaçeadgo e poder a my dado e para conplir e pagar el testamento e mandas legítimas e pias cabsas quel dicho Garciperes de Rojas e Ana Guas su muger, de quien asy mismo soy albaçea testamentario, [otorgó,] otorgo e conozco que vendo de juro e por juro de heredad para syenpre jamás, a las muy Reverendas Señoras el abbadesa e monjas e convento del monesterio de San Juº. de la Penitencia, questades presentes... unas casas principales que fueron e fincaron de los dichos Garciperes de Rojas e Ana Guas su muger, en que ellos bivían e moraban, que estan en la dicha çibdad de Toledo, a la colaçión de la yglesia de Santiuste, que alindan de la una parte con el dicho monesterio de San Juº. de la Penytencia, e de la otra parte con casas del raçionero Contreras y por delante con la calle pública...» por el precio de 250.000 maravedíes de la moneda usual. La escritura lleva la fecha 11 de marzo del 1531<sup>39</sup>.

### *Más sobre la familia Rojas*

Como hubo varias ramas familiares de apellido Rojas en el Toledo del siglo XVI, todas dignas de estudio \*, no estará de más reseñar la escritura de fecha 26 de noviembre de 1531<sup>40</sup>, por la cual consta que «la señora doña Francisca de Figueroa», hija de Juan de Alcaraz y de doña Teresa de Rojas, heredó de su madre una heredad de casas, viñas y bodegas en el lugar de Mazarambroz. Esta doña Teresa de Rojas es probablemente una descendiente de don Pedro de Cartagena (1387-1478), Guarda del Rey (hijo de don Pablo de Santa María, el célebre converso), y de doña Mencía de Rojas, su segunda mujer.

### *Sobre la familia Ortiz-Carrillo*

Familia de origen judeoconverso fue la del jurado Bach. Alonso Ortiz, cuyo hijo, Juan Carrillo, fue también jurado. Otro hijo se llamó Pedro Carrillo y vivía aun cuando el 14 de mayo de 1523 poníase a censo una heredad al pago de la Vega de San Román, de diez aranzadas, a favor de Juan de Oltra, escrivano de libros, y de Costanza, su mujer. Esta heredad la había gozado antes, también a tributo, Francisco Risdño, pintor. La finca lindaba con arboleda de Florestán, podador, y por otra parte con heredad de Serrano, podador. El precio de la cesión es de cuatro ducados de oro.

39. A.H.P.T., lib. 1326, fol. 337.

\* Algunas precisiones y nuevos datos sobre ellas di en mi artículo *Los Rojas toledanos*, en "Anales Toledanos", tomo VI (1973) págs. 183-197, donde reseño también bibliografía.

40. A.H.P.T., lib. 1246, fol. 646.

La venta la hizo María Ramírez de Sosa, viuda del jurado Juan Carri-  
llo, como tutora de su hija Catalina de Vergara, que heredó la mitad de  
los bienes de su padre, siendo la otra mitad de dicha María Ramírez de  
Sosa, que lo heredó de su otro hijo, llamado Melchor de Sosa, que murió  
después que su padre. La madre era hija del jurado Francisco Ramírez  
de Sosa, que aún vivía en 1523 <sup>41</sup>.

### *Sobre los Alcocer-Segura*

Una familia toledana distinguida fue la de Ruy Fernández de Alcocer,  
seguramente de origen vallisoletano, aunque vecino de Toledo, y su es-  
posa Aldonza de Segura, esta sí de abolengo toledano, de rica familia de  
mercaderes. Ruy Fernández de Alcocer tuvo dos hijos, Mencía Alvarez  
y Pedro de Alcocer. Este último creemos poder identificarlo con el his-  
toriador y mercader de este nombre, aunque aún no poseo pruebas de  
ello.

Ruy Fernández de Alcocer era «escrivano de la abdiencia de conta-  
dores mayores de Cuentas de la Reyna y del Rey su hijo nuestros señores»,  
con sede en Valladolid. En 1532 hizo testamento, muriendo, sin du-  
da, poco después. En él ordena que se le dé sepultura en el monasterio  
de San Pablo de Valladolid.

Menciona como hermanos suyos a Francisco, Costanza y Elvira de  
Alcocer.

La almoneda de sus bienes ocupa varios folios, y da idea de su rique-  
za. He aquí algunas de sus partidas:

«— otras casas a la cuesta de la magdalena, que alindan con casas  
de Ferer, y en las quales tiene el dicho Ferer un palacio en baxo y una  
cámara en alto, que son suias, de las quales dichas casas çierta parte es  
tributaria a Santo Domingo el Real de mill e dozientos mrs. y dos pares  
de gallinas, y otra çierta parte dellas que se manda por sí es tributaria  
ansí mesmo al dicho monesterio de çiento y diez mrs. en cada un año.

— otras casas en la calle de la canpana que alindan con casas de  
Francisco de Lara, tributarias al monesterio de San Climente de treynta  
y dos mrs. cada vn año.

— una heredad con su casa en Burguillos, en que ay las cosas si-  
guientes:

— una viña de veynte y siete arañçadas en término de Nanbroca  
junto al Camino Real entre dos sendas, que van desde el camino real a  
Nanbroca, tributarias las dos dellas a doña Catalina de Herrera de veyn-  
te mrs. cada un año.

41. A.H.P.T., lib. 2, fol. 114.

— otro pedaço ansimesmo de tres arañçadas que se dize las Higue-  
ras que alinda con las dichas veynte y siete arañçadas, tributario a la  
dicha Señora doña Catalina de Herrera de treynta mrs. en cada un año.

— otro pedaço de vina ansimesmo junto con las dichas veynte y  
siete arañçadas, que se dize los Hitillos, en que ay media arañçada, tri-  
butaria a la dicha señora doña Catalina de Herrera de doze mrs. y media  
en cada un año.

— otro pedaço, qu en que ai diez arañçadas camino de Toledo, que  
alindan con viñas de Juº. Roldán.

— otra viña de siete arañçadas que se dize Piedra Hita camino de  
Sielma, que alinda con viñas de Juº. Vázquez.

— yten seys arañçadas que se llaman el Cabeçudo mai camino de  
Layos.

— mas çinco arañçadas que se llaman Escalona, al pie de la sierra.

— otras çinco arañçadas más dentro en la sierra, arriba destas suso  
dichas, que se llaman Ygñigo.

— un majuelo en que ay dos arañçadas y media de viña en término  
de Covisa y una tierra que se dizen tierra y majuelo de Venturada, tribu-  
tarias entramas rayzes a Sandoval de dozientos mrs. en cada un año.

— Yten en el sobre dicho lugar de Burguillos unas casas con poço,  
lagar, bodega y soterraño, en que ay lo siguiente:

— seis cubas grandes,

— tres cubas pequeñas,

— un cubete grande del servicio de las cubas.

[*Siguen 34 apartados con objetos propios del lagar, entre ellos embu-  
dos, palas, palancas, arquibancos, gradas, tajones de las cubas, husillos,  
azadones de peto, sogas, horteras, botas, calabacinos, etc.*]

— un plato grande, diez y ocho chicos y dezisiete escudillas de barro.

— una olla grande, un mortero con su mano y un alcuza.

— un espumador y un lebrillo para espumar las cubas.

— una criba, un harnero de cuero.

— otra artesa.

— quarenta seras.

— siete espuestas de bendimiar.

— quatro enbriagas.

— una coladera de minbres de la canal del lagar.

— quarenta tinajas grandes.

[*Siguen otros cinco artículos propios de bodega*].

— Yten en Toledo, en la casa sobre dicha de su morada, lo siguiente:

- un jarro de plata.
- una taça piñada de plata.
- otra taça de plata que tiene la ymagen de nra. Señora del Rosario.
- otra taça de plata en que está la ymagen de Santiago.
- un salero de plata, entero, de dos pieças.
- una Cruz de oro.
- una poma guarneçida de oro.
- siete cucharas de plata.
- una esclaua negra.
- una mula con silla y freno.
- quatro mantas de pared pequeñas, las dos de figuras y una de un septo y la otra de verdura.»<sup>42</sup>.

### *El mercader Juan López del Arroyo*

Figura mucho en la vida comercial de la ciudad este mercader, de seguro origen judeoconverso. Testó en 1533<sup>43</sup>. Fueron sus albaceas el jurado Alonso Alvarez Husillo y el yerno de aquel, Sancho de la Fuente. Dejó un hijo, Diego del Arroyo, y dos hijas, María del Arroyo y Catalina Alvarez. Los Arroyo estaban emparentados con los Cota.

### *Un dato sobre la familia Antolínez*

En 1534 figura Antolínez, hijo de Antolínez e Isabel Sánchez, como desposado con una hija de Garcí-Ramírez y María Alvarez de Mesa, de cuyas obligaciones dotales se obligó Fernán Alvarez de Mesa. Figura como tío de Antolínez *el mozo* un tal Andrés Sánchez<sup>44</sup>.

42. A.H.P.T., lib. 2, fol. 482.

43. A.H.P.T., lib. 1249, fol. 188.

44. A.H.P.T., lib. 1389, fol. 85.

## EL ARTIFICIO DE JUANELO EN 1639

*Julio Porres Martín-Cleto*

### I

Con el desarrollo que, por fortuna, están teniendo en España las investigaciones sobre la Historia de la Tecnología, el toledano Artificio de Juanelo, su historia y su técnica van siendo cada día más y mejor conocidos. Citado pero no comprendido por casi todos los historiadores locales, repetidamente intentado y no logrado desentrañar su funcionamiento mecánico<sup>1</sup>, evaluada su repercusión literaria<sup>2</sup>, sólo el gran historiador de la técnica del Renacimiento y destacado leonardista Ladislao Reti inició y casi completó el estudio formal y riguroso del Artificio y de su autor.

Un detallado avance de la primera parte de su trabajo se publicó en Toledo en 1967<sup>3</sup>. La segunda parte, la biografía de Juanelo, quedó inconclusa al fallecer el Dr. Reti en 1973. Perdimos con ello tres importantes obras, iniciadas ya y dos casi terminadas por nuestro inolvidable amigo: el estudio íntegro y la edición completa del «Códice de Madrid», del gran Leonardo; la publicación de *Los veinte y un Libros de los Ingenios y máquinas de Juanelo*<sup>4</sup>, por último, la biografía completa del gran relo-

1. Además de las conocidas obras de AMBROSIO DE MORALES, A. PONZ, LLAGUNO y AMIROLA, etc., merecen mención especial las de L. DE LA ESCOSURA: *El Artificio de Juanelo y el puente de Julio César* (Madrid, 1888), y T. BECK: *Juanelo Turriano (1500-1585)*, Berlín, 1899, cit. por RETI en o. c. en nota 3.

2. C. SÁNCHEZ-MAYENDÍA: *El Artificio de Juanelo en la Literatura española*, "Cuadernos Hispano-Americanos", núm. 103, Madrid, 1958, entre otros.

3. LADISLAO RETI: *El Artificio de Juanelo en Toledo: Su historia y su técnica*, "Provincia", núm. 60, 4.º trimestre de 1967.

4. Sobre el Códice de Madrid, vid. L. RETI: *Leonardo on Bearings and Gears*, "Scientific American", febrero 1971, vol. 224, núm. 2; IDEM: *The Madrid Manuscripts II*, en "The Burlington Magazine", 1968, págs. 82-89; *A Postscript to the Filarete Discussion: on Horizontal Water-wheels and smelter Blowers in the writings of Leonardo da Vinci and Juanelo Turriano*, en "Technology and Culture", vol. VI, núm. 3, Summer, 1965. En cuanto a "Los 21 Libros...", L. RETI: *The Codex of Juanelo Turriano (1500-1585)*, en "Technology and Culture", 8, 1967. Es el MSSS 3372/3376 de la B.N. de Madrid.

Recientemente se ha desechado la autoría por Juanelo de este manuscrito. Vid.

jero de Cremona, comenzada ya por Reti, algunos de cuyos capítulos fui el primero en conocer y revisar en su aspecto formal. Obra ésta que pudo haberse terminado, pero que el encargo que le hizo el Gobierno español del estudio y edición del Códice leonardesco le obligó a posponer («...nos cayó encima Leonardo, con su enorme peso...» me decía, gráficamente, el Dr. Reti), sin que llegara a completarse su redacción por su inesperado fallecimiento.

Siguen apareciendo, sin embargo, trabajos parciales sobre el tema. Especialmente J. A. García-Diego ha recogido la antorcha dejada por Reti y esperamos con ilusión e impaciencia la biografía de Juanelo a que dedica ahora sus afanes y su gran conocimiento del tema. Otros estudios breves sobre el abastecimiento de agua a la ciudad han aparecido después en revistas especializadas, algunos muy recientes<sup>5</sup>.

## II

Hoy referiremos una breve etapa del Ingenio y su estado de conservación en el año 1639. Ya en 1617 no funcionaba el Artificio; fallecido Juan del Castillo, aparejador de las obras —interminables— de reforma del Alcázar, que debió mantenerle parcialmente en uso e incluso intentó suplementarle con un sistema de elevación por bombas, quedó el Ingenio bajo una precaria vigilancia del mismo aparejador, desmontadas algunas de sus piezas y desde luego parado. La acción del tiempo, la falta de recursos para repararlo y el abandono fueron produciendo en él un progresivo deterioro<sup>6</sup>.

¿Quién sustituyó a Castillo y advirtió que se habían sustraído piezas del sistema? No halló tales datos Reti en el Archivo de Simancas, o al menos no lo publicó. Y es en el Archivo Histórico Provincial de Toledo, donde se conservan algunos folios en los que aparecen estos datos, que vamos a comentar.

El 18 de marzo de 1639, el rey Felipe IV expedía en Madrid un título para «mastrar el Ingenio con que se sube el agua a Toledo», a favor de Luis Maestre, «platero de oro», relojero de la Catedral y vecino de la ciudad. En el documento se indica que por el fallecimiento de Juan del

J. A. GARCÍA-DIEGO: *The Chapter on Weir in the Codex of Juanelo Turriano: A Question of Authorship*, en "Technology and Culture", vol. 17, 2, abril 1976 y *El manuscrito atribuido a Juanelo de la Biblioteca Nacional de Madrid*, 1.º Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias, Madrid, 1981.

5. Conf. JACK GIBBS: *Federico Zuccaro y el Artificio de Juanelo en 1586*, en "Anales Toledanos", 8, Toledo, 1973; J. A. GARCÍA-DIEGO: *Una muerte y un Artificio*, en la misma revista, vol. 9, Toledo, 1976; G. MORA DEL POZO: *Un "Ingenio del Agua" en Toledo en el siglo XVIII*, idem, vol. XIII, 1980; J. PORRES: *El final del Artificio de Juanelo*, en "Toletvm", núm. 10, Toledo, 1980.

6. L. RETI: *El Artificio...*, cit. en nota 3, pág. 29.

Castillo, la conservación y gobierno del Ingenio están vacantes; y que teniendo buenos informes de Maestre, le nombra para sustituir a aquél, con el sueldo de cuatro reales diarios, que se le pagarán con cargo a las obras del Alcázar<sup>7</sup>.

### III

¿Quién era este platero y relojero, totalmente desconocido hasta ahora? Debería haber antecedentes de él en el archivo de Obra y Fábrica de la Catedral, ya que afirmaba ser relojero de la misma. Pero de este archivo sólo se han catalogado hasta la fecha los libros correspondientes a los siglos XIV al XVI, en los que no se le cita<sup>8</sup>. Sólo Ramírez de Arellano le menciona, indicando que perteneció a la cofradía de san Eloy, compuesta por plateros, en la que fue elegido oficial en 1642 y 1643<sup>9</sup>. Muy poco después, por tanto, del nombramiento real. Como no parece haber hecho grandes cosas en el Ingenio, ni conocemos ninguna obra suya como platero ni como relojero<sup>10</sup>, es de suponer que fuera un mero conservador del reloj catedralicio y orfebre modesto, que obtuvo la discreta prebenda de vigilante de un artificio que ya no funcionaba ni, por tanto, podía darle gran trabajo.

Pero sí debió ser hombre precavido y por ello debió motivar el «Proceso sobre la falta de latón» que halló Reti en el Archivo de Simancas<sup>11</sup> y que, al anotar las sustracciones, recoge un inventario detenido de las piezas que componían el Artificio completo, lo que le fue útilísimo para investigar y estudiar su estructura. Incluso, gracias a su gran conocimiento de la técnica renacentista, pudo con estos datos reconstruir en lo posible y naturalmente en modelo reducido, un Artificio casi completo. Por cierto que en tal proceso se utiliza como precedente la documentación extendida al tomar posesión Luis Maestre, en la que expresamente se le cita.

Provisto ya de su nombramiento regio, se presentó nuestro relojero ante el Alcalde mayor de Toledo, el licenciado don Marcelo Godínez,

7. A.H.P.T., protocolo de Diego Lucillos, leg. 3241.

8. C. TORROJA y A. SÁNCHEZ-PALENCIA: *Catálogo del Archivo de Obra y Fábrica de la Catedral de Toledo*, Toledo, IPIET, 1977.

9. R. RAMÍREZ DE ARELLANO: *Estudio sobre la historia de la Orfebrería toledana*, Toledo, 1915, pág. 299.

10. No le vemos citado en los valiosos trabajos sobre la historia de la relojería española de LUIS MONTAÑÉS: *Relojes españoles, La máquina de las horas*, etc.

11. A.G.S., Casas y Sitios Reales, leg. 272, año 1639. Lo cita en *El Artificio...*, pág. 29, nota. El estudio completo de este valioso legajo era uno de los capítulos de la biografía de Juanelo que Reti no pudo redactar. Poseemos copias de tales documentos, que nos fue remitiendo cuando modestamente colaborábamos con él en su conferencia de Toledo, el 15 de junio de 1967, impresa poco después por la Diputación Provincial de Toledo.

solicitando que se le posesionara en su nuevo oficio; pero advirtiendo que «ha llegado a mi noticia que de los bienes del dicho Ingenio ay algunos deteriorados y faltan otros», suplicaba que se le entregara ante escribano y con «quenta y razón», es decir, bajo inventario. Debía ser ya público en Toledo que del Artificio se sustraían piezas impunemente.

El alcalde Godínez aceptó, el 24 de marzo, tanto la posesión en el empleo «conforme al real título de Su Magestad que obedece y pone sobre su cabeza con el respeto debido», como la redacción de un inventario ante escribano. Y el mismo día se personaron Luis Maestre, el alguacil Juan Rodríguez<sup>12</sup>, el escribano y Lorenzo Fernández de Salazar, Maestro mayor de las obras del Alcázar, a las puertas del Ingenio juanelesco. Leído el mandamiento real y la orden del alcalde, el Maestro mayor cogió de la mano al relojero, le introdujo en el edificio (pues el artefacto estaba encerrado entre paredes cubiertas con tejados, escalonados por la fuerte pendiente, a modo de casas sucesivas) y le dio posesión del cargo con las formalidades acostumbradas: haciendo «actos positivos», cerrando y abriendo puertas y requiriendo el alguacil que se le tuviera en lo sucesivo por tal «alcaide de maestrar el agua», tanto a Salazar y a Gaspar de Robles, regidor éste y pagador de las obras, como al guarda de los materiales. Todos aceptaron y comenzó lo más importante: el inventario.

#### IV

Para entender el sentido de este documento hemos de advertir que el Artificio era doble. Juanelo construyó una elevadora completa desde abril de 1565 hasta febrero de 1569, con 192 cazos distribuidos en varias torres. No le pagaron y en compensación le autorizó el Rey, en 1575, a construir otro —terminado en 1581— con facultad de vender el agua que subiese. Este segundo Ingenio se situó junto al viejo, aprovechando uno de los muros laterales que le cerraban por ambos costados; así sólo hubo que construir otra pared por el exterior del Ingenio nuevo. Techado todo el conjunto, quedaba protegido el Artificio (construido en madera, con cazos y tubos de latón, colgados éstos de cadenas de hierro) y además se impedía que alguien lo copiara<sup>13</sup>.

Pues bien, el Maestro mayor Salazar, el alguacil, Luis Maestre y tres

12. Que por cierto era analfabeto, pues firmó por él otro testigo por no saber hacerlo.

13. Sólo se permitía verlo a visitantes distinguidos, como lo vieron Ambrosio de Morales, amigo de Juanelo, en 1569, describiéndolo a su modo; don Juan de Austria y el archiduque Carlos, con el corregidor y varios caballeros toledanos, en el mismo año (S. HOROZCO: *Libro de muchas cosas notables...*, publ. por CEDILLO en *Toledo en el siglo XVI*, págs. 203-206); Federico Zuccaro, sir Kennel, Digby (éste ya fallecido Juanelo) y sin duda muy pocos más. Ninguno era técnico y de ahí que sus descripciones resulten difíciles de interpretar.

testigos dentro ya del Artificio, fueron examinando y anotando las piezas del mismo, a cargo en aquellos momentos de la viuda de Juan del Castillo, anterior alcaide del Ingenio y que se llamaba doña Felipa de Almaguer. Como resultado del recuento se consignaron los siguientes elementos:

1.º En los «locales de arriba», o sea al final del Artificio, junto al Alcázar, había un canal de latón con su arca «en que vacía el agua con el castrelo» (sic).

2.º En los órdenes o hileras de cazos, sistema de la izquierda bajando (probablemente del Ingenio antiguo), había 57 cazos, y en el de la derecha 55. En el pasadizo de Santiago, que debió ser un túnel o cobertizo junto al hospital así llamado, hallaron un canal de latón que vertía en unas balsas. Estos estanques debían ser depósitos intermedios, instalados entre las torres de cazos para verter en ellos la torre más baja y tomar a continuación el agua la siguiente y más alta.

3.º Descendiendo desde el pasadizo de Santiago hasta la calle del Carmen, había 41 cazos en los órdenes de la izquierda, y 40 en el de la derecha. Al final de este tramo se hallaba la vivienda oficial del alcaide del Ingenio; vivienda que, curiosamente, tenía agua corriente (seguramente la única en la ciudad) tomada como es lógico del Artificio, pues había un canal de latón desde éste «que vacía en las tenajas de la casa». Otra balsa o estanque había allí, junto al cobertizo o «puente de Julio César» que cruzaba sobre la calle del Carmen sosteniendo sobre ella el Artificio, a fin de no obstaculizar el intenso tráfico de esta vía, acceso directo a Toledo desde el puente de Alcántara.

4.º Desde la casa del alcaide hasta el río se hallaron 57 cazos a la izquierda y 55 en el orden de la derecha.

5.º En la cadena de cucharas, noria o rueda de agua movida por la corriente que iniciaba el sistema elevador, ya no quedaba ninguna cuchara (cangilón) de las instaladas por Juanelo: sólo el armazón de madera. Y, dato curioso que ya sospechábamos con Reti, unos tamices o filtros para eliminar el agua de impurezas. Una bomba, procedente del sistema que instaló a prueba Juan del Castillo; un husillo (para transmitir el movimiento del eje vertical a una rueda horizontal, o a la inversa); palas de las dos ruedas motrices y la noria de una de las elevadoras. Además, utensilios y herramientas sin interés para nosotros y un tubo desde lo alto de la primera torre hasta el río. ¿Para derivar el agua en caso de avería, sin parar la rueda motriz?

6.º Por último, una noticia interesante desde el punto de vista artístico: «dentro de la casa de la vivienda donde vivía la dicha doña Felipa se halló una figura de mármol de Juanelo». Es decir, el magnífico retrato en mármol ejecutado por Monegro, tal vez regalado por éste o que encargó y pagó Juanelo, coronación y remate artístico del Artificio pero



que por fortuna llegó a nosotros y hoy se admira en el Museo de Santa Cruz, procedente del Arqueológico toledano.

V

El documento no indica más. Ni siquiera determina lo que debería haber pero no hay; se limita a lo existente, o sea los útiles de los que va a responder en el futuro Luis Maestre, cuyo cargo efectivo va a ser el de simple guardián de lo que todavía queda de los Ingenios y que nadie completará ya.

Pero las faltas eran evidentes. Sobre todo debieron serlo para Lorenzo Gómez de Salazar, responsable máximo de las obras del Alcázar y de sus instalaciones complementarias, nombrado dos meses antes<sup>14</sup> y que debió advertir entonces el peligro de que le fueran imputadas, subsidiariamente, las sustracciones. Y el 23 de mayo del mismo año, cumpliendo un auto del alcalde mayor (cargo equivalente al de juez actual) se practicó un meticuloso recuento, detallando las piezas y útiles que había, las que debía haber y por tanto las que faltaban desde que se había entregado el Artificio al ya difunto Juan del Castillo, en 1630<sup>15</sup>. Describieron así detalladamente el Ingenio completo, con preciosas indicaciones sobre sus piezas, gracias a cuyo inventario, con sus grandes conocimientos y su genial intuición, pudo Ladislao Reti reconstruir el sistema de funcionamiento casi completo<sup>16</sup>.

14. Fue nombrado maestro mayor del Alcázar toledano al fallecer el 13 de enero de 1639 el aparejador Juan Fernández, ostentando el cargo hasta 1643 que falleció a su vez: J. J. MARTÍN GONZÁLEZ: *Arte y Artistas del siglo XVII en la Corte*, "Arch. Esp. de Arte", 1958, págs. 125-127.

15. También, previo inventario, redactado por Jorge Manuel Theotocópuli, antecesor de Salazar en el cargo de Maestro mayor de las obras del Alcázar y de la Catedral. En tal entrega faltaban ya 30 cucharas de la noria, 21 cazos, 22 codillos (desagües finales de cada cazo) y, posiblemente, 148 codillos más.

16. Construyó Reti la primera maqueta en cartulina, usando perdigones en vez de agua para demostrar su funcionamiento. Sobre ella hizo J. L. Peces la maqueta actual, en la que hubo de apartarse de los datos originales en algunos puntos por la pequeñez del modelo (escala 12,5 veces más reducida), como fue sustituir las cadenas o reasas que sostenían los cazos, por tirantes rígidos de madera; los arcos superiores a cada juego de cazos, sobre los que deberían moverse las reasas, no fue posible tenerlos a punto para la conferencia, y se sustituyeron por dos largueros en ángulo. En cuanto al sistema de parada de los tirantes y forzantes, no descrito en el inventario de 1639, pero que existió por cuanto lo mencionan los que vieron al Ingenio funcionando, se suplió por un mecanismo similar al "yugo escocés" relojero, ya conocido en tiempos de Juanelo y que éste pudo usar perfectamente. Esta adición fue ideada por el Sr. Peces y autorizada por Reti, previo informe afirmativo de Luis Montañés, experto historiador de nuestra relojería. En la maqueta queda oculta casi por completo.

Menciono estos detalles, que quizá se estimen inoperantes, porque estoy seguro que la gran probidad científica de Reti los hubiera indicado también en su obra.

Podríamos terminar este breve trabajo con el citado proceso por falta de latón en el Artificio, proceso del que debió ser detonante la posesión de Luis Maestre. Pero como este documento no lo hallamos nosotros, sino el Dr. Reti, y como su obra está siendo continuada y ampliada por nuestro buen amigo el Sr. García-Diego, a su gran competencia en la Historia de la Tecnología corresponde, más que a un profano, utilizar a fondo tal caudal de noticias.

## APENDICE

### *Inventario del Artificio y posesión de Luis Mestre en 1639*

saquese apoderamiento  
e ynbentario en todo  
trasladaos de dicho  
año en papel de sello  
tercero doy fe  
Lucillos

Luis maestre platero de oro y relojero de la ssanta iglesia desta ciudad de toledo = digo que el rrey nuestro señor que dios guarde me a fecho merced de el oficio de maestrar el ingenio con que se suve el agua a los rreales alcaçares desta ciudad de toledo y a llegado a mi noticia que de los vienes del dicho yngenio ay algunos deteriorados y faltan otros y para que en todo tienpo conste los que son los que se me entregan con efecto por doña felipa de Almager mujer que fue de juan del castillo mi antecesor y para dar quenta dellos quando llegue el casso = a Vmd supplico mando que los que me fueren se me entreguen por ante escribano con quenta y rraçon = ottrossi a Vmd supplico mande se me de posesion del dicho oficio pues es justicia que pido y para ello sea = otrosi queste escrito el dicho titulo y guarda que quieran dar un traslado para que den e concedan la posesion como entrega

*Luis Mestre*

**Auto**

que todos los bienes que se entregaren a el dicho luis maestre sea con quenta y rraçon por ante mi el presente escribano con de es la racion de el estado que tubieren y se le de la posesion de el dicho oficio conforme al rreal titulo de su magestad que obedece y pone sobre su cabeça con el rrespecto debido lo probeyo el señor licenciado don marcelo godines consultor de el santo oficio de la ynquisicion de toledo y alcalde mayor de esta ciudad en ella a beinte y quatro de março de mill y seiscientos y treinta y nueve años =

*Don Marcelo Godines*

Paso ante mi  
Sin dchos. *Diego Lucillos*

## El Rey

Titulo

Maestre e oficiales de las obras de los alcazares de toledo por quanto por muerte de joan del castillo a cuyo cargo y cuidado estaba la conserbacion y gobierno del ynxenio con que subía el agua a el dicho alcazar esta baco este oficio y conbiene a mi servicio nombrar persona de intelixencia que cuyde del por la buena rrelacion que se me aseguro de luis Mestre e tenido por bien de elixirlo y nonbrarlo para que lo exerça y sirba segun y de la manera que lo hacia el dicho joan del castillo y es mi boluntad que desde el dia que començare a serbir en adelante aya y goce los quatro rreales a el dia pertenecientes a esta ocupacion segun y como los tenia y llebaba el dicho su antecesor sirbiendo como es obligado y cunpliendo con lo que sea logar declarado tocante al gobierno del dicho ynxenio los cuales la librareis y areis pagar a los tienpos y como se paga a las demas personas que ay me sirben y mando que a el pagador de esas obras se le rreciban y pase en quenta lo que en esta conformidad le pagare

CCCCIII

solamente en birtud de buestras libranças y sus cartas de pago y de quien su poder tubiere y esta mi cedula en copia autoriçada abiendo tomado la rraçon della don joan del castillo mi secretario del rregistro de mercedes y joan lopez de ocaeta que la tiene de la hacienda de mis obras y bosques y bos cobrador y desta merced queda pagada la parte que toca a el derecho de la media annata por entero fecha en madrid a diez y ocho de março de mill y seiscientos y treinta y nueve años = Yo el Rey = por mandado del Rey nuestro señor don fernando de prado = tome la rraçon en diez y nueve de março de mill y seiscientos y treinta y nueve don joan del castillo = ttome la rraçon joan lopez de ocaeta = ba testado por entero no balga

Concuenda con su rrazon a que ba ser al dicho luis maestre

*Diego Lucillos*

En la ciudad de toledo a beinte y quatro de março de mill y seiscientos y treinta y nueve años joan rrodrigues alguacil desta ciudad por ante mi el presente escribano estando a las puertas del ynxenio del agua desta ciudad presente lorenço fernandez de salaçar maestro mayor de las obras de los rreales alcazares de toledo fue rrequerido con el dicho ttitulo de su magestad y auto probeydo por el señor alcalde mayor con su cunplimiento que es bajo suso por luis maestre en el contenido para que le de la posesion

del oficio de mastrar el dicho artificio del agua para subir a los alcazares rreales y el dicho alguacil en cumplimiento del dicho auto asio por la mano a el dicho luis mestre y le metio dentro del artificio e yn xenio y le dio la posesion del dicho oficio y el dicho luis maestre haciendo actos positivos abrio y cerro las casas de la bibienda y le paseo por ellas el dicho alguacil rrequirio con el dicho titulo y auto al dicho lorenço fernandez de salaçar maestro mayor para que le tenga por tal alcayde de mastrar el agua como por el dicho titulo se manda el qual dixo que obedece el dicho ttitulo de su magestad como en el se contiene y en su cumplimiento admite en el dicho oficio a el dicho luis mestre por si y por el rregidor gaspar de rrobles mayordomo y pagador de los dichos rreales alcazares y por blas de brelegas tenedor de materiales que estan al serbicio desta ciudad y en cumplimiento e no poner copia del dicho titulo en el libro de la rraçon del dicho pagador y le puso con efecto y el dicho luis mestre pidio testimonio de todo lo suso dicho y fueron ttestigos don fernando gante y baçan y don bernardo de rrobles y eugenio francisco de balladolid e ernan de toledo y la firmo el dicho maestro mayor y el dicho luis mestre y por el dicho alguacil en ttm.<sup>o</sup> por que no supo firmar a todos los quales doy fe e conosco

<i>Lorenço</i>	<i>Luis maestre</i>	Paso ante mi doy fe
<i>fez salazar</i>		<i>Diego Lucillos</i>
m <sup>o</sup> mor	<i>Eugenio de Baeça</i>	

#### Ynbentario

En la ciudad de toledo a beinte y quatro de março de mill y seiscientos y treinta y nueve años luego yncontinente en el dicho día el dicho alguacil y el dicho lorenço fernandez maestro mayor en cumplimiento del dicho auto estando en el dicho artificio /CCCV/ par asaber los bienes y cosas con que el dicho artificio se gobierna para mastrar el agua para que suba desde el rrio baxo a dichos los rreales alcazares asi de cazos adrelos y canales y demas herramientas que ay en el y tiene en ber (?) doña felipa de almager e muger que fue de joan de el castillo para entregarlo a el dicho luis mestre conforme a el dicho auto hicieron el ynbentario siguiente — primeramente en locales de arriba ay un canal de laton con su arca de lo mismo en que bacia el agua con el castrelo \_\_\_\_\_ en las hordenes como entramos por la puerta del alcazar a mano yzquierda ay asta el cobertiço de santiago cinquenta y siete cazos en entranbas hordenes = y a la mano derecha ay cinquenta y cinco cazos entranbas hordenes

todas de laton en el dicho pasadiço de santiago ay una canal de latton que bacia en las balsas ————— desde el pasadiço de santiago asta el carmen ay en las dos hordenes de la mano yzquierda quarenta y un cazos de laton y las dos hordenes de la mano derecha otros quarenta cazos todos de laton en el pasadiço del carmen ay una canal de laton que bacia en las balsas del mismo pasadizo encima de la casa de la bibienda del alcaýde ay una canal de laton que bacia en las tinaxas de la casa y otra del artificio y en la que bacia en las tinaxas falta un caño — desde la casa del alcaýde asta el rrio ay a la mano yzquierda como pasamos cinquenta y siete cazos y a la derecha cinquenta y cinco cazos todos de laton — en la cadena de las cucharas junto a el rrio del artificio de juanelo no se allo cuchar ninguno sino la madera solamente —————  
 junto a el rrio se allo un usillo con sus tuercas de la reina— encima del rrio donde estan los tamices y bonba ay una caja de laton con su cerrazon de lo mismo que bacia en las primeras balsas de la fragua en los baxos de el dicho rrio que dicen tirantes y la de palas de entranbas hordenes y las norias de la una horden ————— dentro de la fragua se allaron las erramientas siguientes = cinco barrenas grandes de a media bara = y un morejon de amolar = un banco de carpintero = y una caja para erramienta = un ajunque = una bigornia con los fuelles = un tornico de hierro quebrado = una palanca de hierro de bara y media = dos tenaças de fragua — dos martillos pequeños ————— dos cajas de baciado plomo ————— un serrucho ————— un atacador de hierro de dos tornillos = y ocho cucharas de latoneria quebradas y sin caño ni cortas ————— y dentro de la casa de la bibienda donde bibia la dicha doña felipa se allo una figura de marmol de juanelo — y encima de un aposento en un zaquicami se allo sesenta codillos los treynta y tres cortos ————— asi mismo un cañon de laton que sube desde el agua asta la caja del castillo en lo alto el qual desde la casa del alcaýde un poco mas abaxo es de chapa mas delgado de lo demas que no corresponde con el otro por ser mas delgado y no ser baciado como lo demas ————— y en esta forma se hiço el dicho ynventario por el dicho maestro mayor y alguacil y de todo ello el dicho luis maestre se otorgo por contento y entregado a su boluntad y sobre ello rendir las leyes de la entrega y se obligo de dar quenta de todo cada que se le pida como depositario y so la pena de los reinos y a ello obligo su persona y

bienes abidos y por aber dio poder a las justicias de su  
magestad rrenuncio su fuero y lo rescibio por sentencia  
pasada en cosa juzgada y lo otorgo y lo firmo y el dicho  
maestro mayor y por el alguacil en ttº por que no supo  
firmar a los quales doy fe e conozco testigos don fernando  
gante don bernardo de rrobles y eugenio de baeça vecinos  
de toledo

<i>Lorenço</i>	<i>Luis maestre</i>	Paso ante mi
<i>fez salazar</i>		sin derechos, doy fe
<i>mºmor</i>	<i>Eugenio de Baeça</i>	<i>Diego Lucillos</i>

## LA OBRA DE LA SOCIEDAD ECONOMICA TOLEDANA DE AMIGOS DEL PAIS EN LOS SIGLOS XIX Y XX

*Juan Sánchez Sánchez*

### INTRODUCCIÓN

El tema de las Sociedades Económicas de Amigos del País no aparece hoy suficientemente estudiado. Pese a la paulatina publicación de numerosos estudios sobre los *amigos del país*, aún se observa la carencia de una gran obra de conjunto que valore la obra de estas instituciones. De igual modo, aún faltan monografías sobre muchas Sociedades particulares. Quizá una de las causas básicas que impidan solucionar este grave problema es la desaparición de la mayoría de sus archivos. Este es el caso, entre otros, de la de Toledo. Esto ha sido, sin duda, lo que determinó que la vida de la Económica toledana haya estado sin estudiar. Por ello emprendí, hace ya tres años, la tarea de reconstruir esta institución toledana y analizar la función que tuvo en la historia de Toledo, su trayectoria y su incidencia real en la vida cotidiana toledana, desde su nacimiento en 1776 hasta los años posteriores a nuestra Guerra Civil. Y se partía de una dificultad ineludible: la documentación esencial (libros de acuerdos o actas de la Sociedad, registros de asociados y restante documentación obrante en el archivo de la Sociedad) había desaparecido.

La creación de la Sociedad Económica toledana de amigos del país se enmarcaba en la línea reformista auspiciada por Carlos III y constituiría un serio intento de difundir la *Ilustración* a niveles populares. Recientemente he trazado la historia de la Económica toledana en su primera fase de vida: el siglo XVIII<sup>1</sup>. Aunque es evidente que la trayectoria de las Sociedades será muy distinta en los siglos XIX y XX, es incuestionable

1. *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Toledo durante el siglo XVIII*, "Almud", Revista de Estudios de La Mancha, año I, núm. 2 (1980), págs. 99-129. Anteriormente había publicado unas notas sobre ésta y las restantes Económicas toledanas: *Sociedades Económicas de nuestra Provincia: Los "Amigos del País" de Toledo y sus Montes*, en "Boletín de la Asociación Cultural Montes de Toledo", núm. 5 (primer trimestre 1979), págs. 12-16.

que algunas han tenido tanta o mayor fecundidad que durante la época de la Ilustración. Ya apuntó Anes que cuando se restablecieron, tras la Guerra de la Independencia, las Sociedades Económicas, los problemas económicos, sociales y políticos eran mucho más complejos y determinaron que las Sociedades no pudieran resolverlos por sí mismas, lo que hizo relegarlas a ser instituciones meramente «orientadoras de la vida local»<sup>2</sup>. Esto, en principio, puede ser aceptable. Pero hasta que nuevos estudios sobre la actividad de estas corporaciones en estos dos últimos siglos no lo demuestren claramente, este extremo será sólo una hipótesis más de las muchas que se han enunciado por los historiadores. La acusada escasez de trabajos es aquí mucho mayor que para la época del siglo XVIII.

En este contexto quiero hoy adelantar algunas tareas que la Sociedad Económica toledana llevó a cabo dentro de los «nuevos rumbos» que tomaron las Sociedades al iniciarse la edad contemporánea. Como ya indiqué en mi estudio sobre la Sociedad en el siglo XVIII<sup>3</sup>, intento reconstruir la vida de nuestra Económica e ir creando un fondo documental que en parte supla la falta del archivo. Sí quiero resaltar que la mayoría de los datos proceden de la prensa, singularmente del *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*<sup>4</sup>, fuente importantísima para el estudio del Toledo contemporáneo. Respecto a fuentes manuscritas, de nuevo son los *libros de acuerdos* del Ayuntamiento casi la única serie documental que es posible consultar en busca del pequeño dato, de la noticia, de la actividad de la Sociedad. Finalmente, destaco que el artículo que ahora presento es sólo un avance de investigación, avance que, fundamentalmente, aporta noticias sobre la vida de la Sociedad. El análisis más profundo de la obra de la Económica toledana a lo largo de sus casi dos siglos de existencia, queda para el libro en preparación, que será un estudio sobre la actividad y función de los *amigos del país* toledanos a lo largo de tan dilatado espacio de tiempo y que, además, analizará la personalidad de esos hombres, el nivel socio-económico y cultural de éstos y la incidencia real de la Sociedad Económica en la vida toledana. Para todo ésto aún no es tiempo.

2. GONZALO ANES: *Coyuntura económica e "Ilustración": Las Sociedades de Amigos del País, en Economía e «Ilustración» en la España del siglo XVIII*, 2.ª ed., Espiugues de Llobregat (Barcelona), Ariel, 1972, págs. 40-41.

3. *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Toledo durante el siglo XVIII*, cit., págs. 106-107.

4. La consulta minuciosa del "Boletín" hizo que comprendiese su enorme importancia como fuente histórica. Una muestra de este carácter quise llevar a otros investigadores cuando publiqué un breve estudio sobre la vida del "Boletín" en sus primeros años. Cfr. *El nacimiento de la prensa toledana: El «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» en el periodo 1833-1850*, en "Provincia", núm. 112 (mayo-junio 1980), págs. 34-39, trabajo que nació como resultado de la búsqueda de datos sobre la Sociedad Económica toledana.

## EL SIGLO XIX

### *La lucha contra la pobreza*

Una de las primeras actividades de los *amigos del país* fue ocuparse del problema de la mendicidad en Toledo. Esta es, hasta ahora, una de las iniciales tareas que tengo documentada. Estamos de nuevo ante un viejo problema que ha afectado a la ciudad, intermitente pero muy frecuentemente, a lo largo de la Edad Moderna. En el siglo XVII, la grave crisis económica motivó un paro alarmante y la existencia de un acusado grado de pobreza que se percibía en los numerosísimos mendigos que recorrían las calles toledanas. Ya entonces se quiso soslayar el problema y la comisión que el Ayuntamiento nombrara al efecto determinó que podía ser sólo «ociosidad». Ello se deduce de las órdenes dictadas por el Municipio:

— Los pobres no naturales de Toledo que residan en la ciudad, debían marcharse.

— Los naturales de Toledo no impedidos tendrían que acomodarse a servir y a trabajar.

— No se permitiría la entrada de nuevos pobres.

— Y los vagabundos que recorrían las barriadas serían expulsados<sup>5</sup>.

Evidentemente, con la expulsión el Municipio se sacudía un problema incómodo. Tras el paréntesis que supuso el nuevo auge de la industria hacia mediados del siglo XVIII, con un renacimiento económico que daba a Toledo una cierta esperanza, llegó luego el hundimiento de las perspectivas de desarrollo: el paro en los telares, la nueva crisis demográfica y económica y, consecuentemente, el reinicio del lento declinar de la ciudad, motivarían otra vez la pobreza. Toledo, durante la *Ilustración*, observa con estupor la numerosa mendicidad. Y los *ilustrados* toledanos intentan asumir, con arreglo a sus fuerzas, el problema. La Real Casa de Caridad creada por Lorenzana fue la mejor muestra de que se intentó atajar y paliar esa grave lacra que corroía a la ciudad. Pero el final de la Casa de Caridad, ocurrido por el incendio en 1810 de su sede (el Alcázar), dejaría a los toledanos pobres nuevamente en la calle<sup>6</sup>. En este contexto, la labor en este campo de la Económica resulta totalmente lógica y se ve como una continuación de aquellos *ilustrados* del XVIII, plenamente enraizada con las tareas de éstos. Un bando de la Sociedad, dado en 29 de noviembre de 1817, explicaba a los toledanos que «en procurar la felicidad pública [la Sociedad] no perdona medio alguno para conse-

5. Esta cuestión ha sido esbozada en nuestra obra *Toledo y la crisis del siglo XVII. Análisis demográfico y social. El caso de la parroquia de Santiago del Arrabal*, Toledo, Caja de Ahorro Provincial de Toledo, 1980, págs. 74-78.

6. Sobre esta obra, cfr. el estudio de Jesús FUENTES LÁZARO: *Historia de la Real Casa de Caridad de Toledo*, en "Simposio «Toledo Ilustrado»" (Toledo, 22-24 marzo 1973). Toledo, Centro Universitario, 1975, vol. II, págs. 67-88.

guirla: Notoria es la vigilancia y esmero que emplea en promover y facilitar la instrucción de la juventud; públicas son también otras tareas no menos interesantes». Pero ahora iba a fijarse en otro aspecto, y lo enunciaba en un tono verdaderamente dramático:

«...ahora llaman ya imperiosamente su atención los mendigos de todas clases y edades, que vagan miserablemente por la ciudad: sus gemidos y lamentos resuenan continuamente en los oídos de la Sociedad, y sus miserias y trabajos afligen sin cesar los corazones de todos sus individuos»<sup>7</sup>.

Estos nuevos *amigos del país* tienen presente en todo momento la obra de Lorenzana. Se plantean el discernimiento entre quiénes son verdaderos pobres y quiénes lo son sólo por fingimiento; si los realmente aquejados por la pobreza están suficientemente socorridos; y, finalmente, si la mera limosna basta para solucionar el problema. De nuevo van a plantear la solución en crear una casa donde recoger a todos los mendigos. La idea es darles «alimento sano, cama, labores en que trabajar y las instrucciones cristianas», naturalmente con separación de sexos. Confesándose la Sociedad con «falta de medios y recursos», reconoce ésta que es tarea que no puede conseguir por sí sola, por lo que pide a todo el vecindario toledano la cooperación «a un fin tan interesante» y que medite «estas ideas de beneficencia para los miserables... y de grande utilidad para toda la población». Ignoramos si la idea fructificó. Pero lo que sí es claro es que los *amigos del país* toledanos de principios del siglo XIX intentaban dar una continuidad a la labor de sus predecesores, casi con un mismo espíritu y con idénticas ideas para solucionar similares problemas.

El tema de la pobreza volverá a ser, en otros momentos críticos de la historia toledana, objetivo prioritario de los *amigos del país*. De ello me ocuparé en su momento. En estos años de la segunda década del siglo XIX la Sociedad emprende otra actividad: la escuela de dibujo, institución a la que me referiré más tarde, igualmente, por que si bien se reorganizó en esta época bajo el patrocinio de la Sociedad, su impulso coincidirá con el auge que el Gobierno quiso dar a las Económicas en los años treinta.

### *Los años treinta: la potenciación de las Económicas del Reino*

Muerto Fernando VII, se iniciaba un incipiente liberalismo que iba a tener su primera manifestación en la obra legislatora. Nuevamente el

7. El bando, impreso, se encuentra en el archivo particular de don Julio Porres, a quien agradezco su gentileza y colaboración facilitándome los varios documentos que sobre el tema posee. Mi agradecimiento, asimismo, a Jesús Cobo, que me ha facilitado diversas noticias sobre la *Económica* y me ha animado frecuentemente a proseguir ésta y otras investigaciones sobre la historia toledana.

dirigismo desde el poder central intenta impulsar la actividad de las Sociedades. La primera referencia a la revitalización de estos organismos se encuentra en la R.O. de 25-I-1834 del Secretario de Estado y del despacho del Fomento general del Reino. En los artículos 39, 40 y 41 de dicha Orden se habla de las Sociedades, analizando su estado, bienes y medidas a tomar para lograr su fomento<sup>8</sup>. En septiembre de este mismo año —y éste es el segundo gran paso— el Gobierno dio un Decreto<sup>9</sup> ordenando a las Sociedades que remitan por medio de los respectivos gobernadores civiles, en los ocho primeros días de los meses de enero, abril, julio y octubre, un parte sucinto de las tareas realizadas en los trimestres precedentes, con expresión del estado de los establecimientos dependientes de su inmediata inspección y los nombres de los socios que más se hayan distinguido en ese período por su celo y laboriosidad.

En números sucesivos de *Anales Administrativos* comenzaron a publicarse informes de Sociedades, sin que hayamos visto hasta el momento ninguno correspondiente a la de Toledo.

En abril de 1835 se publicaba el R.D. por el que se aprobaban los estatutos de las reales sociedades económicas del Reino<sup>10</sup>, a cuya imitación comenzarían a modificarse los de cada Sociedad concreta: en el caso de Toledo, los nuevos *Estatutos* se publicaron en 1838, observándose una diferencia fundamental: ahora adquiere un ámbito provincial, denominándose *Sociedad Económica de Amigos del País de la Provincia de Toledo*<sup>11</sup>. En este ejemplar se incluye la lista de socios existentes en ese año, contabilizándose 136 individuos, de diferentes estamentos sociales y ocupaciones. Pero lo que sí está claro es que entre ellos aparecen las personalidades más representativas de la vida toledana: aparece ese hombre polifacético que fue Sixto Ramón Parro, que sería después su Director y gran animador de las actividades de la Económica, y que en ese año era Catedrático de la Universidad y Catedrático de Derecho penal en el recientemente constituido Ateneo toledano<sup>12</sup>. También está en la lista Nicolás Magán, asimismo catedrático del Ateneo; aparecen autoridades locales y provinciales, como Vicente Leonardo, alcalde constitucional de la ciudad, y Laureano Gutiérrez, que en 1839 sería jefe político (gobernador) e intendente de la provincia<sup>13</sup>. De igual modo, los impresores más acreditados del momento, encargados de extender las renovadas *luces* y las esquisítes del casi recién estrenado liberalismo: Blas Hernández y José

8. "B.O.T.", núm. 15, martes 4-II-1834, págs. 2-3.

9. "Anales Administrativos", núm. 26, jueves 11-IX-1834.

10. Aparece publicado en el "B.O.T." (por el Gobierno Civil, de orden del Secretario de Estado y del despacho de lo Interior), fragmentado entre diversos números del "Boletín": 62, 63, 64, 66 y 70, de fechas, respectivamente: 24-V, 26-V, 28-V, 2-VI y 11-VI-1835.

11. *Estatutos*, Toledo, imp. de J. de Cea, 1838.

12. "B.O.T.", núm. 64, martes 29-V-1838, págs. 3-4.

13. *Ibid.*, núm. 54, sábado 4-V-1839, pág. 4.

de Cea, sucesivos editores del *Boletín Oficial de Toledo*. Y, por supuesto, no falta tampoco el clero: eran socios Lorenzo Hernández, Deán de la Catedral, y diversos presbíteros más. Entre los pertenecientes a la nobleza, destacan el vizconde de Palazuelos y los marqueses de Casa-Pizarro, Malpica y de Castel-Bravo, así como el duque de Frías, que era socio de mérito.

Con esta relativa pujanza parece que se remediaba la crisis que la Sociedad pudo haber padecido hacia 1836: en noviembre de este año un artículo de J.P.T. titulado «Un sueño», narraba un ficticio sueño en el que se comentaban las actividades de la Económica. Y se preguntaba el articulista:

- ¿Trabaja la Sociedad para conseguir la prosperidad rural?
- ¿Por qué desde hace siete meses no hay sesiones?

Afirmaba J.P.T., «que si la Sociedad estuviese *ocupada*, los ciudadanos, llevados de su celo, cooperarían al bien común de la tierra», diciendo que él personalmente, a modo de ejemplo, se ocupará de trabajar en la Sociedad. Pero no sólo hay elementos de denuncia en este artículo: se hace una exposición de los provechos que se podían sacar del río Tajo, mostrándose de nuevo que el tema del Tajo ha estado latente en todas las épocas de nuestra Historia<sup>14</sup>.

Esta crisis de la Económica toledana está en la línea de las sufridas por las Sociedades en todas las épocas de su historia, y demuestra que, fundamentalmente, fue la obra de unos hombres empeñados en aportar su entrega a una ciudad. Por encima de las directrices de un Estado que en muchos momentos aparece como impulsor de las Sociedades Económicas, lo único que consiguió sacarlas del marasmo y la inactividad fue la ilusión de unos toledanos por mejorar la vida de su ciudad. Uno de estos hombres, a los que hemos de guardar inmensa gratitud y recuerdo entrañable, fue Sixto Ramón Parro. El fue el impulsor de la Económica en los años cuarenta.

#### — *La revitalización: la obra de Parro*

El 30 de noviembre de 1839 se celebraba una sesión extraordinaria para elecciones a cargos en la Sociedad: el nuevo Director era un hombre de gran prestigio y de vital importancia para la historia cultural de nuestra ciudad: Parro, el autor del celebrado *Toledo en la mano*, reelegido en las elecciones para 1841 y 1842<sup>15</sup>. Su llegada a la presidencia ocurre en unos momentos nuevamente críticos para la Sociedad, que él calificaría

14. *Ibid.*, núm. 142, domingo 27-XI-1836, pág. 4.

15. *Ibid.*, núm. 5, sábado 11-I-1840, pág. 2; núm. 147, martes 8-XII-1940; y núm. 2, martes 4-I-1842, pág. 3.

de *lastimosos*. Entonces se cerraron diversas puertas que venían financiando parte de la actividad de la Económica: se suspende en 1839 la pensión de 7.000 reales que se la había asignado sobre fondos del indulto cuadregesimal. También se les quitó ese año la dotación de los 12.000 reales de la Cátedra de Agricultura, vacante hacía varios años, y a la que después me referiré. Se apeló a los socios para que con su contribución anual hiciesen más llevadera la crisis. Pero muchos fallaron, no sólo con su falta de donativo sino con su falta de asistencia a las juntas, «que fue —dirá Parro— un segundo ataque, quizá más decisivo que la carencia de fondos, para sumergir a la Sociedad en el deplorable estado en que la encontré cuando tuve el honor de encargarme de presidirla y dirigir sus tareas no del todo infructíferas en el año inmediato»<sup>16</sup>. En efecto, la escasez de medios económicos no fue impedimento para que la gestión de Parro fuese notable. Resumiendo, los logros más importantes de la Sociedad en 1840 habían sido los siguientes:

— Solicitud al Gobierno de concesión de la asignación de 12.000 reales, dotación de la cátedra vacante de Agricultura. Colaboraron en esta gestión todas las autoridades civiles de la provincia.

— Cobro, con ayuda de los señores Jefe Político e Intendente de Rentas, de las cuotas que sobre los fondos de propios para la dotación de la Cátedra de Agricultura debían numerosos pueblos de la provincia.

— Logro de la liquidación de los jornales a que ascendieron los trabajos de los presos que trabajaron en las obras de la denominada *acequia del corregidor*. Así se consiguió la capitalización a censo redimible de 80.691 reales, al 2 % anual, y que asegurarían una renta corriente de 1.614 reales al año<sup>17</sup>.

— Para asegurar sus fondos, al mismo tiempo que contribuía a un objeto beneficioso para la Capital, financió la «reforma y casi reconstrucción del teatro [hoy de Rojas], en cuya mejora se interesaba en primer lugar la humanidad (pues amenazaba ruina inminente por varios puntos), y después la comodidad de los concurrentes, y aun el buen nombre de esta Ciudad, que carecía de un edificio acomodado al objeto y conforme

16. *Memoria leída a la Sociedad Económica de Amigos del País de Toledo*, por su director D. Sixto Ramón Parro en sesión celebrada el día 2 de enero de 1841. Toledo, imp. de J. de Cea, 1841, págs. 6-7.

17. Este problema ha sido recogido por PORRES en su *Historia de las calles de Toledo* (Toledo, IPIET, 1971, vol. I, págs. 559-560). Según este investigador, en 1829 se iniciaron las obras de la acequia (conducto subterráneo para el riego de la Vega Baja con aguas del Tajo). En esa obra se utilizaron penados del presidio correccional de la ciudad, y afirma: "Tenemos entendido que se concedía la libertad a los penados que trabajasen en esta obra, peligrosa como es natural; pero no jornales, pues éstos fueron concedidos por R.O. comunicada de 1834 a la Sociedad Económica de Amigos del País. Debió ser complicada la liquidación de estos devengos, pues hasta 1840 no consiguió la Sociedad Económica llegar a un acuerdo con los herederos del Corregidor".

a las reglas y al gusto de la arquitectura moderna» (p. 14 de la *Memoria*). Como el Ayuntamiento carecía de los fondos necesarios para costear esta obra, la Sociedad le adelantó la cantidad necesaria, asegurándose así un capital con hipoteca «productora para todo evento», con un rédito del 5 % a cobrar mensualmente.

— Conseguida ya la relativa estabilidad económica, el próximo objetivo fue la Escuela de Nobles Artes («el más antiguo y el más beneficioso sin duda de cuales atiende y auxilia» la Sociedad). Se ha aumentado el número de profesores, modernizados sus locales, con nuevo mobiliario y alumbrado más abundante.

— Y otra institución docente ha remozado la protección de la Económica: la Escuela Normal, «para instruir a los profesores de primera educación por el método de Vallejo». La Sociedad facilita a esta institución local gratuitamente y ha costeado la renovación del material necesario para su actividad.

— Respecto a la escuela de primeras letras que funciona con el método de Lancaster, se ha conseguido del Gobierno la entrega del ex-convento de Agustinos Recoletos de esta Ciudad, para trasladar a este edificio la escuela lancasteriana, «siendo en el día una de las más interesantes que la misma ha proporcionado al país» (p. 19).

— Buscando el antiguo esplendor sedero de Toledo, se ha renovado el plantío de moreras, ensayando con algunas centenas de estacas.

— Y dentro de los progresos para la Agricultura, un socio ha efectuado una memoria sobre el interés de una tijera «de nueva forma y ventajoso uso para podar las vides sin ofenderlas» (p. 20).

— Ordenación del archivo de la Sociedad, «hoy completamente clasificado y formados los índices correspondientes» (p. 21).

— Redacción, a solicitud de la *Matritense*, de un informe sobre pesos, medidas y monedas.

Evidentemente, hemos de reconocer y valorar como se merece la obra que Sixto Ramón Parro ejerció desde su cargo de Presidente de la Sociedad. Incluso el hecho de que se publicase la *Memoria* de actividades de ese año de 1840 es un logro muy importante, sobre todo si tenemos en cuenta que en los más de 160 años de vida de nuestra Sociedad fue la única ocasión en que se imprimió. Es un mérito más a añadir en la lista de los contraídos por don Sixto, un ilustrado toledano del siglo XIX.

### *Las tareas culturales: la Academia de dibujo y nobles artes*

Una de las obras más importantes de la Económica toledana durante el siglo XIX fue su labor con la Academia de dibujo de Santa Isabel. Según Parro, ésta había existido desde tiempo inmemorial, sostenida por el

Gremio del Arte mayor de la seda, con la colaboración de prebendados de la Catedral. A finales del siglo XVIII, Lorenzana llevó la Academia al Alcázar, entonces sede de la Real Casa de Caridad, tomando bastante incremento. Pero el incendio de 1811 hizo que la enseñanza quedase nuevamente en suspenso. Es en 1816 cuando, a instancia de la Económica, se reorganizó la Academia. Desde ese año, la Sociedad financiaría su actividad docente y estaría gobernada por una Junta cuyos individuos eran designados por la Real Academia de San Fernando, siendo Presidente el Director de la Sociedad Económica<sup>18</sup>. Puntualmente, en la década de los años treinta, el *Boletín oficial de la Provincia de Toledo* nos va dando cuenta anual de los actos de apertura de curso de la Academia (ahora denominada *Academia de Nobles Artes*). Citaremos algunas de estas reseñas como ejemplo de esta actividad: así, el *Boletín* nos da cuenta de la Junta que celebró la Sociedad Económica el 19-11-1834 en la Sala Capitular del Ayuntamiento para solemnizar el «plausible día de nuestra augusta reina... Isabel II»<sup>19</sup>, en la que se examinó a los alumnos de la Escuela Normal y se adjudicaron premios de las clases de dibujo. Es una muestra de la conexión entre la Academia y la Económica, y de la importante labor de ésta en la ciudad durante esta época. Otras veces la apertura es comunicada con el anuncio del comienzo de clases y la lista de profesores que durante el curso correspondiente impartirán las clases.

La Academia debió tener cierto arraigo: incluso el Ayuntamiento adoptó en un pleno, a instancia de la Sociedad, el acuerdo de que la Academia supervisase todos los adornos que se pusiesen en el cementerio y otros edificios públicos<sup>20</sup>.

Otra entrega de premios digna de mención, a los alumnos de la Escuela de Nobles Artes, se efectuó el 27-4-1839, también en la sala capitular del Ayuntamiento<sup>21</sup>, que había sido sede de la Económica desde su fundación en 1776 y donde continuaría prácticamente durante todo el siglo XIX, probablemente hasta la década de los ochenta.

En 1852 cesaron nuevamente sus actividades, a consecuencia del R.D. orgánico de las Academias de Nobles Artes; pero en 1857, cuando aparece la monumental obra de Parro, vuelve a instalarse, costeando la Sociedad las reducidas gratificaciones que se entregan al profesorado. Ahora, la enseñanza es gratuita, con el solo costo de 4 reales como gastos de matrícula para los que no sean absolutamente pobres. Hay clases de aritmética y geometría aplicadas al dibujo, modelado en yeso, y dibujo. La inspección y vigilancia inmediata la efectúa una Comisión de *amigos del*

18. SIXTO RAMÓN PARRO: *Toledo en la mano...*, Toledo, Severiano López Fando, 1857, vol. II, pág. 494.

19. "B.O.T.", núm. 1, martes 1-X-1833, pág. 3.

20. *Ibid.*, núm. 154, martes 24-XII-1839, pág. 4.

21. *Ibid.*, núm. 54, sábado 4-V-1839, pág. 4.

país, que alternaban por semanas la asistencia a las clases, que eran nocturnas<sup>22</sup>.

La Económica anunciaba públicamente la celebración de todos sus actos, entre ellos las entregas de premios y otras actividades de la escuela o Academia de Nobles Artes. Entre las invitaciones expresas que la Sociedad efectuaba estaba la cursada al Ayuntamiento, que generalmente enviaba como representante de la Corporación a algún o varios miembros de la comisión municipal de instrucción primaria<sup>23</sup>.

La sede de la Academia estaba en la Casa de las Infantas, al menos en los años cuarenta, donde no se celebraban las entregas de premios (que se preferían efectuar en la de la Económica —Casas Consistoriales—, mecenas y mantenedora de esta obra educativa) pero sí otros actos públicos tales como subastas para contratar el combustible para el alumbrado de la escuela<sup>24</sup>, además de las tareas docentes propias de la Academia.

#### *La preocupación por la instrucción: el establecimiento de escuelas públicas.*

Pero el gran impacto lo causó la Sociedad Económica en 1837, año en que, anticipándose en esta labor a las medidas del Gobierno, estableció en Toledo 4 escuelas públicas de niños y otras tantas de niñas. Y en el año 1839 la Sociedad volvía a dar un importante paso: introducir en una de estas escuelas el sistema lancasteriano de enseñanza, costeando todo lo necesario para su implantación<sup>25</sup>. Las noticias sobre esta escuela modelo, entre las que sobresalen las entregas de premios y la exposición de objetos elaborados por alumnos de la Academia, son frecuentísimas. Y esta noticia es importante: en repetidas ocasiones, al hablar de entregas de premios, exposiciones de trabajos escolares, etc., se habrá observado cómo la Sociedad Económica toledana hace actos unitarios, en los que se integran alumnos y profesores de la Academia, de la Escuela Normal y de las escuelas de primera enseñanza (incluida la que como centro *piloto* empleaba el sistema de Lancaster). Y todo esto lo creemos de gran importancia, pues refleja que la Sociedad, en su precariedad, seguía un sistema educativo amplio y coordinado entre sus diversos centros: atiende a los niños de *primaria*, a los amantes del arte, a los futuros profesores con la escuela Normal y a los pobres, niños y niñas (sin discriminaciones

22. PARRO: *Op. cit.*, II, pág. 495.

23. Archivo Municipal de Toledo (en adelante A.M.T.), *Libros de acuerdos*, núm. 266. Sesión de 21-VIII-1846.

24. "B.O.T.", jueves 24-IX-1846, pág. 4.

25. PARRO en su *Toledo en la mano* (II, pág. 479) dice que se introdujo en 1840, pero evidentemente fue antes, pues ya en 1839 tenemos noticia de que se adjudicaron premios en dicha escuela. Cfr. "B.O.T.", núm. 102, sábado 24-VIII-1839, págs. 3-4.

de ningún tipo), en la enseñanza de un oficio: lo que hoy llamaríamos *Formación Profesional*. Ignoramos si los *amigos del país* se habrían trazado un plan previo sobre estos aspectos, pero, desde luego, el resultado se nos antoja que no puede ser más coherente, y desde luego avanzado con relación a la situación global del país en el campo educativo.

### *Otras obras educativas: la cátedra de Agricultura*

Pero la labor educativa de la Económica aún fue más amplia. Ya antes que estas últimas tareas pedagógicas se había preocupado por la instrucción *utilitarista* o *práctica*: en febrero de 1833 comenzaron las actividades de la cátedra de Agricultura, que estuvo a cargo interinamente de don José Sabas de Rioja<sup>26</sup>. En 1835, la *Matritense*, en cumplimiento de la R.O. de 28-3-1835, convocaba una oposición para cubrir esta Cátedra, cuya dotación sería de 12.000 reales de vellón para sueldo y 8.000 para gastos de enseñanza y laboreo del terreno destinado a ello<sup>27</sup>. La oposición consistía en tres ejercicios: en el primero de ellos, los candidatos explicarían verbalmente un tema durante una hora, elegido entre tres previamente sacados a suerte y preparado por un tiempo de seis horas, preparación en la que el opositor—incomunicado—dispondría de la bibliografía necesaria al efecto. La novedad mayor radicaba en que, tras la exposición, cada opositor debería contestar durante media hora a las réplicas u objeciones de sus compañeros coopositores. Todo ello en un acto público. En el segundo ejercicio los opositores deberían estar dispuestos a responder a cuantas preguntas les formularan los censores sobre la ciencia agrícola y sobre el método de enseñanza que el candidato utilizaría, de ser elegido, en sus clases; todo en hora y media cada opositor y en acto público. Finalmente, el aspirante ejecutaría seis operaciones jardineiras o agrícolas, contestando asimismo a las preguntas que los miembros del tribunal le fuesen formulando. A este último ejercicio sólo podían concurrir los opositores.

La oposición aparece como muy racional y con criterios que entiendo eran progresistas y ejemplares.

En 1841, según la *Memoria* expuesta por Parro, la cátedra estaba vacante.

Como otras tantas actividades de la Sociedad, esta habrá que volararla según vaya apareciendo documentación relacionada con esta tarea importante en una provincia que, entonces, como ahora, era eminente-

26. Hemos encontrado una invitación, impresa, del presidente de la Económica para asistir al discurso de apertura de dicha Cátedra: A.M.T., Leg. "Sociedad Económica" (sin signatura).

27. "Anales Administrativos", núm. 245, domingo 19-IV-1835, pág. 4; y núm. 285, viernes 29-V-1835, pág. 4.

mente agrícola. De nuevo la desaparición del archivo nos deja grandes lagunas e interrogantes sobre la obra real que la Económica ejerció a través de la Cátedra. Sí sabemos que aún tenía actividad en la década de los ochenta: una de las noticias al respecto nos habla de que el día 10 de febrero de 1888 el catedrático de Agricultura, Alvarez Trejo, pronunciaba una conferencia que evidenciaba, otra vez, el interés de la Sociedad por resolver los problemas acuciantes de los toledanos: «El Estado y la agricultura en esta provincia y medios para mejorarla»<sup>28</sup>.

### *Promover la industria: la plantación de moreras*

Esta ha sido una de las tareas clásicas de los *amigos del país* toledanos de todas las épocas. Lo hicieron en el siglo XVIII. También Parro, en la *Memoria* relativa a 1840 habla de haberse reemprendido esta labor, con la plantación de varias centenas de estacas. Este sentimiento se reaviva y el 16 de enero de 1846 el vicedirector de la Económica, don Manuel María Herreros, excitaba al Ayuntamiento a promover este tipo de plantaciones en terrenos de propios municipales, sugiriendo además imponer a los enfiteutas de dichos terrenos la obligación de plantar cierto número de moreras. En sucesivos plenos municipales el Ayuntamiento trató el tema, designando a la comisión de Fomento para que informase al respecto. Esta, en diversos dictámenes, enuncia la conveniencia de hacer realidad las observaciones de la Sociedad Económica, opinando que la plantación de moreras sería uno de los medios conducentes a reanimar y vivificar la industria sedera en la ciudad. De igual modo, la comisión informó —y el Ayuntamiento en pleno lo ratificó— que en adelante deberían fijarse las condiciones de las cesiones de terrenos a censo enfiteutico, para que en las subastas los licitadores conociesen de antemano esas condiciones y se pudiese exigir en todo momento al enfiteuta el cumplimiento del plantío de morera en los casos en que se creyese conveniente. Parece que el propio Ayuntamiento trató de dar ejemplo en esta tarea, y la comisión de arbolado efectuó una plantación en la Vega, con cargo al municipio y con unos gastos que supusieron 4.351 reales. Otra medida municipal para impulsar la industria sedera fue la petición de diversas ventajas para los de este Arte: bajar los derechos de introducción de materias primas y maquinaria y disminuir los impuestos y contribuciones a los industriales del gremio. Estas medidas sucedieron a las peticiones del Gremio al enviar éste su nuevo proyecto de Constituciones. Aunque el Ayuntamiento no pretendía un trato preferente para esta actividad, sí reconoció la necesidad de conseguir esas ventajas, así como continuar la plantación de morera, no sólo en la capital sino en toda la provincia, si-

28. "El Centro", núm. 208 (8-II-1888), pág. 4.

guiendo unas directrices que, otra vez, habían surgido entre los hombres de la Sociedad Económica toledana <sup>29</sup>.

### *La Sociedad y las obras públicas*

Otra de las tareas emprendida por la Económica fue promover obras de riego en la vega del Tajo. Aún no está suficientemente clara la génesis de estas obras, encargadas a don José Safont —según Julio Porres uno de los mayores beneficiarios de la desamortización eclesiástica—. Al parecer, entre otros muchos bienes que cita Porres, Safont había adquirido la presa y molinos del *Corregidor*, construidos a mediados del siglo XVIII. La Sociedad Económica encargó a Safont, en fecha todavía no determinada, la construcción de la mina de riego, seguramente continuación de la llamada y ya citada *acequia del Corregidor*, y levantar la presa del molino, ambas obras con la intención de mejorar el riego en las huertas que bordean el Tajo con las aguas del mismo. Todo indica que Safont se encontró con numerosos obstáculos para llevar a término las obras encargadas por la Sociedad: con fecha 18 de abril de 1846, la Económica escribía al Ayuntamiento toledano excitándolo a que fijara un plazo a Safont para la conclusión de los trabajos. El municipio le trasladó en esa misma fecha el escrito de la Sociedad, al que Safont contestaba con fecha 22 lo siguiente:

«... Dice muy bien la Sociedad que la paralización podrá provenir de causas estrañas a su voluntad, pues sabe la misma, sabe V.S.Y. y el bien publico en esa capital, que la Dirección de la fábrica de armas blancas, guiada por su celo escesivo, y llevada quizas de otros motivos que debieran ser siempre agenos de las empresas de utilidad publica, me ha hecho una oposicion decidida, que ciertamente no debia yo esperar, y para la cual no les asiste fundamento alguno legitimo. Consta á todos que promovió la fabrica dos pleitos contra mí, el uno para impedir la continuacion de la mina de riego, y el otro para privarme de levantar la presa del molino, y si bien el Tribunal me autorizó para seguir la primera, fue con la clausula *bajo mi responsabilidad*. Aunque no temo incurrir en ella, convencido como estoy de la justicia de mi causa, creo oportuno recordar esta circunstancia, á fin de que si la fabrica reprodugese sus reclamaciones, se sirvan V.S.Y. y la Sociedad Economica prestarme el debido apoyo, en representacion de los intereses publicos que respectivamente les están confiados.

Sentado esto, tengo la satisfaccion de manifestar á V.S.Y. que

29. A.M.T., Leg. "Sociedad Económica" y *Libros de acuerdos*, núm. 266. Sesiones de las siguientes fechas: 19-I-1846, 30-III-1846, 31-VII-1846 y 14-IX-1846.



mientras la Sociedad formulaba la escitación de que se trata, yo me estaba ocupando de arreglar una contrata, que he hecho ya con un sugeto de esta Corte, para la conclusion de la indicada mina, y muy en breve se emprenderán nuevamente los trabajos interrumpidos, que cuidaré de llevar con la mayor actividad posible hasta la terminacion de las obras; porque así lo exigen mi propio interés y los crecidos capitales que tengo ya empleados en este negocio, además del beneficio comun que ha de reportar esa Ciudad, y que en manera alguna puede serme indiferente, y en fin porque deseo sinceramente satisfacer las nobles miras de esa respetable Corporacion, en justa correspondencia a las atenciones con que ha tenido la bondad de favorecerme»<sup>30</sup>.

Pero no parece que los problemas se diluyesen: un nuevo escrito de Safont, fechado en 12 de agosto de 1846, rogaba al Ayuntamiento que «por sí y excitando a la Sociedad Económica» se dignase elevar una exposición al Gobierno y otras autoridades, encaminadas a solucionar «tantos obstáculos como se promueven a cada paso y a que se le deje libre y expedito para continuar y concluir a la brevedad posible la mina de riego de la vega que tiene proyectada sin ulterior zozobra ni contingencia de ningún género...»<sup>31</sup>.

Desconozco aún la solución a este problema. Sólo quería reseñar esta actividad, auspiciada como fue por los *amigos del país* toledanos, como una muestra más de la diversidad de terrenos en que la Sociedad se movió. Dije al principio que éste era sólo un avance de investigación, una cata en la historia de esta institución a través de noticias dispersas. Lo repito ahora, esperando que el hallazgo de nueva documentación permita continuar su estudio con la profundidad necesaria. Por tanto, reitero, de momento sólo se esbozan actividades que muestran el interés verdadero de unos hombres por su ciudad y sus convecinos.

\* \* \*

Otra década de fuerza sería la de los años ochenta. La primera actividad reseñable es la publicación de unos nuevos *Estatutos* en 1883, de los que no hemos hallado hasta el momento ejemplar en ninguna biblioteca<sup>32</sup>. Otros debieron redactarse en 1887: así se afirma en un oficio de la Sociedad dirigido a don Alberto Bosch, presidente de la *Matritense*, en el que se le comunicaba el nombramiento de «socio correspondiente libre de gasto» como agradecimiento por su interés demostrado hacia Toledo.

30. A.M.T., Leg. "Sociedad Económica".

31. A.M.T., *Libros de acuerdos*, núm. 266. Sesión de 14-VIII-1846.

32. Pero me consta su publicación por diversos medios. Entre otros, los cita Juan MORALEDA Y ESTEBAN en su *Bibliografía toledana*. Cfr. "Toledo", año I, núm. XVIII, jueves 30-I-1890, págs. 7-8.

En el mismo escrito le anunciaba que en la última sesión se habían aprobado «nuevos estatutos, que se imprimirán con el nuevo Reglamento», que no manda en ese momento «por no existir impresos más que los antiguos ya derogados»<sup>33</sup>.

Por el *Boletín Oficial de la Provincia* conocemos dos relaciones de individuos asociados a la Económica, todos con más de tres años de antigüedad. Su publicación se hacía a efectos de la Ley Electoral del Senado<sup>34</sup>, pues todos los socios con esa antigüedad tenían derecho electoral para compromisarios. La primera, fechada en 31 de diciembre de 1883, contiene 107 nombres: están aquí casi todos los hombres «importantes» en la vida de la ciudad. Profesores de instituto (Saturnino Milego), médicos (Venancio Ruano), regidores (Marcos Urzainqui y Manuel Ortiz), periodistas (Cayetano M. Oñate y Federico Lafuente), miembros de la nobleza (conde de Cedillo, marqués de Medina...), arquitectos (Juan García Ramírez), hombres que años más tarde harán posible el *milagro* de la luz eléctrica en Toledo (Valentín Martínez Indo), etc. Los dos socios más antiguos eran Narciso Barsi, que ingresó en 1844 (cuatro décadas de *amigo del país*), y Cayetano M. Oñate, en 1846. La segunda relación es de primero de enero de 1887, y contiene 87 asociados. Todos estos hombres van a posibilitar una nueva época de auge y actividad en la Sociedad.

### *La docencia*

Ahora tenemos noticia de diversos cursos de música, con duración similar a un curso lectivo actual<sup>35</sup>, además de la actividad de la cátedra de agricultura, ya citada en su momento y que continúa en estos años su labor.

Podría incluirse aquí el ciclo de conferencias sobre Derecho penal, de carácter divulgativo, «con objeto de popularizar sus principios elementales entre las personas profanas que tienen que actuar como jurados»<sup>36</sup>. Pero el interés didáctico de los *amigos del país* no tendría esta vez una acogida popular importante, pues sólo asistían a las sesiones ocho o nueve socios y alguna de las personas que serían jurados.

### *Cuidar la salud pública*

Otra función importante de la Sociedad fue la de constituirse en difusora de la medicina preventiva popular: en 1884 dirigía sendas instancias

33. Archivo de la Sociedad Económica Matritense. Leg. 629-13. Escrito de fecha 25-III-1887.

34. "B.O.T.", 1-I-1884, págs. 3-4; y 6-I-1887, pág. 3. Estando en prensa este artículo he encontrado diversas relaciones más de socios, que enriquecen el conocimiento sobre los *amigos del país* toledanos.

35. "Toledo", año I, núm. XII, viernes 4-X-1889, pág. 12.

36. *Ibid.*, año I, núm. IV, miércoles 15-V-1889, pág. 11.

al ministro de la Gobernación y al de Fomento, «suplicándoles que tomen varias medidas para sacar a esta capital de la difícil situación en que se halla por efecto de las disposiciones tomadas con motivo de la enfermedad colérica que dicen que existe entre nosotros»<sup>37</sup>. Y tras este tanteo, la Sociedad se enfrentaría abiertamente al problema, redactando su socio don Fernando Sánchez una extensa memoria con los *Medios profilácticos contra la epidemia colérica*<sup>38</sup>, que no voy a comentar ahora por el carácter de mera introducción al tema que tiene este artículo, pero que adelante es de un contenido rabiosamente actual. Baste señalar tres de los graves problemas que afectaban entonces a la ciudad: la contaminación del Tajo (triste río, ya hace casi un siglo...), falta de salubridad del matadero público y mercado de abastos inadecuado y falto de higiene. Como puede verse, la historia se repite una vez más. La memoria sería remitida a las corporaciones provincial, municipal, etc., y realmente hacía un denso análisis de la situación sanitaria local.

### *Certámenes científicos y literarios*

La convocatoria de estos certámenes públicos será una de las actividades predilectas y más ejercida en estos años. Estos concursos no son ya aquellas ingenuas distribuciones de premios del siglo XVIII. Ahora se premian trabajos poéticos o estudios de amplia temática (literaria, social, científica, filosófica, religiosa, agrícola, industrial, artística...). El primero del que tengo noticia se convocó en 1887: con fecha 27 de julio la Sociedad manifestaba al Ayuntamiento toledano su deseo de celebrar un certamen el día 15 de septiembre y le invitaba a dotar un premio, para el que el Municipio podía señalar expresamente el tema sobre el que versarían los trabajos que aspirasen a ese premio específico. La dinámica de estos concursos era dirigirse a diversos organismos para que cada uno dotase un premio. En esta ocasión el Ayuntamiento acordó unánimemente que el premio fuese una medalla de oro al mejor trabajo sobre un tema siempre crucial en la historia de la ciudad: «Medios más convenientes, pronto y económicos de abastecer de aguas potables a Toledo»<sup>39</sup>. Apena desconocer el resultado de este certamen: a la pérdida del archivo, he-

37. "El Magisterio toledano", año III, núm. 35, pág. 289. Al final del artículo que aparece en esta revista de carácter profesional "dedicada a la defensa de los intereses de la enseñanza y de los maestros", se dice: "Quiera Dios que los ministros oigan la encarecida súplica de nuestra Sociedad Económica, y que quiera Dios también que no llegue alguna migaja de las consecuencias de este cólera a los pobres maestros de Escuela de la provincia". Agradezco esta y otras noticias a Isidro Sánchez, investigador de la prensa toledana y castellano-manchega, que me ha permitido el acceso a sus archivos y la utilización de su Memoria de Licenciatura *Prensa y Sociedad en Toledo (1833-1936)*, actualmente en imprenta (Toledo, Editorial Zocodover, 1982).

38. Toledo, imp. y lib. de Fando y hermano, 1886.

39. A.M.T., *Libros de acuerdos*, núm. 306. Sesión del 3-VIII-1887.

mos de unir que de los numerosos periódicos editados en estos años no se conservan prácticamente colecciones en ninguna hemeroteca, lo que dificulta aún más la labor de completar el estudio de todas estas iniciativas de los *amigos del país*, enunciadas pero de momento imposibles de valorar.

También se celebraron certámenes en 1888 y 1889. Destacaré este último por estar mejor documentado: se acordó en sesión de la Sociedad Económica de 30 de abril. Con fecha 7 de mayo se dirigía a diversas instituciones, entre ellas el Ayuntamiento, comunicando ese acuerdo y manifestando que dados sus escasos recursos económicos pide colaboración para celebrar dicho certamen. Nuevamente, el procedimiento es solicitar la dotación del premio, señalar el tema y designar al concejal que represente al Municipio en el tribunal que juzgará los trabajos. Un dictamen de la comisión de Hacienda fechado en 13 de junio decidió que el premio consistiese esta vez en 250 pesetas «a la persona vecina de esta ciudad, sea cual fuere su estado, condición y sexo, pero a calidad de carecer de bienes de fortuna, que haya realizado el acto más notable de caridad cristiana, bien arriesgando su vida por salvar la de un semejante, ya compartiendo el preciso sustento ganado con el sudor de su rostro, con un ser desvalido a quien no debiera auxilio y protección según las leyes de la naturaleza, o prestando sus cuidados a los huérfanos desprovistos de todo amparo, etc.»<sup>40</sup>. Como puede verse, el tema es bien distinto al de 1887, destacando igualmente esa actitud «no discriminante» hacia nadie que muestra el Ayuntamiento.

Al concurso se presentaron 13 trabajos, además de una solicitud para optar al premio del Ayuntamiento: de ellos siete eran poemas, uno consistía en un repujado y luego estaban cinco memorias sobre diversos temas propuestos:

— «Tened deferencias para los hijos de los pobres, porque de ellos salen hoy la mayor parte de los sabios». Memoria sobre el tema: don Antonio Martín Gamero, su vida y sus obras; estudio crítico y biográfico.

— «¿Quién es tan insensato que habiendo mirado al cielo no sienta haber Dios?». Memoria sobre el tema: necesidad y conveniencia de que la clase obrera pueda observar y observe el precepto cristiano de la guarda de fiestas.

— «Homo ad laborum est». Memoria sobre el tema: crisis agrícola y pecuaria; y medios legales y prácticos para remediarla.

— «La perfección del trabajo manual del hombre está en razón directa y moral». Memoria sobre el tema: la ilustración del obrero en armonía con el trabajo.

— «Trabaja que tú encontrarás el premio». Tema: construcción de

40. *Ibid.*, núm. 308. Sesiones de 15-V-1889 y 17-VI-1889.

barriadas de casas para obreros en Toledo; medios económicos para su realización, expresando los que puedan obtenerse del Estado, de la provincia, del municipio, de las corporaciones y de los particulares.

Todo ello lo conocemos gracias a la revista *Toledo*, que había sido designada por la Sociedad su órgano oficial de prensa. *Toledo*, publicación quincenal ilustrada, tuvo una corta (18 números) pero fecunda vida y aporta diversas noticias sobre la actividad de nuestra Económica<sup>41</sup>.

Es una verdadera lástima que no se hayan conservado estas memorias, pues algunas son verdaderos precedentes de problemas que en Toledo han sido planteados ya muy entrado nuestro siglo (las nuevas barriadas, la crisis de la agricultura, etc.).

Respecto al acta de adjudicación de los premios, no quiero dejar de reseñar que, si bien a la memoria cuyo lema era «Homo ad laborem natus est» se la otorgó una mención especial, el jurado aclaraba que no se hacía solidario «de ciertas apreciaciones que en la misma se lanzan sobre determinados cargos»<sup>42</sup>. En cuanto al premio otorgado por el Ayuntamiento, se concedió al obrero don Francisco Ventas de la Mata por su «acto de heroísmo y valor».

La entrega de los premios tuvo lugar el día 23 de agosto en el local de la Sociedad, ahora situado en la calle Misericordia núm. 9\*: junto a la lectura del acta y apertura de los pliegos que contenían los nombres de los autores premiados, hubo diversas actuaciones musicales, así como la lectura pública de las obras galardonadas.

### *Obras sociales*

Ya aludí en otros momentos de este trabajo a que la preocupación de los *amigos del país* por los problemas sociales de las clases más pobres se mantuvo constante. En 1893, por ejemplo, la Sociedad establecía una *kermesse* en un Miradero ahora iluminado por la luz eléctrica desde 1891, obteniendo brillantes resultados que permitirían a la Sociedad establecer una cocina económica que sería precedente de otras posteriores, organizadas por otras instituciones<sup>43</sup>.

\* \* \*

41. "Toledo", año I, núm. IX, viernes 16-VIII-1889, págs. 7-8; y núm. X, sábado 31-VIII-1889, pág. 8.

42. *Ibid.*, núm. X, sábado 31-VIII-1889, pág. 8.

\* Hoy llamada Esteban Illán. O sea, en la "Casa de Mesa".

43. "La Idea", año II, núm. 27 (13-I-1900), pág. 4. Sobre el establecimiento del alumbrado, cfr. JUAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ: *El Ayuntamiento y los orígenes del alumbrado eléctrico en Toledo (1881-1910): la sociedad toledana de finales del XIX ante la luz eléctrica*. (Premio "san Ildefonso" de investigación, en los premios "Ciudad de Toledo" 1982; en prensa).

Y con este cúmulo de noticias ¿qué pensar de estos nuevos ilustrados *amigos del país*? ¿qué les guiaba en realidad? ¿el prestigio, el humanitarismo, la caridad, un amor cierto por la ciudad y por sus hombres? Ya expuse en la introducción de este trabajo la escasez de estudios sobre las actividades y el carácter de las Sociedades Económicas en el siglo XIX. En un determinado momento de la historia del siglo supusieron la génesis, a su imitación, de las *Sociedades patrióticas*. Ello acaecía durante el *Trieno Liberal*. Y se ha dicho que en esa época coexistieron ambas clases de sociedades, pasando los grandes temas de las *Económicas* —preocupación económica y educativa, fomento local o nacional...— a las *Patrióticas*, en el marco liberal de ese período. Alberto Gil Novales ha dicho que de esta coexistencia se derivaría una clarificación de posturas:

«...esta identidad en el origen de las Sociedades Económicas y Patrióticas no puede ocultar que una vez nacidas estas últimas desplazasen a sus inspiradoras, las Económicas, a la derecha. A partir de 1820, los partidarios de las Sociedades Económicas son los moderados, los que tienen miedo de la política, los contrarrevolucionarios más o menos vergonzantes»<sup>44</sup>.

Pero ¿puede ser esto válido para el resto del siglo? No me atrevería a emitir juicio en tal sentido. Es cierto que en determinadas épocas (años treinta) son protegidas por la Administración: pero no puede olvidarse que esto sucede en el marco de un renacido liberalismo. Por otro lado, es indiscutible que la larga existencia de la Económica toledana sobrepasa esa protección estatal y manifiesta que su actividad iría apartada de todo apoyo durante mucho tiempo, surgiendo su obra por una postura ciertamente de «benefactores», lo que, pese a todo, no elimina necesariamente mérito a esas actividades. Pero aún existe otro problema, como contrapartida: con la *Restauración* impera el sufragio restringido. ¿Pudo verse favorecida la asociación a las Sociedades Económicas por las ventajas de tipo electoral que su pertenencia a las mismas acarrea? No resulta extraño, entonces, que en las listas de asociados aparezcan diversos senadores por la provincia de Toledo (Isidoro Basarán...) y otros hombres influyentes a distintos niveles en la vida ciudadana. El censo electoral restringido de esta provincia ascendía en 1884 sólo a 14.185 personas (1,76 % del total de habitantes), según Martínez Cuadrado<sup>45</sup>. Si ahondásemos en este tema quizá fuese posible deducir ese carácter *conservador* que Gil Novales otorgaba a los *amigos del país*. En suma, hoy es totalmente necesario plantearse todas estas cuestiones y analizarlas detenidamente. La

44. *Las sociedades patrióticas (1820-1823)*. Madrid, Tecnos, 1975, vol. I, págs. 8-9.

45. *La burguesía conservadora (1874-1931)*. Madrid, Alianza Editorial, 1974, pág. 60.

obra de la Económica toledana, insertada en la vida social, política, cultural y económica de la sociedad de su tiempo, no podrá ser juzgada —al menos yo no me atrevo— ni valorada objetivamente hasta que se la dediquen estudios profundos. Por eso quiero nuevamente reseñar que esta aportación al conocimiento de nuestra Económica es, más que un estudio que desvele problemas, un muestrario de cuestiones que habrá que resolver en un futuro, junto con un anticipo de la obra que, en el marco de esa problemática, llevaron a cabo estos hombres.

## EL SIGLO XX

Menos estudiado está incluso este siglo, por lo que pocas son las noticias que puedo adelantar. Pero sí se constata que, aun sin muchas fuerzas, la Sociedad sigue estando presente en la vida toledana.

La primera noticia coincide casi con el inicio del nuevo siglo: bajo el título «Un buen proyecto», el semanario republicano *La Idea* anunciaba que en la tarde del 13 de enero se reuniría la Sociedad Económica para acordar medidas con que dar trabajo a la clase obrera toledana. Adelantaba el periódico que seguramente la Sociedad montaría una *kermesse* y tómbola y se abriría una suscripción pública para ese objeto, como ya hiciera en el año 1893. Afirmaba también el articulista que existía el proyecto de utilizar las cantidades recaudadas en «obras de utilidad y necesidad en el casco de la población, vigiladas y administradas exclusivamente por la Sociedad». *La Idea* elogiaba estos afanes de la Sociedad Económica y concluida la noticia del siguiente modo:

«... No sólo es este el pensamiento que relativo a los pobres está en estudio, sino el de establecer y organizar la verdadera Beneficencia domiciliaria, procurando trabajo y socorros a los necesitados.

Probablemente, y cuando la Económica haya estudiado el asunto, celebrará una sesión a la que convocará a las entidades y personalidades más importantes de Toledo.

Iniciativas como la de que nos ocupamos, son las que dan honra y provecho y es seguro que no quedarán desamparados.

LA IDEA se asocia al pensamiento, y pone sus columnas a disposición de la Sociedad Económica para todo cuanto conduzca a fines tan humanitarios y nobles, como el de dar de comer al hambriento»<sup>46</sup>.

Este tratamiento por parte de un órgano de prensa republicano y, además, quizá el periódico más crítico del momento, supone de nuevo, a mi

46. "La Idea", año II, núm. 27 (13-I-1900), pág. 4.

juicio, el reverso de la medalla: si antes se planteaba el que los *amigos del país* lo fuesen sólo para provecho propio y se presagiaba en ellos cierto carácter de *conservadores*, ahora destacan por su actitud progresiva. En este mismo sentido hay otra noticia que ratifica esta idea, tal vez más determinante aún y procedente de la misma fuente periodística: la Sociedad Económica concedió a los obreros toledanos asistentes a la Exposición Universal de París la cantidad de 25 pesetas a cada uno de ellos. *La Idea* daba la enhorabuena a la Sociedad por esa iniciativa, «porque recordando su abolengo progresivo y su misión encaminada a favorecer los intereses locales, no se olvida de inexcusables obligaciones, como otras sociedades hacen». Este trato periodístico evidencia, una vez más, la preocupación de la Sociedad de seguir muy de cerca la vida y problemática toledana y, por otro lado, demuestra que la Económica tiene prestigio en la ciudad, incluso en los sectores políticos más críticos, radicales y progresistas<sup>47</sup>.

En 1904 está presente la Sociedad en dos de las actividades más interesantes y polémicas del año: el 7 de febrero Venancio Ruano, presidente de la Sociedad Económica —y del Colegio de Médicos de la ciudad— asistía a la reunión preparatoria celebrada en el Ayuntamiento para organizar las colonias escolares, innovación educativo-recreativa promovida por los concejales republicanos Hoyos y Besteiro y que después supondrían un rotundo éxito. Ruano sería elegido miembro de la comisión gestora para organizar estas colonias<sup>48</sup>.

Por otro lado, el 16 de julio el mismo Ruano asistía representando a la Económica a la reunión previa celebrada en el palacio arzobispal, convocado por el arzobispo, para analizar el intento de creación por parte de éste de un *Protectorado obrero*. La reseña de prensa alude a que Ruano realizó «diversas consideraciones sobre el estado social» de la ciudad, siendo una de las pocas intervenciones reseñables. El Protectorado constituyó un fracasado intento de neutralizar al *Centro de sociedades obreras*, que agrupaba a la mayoría de las sociedades obreras de la provincia y que mantenía una actitud progresista y reivindicativa, unida a la frecuente militancia en partidos de izquierda o sindicatos socialistas. Al margen de esta cuestión concreta, lo que importa ahora es ver cómo la Sociedad permanece en su actitud de seguir al día el pulso de la ciudad<sup>49</sup>.

Su labor consultiva y asesora en materias culturales, después conti-

47. *Ibid.*, núm. 57 (11-VIII-1900), p. 3.

48. "Tribuna Pública", año II, núm. 45 (7-II-1904), p. 1.

49. *Ibid.*, núm. 59 (16-VII-1904), pág. 2. Sobre la cuestión obrera en este año véase mi trabajo *Agitaciones campesinas y movimiento obrero en la provincia de Toledo en 1904: Manuel Puñal, un revolucionario de Villamiel*, en "Almud", Revista de estudios de Castilla-La Mancha, núm. 5 (1982), págs. 111-148. El tema del Protectorado lo he analizado en el artículo *Los orígenes del sindicalismo católico en Toledo: El proyecto de "Protectorado obrero" de 1904* (en prensa: "Anales Toledanos", vol. XV, 1982).

nuada por la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas, se vislumbra en su petición al Ayuntamiento de cambiar el nombre de la plaza de los Postes por el de «plaza de Amador de los Ríos», solicitud admitida por el municipio y acordado el cambio de nombre en sesión del 18 de enero de 1905<sup>50</sup>.

En 1924 se la sigue considerando como a una entidad notable, y así en un curso de información de arte para inspectores de primera enseñanza, programado por el entonces Ministerio de Instrucción Pública, se visitaba la sede de la Sociedad Económica de Amigos del País, junto a otras instituciones toledanas: Fábrica de Armas, Academia y Museo de Infantería, Museo y Biblioteca provincial, Colegio de Huérfanos de Infantería, herrería artística de Julio Pascual, cerámica de Aguado y todos los monumentos de la capital<sup>51</sup>.

En marzo de 1927 su entonces presidente, don Adolfo Aragonés de la Encarnación, representaba a la Sociedad en la asamblea celebrada en el teatro Rojas para tratar del problema económico de Toledo y el numeroso paro existente, causado principalmente por la decadencia de la Fábrica de Armas y el temor de su desaparición<sup>52</sup>. Y en este mismo año tenía vigor suficiente para, conmemorando el XXV aniversario de la coronación de Alfonso XIII, inaugurar en la sede de la Sociedad la llamada *Biblioteca España*, hoy también perdida, con asistencia del Gobernador y demás autoridades locales y provinciales<sup>53</sup>.

Y así muchas más noticias, que muestran que si la Económica no realizó grandes hechos, sí consiguió estar, al menos, presente en la vida toledana de muchas generaciones, viendo el trajinar de la ciudad en tres siglos diferentes y muriendo al fin, como tantos hombres murieron en ese año, cuando se iniciaba la Guerra Civil, en una muerte silenciosa y modesta, como había sido gran parte de su historia.

Tras de la Guerra, la Sociedad realizó esporádicamente algunas actividades (como publicación de varios libros y organización de centenarios y homenajes) pero no llevó una vida real de Sociedad (ya no habría juntas, por ejemplo), sino que se efectuaron por propia iniciativa del que fue su último director, Sr. Aragonés, y su postrero secretario, don Guillermo Téllez, siendo este último el hombre que con su muerte se llevó la luz del paradero de los libros de actas y resto del archivo de la Sociedad, hoy desaparecido.

Esperamos que las nuevas investigaciones al respecto, nos permitan un día ofrecer en profundidad la vida de nuestra Real Sociedad Económica de Amigos del País, que ahora sólo hemos esbozado.

50. Luis MORENO NIETO: *Diccionario enciclopédico de Toledo y su provincia*, Toledo, 1974, pág. 30.

51. "Toledo", Revista de arte, año X, núm. 213 (noviembre de 1924), pág. 1046.

52. "El Castellano" (28-III-1927), pág. 1.

53. *Ibid.* (18-V-1927), pág. 4.